

Volumen III

1ª parte

Empresas públicas y otros entes

ÍNDICE	Página
I. INTRODUCCIÓN	
1. Sector público empresarial valenciano. Definición y composición	14
2. Dependencia de las empresas públicas y otros entes de la Generalitat Valenciana	29
3. Cuentas agregadas del ejercicio 1998	32
4. Subvenciones de la Generalitat Valenciana	37
II. SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	43
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	45
2.1 Alcance y metodología	45
2.2 Conclusión general	45
3. INFORMACIÓN GENERAL	46
3.1 Antecedentes y objeto de SEPIVA	46
3.2 Actividad desarrollada en 1998	47
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	48
4.1 Análisis global del balance	48
4.2 Epígrafes más significativos del balance	49
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	65
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	66
4.5 Memoria	74
5. HECHOS POSTERIORES	75
6. SITUACIÓN FISCAL	76
7. RECOMENDACIONES	77

ÍNDICE	Página
III. VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	81
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	82
2.1 Alcance y metodología	82
2.2 Conclusiones	83
3. INFORMACIÓN GENERAL	84
3.1 Antecedentes y objeto de VAERSA	84
3.2 Actividad desarrollada en 1998	84
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	86
4.1 Análisis global del balance	86
4.2 Epígrafes más significativos del balance	87
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	97
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	98
5. SITUACIÓN FISCAL	105
6. RECOMENDACIONES	106
IV. INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	111
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	112
2.1 Alcance y metodología	112
2.2 Conclusión general	113

Í N D I C E	Página
3. INFORMACIÓN GENERAL	114
3.1 Antecedentes y objeto del IVVSA	114
3.2 Actividad desarrollada en 1998	114
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	117
4.1 Análisis global del balance	117
4.2 Epígrafes más significativos del balance	118
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	141
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	141
5. SITUACIÓN FISCAL	147
6. HECHOS POSTERIORES	148
7. RECOMENDACIONES	149
V. GESTIÓN DEL SUELO DE ALICANTE, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	153
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	154
2.1 Alcance y metodología	154
2.2 Conclusión general	155
3. INFORMACIÓN GENERAL	156
3.1 Antecedentes y objeto de GSA, S.A.	156
3.2 Actividad desarrollada en 1998	156
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	158
4.1 Análisis global del balance	158
4.2 Epígrafes más significativos del balance	158
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	162
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	162

ÍNDICE	Página
5. SITUACIÓN FISCAL	164
6. RECOMENDACIONES	165
VI. INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	169
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	170
2.1 Alcance y metodología	170
2.2 Conclusión general	170
3. INFORMACIÓN GENERAL	171
3.1 Antecedentes y objeto del IVEX	171
3.2 Actividad desarrollada en 1998	171
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	173
4.1 Análisis global del balance	173
4.2 Epígrafes más significativos del balance	174
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	181
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	182
5. SITUACIÓN FISCAL	189
6. RECOMENDACIONES	190
VII. INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	195
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	197
2.1 Alcance y metodología	197
2.2 Conclusión general	197

ÍNDICE	Página
3. INFORMACIÓN GENERAL	198
3.1 Antecedentes y objeto del IVIE	198
3.2 Actividad desarrollada en 1998	198
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	199
4.1 Análisis global del balance	199
4.2 Epígrafes más significativos del balance	199
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	211
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	212
5. SITUACIÓN FISCAL	216
 VIII. CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	219
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	221
2.1 Alcance y metodología	221
2.2 Conclusión general	222
3. INFORMACIÓN GENERAL	223
3.1 Antecedentes y objeto de Ciudad de las Artes y de las Ciencias. S.A.	223
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 1998	224
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	226
4.1 Análisis global del balance	226
4.2 Epígrafes más significativos del balance	226
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	240
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	241

ÍNDICE	Página
5 ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA DURANTE 1998	247
5.1 Normativa aplicable, objetivo y alcance de la revisión	247
5.2 Aspectos generales del procedimiento de contratación	247
5.3 Contratos de asistencias técnicas y servicios	249
5.4 Contratos de suministros	251
5.5 Revisión de certificaciones de obra	254
6. SITUACIÓN FISCAL	256
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	257
IX. SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO DE ALICANTE, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	261
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	262
2.1 Alcance y metodología	262
2.2 Conclusión general	263
3. INFORMACIÓN GENERAL	264
3.1 Antecedentes y objeto de la Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A.	264
3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 1998	264
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	266
4.1 Análisis global del balance	266
4.2 Epígrafes más significativos del balance	266
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	276
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	277
5. SITUACIÓN FISCAL	282
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	282

ÍNDICE	Página
X. PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A.	
1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN	285
2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS	287
2.1 Alcance y metodología	287
2.2 Conclusión general	287
3. INFORMACIÓN GENERAL	288
3.1 Naturaleza y objeto	288
3.2 Actividad desarrollada en 1998	288
4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES	289
4.1 Balance de situación	289
4.2 Epígrafes más significativos del balance	290
4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias	299
4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	299
5. RECOMENDACIONES	301

1. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL VALENCIANO. DEFINICIÓN Y COMPOSICIÓN

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, establece en el artículo 5.2 lo siguiente:

"A los efectos previstos en la presente Ley, se consideran empresas de la Generalidad Valenciana las sociedades mercantiles en las que exista participación mayoritaria de la Generalidad o de sus entidades autónomas.

Igualmente, tienen tal consideración aquellas entidades de derecho público sujetas a la Generalidad, con personalidad jurídica propia cuyas actividades se rijan por el ordenamiento jurídico privado.

Las sociedades de la Generalidad se regirán por las normas de derecho mercantil, civil o laboral, excepto en aquellas materias en que sea de aplicación la presente Ley."

Según el artículo 73.1 del texto citado, las cuentas rendidas por las empresas públicas y otros entes son documentos con los que se ha de realizar la Cuenta General de la Generalitat Valenciana, junto con la Cuenta de Administración y las cuentas rendidas por las entidades autónomas.

Las sociedades mercantiles y entidades de derecho público sujetas a la Generalitat, cuyas cuentas han sido rendidas a esta Sindicatura de Cuentas el 29 de junio de 1999, a través de la IGGV, son las siguientes:

a) Sociedades mercantiles

Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA).

VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA)

Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA).

Gestión del Suelo de Alicante, S.A. (GSA).

Televisión Autonómica Valenciana, S.A. (TVV).

Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV).

Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX).

Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, S.A. (IVIE).

Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC).

Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA).

Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC).

Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD).

En el ejercicio 1998 se ha constituido la Sociedad Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD), mediante escritura pública formalizada el 23 de septiembre de 1998. Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1998 rendidas por la sociedad comprenden el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todas ellas en modelo abreviado. Las magnitudes financieras más destacables reflejadas en las citadas cuentas anuales se incluyen en el cuadro 2 (balance agregado) y en el cuadro 3 (cuenta de pérdidas y ganancias agregada). La construcción de las instalaciones deportivas y la puesta en funcionamiento e inauguración del circuito de velocidad han tenido lugar en el ejercicio 1999.

Por otro lado, la participación de la Generalitat Valenciana en el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, S.A. (IVIE) ha pasado a lo largo del ejercicio 1998 del 55,56% de su capital al 21,74%, por lo que esta sociedad mercantil ha dejado de tener la consideración de empresa pública dependiente de la Generalitat Valenciana.

b) Entidades de derecho público

Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la G.V. (IMPIVA).

Ente Público Radiotelevisión Valenciana (RTVV).

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV).

Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM).

Teatres de la Generalitat Valenciana (TEATRES)

Agència Valenciana del Turisme (AVT).

Instituto Valenciano de Finanzas (IVF).

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (SAR).

Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES).

Instituto Cartográfico Valenciano (ICV).

El Instituto Cartográfico Valenciano fue constituido como entidad de derecho público adscrita a la Conselleria de Presidencia mediante la Ley 9/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, e inició su actividad en el año 1998. Las cuentas del Instituto a 31 de diciembre de 1998, que están compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todas ellas en modelo abreviado, han sido rendidas a través de la IGGV junto con las cuentas de las entidades de derecho público con la consideración de empresas de la Generalitat Valenciana. Las magnitudes financieras más destacables reflejadas en las citadas cuentas anuales se incluyen en el cuadro 2 (balance agregado) y el cuadro 3 (cuenta de pérdidas y ganancias agregada). No obstante lo anterior, el artículo 2 de la Ley de creación del Instituto establece que se regirá, entre otras normas, por la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana en cuanto organismo autónomo de carácter mercantil.

En 1998, fueron creados el Instituto Valenciano de Cinematografía Ricardo Muñoz Suay, por la Ley 5/1998, de 18 de junio, de la Generalitat Valenciana, y el Instituto Valenciano de la Música, por la Ley 2/1998, de 12 de mayo, de la Generalitat Valenciana, como entidades públicas adscritas a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, sometidas al derecho privado y configuradas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana. A 31 de diciembre de 1998, estas entidades no han iniciado su actividad, por lo que no han rendido las cuentas anuales a esta fecha.

El Instituto Valenciano de Cinematografía Ricardo Muñoz Suay tendrá como finalidad la adquisición, conservación, restauración, estudio y difusión del patrimonio audiovisual y de los bienes culturales directamente relacionados con él, y el Instituto Valenciano de la Música, desarrollar, promover, planificar y ejecutar la política cultural de la Generalitat en el campo de la música.

Por otra parte, las sociedades mercantiles con participación mayoritaria de las empresas públicas de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1998 son las siguientes:

Reciclaje de Residuos de La Zona XIV, S.A. (RECICLAGE ZONA XIV).

Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA).

Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA).

Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE).

Durante el ejercicio 1998 se ha procedido a la enajenación de las acciones que tenía la empresa pública VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. en la sociedad Reciclado de Residuos La Plana, S.A. (RECIPLASA).

A continuación se resumen las características básicas de las empresas públicas relacionadas anteriormente como sociedades mercantiles y entidades de derecho público, y de las sociedades mercantiles participadas por las mismas, junto con la información económico-financiera de estas últimas.

SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)

Creada por Decreto 67/1984, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios así como su correspondiente equipamiento, igualmente también son funciones de su objeto social las de inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial.

El Gobierno Valenciano constituido en Junta Universal de Socios, en su sesión de 16 de mayo de 1995, aprueba realizar la fusión entre SEPIVA y València Parc Tecnològic.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, queda sin efecto la adscripción de funciones realizada a favor del SEPIVA en materia de inspección técnica de vehículos. A partir del 1 de enero de 1998, la actividad de ITV, una vez adjudicada a las entidades concesionarias, es realizada por las mismas correspondiendo a SEPIVA las funciones establecidas en el Convenio de Colaboración suscrito con la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico. El 23 de marzo de 1999 se adjudicó el servicio de verificación metrológica, correspondiendo al SEPIVA la coordinación, seguimiento e inspección de los concesionarios.

VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.

Creada según su escritura de constitución de fecha 31 de enero de 1986 con la denominación Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., siendo su objeto social el tratamiento y gestión de residuos, el mantenimiento de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural, la protección de la flora y fauna, montes y aguas, la lucha contra incendios, la realización de estudios medioambientales, la construcción civil y prestación de servicios medioambientales, y el arrendamiento de inmuebles relacionados con las actividades anteriores.

La Junta General Extraordinaria de 26 de octubre de 1995 acuerda la modificación de la denominación de la sociedad que pasa a ser VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. (IVVSA)

Creado por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de rehabilitación y promoción de viviendas, en especial las de protección oficial, tanto públicas como privadas, la adquisición y enajenación del suelo, la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general, así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo.

GESTIÓN DEL SUELO DE ALICANTE, S.A. (GSA)

Creada por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 16 de marzo de 1992, siendo su objeto principal la adquisición de los terrenos del área denominada PAU-2 de Alicante, la redacción de los instrumentos de planeamiento y proyectos técnicos necesarios, y la urbanización de dichos terrenos con el fin de enajenar las parcelas resultantes con destino preferente a la construcción de viviendas de protección oficial.

TELEVISIÓN AUTONÓMICA VALENCIANA, S.A. (TVV)

Según escritura de constitución de fecha 18 de octubre de 1988, su objeto social es la producción, transmisión, reproducción y difusión de imágenes y sonidos destinados al público, la difusión de comunicaciones de interés público y la comercialización y venta de sus producciones. Con fecha 6 de junio de 1994 mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas se amplió el objeto social en los siguientes términos: comercialización y venta de espacios publicitarios mediante anuncios, patrocinios, y sobrepresiones, entre otros; la distribución y venta, así como la cesión a terceros de los derechos de explotación de producciones de otras empresas de televisión, y la edición de libros y soportes grabados de sonido así como vídeo y la distribución, venta y alquiler de los mismos.

RADIO AUTONOMÍA VALENCIANA, S.A. (RAV)

Según su escritura de constitución de fecha 18 de octubre de 1988 y acuerdo de la Junta General de Accionistas de 6 de junio de 1994, su objeto social es equivalente al de TVV pero en el ámbito de la radio.

INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACION, IVEX, S.A. (IVEX)

Constituido por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana con la denominación Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA). Su objeto social es la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana.

La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social PROCOVA sustituyéndola por el Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX).

INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, S.A. (IVIE)

Constituido por Decreto 195/1989, de 22 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, siendo su objeto social la promoción y desarrollo de la investigación económica en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A. (CAC)

Constituida por Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, con la denominación Valencia, Ciencia y Comunicaciones, S.A. (VACICO).

El día 4 de julio de 1996 la Junta General de Accionistas acuerda la modificación de la denominación de la Sociedad que pasa a ser Ciudad de las Artes y de las Ciencias, y del objeto social consistente en la promoción, organización y gestión de las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana, de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como en la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios que se desarrollen en los inmuebles e instalaciones que integran dichos proyectos. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO DE ALICANTE, S.A. (SPTA)

Constituida en virtud del acuerdo adoptado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana el 26 de noviembre de 1996, tiene como objeto social la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana para la creación del Parque Temático de Benidorm, denominado Terra Mítica, así como la promoción, organización, y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción o puesta en funcionamiento del proyecto Parque Temático de Alicante con la instalación de un complejo lúdico-cultural en la ciudad de Alicante denominado Ciudad de la Luz.

PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A. (PCC)

Constituida mediante Decreto 203/1997, de 1 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, con el objeto de realizar la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, realización y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana denominado “Proyecto Cultural de Castellón”.

CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A. (CMPD)

Creada por Decreto 128/1998, de 1 de septiembre del Gobierno Valenciano, constituye su objeto social la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana, la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad, así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA (IMPIVA)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo. Su actual configuración como Entidad de Derecho Público se realiza por Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre. El IMPIVA tiene a su cargo el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN VALENCIANA (RTVV)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 7/1984, de 4 de julio. Su objeto es la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y televisión cuya gestión se realiza por empresas en forma de sociedades anónimas (TVV y RAV).

FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA (FGV)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 4/1986, de 10 de noviembre. Su objeto es la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes transferidos a la Generalitat Valenciana, así como de los que en el futuro puedan serle encomendados por ésta.

INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO (IVAM)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre. Su objeto es el desarrollo de la política cultural de la Generalitat Valenciana en cuanto concierne al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno.

TEATRES DE LA GENERALITAT VALENCIANA (TEATRES)

Creado por Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre con la denominación de Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematográficas y Música (IVAECM). Su objeto es el desarrollo de la política cultural de la Generalitat Valenciana en el campo de las artes escénicas, cinematográficas y de la música.

Por el artículo 50 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1994, se modifica el objeto y la denominación, que a partir del 1 de enero de 1994 pasa a denominarse Teatros de la Generalitat Valenciana, conservando su naturaleza de ente de derecho público y gozando de autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines.

La nueva entidad conserva únicamente las funciones relativas a las artes escénicas, adscribiéndose a la Conselleria de Cultura las relativas al campo cinematográfico y musical.

AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME (AVT)

Creada como Entidad de Derecho Público por la disposición adicional 7ª de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1992 con la denominación de Institut Turístic Valencià (ITVA), que sucedió en el ejercicio de las funciones de promoción y desarrollo del sector turístico de la Comunidad Valenciana al "Institut Turístic Valencià, S.A." constituido por el Decreto 151/1985 de 4 de octubre.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 8/1995, de 29 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana y según establece el artículo 27 de la misma, el ITVA pasa a denominarse Agència Valenciana del Turisme, quedando adscrita a la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

La AVT tiene por objeto la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico; comercialización, información y difusión del producto turístico; formación, asistencia técnica y financiera; gestión y explotación de oficinas y establecimientos turísticos, y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana. Asimismo, en desarrollo y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana en materia de turismo, la AVT desempeña, entre otras, funciones de ordenación de empresas y actividades turísticas.

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS (IVF)

Creado por la disposición adicional 8ª de la Ley 7/1990, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1991. Su finalidad consiste en actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Generalitat y contribuir al ejercicio de las competencias de la Generalitat sobre el sistema financiero.

ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (SAR)

Creada por Ley del Gobierno Valenciano 2/1992 de 26 de marzo. Tiene por objeto la gestión, la explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de tratamiento y depuración de aguas residuales, y, en su caso, la reutilización de las aguas depuradas; así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento.

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CES)

El CES se crea por Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, como Entidad de derecho público de la Generalitat Valenciana. Es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y, en general, de las instituciones públicas de la Comunidad Valenciana en materias económicas, socio-laborales y de empleo, constituyendo un órgano de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública.

INSTITUTO CARTOGRÁFICO VALENCIANO (ICV)

Constituido mediante Ley 9/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, su objeto social consiste en impulsar, coordinar y, en su caso, fomentar las tareas de desarrollo cartográfico, fotogramétrico, geodésico, topográfico y de cualquier otra tecnología geográfica en el ámbito de las competencias de la Generalitat.

RECICLAGE DE RESIDUS DE LA ZONA XIV S.A. (RECICLAGE ZONA XIV)

Reciclaje de Residuos de la Zona XIV S.A. se constituyó mediante escritura pública el 28 de julio de 1994, con la denominación Reciclatge de Residus L'Alcoià, El Comtat i La Foia de Castalla, S.A, produciéndose el cambio de su nombre social por acuerdo de Junta General Extraordinaria de 16 de diciembre de 1998. La Sociedad está participada en un 61,2% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 38,8% por los ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana.

El objeto social de la Sociedad es la construcción de las infraestructuras necesarias para la explotación del tratamiento de los residuos de los ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, de la que forman parte total o parcialmente las comarcas de L'Alcoià, El Comtat, La Foia de Castalla y L'Alacantí, así como la adquisición de los terrenos que al efecto se seleccionen, además de la gestión, explotación y arrendamiento del propio tratamiento de los citados residuos.

Las cuentas anuales de Reciclaje Zona XIV han sido formuladas por su Consejo de Administración de fecha 11 de marzo de 1999 y aprobadas por su Junta General de Accionistas de fecha 17 de mayo de 1999.

El balance de situación de reciclaje zona XIV a 31 de diciembre 1998 y su comparación con el de 1997 se muestran a continuación en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	16.099	16.099	0,0%
<i>Gastos establecimiento</i>	16.099	16.099	0,0%
Activo circulante	5.475	6.811	(19,6%)
<i>Deudores</i>	2.995	2.830	5,8%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	-	15	(100,0%)
<i>Tesorería</i>	2.480	3.966	(37,5%)
Total Activo	21.574	22.910	(5,8%)
PASIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Fondos Propios	21.386	22.273	(4,0%)
<i>Capital suscrito</i>	25.000	25.000	0,0%
<i>Reservas</i>	15	15	0,0%
<i>Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	(2.742)	(400)	585,5%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(887)	(2.342)	(62,1%)
Acreedores a corto plazo	188	637	(70,5%)
Total Pasivo	21.574	22.910	(5,8%)

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998 de Reciclaje Zona XIV junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997 se muestran a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Consumos de explotación	93	371			
Otros gastos de explotación	915	2.173			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	1.008	2.544
			Ingresos financieros	121	202
Resultados financieros positivos	121	202	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	887	2.342
Resultado del ejercicio (beneficio)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	887	2.342

RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA)

Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A., se constituyó mediante escritura pública el 25 de julio de 1996. La Sociedad está participada en un 88,8% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., y el restante 11,2% por los ayuntamientos de las poblaciones que componen la comarca de La Marina Alta.

Su objeto social es la gestión de una planta de transferencia de los residuos sólidos urbanos generados por los municipios de La Marina Alta, así como su transporte y posterior tratamiento desde la planta de transferencia situada en el término municipal de Denia, hasta un centro autorizado.

Las cuentas anuales de Reciclatge La Marina Alta han sido formuladas por su Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 1999 y aprobadas por su Junta General de Accionistas de fecha 24 de mayo de 1999.

El balance de situación de Reciclatge La Marina Alta a 31 de diciembre de 1998, comparado con el de 1997, se muestra a continuación en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	5.392	6.006	(10,2%)
<i>Gastos de establecimiento</i>	369	512	(27,9%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	78	120	(35,0%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	743	1.172	(36,6%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	4.202	4.202	0,0%
Activo circulante	150.625	101.218	48,8%
<i>Existencias</i>	150	151	(0,7%)
<i>Deudores</i>	88.899	91.803	(3,2%)
<i>Tesorería</i>	61.291	8.970	583,3%
<i>Ajustes por periodificación</i>	285	294	(3,1%)
Total Activo	156.017	107.224	45,5%
PASIVO			
Fondos Propios	(2.398)	(7.442)	(67,8%)
<i>Capital suscrito</i>	10.650	10.000	6,5%
<i>Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	(17.442)	(4.475)	289,8%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	4.394	(12.967)	-
Acreedores a corto plazo	158.415	114.666	38,2%
Total Pasivo	156.017	107.224	45,5%

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998 de Reciclaje La Marina Alta junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997 se muestran a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Consumos de explotación	59.380	51.116	Ingresos de explotación	200.727	164.304
Gastos de personal	28.804	21.543			
Dotaciones amortizaciones inmovil.	304	286			
Otros gastos de explotación	107.684	103.890			
Beneficios de explotación	4.555	-	Pérdidas de explotación	-	12.531
Gastos financieros	167	467	Ingresos financieros	23	31
Resultados financieros positivos	-	-	Resultados financieros negativos	144	436
Beneficios actividades ordinarias	4.411	-	Pérdidas actividades ordinarias	-	12.967
Gastos extraordinarios	1.293		Ingresos extraordinarios	1.276	
Resultados extraordinarios positivos	-	-	Resultados extraordinarios negativos	17	-
Resultado del ejercicio (beneficio)	4.394	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	-	12.967

RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES, S.A. (RIMASA)

Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA) se constituyó mediante escritura pública el 17 de septiembre de 1996. La Sociedad está participada en un 50,6% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 49,4% por empresas del sector de la madera y afines.

El objeto social de RIMASA es la recogida, almacenamiento, tratamiento y eliminación de todo tipo de residuos en general y tóxicos y peligrosos en particular. Durante el ejercicio 1998 la empresa ha seguido realizando las actuaciones iniciadas en 1997 referentes a la puesta en marcha del plan de recogida selectiva. El 30 de julio de 1998 se le concedió el título de gestor autorizado de residuos peligrosos, por lo que inicia esta actividad a mediados de septiembre.

Las cuentas anuales de RIMASA, han sido formuladas por su Consejo de Administración de fecha 22 de marzo de 1999 y aprobadas por su Junta General de Accionistas de fecha 18 de mayo de 1999.

El balance de situación de RIMASA al 31 de diciembre de 1998, comparado con el de 1997, se muestra a continuación en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	7.318	2.252	225,0%
<i>Gastos establecimiento</i>	343	-	-
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	2.705	68	3.877,9%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	4.255	2.184	94,8%
<i>Gastos a distribuir en varios ejercicios</i>	15	-	-
Activo circulante	39.882	19.033	109,5%
<i>Deudores</i>	26.797	5.015	434,3%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	622	894	(30,4%)
<i>Tesorería</i>	11.844	13.124	(9,8%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	619	-	-
Total Activo	47.200	21.285	121,8%
PASIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Fondos Propios	6.195	16.114	(61,6%)
<i>Capital suscrito</i>	31.000	25.000	24,0%
<i>Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	(8.886)	(652)	1.262,9%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(15.919)	(8.234)	93,3%
Acreeedores a largo plazo	102	-	-
Acreeedores a corto plazo	40.903	5.171	691,0%
Total Pasivo	47.200	21.285	121,8%

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Consumos de explotación	4.021	697	Ingresos de explotación	41.583	4.936
Gastos de personal	12.968	6.815			
Dotaciones amortizaciones inmoviliz.	637	108			
Otros gastos de explotación	40.055	6.078			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	16.098	8.762
Gastos financieros	35	3	Ingresos financieros	89	531
Resultados financieros positivos	54	528	Resultados financieros negativos		-
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	16.044	8.234
			Ingresos extraordinarios	125	-
Resultados extraordinarios positivos	125	-	Resultados extraordinarios negativos		
Resultado del ejercicio (beneficio)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	15.919	8.234

VALENCIA FOMENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (VFE)

Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE) se constituyó el 21 de julio de 1992, por un plazo definido que finalizará el 1 de junio del 2.002. Por acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994, se aprobó la transmisión de la propiedad de las acciones que poseía la Generalitat Valenciana en la sociedad VFE al Instituto Valenciano de Finanzas, por valor de 2.000 millones de pesetas. Esta transmisión se hizo efectiva durante el primer semestre de 1995.

La Sociedad está participada en un 53,8% por el Instituto Valenciano de Finanzas, un 43,2% por Bancaja y el 3,0% restante por otras entidades.

La Sociedad tiene por objeto social exclusivo la promoción o fomento de sociedades no financieras, mediante la participación temporal en su capital, y cuanto constituye el objeto propio de las sociedades de capital riesgo, conforme a la normativa legal especial que regula esta clase de sociedades.

Las cuentas anuales de VFE han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 29 de marzo de 1999.

El balance de situación de VFE a 31 de diciembre de 1998 y su comparación con el de 1997 se muestra a continuación en millones de pesetas:

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	331	1.729	(80,9%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	331	1.729	(80,9%)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	41	-	-
Activo circulante	2.525	674	274,6%
<i>Deudores</i>	166	48	245,8%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	2.337	623	275,1%
<i>Tesorería</i>	22	3	633,3%
Total Activo	2.897	2.403	20,6%
PASIVO			
Fondos Propios	2.329	2.259	3,1%
<i>Capital suscrito</i>	582	1.711	(66,0%)
<i>Reservas</i>	548	274	100,0%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	1.199	274	337,6%
Provisiones para riesgos y gastos	191	119	60,5%
Acreeedores a largo plazo	373	-	-
Acreeedores a corto plazo	4	25	(84,0%)
Total Pasivo	2.897	2.403	20,6%

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998 de VFE, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación en millones de pesetas:

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Otros gastos de explotación	320	204			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	320	204
Gastos financieros	24		Ingresos financieros	680	585
Variación de prov. de inmov. Inmat., material y cart.		73			
Resultados financieros positivos	656	512	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios de las actividades ordinarias	336	308	Pérdidas de las actividades ordinarias	-	-
Variación de las provisiones de inmovilizado	44		Beneficios enajenación inmovilizado	851	-
Resultados extraordinarios positivos	807	-	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Beneficios antes de impuestos	1.143	308	Pérdidas antes de impuestos	-	-
Impuestos sobre sociedades	(56)	34			
Resultado del ejercicio (beneficio)	1.199	274	Resultado del ejercicio (pérdida)	-	-

2. DEPENDENCIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

En el Cuadro 1, que se incluye al final de este apartado, puede observarse la vinculación de cada una de las empresas con la Generalitat Valenciana, mostrándose las consellerías de las que dependían al 31 de diciembre de 1998.

De la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes dependían directamente tres empresas: la sociedad Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA) y las entidades de derecho público Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) y Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (SAR), e indirectamente, a través del IVVSA, la sociedad Gestión del Suelo de Alicante, S.A. (GSA).

De la Consellería de Economía, Hacienda y Administración Pública dependía la entidad de derecho público Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), e indirectamente a través del IVF, la sociedad Valencia Fomento Empresarial Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (VFE).

De la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia dependían dos empresas públicas: las entidades de derecho público Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) y Teatros de la Generalitat Valenciana (TEATRES).

De la Consellería de Medio Ambiente dependían la Sociedad VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., e indirectamente a través de ésta, las sociedades Reciclaje de Residuos de la Zona XIV, S.A. (RECICLAGE ZONA XIV), Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA), y Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA).

De la Consellería Bienestar Social dependía la sociedad mercantil Circuito de Motorización y Promoción Deportiva (CMPD).

De la Consellería de Empleo, Industria y Comercio dependían las sociedades mercantiles Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX) y Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA) y las entidades de derecho público Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA) y Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (CES).

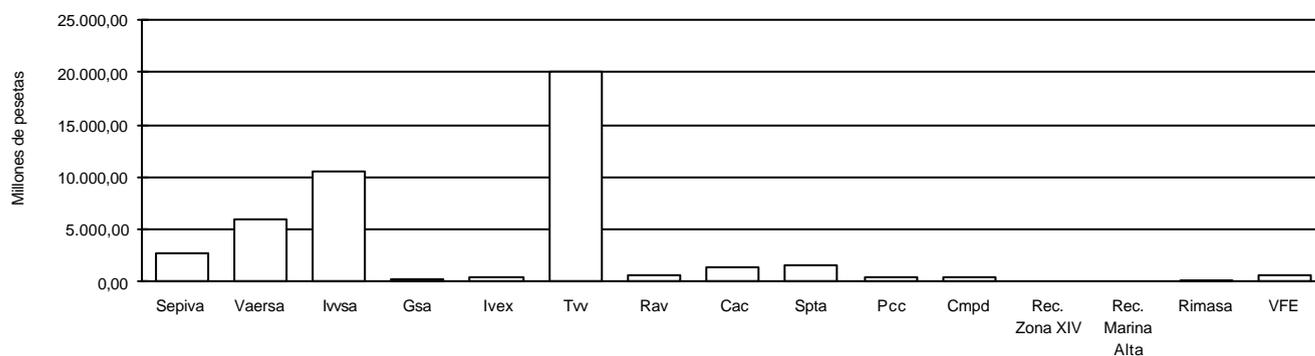
De la Consellería de Presidencia dependía la entidad de derecho público Instituto Cartográfico Valenciano (ICV).

Finalmente, de Presidencia de la Generalitat Valenciana dependía el Ente Público Radiotelevisión Valenciana (RTVV) que es accionista único de las sociedades Televisión Valenciana, S.A. (TVV) y Radio Autonomía Valenciana, S.A. (RAV), las sociedades Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC), Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA) y Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC), así como la entidad de derecho público Agència Valenciana del Turisme (AVT).

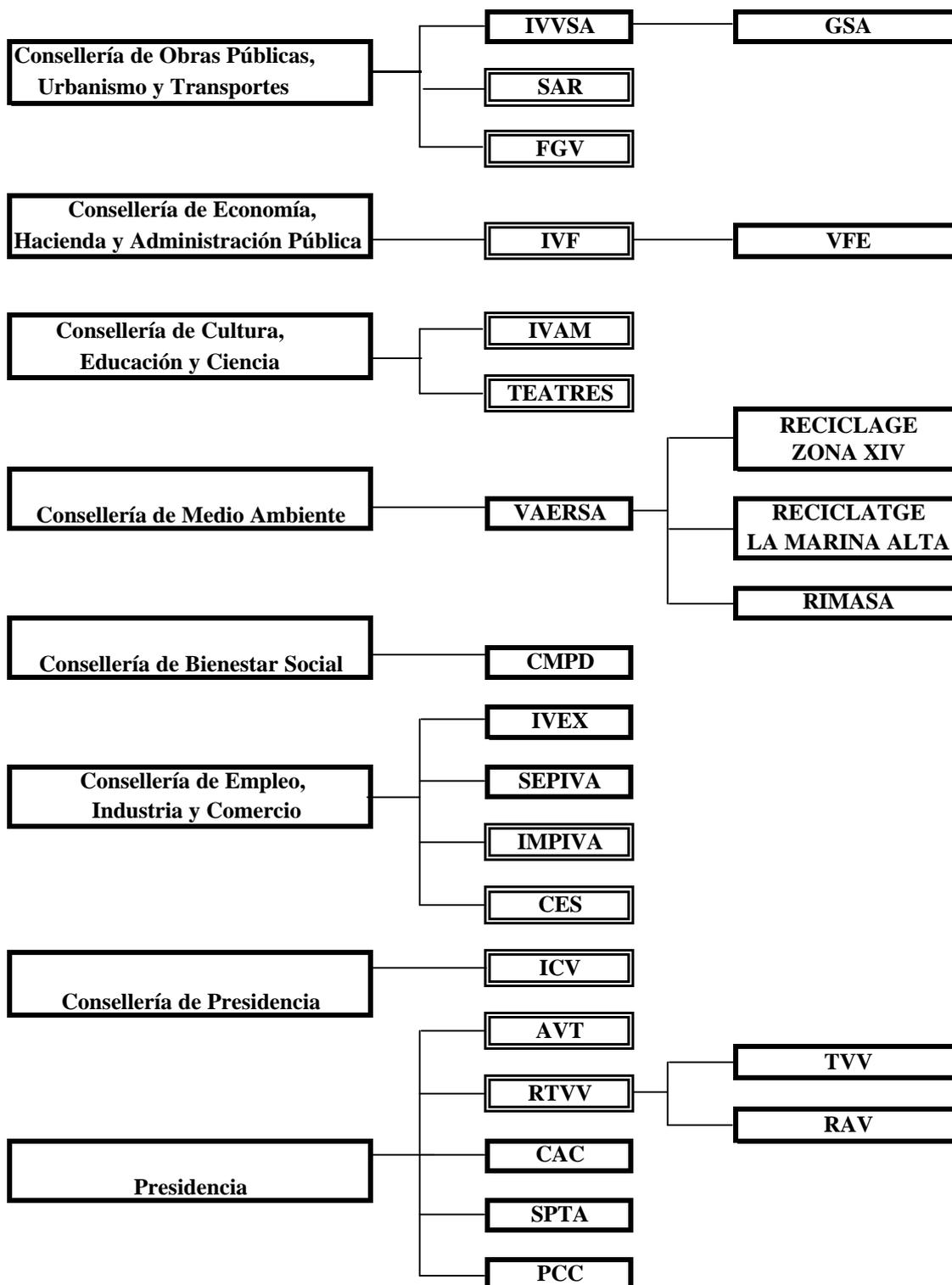
Respecto a las sociedades mercantiles, la participación (directa e indirecta) de la Generalitat Valenciana en sus respectivos capitales sociales al 31 de diciembre de 1998 se muestra en el siguiente cuadro:

Sociedad	Capital Social Millones de ptas.	Part. de la G.V.		Part. otros accionistas	
		Millones de ptas.	%	Millones de ptas.	%
SEPIVA	2.796,0	2.796,0	100,0%	-	-
VAERSA	6.064,5	6.064,5	100,0%	-	-
IVVSA	10.508,9	10.508,9	100,0%	-	-
GSA	200,0	102,0	51,0%	98,0	49,0%
IVEX	421,2	401,0	95,2%	20,2	4,8%
TVV	20.126,0	20.126,0	100,0%	-	-
RAV	671,0	671,0	100,0%	-	-
CAC	1.450,0	1.450,0	100,0%	-	-
SPTA	1.500,0	1.500,0	100,0%	-	-
PCC	500,0	500,0	100,0%	-	-
CMPD	500,0	500,0	100,0%	-	-
R. ZONA XIV	25,0	15,3	61,2%	9,7	38,8%
R. LA MARINA ALTA	10,7	9,5	88,8%	1,2	11,2%
RIMASA	31,0	15,7	50,6%	15,3	49,4%
VFE	581,8	312,8	53,8%	269,0	46,2%

Capital sociedades mercantiles



Empresas Públicas de la Generalitat Valenciana y Sociedades participadas



 : Entidades de derecho publico

 : Sociedades mercantiles

Cuadro 1

3. CUENTAS AGREGADAS DEL EJERCICIO 1998

Se incluyen al final de este apartado los cuadros siguientes, preparados por la Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales rendidas de cada una de las empresas públicas:

- Cuadro 2: balance agregado al 31 de diciembre de 1998.
- Cuadro 3: cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 1998.
- Cuadro 4: representación gráfica con las rúbricas más significativas que integran los activos y pasivos agregados.
- Cuadro 5: representación gráfica con las rúbricas más significativas que integran los ingresos y gastos agregados.

a) Balance agregado

El balance agregado totaliza la cantidad de 264.137 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1998. Los epígrafes más significativos del activo son las Inmovilizaciones materiales, que con 141.113 millones de pesetas representan el 53,4%, los Deudores, que con 37.802 millones de pesetas representan un 14,3% y las Inversiones financieras temporales, que con 28.607 millones de pesetas representan el 10,8%. En el pasivo los epígrafes más significativos son los Acreedores a corto plazo, que con 102.903 millones de pesetas representan el 39,0%, los Ingresos a distribuir en varios ejercicios que con 81.501 millones de pesetas representan un 30,9% y los Fondos propios netos que con 39.529 millones de pesetas, suponen un 14,9% del pasivo.

En términos cuantitativos los balances más significativos corresponden a FGV (31,1% del balance total agregado) y a CAC (15,6%); los balances del resto de empresas representan porcentajes inferiores al 10% de la cifra total agregada.

b) Ingresos y gastos agregados

La cifra de ingresos agregados asciende a 35.427 millones de pesetas y la de gastos agregados a 85.949 millones de pesetas. De los ingresos del ejercicio 1998, los más significativos corresponden a las actividades ordinarias, que han ascendido a 23.372 millones de pesetas, lo que supone el 66,0% de los ingresos totales.

En cuanto a los gastos del ejercicio 1998, los de personal han supuesto 17.090 millones de pesetas, el 19,9% del total; las amortizaciones 5.709 millones de pesetas, el 6,7% del total; y los gastos financieros 4.504 millones de pesetas, el 5,2% del total de gastos de las empresas públicas. El resto de gastos, que supone un importe de 58.646 millones de pesetas, lo constituyen las compras, servicios externos y otros gastos incurridos en el desarrollo de las actividades de las empresas, cuyo detalle concreto puede verse en los informes de fiscalización correspondientes.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 (EN MILLONES DE PTS.)

ACTIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	GSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL	%
ACCTAS. POR DESEMB.NO EXIGIDOS	0	0	0	0	0	0	0	375	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	625	0,2
INMOVILIZADO																							
Inmaterial y primer establecimiento	22	85	25	0	6	243	228	2	2	182	17	33	1	148	10	3	37	451	4	0	0	1.499	0,6
Material	1.798	903	1.240	1	52	34.293	3.182	897	643	5.938	1.431	1.628	79	77.443	6.677	359	4.460	53	20	11	5	141.113	53,4
Financiero	57	17	948	0	23	0	1.325	951	0	13	587	2.030	0	835	0	1	2	17.247	2	1	0	24.039	9,1
Deudores oper. de tráfico L.P.	0	0	141	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	141	0,1
GASTOS A DISTRIB. EN VAR EJER.	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0,0
CIRCULANTE																							
Existencias	2.922	1.719	10.456	1.050	0	7	0	0	0	0	7	4.968	2	504	0	0	0	0	0	0	0	21.635	8,2
Deudores	306	1.949	7.256	20	336	6.507	222	149	746	4.476	1.148	3.118	621	2.108	248	339	945	688	6.596	24	0	37.802	14,3
Inversiones financieras temporales	1.352	4.477	2.690	548	8	4	0	0	0	2	3	584	1	919	0	1	13	2.778	15.209	0	18	28.607	10,8
Tesorería	326	28	531	3	209	88	226	325	263	613	2.822	28	2	129	125	56	2.130	545	84	15	0	8.548	3,2
Ajustes periodificación	1	2	0	0	11	7	0	0	0	0	0	68	0	21	0	3	2	2	1	0	0	118	0,1
Total Activo	6.784	9.182	23.287	1.622	645	41.149	5.183	2.699	1.904	11.224	6.015	12.465	706	82.107	7.060	762	7.589	21.764	21.916	51	23	264.137	100,0

PASIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	GSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL	%
FONDOS PROPIOS																							
Capital o Fondo Social	2.796	6.065	10.509	200	421	1.450	1.500	500	500	37	25.796	20.126	671	16.298	0	0	424	7.869	0	0	0	95.162	36,0
Reservas y Resultados	2.175	(88)	(1.503)	(3)	(46)	(1.041)	(119)	0	0	(10)	(20.868)	(19.856)	(373)	(12.815)	0	(43)	(266)	(777)	0	0	0	(55.633)	(21,1)
INGRESOS DISTR. VARIOS EJERC.	52	37	1.494	68	10	5.025	218	249	641	6.128	302	519	70	54.760	6.596	311	4.504	497	4	11	5	81.501	30,9
PROVISIONES	361	0	436	0	0	0	0	0	0	109	2	132	18	787	0	2	16	242	0	0	0	2.105	0,8
ACREEDORES LARGO PLAZO	482	0	4.036	667	0	0	0	0	0	2	0	1.880	0	16.102	0	1	2	0	14.927	0	0	38.099	14,4
ACREEDORES CORTO PLAZO	918	3.168	8.315	690	260	35.715	3.584	1.950	763	4.958	783	9.664	320	6.975	464	491	2.909	13.933	6.985	40	18	102.903	39,0
Total Pasivo	6.784	9.182	23.287	1.622	645	41.149	5.183	2.699	1.904	11.224	6.015	12.465	706	82.107	7.060	762	7.589	21.764	21.916	51	23	264.137	100,0

Cuadro 2

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 (EN MILLONES DE PTS.)

INGRESOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	GSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL	%
De las actividades ordinarias	2.616	4.721	1.158	0	194	336	538	0	0	263	328	8.407	61	2.995	223	445	51	1.035	0	1	0	23.372	66,0
Subvenciones de explotación	0	19	124	0	2.110	819	0	0	7	381	610	517	84	0	14	43	77	1.722	0	0	0	6.527	18,4
Subvenciones de capital	14	5	37	0	4	42	381	1	0	187	59	171	3	1.029	46	33	1.026	22	1	3	0	3.064	8,6
Financieros	32	178	386	145	6	15	4	5	2	75	10	78	1	158	7	4	19	25	11	1	0	1.162	3,3
Resto de ingresos	59	18	116	0	14	42	344	0	0	71	11	5	1	609	1	1	0	10	0	0	0	1.302	3,7
Total ingresos	2.721	4.941	1.821	145	2.328	1.254	1.267	6	9	977	1.018	9.178	150	4.791	291	526	1.173	2.814	12	5	0	35.427	100,0

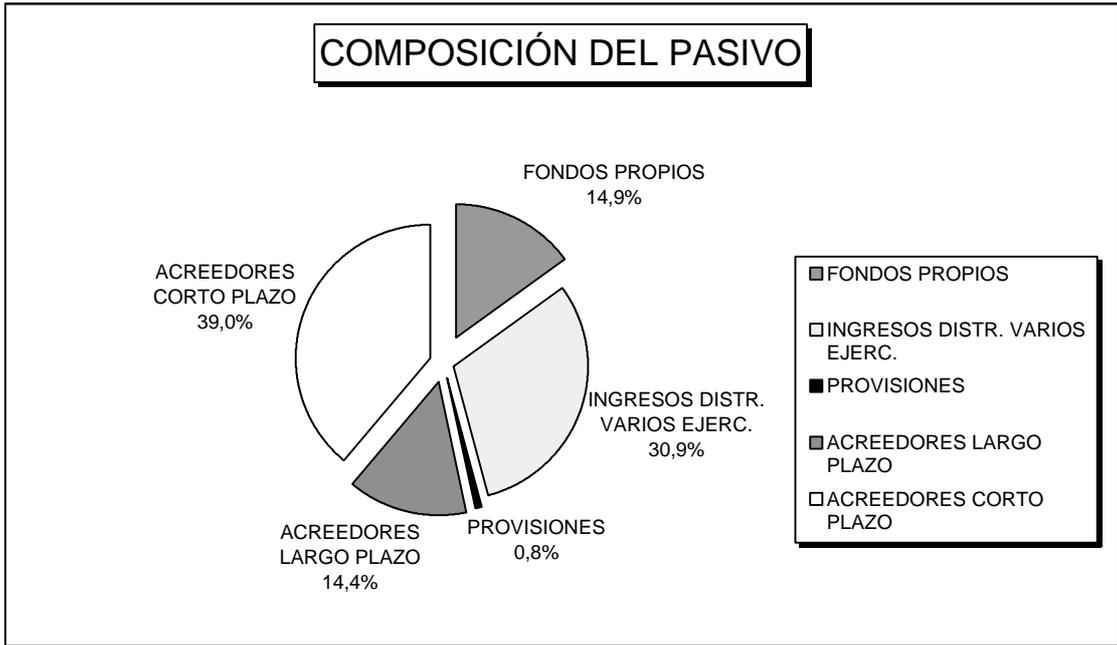
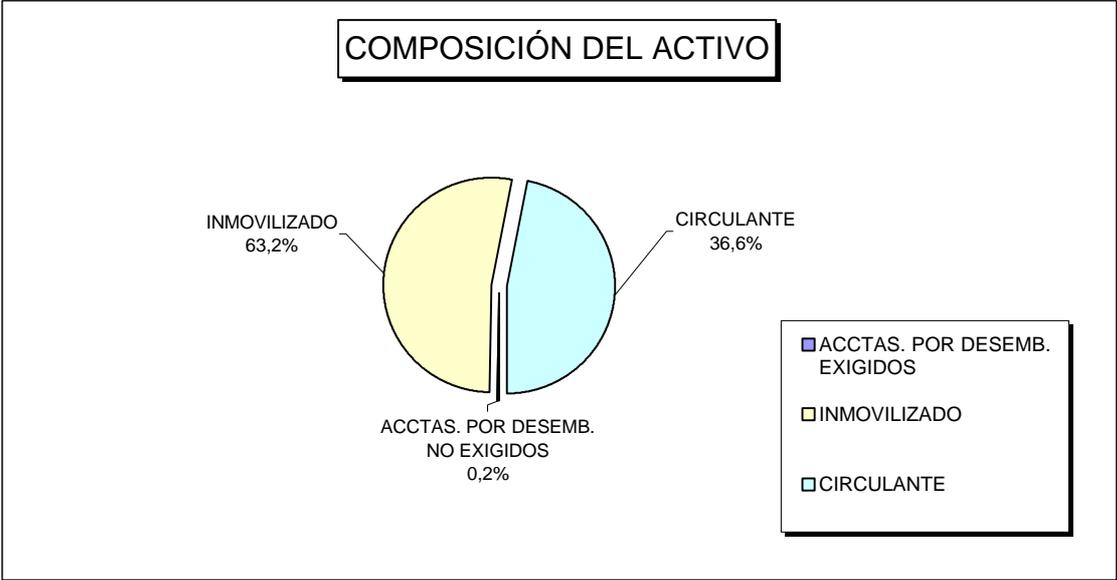
GASTOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	GSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL	%
De personal	377	1.124	816	9	398	183	18	15	2	659	1.285	4.784	533	4.793	271	546	742	291	203	41	0	17.090	19,9
Amortizaciones	188	95	61	0	21	338	2	2	0	199	152	332	18	3.260	46	33	914	36	9	3	0	5.709	6,7
Financieros	58	0	814	173	33	824	155	0	0	1	17	652	0	1.461	2	4	7	301	2	0	0	4.504	5,2
Resto de Gastos	1.808	3.687	1.633	3	1.873	1.113	1.211	112	7	10.155	9.017	15.963	390	2.166	967	1.333	4.664	2.383	62	54	45	58.646	68,2
Total gastos	2.431	4.906	3.324	185	2.325	2.458	1.386	129	9	11.014	10.471	21.731	941	11.680	1.286	1.916	6.327	3.011	276	98	45	85.949	100,0

RESULTADO	290	35	(1.503)	(40)	3	(1.204)	(119)	(123)	0	(10.037)	(9.453)	(12.553)	(791)	(6.889)	(995)	(1.390)	(5.154)	(197)	(264)	(93)	(45)	(50.522)
-----------	-----	----	---------	------	---	---------	-------	-------	---	----------	---------	----------	-------	---------	-------	---------	---------	-------	-------	------	------	----------

COMP. RESULTADO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	GSA	IVEX	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	TVV	RAV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL
Explotación	407	(154)	(872)	(12)	21	(474)	(312)	(119)	(2)	(10.342)	(1.507)	(12.086)	(796)	(7.131)	(1.008)	(1.423)	(6.084)	48	(274)	(97)	(45)	(42.262)
Financieros	(26)	178	(428)	(28)	(27)	(809)	(151)	5	2	74	(7)	(574)	1	(1.303)	5	0	12	(276)	9	1	0	(3.342)
Extraordinarios	(41)	8	(203)	0	9	79	344	(9)	0	231	(7.939)	107	4	1.545	8	33	918	31	1	3	0	(4.871)
Imp. s/ sdes.	(50)	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(47)
Rdo. Ejercicio	290	35	(1.503)	(40)	3	(1.204)	(119)	(123)	0	(10.037)	(9.453)	(12.553)	(791)	(6.889)	(995)	(1.390)	(5.154)	(197)	(264)	(93)	(45)	(50.522)

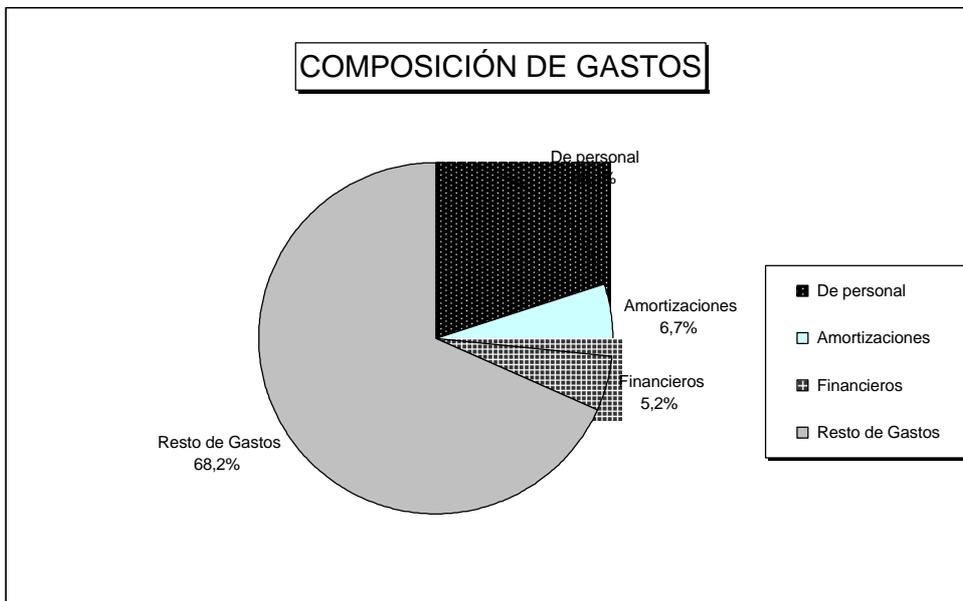
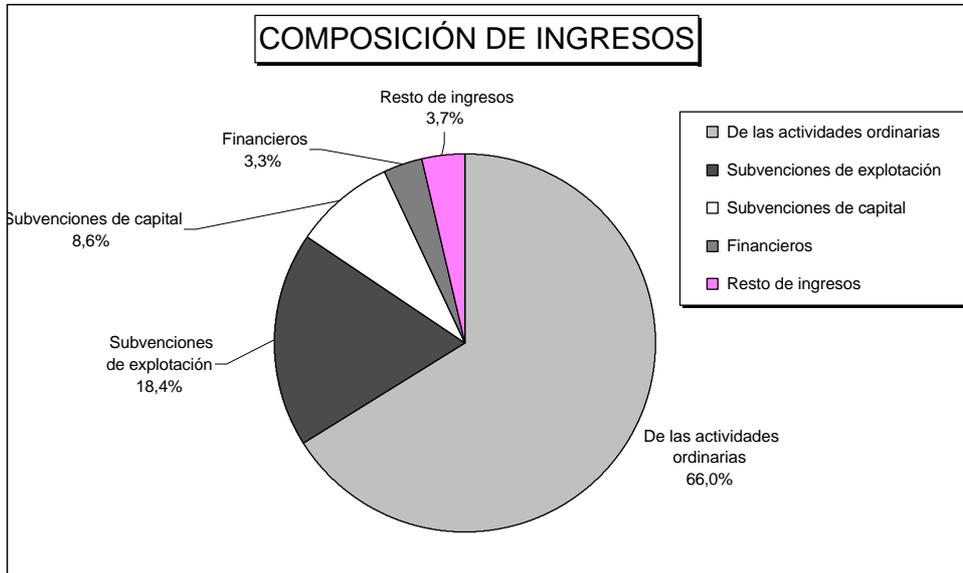
Cuadro 3

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA



Cuadro 4

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA



Cuadro 5

4. SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Los cuadros 6 y 7, que se incluyen al final de este apartado, han sido preparados por la Sindicatura de Cuentas a partir de la información que se desprende de las cuentas anuales de 1998. En el cuadro 6 se muestran, para cada empresa pública, las subvenciones corrientes y de capital consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (LPGV) de 1998, las modificaciones posteriores y los importes cobrados durante el ejercicio. El cuadro 7 presenta sendas representaciones gráficas sobre la participación de cada empresa en el volumen anual de subvenciones corrientes y de capital de la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1998.

Hay que tener en cuenta que los importes recogidos en el cuadro 3 como ingresos por subvenciones de explotación y de capital, no resultan homogéneos con los reflejados en el cuadro 6 como subvenciones de la Generalitat Valenciana, dado que una parte de las consignadas en el citado cuadro 6 se registra contablemente como ingresos del ejercicio en el cuadro 3 y otra parte como aportaciones de socios para la compensación de pérdidas o ingresos a distribuir en varios ejercicios en el cuadro 2.

a) Subvenciones corrientes

Las subvenciones corrientes consignadas en la LPGV de 1998 ascienden a 35.448 millones de pesetas, aumentándose durante el ejercicio en 4.179 millones de pesetas (un 11,8%) para situar el importe definitivo en la cantidad de 39.627 millones de pesetas. De este último importe, el conjunto de las empresas han recibido durante 1998 la cantidad de 34.934 millones de pesetas, lo que supone un 88,2%.

Las subvenciones más significativas son las concedidas a SAR y al grupo RTVV, que con un importe de 10.149 millones de pesetas y 7.603 millones de pesetas, representan el 44,8% del total. Asimismo destacan las subvenciones concedidas a FGV, IMPIVA, y AVT que con 5.761 millones de pesetas, 4.339 millones de pesetas, y 4.194 millones de pesetas representan el 36,1% del total.

b) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital consignadas en la LPGV de 1998 ascienden a la cantidad de 11.507 millones de pesetas. Durante el ejercicio ha tenido lugar un incremento global de 7.144 millones de pesetas, situando el importe definitivo en 18.651 millones de pesetas.

El IMPIVA es la entidad con un volumen más significativo de subvenciones de capital en 1998, con un importe de 6.694 millones de pesetas que representan un 35,9% del total de subvenciones del ejercicio. SAR, con 3.518 millones de pesetas representa el 18,9%, AVT con 3.368 millones de pesetas, representa el 18,1% y CAC, con 2.309 millones de pesetas representa el 12,4%.

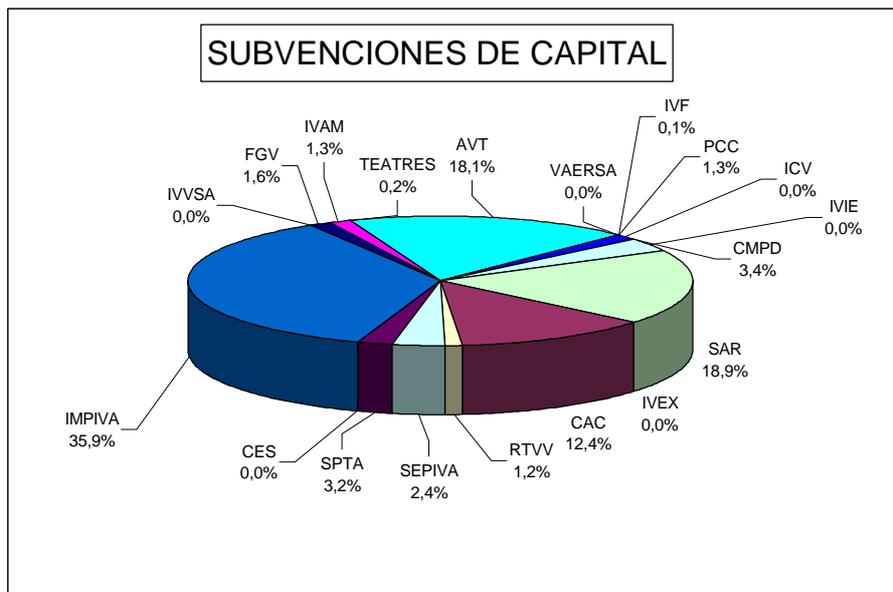
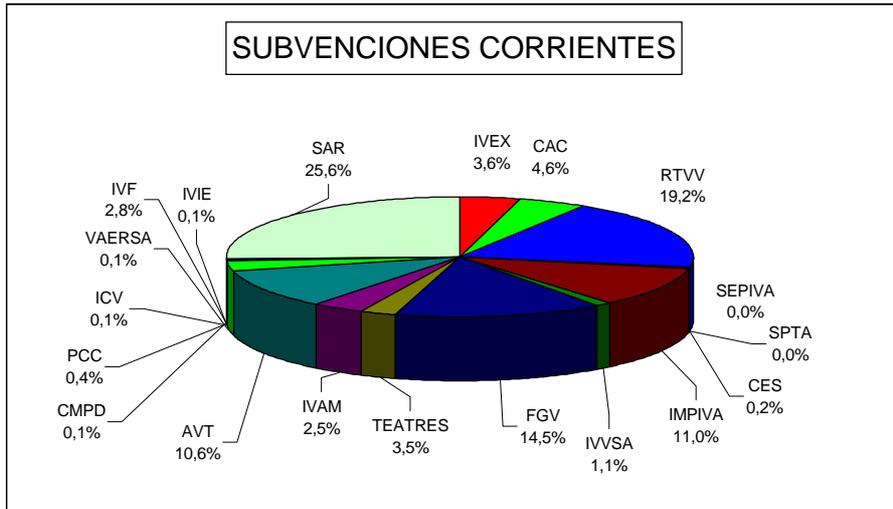
EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 1998 (EN MILLONES DE PTAS.)

CORRIENTES	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	IVIE	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL
Consignadas en la LPGV 1998	10	0	451	1.370	42	1.782	0	150	0	4.243	7.017	4.200	783	1.200	2.939	719	10.449	93	0	35.448
Aumentos (Reducciones)	0	18	0	40	0	50	0	0	15	96	586	1.561	214	197	1.255	401	(300)	1	45	4.179
Importe definitivo	10	18	451	1.410	42	1.832	0	150	15	4.339	7.603	5.761	997	1.397	4.194	1.120	10.149	94	45	39.627
Cobradas en el ejercicio	0	0	338	1.404	21	1.198	0	150	15	3.457	7.018	4.398	794	1.247	4.047	582	10.149	71	45	34.934
% cobros	0	0	74,9	99,6	50,0	65,4	0	100,0	100,0	79,7	92,3	76,3	79,6	89,3	96,5	52,0	100,0	75,5	100,0	88,2

DE CAPITAL	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	IVIE	CAC	SPTA	PCC	CMPD	IMPIVA	RTVV	FGV	IVAM	TEATRES	AVT	IVF	SAR	CES	ICV	TOTAL
Consignadas en la LPGV 1998	450	0	0	0	3	2.000	600	500	0	3.435	231	300	340	32	2.652	10	951	3	0	11.507
Aumentos (Reducciones)	0	0	0	0	0	309	0	(250)	642	3.259	0	0	(100)	(4)	716	0	2.567	0	5	7.144
Importe definitivo	450	0	0	0	3	2.309	600	250	642	6.694	231	300	240	28	3.368	10	3.518	3	5	18.651
Cobradas en el ejercicio	0	0	0	0	0	2.052	600	250	0	3.532	131	0	240	28	2.793	10	3.518	3	5	13.162
% cobros	0	0	0	0	0	88,9	100,0	100,0	0	52,8	56,7	0	100,0	100,0	82,9	100,0	100,0	100,0	100,0	70,6

Cuadro 6

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA



Cuadro 7

**SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL
VALENCIANA, S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (en adelante SEPIVA o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de SEPIVA el 31 de marzo de 1999 y fueron aprobadas por el Consell de la Generalitat Valenciana el 5 de octubre de 1999. Excepto por las salvedades que se describen en los apartados 1.5 y 1.6, la fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación global, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Las cuentas anuales de SEPIVA no recogen la ampliación de capital acordada por el Gobierno Valenciano el 10 de noviembre de 1998, constituido en Junta Universal de Socios, por importe de 450 millones de pesetas. En consecuencia, el activo y el pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 1998, están infravalorados en dicho importe.(Ver apartado 4.2.7).
- 1.3 Según se describe en el apartado 4.2.3, el epígrafe de existencias y los resultados del ejercicio están sobrevalorados, al 31 de diciembre de 1998, en 34,0 y 30,4 millones de pesetas, respectivamente, y el epígrafe de inmovilizado material infravalorado en 3,5 millones de pesetas, como consecuencia de la inadecuada contabilización de la cesión a SEPIVA de ciertos terrenos por parte del Ayuntamiento de Castelló de Rugat.
- 1.4 Las Cuentas Anuales de SEPIVA no recogen, al 31 de diciembre de 1998, el importe de las liquidaciones practicadas por la Agencia Tributaria correspondientes a dos actas de disconformidad sobre Retenciones del IRPF de ejercicios anteriores, levantadas en febrero de 1999. En consecuencia, los resultados del ejercicio están sobrevalorados, y el pasivo del balance infravalorado en un importe de 20,9 millones de pesetas.(Ver apartado 5).
- 1.5 Según se comenta en el apartado 4.2.1, la Sociedad tiene cedidos gratuitamente ciertos terrenos por los Ayuntamientos de las localidades en las que se ubican algunas estaciones de ITV, no estando reflejado en las cuentas anuales el valor atribuible a dichos derechos.

- 1.6 El epígrafe Acreedores comerciales del pasivo del balance incluye las cuentas de Anticipos de clientes de ITV y Ascensores, con unos saldos al 31 de diciembre de 1998 de 196,7 y 95,5 millones de pesetas respectivamente. Tal como se indica en el apartado 4.2.11 de este Informe, al no disponer de detalles individualizados de dichos saldos no ha sido posible verificar la composición y razonabilidad de los mismos, ni la adecuada periodificación de los ingresos relacionados.
- 1.7 La Sociedad, en razón de su actividad de promoción de suelo industrial, tiene planteados varios procesos expropiatorios (ver apartado 4.2.3) cuya resolución definitiva, en el aspecto del justiprecio a satisfacer, no puede conocerse en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio 1998, recogiéndose en las mismas todos los compromisos conocidos y estimados hasta dicho momento.
- 1.8 La Sociedad tiene abiertos a inspección sus declaraciones para los impuestos que le son aplicables correspondientes a los ejercicios no prescritos. Debido a las distintas interpretaciones de la legislación vigente en materia del Impuesto sobre Sociedades, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de la situación descrita en el apartado 6 del informe.
- 1.9 Excepto por los ajustes indicados en los párrafos 1.2, 1.3 y 1.4, y los que pudieran derivarse de haberse podido verificar los aspectos que se describen en los párrafos 1.5 y 1.6 anteriores, y excepto por los efectos sobre las cuentas anuales del ejercicio 1998 que pudieran producirse del desenlace final de las incertidumbres descritas en los apartados 1.7 y 1.8 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SEPIVA al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios contables generalmente aceptados que le son de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.10 El informe de gestión del ejercicio 1998, que se adjunta a las cuentas anuales, contiene las explicaciones que los Administradores de SEPIVA consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos que se consideran de interés, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Se ha comprobado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de SEPIVA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos entre otras, en las siguientes normas:

- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre información anual a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo, de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 28 de diciembre de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias.
- Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre de Presupuestos para el ejercicio 1998.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y considerando el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de SEPIVA durante el periodo objeto de examen. En apartados posteriores de este Informe se indican los aspectos que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de SEPIVA

El Consell de la Generalitat Valenciana, mediante el Decreto 67/1984, de 2 de julio, acordó la creación de la Sociedad Valenciana para la Promoción de Instalaciones Industriales, S.A., siendo su objeto social, entre otros aspectos, la preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios así como su correspondiente equipamiento. Por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana de 7 de diciembre de 1987 se modificó la denominación de la Sociedad y se adoptó la actual de Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA). Igualmente se acordó modificar el objeto social, ampliándolo entre otros a funciones de inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial. SEPIVA está adscrita, actualmente, a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio.

En su sesión de 16 de mayo de 1995, el Gobierno Valenciano, constituido en Junta Universal de Socios de ambas empresas, aprobó realizar la fusión entre SEPIVA, entidad absorbente, y València, Parc Tecnològic (VPT), entidad absorbida, habiéndose formalizado la correspondiente escritura pública con fecha 20 de julio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de agosto de 1995.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, queda sin efecto la adscripción de funciones realizada a favor de SEPIVA, S.A, por los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 198/1987, de 7 de diciembre, del Gobierno Valenciano, en materia de Inspección Técnica de Vehículos. A partir del 1 de enero de 1998, la actividad de ITV, una vez adjudicada a las entidades concesionarias, es realizada por las mismas, correspondiendo a SEPIVA las funciones encomendadas por la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio establecidas en el Convenio de Colaboración firmado el 6 de junio de 1997 entre ambas.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico en determinados ámbitos como aparatos para medir la velocidad de vehículos a motor, aparatos para medir la concentración de alcohol en el aire aspirado, manómetros de uso público para neumáticos de vehículos automóviles, etc... La disposición quinta de dicho Decreto señala que en el supuesto de que se optase por convocar la gestión del servicio de verificación metrológica, el conseller de Empleo, Industria y Comercio estará autorizado para encomendar a SEPIVA la coordinación, seguimiento e inspección de los concesionarios, percibiendo dicha empresa el canon de servicios complementarios. El 1 de diciembre de 1998 se publicó en el D.O.G.V. el concurso para la prestación en régimen de contratación administrativa del servicio de verificación metrológica en la Comunidad Valenciana. Tal como se indica en el apartado 5, el 23 de marzo de 1999 se publicó en el D.O.G.V. la adjudicación de dicho servicio, en la que se establece un canon de adjudicación del 10,1% del precio de cada verificación, con un plazo de adjudicación de 25 años, prorrogables por períodos de 5 años hasta un máximo de 75.

3.2 Actividad desarrollada en 1998

Dada la variedad de actividades adscritas a SEPIVA, en el apartado 4.4.5 de este Informe se aborda el análisis detallado de las mismas.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de SEPIVA del ejercicio 1998, junto con las cifras del ejercicio 1997, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	1.877.008	2.144.538	(12,5%)
<i>Gastos de primer establecimiento</i>	12.748	17.409	(26,8%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	9.005	12.522	(28,1%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	1.798.329	2.056.932	(12,6%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	56.926	57.675	(1,3%)
Activo circulante	4.907.365	5.350.917	(8,3%)
<i>Existencias</i>	2.921.956	3.909.288	(25,3%)
<i>Deudores</i>	305.825	298.054	2,6%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	1.352.585	87.323	1.449,0%
<i>Tesorería</i>	325.857	1.052.992	(69,1%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	1.142	3.260	(65,0%)
Total Activo	6.784.373	7.495.455	(9,5%)
PASIVO			
Fondos Propios	4.971.292	4.681.280	6,2%
<i>Capital suscrito</i>	2.796.000	2.796.000	0,0%
<i>Reservas</i>	1.885.280	783.667	140,6%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	290.012	1.101.613	(73,7%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	52.294	65.318	(19,9%)
Provisiones para riesgos y gastos	360.654	580.152	(37,8%)
Acreedores a largo plazo	482.173	743.578	(35,2%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	482.173	743.578	(35,2%)
Acreedores a corto plazo	917.960	1.425.127	(35,6%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	265.831	263.648	0,8%
<i>Deudas empresas del grupo y asociadas</i>	5.849	11.507	(49,2%)
<i>Acreedores comerciales</i>	449.465	879.160	(48,9%)
<i>Otras deudas no comerciales</i>	196.815	270.812	(27,3%)
Total Pasivo	6.784.373	7.495.455	(9,5%)

Cuadro 1

Tanto el activo como el pasivo, experimentan un descenso del 9,5% en relación al ejercicio anterior.

En cuanto al activo, es significativa la disminución habida en relación al ejercicio 1997 en tesorería, un 69,1%. Esta disminución se debe a las inversiones efectuadas en deuda pública para rentabilizar los excedentes de tesorería, lo que explica el incremento del 1.449,0% debido en inversiones financieros temporales.

Es también significativa la reducción del capítulo de Existencias, originada por el aumento de las ventas de terrenos durante el ejercicio.

En cuanto al pasivo del balance, son significativas las reducciones en los saldos a pagar, tanto en las deudas a corto y largo plazo, con un 35,6% y un 35,2% respectivamente.

También es significativa la reducción en las provisiones para riesgos y gastos, que se reducen en un 37,8%, debido fundamentalmente al pago de los justiprecios de los terrenos de Almusafes.

Ha de destacarse también el aumento de las reservas un 140,6% y la disminución de pérdidas y ganancias un 73,7%.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizado material

Este epígrafe es, después del de existencias, el más significativo del activo del balance de 1998, representando un 26,5% del mismo (un 27,4% en 1997). Su movimiento durante el ejercicio 1998 se resume a continuación, en miles de pesetas:

Conceptos	Saldos 31-12-97	Adiciones	Bajas	Traspasos netos	Saldos 31-12-98
Terrenos y construcciones	1.969.379		(96.453)		1.872.926
Inst. técnicas y maquinaria	596.943	1.504		155	598.602
Otro inmovilizado	369.097	13.319		595	383.011
Otras inst., util. y mobiliario	202.065	854			202.919
Inmovilizado en curso	0	1.093	(343)	(750)	0
Total valores de coste	3.137.484	16.770	(96.796)	0	3.057.458
Amortización acumulada	(1.080.552)	(178.577)	0	0	(1.259.129)
Valores netos	2.056.932	(161.807)	(96.796)	0	1.798.329

Cuadro 2

Como en el ejercicio anterior, las cuentas anuales de SEPIVA no recogen la contabilización del valor de los terrenos cedidos gratuitamente por algunos Ayuntamientos, por plazos superiores a los 30 años, sobre los que se ubican ciertas estaciones de ITV. SEPIVA ha arrendado las instalaciones de su propiedad existentes sobre los mismos a las entidades que han resultado concesionarias de la gestión de la explotación de las estaciones de ITV, con fecha de efecto 1 de enero de 1998.

Dentro de las bajas en "Terrenos y construcciones" figura el valor de ciertos terrenos, por importe de 54.493 miles de pesetas, que fue incorporado al balance de SEPIVA al producirse la fusión con Valencia, Parque Tecnológico, S.A. Dichos terrenos, no obstante, fueron cedidos a la Generalitat Valenciana con anterioridad a dicha fusión. SEPIVA ha procedido a regularizar esta situación en 1998 dando de baja dicho importe del inmovilizado material con cargo a la cuenta "gastos y pérdidas de ejercicios anteriores".

Tal como se indica en nuestro informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 1997, al 31 de diciembre de 1997 el epígrafe de "Terrenos y construcciones" estaba sobrevalorado en 41.960 miles de pesetas, como consecuencia de la inadecuada contabilización de una cesión de terrenos realizada por el Ayuntamiento de Castelló de Rugat. En 1998, SEPIVA ha dado de baja dicho valor del epígrafe indicado, con cargo a la cuenta de "Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores". No obstante, como se indica en el apartado 4.2.3. e), se han vuelto a activar dichos terrenos en el epígrafe de Existencias, por importe de 26.922 miles de pesetas. En dicho apartado se detallan los ajustes necesarios para la corrección de la indebida contabilización realizada, ajustes que ha practicado SEPIVA en el ejercicio 1999.

De la revisión de una muestra de documentación soporte de las altas contabilizadas en estas cuentas, no se han observado aspectos relevantes a comentar.

4.2.2 Inmovilizaciones financieras

En el cuadro 3 se muestra la composición de este epígrafe del balance y el movimiento experimentado durante el ejercicio 1998 (en miles de pesetas):

Cuentas	Saldos al 31-12-97	Bajas y dotaciones	Saldos al 31-12-98
Participaciones en empresas asociadas:			
Valenciana de Protección Ambiental, S.A. * (21,27%)	50.000		50.000
Prominturia, S.A. * (21%)	3.150		3.150
Curcoval, S.L. * (50%)	1.800		1.800
Cartera valores a largo plazo:			
S.P.E. L'Alcúdia de Crespins * (10%)	1.000		1.000
Depósitos y fianzas a largo plazo	6.021	(81)	5.940
Provisiones:			
Curcoval, S.L.	(1.246)		(1.246)
S.P.E. L'Alcúdia de Crespins	(1.000)	432	(568)
Prominturia, S.A.	(2.050)	(1.100)	(3.150)
TOTAL	57.675	(749)	56.926

* Porcentaje de la participación

Cuadro 3

El 14 de diciembre de 1998, se firmó un contrato entre SEPIVA y la entidad TECMED,S.A., mediante el cual SEPIVA se compromete a la venta de todas sus acciones en VAPSA a dicha entidad, venta condicionada al ejercicio por parte del resto de accionistas de su derecho preferente a la adquisición de las mismas. SEPIVA ha percibido en el ejercicio un anticipo de 15.000 miles de pesetas, tal como se indica en el apartado 4.2.4 c). A fecha de este informe, y transcurrido el plazo reglamentario para el ejercicio de dicho derecho, no ha sido formalizada la venta, aunque ningún accionista ha manifestado su interés en la adquisición de las acciones.

4.2.3 Existencias

Este epígrafe es el más significativo del activo del balance de 1998, representando un 43,1% del mismo (un 52,2% en 1997). La composición de las existencias al 31 de diciembre de 1998, y su movimiento durante dicho ejercicio se muestran a continuación (en miles de pesetas):

Cuentas	Saldos 31-12-97	Adiciones	Trasposos	Ventas (Coste)	Saldos 31-12-98
Terrenos:			-		
Terrenos Castellón	1.608.993		-	422.751	1.186.242
Almussafes	976.556	29.833	-	479.890	526.499
Vall d'Uixó 1ª fase	115.799	350	-	116.149	0
Vall d'Uixó 2ª fase	447.956	195.473	-	426.474	216.955
Benicarló (1ª fase)	317.500	260.220	(161.815)	29.764	386.141
Benicarló (2ª fase)			161.815		161.815
L'Alcúdia de Crespins	190.488	1.114	-	29.888	161.714
Castelló Rugat	181.267	25.883	-	(11.376)	218.526
Guadassequies	52.131	-	-	22.465	29.666
Acceso ITV Elx	48.193	-	-	48.193	0
Acceso Castelló de Rugat	32.195	-	-	-	32.195
Bigastro	21.139	-	-	-	21.139
Chiva	10.402	-	-	-	10.402
Otros	3.355	-	-	-	3.355
Aceites	2.769	15.498	-	7.895	10.372
	4.008.743	528.371	0	1.572.093	2.965.021
Provisiones					
Acceso ITV Elx	(48.193)	-	-	(48.193)	0
Acceso Castelló de Rugat	(32.195)	-	-	-	(32.195)
Guadasequies	(19.067)	-	-	(8.197)	(10.870)
	(99.455)	-	-	(56.390)	(43.065)
TOTAL	3.909.288	528.371	-	1.515.703	2.921.956

Cuadro 4

Las existencias de terrenos han tenido una disminución neta en el ejercicio 1998 de 1.051.325 miles de pesetas, cantidad que figura en el epígrafe de Reducción de existencias de la cuenta de pérdidas y ganancias de 1998 (véase apartado 4.3). A su vez, la variación neta positiva en las existencias de aceites asciende a 7.603 miles de pesetas, tal y como se recoge en el apartado 4.4.1.

El procedimiento utilizado para la imputación contable a esta cuenta de las compras de terrenos y gastos de urbanización, así como su relación con las ventas y el coste de ventas se describe en el apartado 4.4.1.

Las adiciones que ascienden a 528.371 millones de pesetas comprenden además del consumo de mercaderías otros conceptos como los derivados de las provisiones para riesgos y gastos relacionadas con las expropiaciones.

a) Terrenos de Castellón

Corresponde a la adquisición a la empresa municipal Gumsa, S.A., perteneciente al Ayuntamiento de Castellón, de diversas parcelas en la “Ciudad del Transporte” de Castellón, que totalizan 64.036,94 metros cuadrados de terrenos, según escritura de segregación y compraventa de 15 de julio de 1997, así como a los gastos inherentes a la compra.

b) Polígono de Almussafes

En este concepto se recoge el coste de adquisición por expropiación de los terrenos del polígono industrial de Almussafes, así como los costes de urbanización del mismo, deducido el coste de ventas de los terrenos vendidos hasta el 31 de diciembre de 1998.

En virtud del Convenio suscrito el 28 de mayo de 1993 entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Almussafes para la construcción de un polígono industrial, SEPIVA realiza las actuaciones de adquisición, gestión, urbanización y enajenación de los terrenos, siendo a su vez beneficiaria de las expropiaciones.

Durante 1995 y 1996 se aprobaron los expedientes expropiatorios, que supusieron la expropiación de 616.129,49 metros cuadrados, con un justiprecio total de 973.689 miles de pesetas, por Acuerdos de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia de 23 de mayo de 1995, 6 de marzo de 1996 y 24 de abril de 1996.

Durante 1997, la Sociedad recibió resoluciones del Jurado de Expropiación individualizadas para gran parte de las parcelas expropiadas, que elevaron el justiprecio de las expropiaciones en un importe total de 349.098 miles de pesetas. En 1998, se han pagado a los expropiados 235.818 miles de pesetas, quedando pendientes 113.280 miles de pesetas, que figuran contabilizados en Provisiones para riesgos y gastos, del pasivo del balance. Como se indica en el apartado 4.4.1, dicha provisión ha sido incrementada en 1998 en 28.513 miles de pesetas para adecuarla al valor real de expropiación. Contra dichas resoluciones, SEPIVA interpuso recursos contencioso-administrativos, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sin que a fecha de este informe se tenga constancia de las posibles sentencias que pudieran haber sido dictadas.

Por otro lado, en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos del pasivo del balance, figura constituida una provisión en concepto de intereses por importe de 6.230 miles de pesetas, dotada en 1998.

c) Terrenos Vall d'Uixó, 1ª y 2ª fase

Estas cuentas recogen, como más significativos, el coste de adquisición de terrenos de una superficie de 572.087 m², por un importe de 467.716 miles de pesetas, y el de las obras de urbanización, por un importe de 764.754 miles de pesetas, de las que 414.435 miles de pesetas corresponden a la primera fase y 350.319 miles de pesetas a la segunda fase, iniciada en 1997 y finalizada en el ejercicio, minorados por las ventas realizadas al 31 de diciembre de 1998.

Durante 1998 se ha producido una modificación del presupuesto de ejecución correspondiente a las obras de urbanización de la segunda fase, que se ha incrementado en 80.608 miles de pesetas.

Como parte integrante del coste de adquisición de los terrenos, figura contabilizada la diferencia entre el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón de la Plana en resoluciones de 21 de diciembre de 1993 y 5 de octubre de 1994, y el inicialmente determinado en el proceso de expropiación, diferencia que asciende a 154.462 miles de pesetas. Este importe se recoge, asimismo, en el epígrafe Provisiones para riesgos y gastos del pasivo del balance.

Como ya se indicó en Informes de fiscalización de ejercicios anteriores, SEPIVA presentó recurso administrativo contra la resolución del Jurado de Expropiación de 21 de diciembre de 1993, que fue desestimada por resolución de dicho jurado de 5 de octubre de 1994. Nuevamente, SEPIVA presentó recurso contencioso-administrativo el 12 de diciembre de 1994. Mediante sentencia de 13 de febrero de 1999, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha desestimado dicho recurso, y dicha sentencia va a ser de nuevo recurrida por la Sociedad.

Por otro lado, en el epígrafe Provisiones para riesgos y gastos del pasivo del balance se incluye la provisión dotada en concepto de intereses por una cuantía de 76.953 miles de pesetas. La dotación practicada en el ejercicio ascendió a 8.496 miles de pesetas.

d) Terrenos Benicarló

En este concepto se recoge, fundamentalmente, el valor del justiprecio correspondiente al expediente de expropiación de 297.168 metros cuadrados de terrenos, aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón el 11 de junio de 1997, por importe de 295.713 miles de pesetas, así como el importe de ejecución del proyecto de urbanización realizado durante 1998.

En 1997 se inició el procedimiento de contratación por concurso, con un presupuesto de licitación de 341.235 miles de pesetas. Las obras fueron adjudicadas el 12 de enero de 1998, con un presupuesto de adjudicación de 250.671 miles de pesetas. Al cierre del ejercicio, las obras habían sido finalizadas, ascendiendo el coste de las mismas a 250.671 miles de pesetas.

En relación con el proceso de expropiación, a fecha de este informe, se desconocen las acciones que hayan podido emprender los expropiados contra los acuerdos adoptados.

Por otro lado, tal como se indica en el apartado 4.2.4 c), SEPIVA ha liquidado en 1998 el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados practicado por la Dirección General de Tributos y Patrimonio, devengado en el proceso expropiatorio, por importe de 19.513 miles de pesetas. SEPIVA no ha contabilizado dicho impuesto como mayor coste de las existencias, motivo por el cual el saldo de Existencias y los resultados del ejercicio están infravalorados en 18.117 miles de pesetas, importe correspondiente al valor repercutible de dicho impuesto en función de los terrenos vendidos.

e) Terrenos Castelló de Rugat

En este concepto figura contabilizado el coste de adquisición y los gastos de urbanización de los terrenos ubicados en el polígono industrial de Castelló de Rugat, por un importe global de 218.526 miles de pesetas.

Tal como se indica en el apartado 4.2.1, SEPIVA ha recogido indebidamente en este concepto un importe de 26.922 miles de pesetas correspondientes al valor de ciertos terrenos cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Castelló de Rugat, calculado al precio medio ponderado del resto del polígono, valor que ya formaba parte del coste contabilizado. SEPIVA recogió esta cesión en el inmovilizado material en 1997, dándolo de baja en 1998, pero activándolo en existencias al precio indicado. Por otro lado, figuran contabilizados en existencias ciertos terrenos segregados de los anteriores, con un valor contable de 3.609 miles de pesetas, sobre los que SEPIVA constituyó en 1997 un derecho de superficie a favor del Ayuntamiento de Castelló de Rugat por un plazo de 75 años. Como ya se indicó en el informe de fiscalización del ejercicio 1997, dichos terrenos también fueron indebidamente contabilizados, dado que su valor ya formaba parte del coste contabilizado, el cual, por otro lado, debería figurar en el epígrafe de inmovilizado material. Por todo ello, al 31 de diciembre de 1998, las existencias están sobrevaloradas en 33.970 miles de pesetas, el inmovilizado material infravalorado en 3.543 miles de pesetas y los resultados del ejercicio sobrevalorados en 30.427 miles de pesetas. Las diferencias con los importes contabilizados son debidas al ajuste del valor de los terrenos derivado de la variación del coste de ventas correspondiente a las ventas producidas al 31 de diciembre de 1998.

f) Provisiones

SEPIVA tiene constituidas provisiones por depreciación de existencias correspondientes a los terrenos y obras de construcción del acceso al polígono industrial de Castelló de Rugat y a los terrenos de Guadasequies, por unos importes de 32.195 y 10.870 miles de pesetas, respectivamente. Los terrenos del polígono de Castelló de Rugat van a ser cedidos a la Diputación de Valencia, tal como se indicó en nuestro informe correspondiente al ejercicio 1997. Dicha cesión está pendiente de formalización a fecha de este informe.

En 1996, SEPIVA contrató la realización de un estudio de valoración de los polígonos de Alcúdia de Crespins, Castelló de Rugat y Guadasequies, cuyos terrenos tienen una baja rotación. Como consecuencia de dicho estudio, se constituyó una provisión por depreciación de existencias para los terrenos de Guadasequies, que al 31 de diciembre de 1998 asciende a 10.870 miles de pesetas.

Cabe indicar que, si bien la valoración efectuada de los terrenos de los otros polígonos resultó superior a la contable, dichos terrenos tienen una rotación prácticamente nula, por lo que sería conveniente la realización de nuevas valoraciones por expertos independientes que asegurasen la adecuada valoración de dichas existencias.

Por otro lado, en 1998 se ha materializado la cesión a la Generalitat Valenciana del acceso a la I.T.V. de Elche, mediante aceptación de la propiedad e integración de dicho bien en el dominio público de la Generalitat Valenciana. Por tal motivo, dicho terreno se ha dado de baja de la cuenta de existencias, así como su correspondiente provisión

4.2.4 Deudores

Al 31 de diciembre de 1998 este epígrafe presenta la siguiente composición:

Deudores	Miles de pesetas
Cientes por ventas y prestación de servicios	297.151
Deudores varios	38.191
Administraciones públicas	36.105
Personal	990
Empresas asociadas	117
Provisiones	(66.729)
TOTAL	305.825

Cuadro 5

a) Clientes por ventas y prestación de servicios

El capítulo está integrado por las siguientes cuentas e importes:

Clientes por ventas y prest. serv.	Miles de pesetas
Clientes	192.134
Clientes de dudoso cobro	70.178
Clientes, baja tensión	18.445
Facturas pendientes de formalizar	16.384
Clientes ascensores	10
TOTAL	297.151

Cuadro 6

En la cuenta de "Clientes" se recogen, fundamentalmente, los importes pendientes de cobro de las empresas compradoras de diversas parcelas en polígonos industriales, así como los saldos pendientes de cobro correspondientes al canon auxiliar y al canon de arrendamiento a percibir de las empresas concesionarias de la actividad de I.T.V.

Parte de los saldos a cobrar de los clientes de infraestructuras industriales están materializados en efectos comerciales, cuyos vencimientos se distribuyen del siguiente modo:

	Miles de pesetas
1 de octubre de 2.000	21.787
1 de octubre de 2.001	21.788
TOTAL	43.575

Cuadro 7

Dichos efectos deberían clasificarse como efectos a cobrar a largo plazo en el activo del balance.

La cuenta "Clientes de dudoso cobro" así como la provisión para insolvencias tienen la siguiente composición, en miles de pesetas:

Cliente	Saldo 31-12-98	Provisión al 31-12-98
Buinsa	41.000	41.000
Petrolev	22.276	22.276
Inescop	5.413	1.964
Ulibarri	1.489	1.489
TOTAL	70.178	66.729

Cuadro 8

El saldo más significativo lo constituye el importe a cobrar de Buñol Industrial, S.A. (BUINSA), correspondiente a la facturación por la promoción de un polígono industrial en la localidad de Buñol, importe que asciende a 41.000 miles de pesetas. Durante 1998 se han cobrado 9.000 miles de pesetas, liberando la correspondiente provisión.

Por otro lado, dentro del saldo de "Clientes, facturas pendientes de formalizar", figura contabilizado un importe de 13.684 miles de pesetas, adeudado a SEPIVA por BUINSA en concepto de facturación por servicios de venta de terrenos del polígono industrial de Buñol, devengados en ejercicios anteriores. Dado que las expectativas de cobro de este saldo son similares a las del saldo principal, y considerando la antigüedad del mismo, debería haberse dotado la correspondiente provisión, por lo que el saldo de Deudores y los resultados del ejercicio están sobrevalorados en el importe indicado.

b) Deudores varios

Este capítulo recoge el saldo de varios conceptos por un importe de 38.191 miles de pesetas. La composición de este capítulo, al 31 de diciembre de 1998, es la siguiente:

Dentro del concepto "Generalitat Valenciana", se recoge el saldo a cobrar de la Generalitat Valenciana incorporado al balance de SEPIVA en 1995, por importe de 62.700 miles de pesetas, como consecuencia de la fusión con VPT, S.A. y tiene su origen en el I.V.A. devengado en la cesión de un edificio del Parque Tecnológico a la Generalitat Valenciana. En 1997, la Dirección General de Tributos y Patrimonio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública resolvió, a petición de SEPIVA, la compensación parcial del saldo inicial en pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, repercutido en el proceso de expropiación de los terrenos del polígono industrial "El Collet", de Benicarló, por importe de 17.739 miles de pesetas más 1.774 miles de pesetas de recargo. (Ver apartado 4.2.3 d).

En otro concepto se recoge el I.R.P.F. liquidado a la Hacienda Pública por SEPIVA y no retenido en el pago de la indemnización por despido según sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 16 de diciembre de 1997. (Ver apartado 4.2.9).

En el concepto "c/c con TECMED" se recoge el cobro efectuado de la entidad TECMED, S.A. como anticipo por la venta a dicha sociedad de las acciones de VAPSA de las que SEPIVA es propietaria. (Ver apartado 4.2.2). Este importe debería haber sido clasificado en el pasivo del balance, como acreedores a corto plazo, por lo que tanto el activo (Deudores varios) como el pasivo del balance (Acreedores a corto plazo), están infravalorados en 15.000 miles de pesetas.

c) Administraciones Públicas

La composición de este capítulo, al 31 de diciembre de 1998, es la siguiente:

Administraciones Públicas.	Miles de pesetas
Créditos por bases imponibles negativas	32.264
Impuesto sobre sociedades anticipado	2.906
Otros	935
TOTAL	36.105

Cuadro 9

Tal como se desprende de los registros contables, la cuenta "Créditos por bases imponibles negativas" recoge el importe a cobrar correspondiente a la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 1995, por importe de 33.300 miles de pesetas, corregido por la compensación realizada en 1998 en el cálculo del impuesto de sociedades del ejercicio (Ver apartado 4.4.7)

4.2.5 Inversiones financieras temporales

En este epígrafe se recoge la adquisición de obligaciones del Estado, por importe de 650.000 miles de pesetas, y la contratación de un eurodepósito por valor de 700.000 miles de pesetas, inversiones realizadas por SEPIVA para rentabilizar su liquidez, así como los intereses asociados a dichas inversiones y devengados al 31 de diciembre de 1998, por importe de 1.126 miles de pesetas.

En ejercicios anteriores, figuraban en este epígrafe, dentro de "Depósitos a corto plazo", los pagos efectuados a los propietarios de las parcelas expropiadas de los polígonos industriales de Almusafes y Benicarló. En 1998, SEPIVA ha cambiado el criterio, considerando las consignaciones efectuadas en la Tesorería de la Generalitat Valenciana como pagos a los expropiados.

4.2.6 Tesorería

Al 31 de diciembre de 1998 los fondos de tesorería presentan el siguiente desglose:

Tresorería	Miles de pesetas
Bancos e Instituciones de crédito	325.385
Caja, pesetas	472
TOTAL	325.857

Cuadro 10

Las cuentas de recaudación de ITV, grúas, baja tensión y ascensores, no recogen toda la recaudación al 31 de diciembre de 1998, al no haber sido registrados ciertos abonos efectuados por las entidades bancarias, según el siguiente detalle.

	Miles de pesetas
Anticipos de clientes baja tensión	2.818
Anticipos de clientes grúas	1.504
Anticipos de clientes ascensores	809
TOTAL	5.131

Cuadro 11

Dichos abonos han sido registrados por la Sociedad en el ejercicio 1999. En consecuencia, tanto el activo del balance (cuentas bancarias) como el pasivo (cuentas de anticipos) están infravalorados en 5.131 miles de pesetas.

Existen diferencias no conciliadas entre los saldos bancarios de ciertas cuentas y los saldos contables. Aunque dichas diferencias no son significativas, deberían ser analizadas y, en su caso, regularizadas.

Respecto al régimen de disposición de fondos, se ha detectado que existen algunas cuentas cuyo régimen de disposición es mediante firmas solidarias, siendo recomendable revocar estos poderes y contemplar solamente el régimen mancomunado.

4.2.7 Fondos Propios

Al 31 de diciembre de 1998, el capital social está representado por 32.460 acciones nominativas de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas por la Generalitat Valenciana.

El 10 de noviembre de 1998, el Gobierno Valenciano, constituido en Junta Universal de Socios, acordó aumentar el capital social de SEPIVA en 450 millones de pesetas, fijándolo en 3.246 millones de pesetas. El desembolso se produjo el 30 de marzo de 1999, estando pendiente a fecha de este informe la formalización de la correspondiente escritura y su inscripción en el Registro Mercantil. El balance de situación de SEPIVA no recoge, al 31 de diciembre de 1998, la ampliación realizada, por lo que los fondos propios (Capital Social) y el activo del balance (Accionistas, desembolsos no exigidos), se encuentran infravalorados en 450 millones de pesetas. Asimismo, la Memoria del ejercicio 1998 no recoge información alguna relativa a dicha ampliación, ni al desembolso producido en el ejercicio 1999.

Hay que indicar que no se ha cumplido con lo estipulado por el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el desembolso mínimo del 25%, una vez aumentado el capital.

La composición de las reservas y su movimiento durante el ejercicio 1998 se muestran a continuación, en miles de pesetas:

	Reserva legal	Reserva voluntaria	Total
Saldos al 31-12-97	89.618	694.049	783.667
Distribución beneficios ejercicio 1998	110.161	991.452	1.101.613
TOTAL	199.779	1.685.501	1.885.280

Cuadro 12

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 23 de junio de 1998, se aprueba la distribución del resultado del ejercicio 1997, según el detalle siguiente:

	Miles de pesetas
A reserva legal (10%)	110.161
A Reservas Voluntarias	991.452
TOTAL	1.101.613

Cuadro 13

4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Cuentas	Miles de pesetas
Subvenciones de capital	49.711
Ingresos por intereses diferidos	2.583
TOTAL	52.294

Cuadro 14

Las subvenciones de capital tienen la siguiente composición, en miles de pesetas:

Entidad concesora	Importe inicial	Saldo 31-12-98
IMPIVA, subvención ejercicio 1990	33.000	16.862
IMPIVA, subvención ejercicio 1991	64.646	15.368
IMPIVA, subvención ejercicio 1992	41.309	17.481
TOTAL	138.955	49.711

Cuadro 15

Las subvenciones concedidas por el IMPIVA fueron incorporadas al balance de SEPIVA en el proceso de fusión con V.P.T., S.A., realizado en 1995, y se imputan a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización del inmovilizado financiado.

4.2.9 Provisiones para riesgos y gastos

El detalle que presenta este epígrafe al 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Provisiones	Miles de pesetas
Provisión terrenos expropiados Vall d'Uixó	154.462
Provisión terrenos expropiados Almussafes	113.280
Provisión intereses Vall d'Uixó	76.953
Provisión indemnización Tracoinsa System,S.A.	8.934
Provisión intereses Almussafes	6.230
Provisión indemnización Tracoinsa (intereses)	491
Provisión indemnización Director General	304
TOTAL	360.654

Cuadro 16

Las provisiones por intereses y por terrenos expropiados en Almussafes y Vall d'Uixó se han comentado en el apartado 4.2.3 de este Informe.

La provisión por indemnización a la empresa Tracoinsa System, S.A. corresponde a la demanda de indemnización de daños y perjuicios presentada por dicha empresa contra SEPIVA, el 10 de octubre de 1997, ante el Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Valencia, en reclamación de los gastos ocasionados por la existencia de vicios ocultos en una parcela del polígono industrial de Almussafes, adquirida por dicha entidad a SEPIVA el 6 de febrero de 1997. Dicha demanda fue admitida a trámite por el Juzgado el 20 de octubre de 1997. En la actualidad no es posible conocer el desenlace final de esta demanda.

La provisión por indemnización al Director General corresponde al importe pendiente de pago de la indemnización establecida por el Juzgado de lo Social nº 11 de Valencia mediante sentencia de 8 de junio de 1995, por la rescisión del contrato del anterior Director General de la Sociedad y confirmada el 16 de diciembre de 1997 por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Al 31 de diciembre de 1998, SEPIVA ha satisfecho, en ejecución de la sentencia, un importe global de 20.376 miles de pesetas, quedando pendiente de pago 320 miles de pesetas.

4.2.10 Deudas con entidades de crédito (largo y corto plazo)

Las deudas con entidades de crédito tienen la siguiente composición, detalladas por vencimientos (en miles de pesetas):

Entidad prestamista	Corto plazo 1999	Largo plazo			
		2000	2001	2002	Total
B. Exterior	46.666	46.667	-	-	46.667
B. Crédito Local	64.739	60.506	-	-	60.506
Banesto	150.000	150.000	150.000	75.000	375.000
Int. devengados	4.426	-	-	-	-
TOTAL	265.831	257.173	150.000	75.000	482.173

Cuadro 17

El total de intereses devengados y contabilizados por estos préstamos y créditos durante el ejercicio 1998 ha ascendido a 41.057 miles de pesetas, figurando dentro del epígrafe de gastos financieros y asimilados de la cuenta de pérdidas y ganancias, quedando pendientes de vencimiento 4.426 miles de pesetas al cierre del ejercicio.

4.2.11 Acreedores comerciales

Los capítulos que integran este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1998 son los siguientes:

Acreedores comerciales	Miles de pesetas
Anticipos de clientes	317.768
Deudas por compras o prestación de servicios	131.697
TOTAL	449.465

Cuadro 18

El capítulo **Anticipos de Clientes** tiene la siguiente composición en función de las actividades a que corresponden:

Anticipos de clientes	Miles de pesetas
Cientes ITV	196.662
Cientes Ascensores	95.478
Cientes Infraestructuras Industriales	13.570
Cientes Baja-Tensión	8.289
Cientes Grúas	3.549
Cientes gasolineras	220
TOTAL	317.768

Cuadro 19

Como se viene diciendo en informes anteriores, no ha sido posible efectuar análisis sobre la composición y razonabilidad de saldos de las cuentas de Anticipos de Clientes de ITV y Ascensores ya que SEPIVA no ha facilitado a esta Institución los detalles individualizados de clientes que componen dichos saldos. Parte del saldo de anticipos de clientes de ITV existente a 1 de enero de 1998 se ha reducido con la facturación de las entidades concesionarias de este servicio correspondiente a las inspecciones realizadas en 1998 que fueron inicialmente cobradas por SEPIVA en ejercicios anteriores, pero se desconoce el importe final de las inspecciones a realizar que figuran en el saldo de esta cuenta.

El capítulo **Deudas por compras o prestación de servicios** tiene la siguiente composición:

Deudas por compras o prest. Serv.	Miles de pesetas
Acreedores por prestación de servicios	64.964
Facturas pendientes de recibir	53.146
Retenciones de garantías	13.587
TOTAL	131.697

Cuadro 20

En la cuenta "Acreedores por prestación de servicios" se recogen, como más significativos, el importe de la certificación nº8 correspondiente a las obras de urbanización del polígono industrial de Benicarló (33.441 miles de pesetas).

Por otro lado se ha detectado la existencia de saldos deudores en la cuenta mencionada por importe de 3.370 miles de pesetas, que no deberían ser objeto de compensación, por lo que el pasivo y el activo del balance están infravalorados en dicha cantidad.

El concepto más significativo de la cuenta "Facturas pendientes de recibir" es el correspondiente a la certificación nº 9 y última de dichas obras, por importe de 27.160 miles de pesetas.

En la cuenta "Retenciones de garantía" se recogen las retenciones practicadas en las certificaciones de las obras de los polígonos de Vall d'Uixó, 2ª fase y Benicarló.

4.2.12 Otras deudas no comerciales

Los capítulos que componen este epígrafe, al 31 de diciembre de 1998, son los siguientes:

Otras deudas no comerciales	Miles de pesetas
Administraciones públicas	162.266
Remuneraciones pendientes de pago	34.549
TOTAL	196.815

Cuadro 21

a) Administraciones públicas

Este capítulo está formado por las siguientes cuentas e importes:

Administraciones Públicas	Miles de pesetas
Impuesto sobre beneficios diferido	75.145
Hacienda Pública, acreedora por impuesto s/beneficios	36.314
Hacienda Pública, acreedora por IVA	36.117
Seguridad social, acreedora	8.089
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	6.414
Otros conceptos	187
TOTAL	162.266

Cuadro 22

Las cuentas "Impuesto sobre beneficios diferido" y "Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre beneficios" recogen, respectivamente, el importe cuyo pago a la Hacienda Pública se difiere en aplicación de la normativa fiscal, y el impuesto de sociedades a pagar correspondiente al ejercicio 1998, según el cálculo que se detalla en el apartado 4.4.7 de este Informe.

Las cuentas "Hacienda Pública, acreedora por IVA", "Hacienda Pública, acreedora por IRPF" y "Seguridad Social Acreedora", recogen los importes a satisfacer a los respectivos organismos correspondientes a las liquidaciones del mes de diciembre de 1998 pagadas en 1999.

b) Remuneraciones pendientes de pago

La composición de este capítulo es la siguiente:

Remuneraciones pendientes de pago	Miles de pesetas
Paga de premio	30.000
Seguridad social de la paga de premio	3.000
Gastos de viaje pendientes de pago.	1.549
TOTAL	34.549

Cuadro 23

La cuenta "Paga de premio" comprende la paga de premio de todo el personal, 16.556 miles de pesetas, que ha sido liquidada en marzo de 1999 y la paga de objetivos de la dirección, 13.444 miles de pesetas (véase apartado 4.4.2).

En la cuenta "Seguridad social de la paga de premio" se recoge la previsión de la cuota patronal de los seguros sociales correspondientes a dicha paga, estimados en 3.000 miles de pesetas.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Reducción de existencias	1.051.325		Importe neto cifra de negocios	2.608.490	4.748.944
Aprovisionamientos	469.612	2.547.188	Aumento de existencias		953.005
Gastos de personal	376.790	1.479.084	Otros ingresos de explotación	7.785	9.974
Dotación amortización inmovilizado	187.870	209.786			
Variación provisiones tráfico	(65.389)	(7.365)			
Otros gastos de explotación	188.882	490.665			
Beneficios de explotación	407.187	992.565			
Gastos financieros y asimilados	58.174	119.834	Otros intereses e ingresos asimilados	31.895	29.407
			Resultados financieros negativos	26.279	90.427
Beneficios de actividades ordinarias	380.908	902.138	Pérdidas actividades ordinarias		
Pérdidas procedentes inmovilizado	(432)	0	Subvenciones de capital transferidas	14.136	14.530
Gastos extraordinarios	6.735	3.290	Ingresos extraordinarios	133	44.802
Gastos y pérdidas otros ejercicios	107.345	15.552	Ingresos y bº otros ejercicios	58.551	139.072
Resultados extraordinarios positivos		179.562	Resultados extraordinarios negativos	40.828	
Beneficio antes de impuestos	340.080	.081.700			
Impuesto sobre sociedades	50.068	(19.913)			
Resultado del ejercicio (beneficios)	290.012	.101.613			

Cuadro 24

El aspecto más significativo a destacar de la comparación de las cuentas de pérdidas y ganancias de 1998 y 1997 es la importante disminución experimentada tanto en los gastos como en los ingresos, como consecuencia de la finalización de la actividad de ITV. Este es el fundamental motivo de la disminución de los gastos de personal (74,5%) y de los otros gastos de explotación (61,5%), así como de la reducción de los ingresos (45,1%).

Por otro lado, es destacable la reducción en el concepto de aprovisionamientos (81,6%), motivado sobre todo por la disminución en la cifra de compras de terrenos, que en 1997 ascendió a 2.214 millones de pesetas y en 1998 a 50 millones de pesetas.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Aprovisionamientos**

Es el epígrafe de mayor importancia cuantitativa de los gastos del ejercicio 1998, después del epígrafe de Reducción de existencias, representando un 19,3% de los mismos (52,6% en 1997). Está compuesto por los siguientes capítulos e importes, en miles de pesetas:

Aprovisionamientos	1998	1997	Variación
Consumo de mercaderías	459.149	2.340.711	(80,4%)
Otros gastos externos	10.463	206.477	(94,9%)
TOTAL	469.612	2.547.188	(81,6%)

Cuadro 25

La cuenta de "Consumo de mercaderías", recoge los costes incurridos en la adquisición de terrenos, obras de urbanización de los mismos y otros gastos relacionados. Simultáneamente a la contabilización de estos gastos, se registra un incremento en la cuenta de "Existencias" del activo del balance, con abono a "Variación de existencias", de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuando se producen las ventas de parcelas en los diversos polígonos industriales, paralelamente a la contabilización de las mismas se registra una disminución en la cuenta de "Existencias", a precio de coste, con cargo a la cuenta de "Variación de Existencias", de modo que esta cuenta es la que refleja el consumo real de las existencias.

Gran parte de las ventas que realiza la Sociedad tienen lugar con anterioridad a que se haya completado todo el coste de producción, lo cual origina que los costes imputados a las existencias con posterioridad a las ventas hayan de ser corregidos para poder ofrecer una valoración real de las existencias a su verdadero valor de coste. En consecuencia, al cierre del ejercicio se registra una disminución del valor de las existencias, con cargo a la cuenta "Variación de existencias", equivalente al mayor precio de coste a imputar a los terrenos vendidos. De este modo, la valoración final de las existencias recoge únicamente los costes imputables a los terrenos no vendidos al cierre del ejercicio.

El capítulo “Consumo de mercaderías”, tiene el siguiente desglose:

Consumo de mercaderías	Miles de pesetas
Compras de terrenos	50.171
Construcciones y urbanizaciones	416.581
Variación de existencias	(7.603)
TOTAL	459.149

Cuadro 26

"Compras de terrenos" recoge los gastos que incrementan el valor de los terrenos (21.658 miles de pesetas), así como la corrección efectuada en 1998 de la provisión para riesgos y gastos correspondiente al mayor justiprecio de la expropiación de los terrenos del polígono industrial de Almussafes, por importe de 28.513 miles de pesetas (véase apartado 4.2.3).

“Construcciones y urbanizaciones” recoge fundamentalmente los gastos de urbanización de los polígonos industriales de Vall d’Uixó, 2ª fase y Benicarló, con la excepción de aquellos que, por su naturaleza, suponen un incremento del valor de los terrenos.

4.4.2 Gastos de personal

Este epígrafe representa un 15,5% del total de gastos de SEPIVA (un 30,6% en 1997). Su composición en 1998 y variaciones respecto a 1997 se muestran a continuación, en miles de pesetas:

Gastos de personal	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios	284.763	1.096.911	(74,0%)
Seguridad Social a cargo empresa	84.395	357.744	(76,4%)
Indemnizaciones	2.164	19.016	(88,6%)
Formación	3.874	1.422	172,4%
Otros gastos sociales	1.594	3.991	(60,1%)
TOTAL	376.790	1.479.084	(74,5%)

Cuadro 27

El capítulo de sueldos y salarios tiene el siguiente desglose:

Sueldos y salarios	Miles de pesetas
Sueldos y salarios	254.763
Paga de premio	16.556
Paga de objetivos	13.444
TOTAL	284.763

Cuadro 28

Durante el ejercicio se ha aplicado al personal de SEPIVA un incremento retributivo del 2,1 %, tal como dicta la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

Al igual que en ejercicios anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en marzo de 1999, abonar al personal una paga de premio equivalente al 90% de la retribución mensual bruta y proporcional al tiempo trabajado durante 1998.

Asimismo el personal directivo de SEPIVA cobra una paga en concepto de productividad. SEPIVA ha estimado el importe de dicha paga en 13.444 miles de pesetas. Ambas pagas figuran provisionadas en el capítulo “Remuneraciones pendientes de pago”, del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1998.

A la fecha de este informe no se tiene constancia de que el Gobierno Valenciano haya acordado quedar enterado de las cuantías máximas previsibles individualmente asignadas al personal directivo de SEPIVA en concepto de productividad.

Tal como se indicó en el informe de fiscalización del ejercicio 1997, SEPIVA no ha cotizado a la Seguridad Social, en 1998, por la paga de premio devengada en 1997 de los empleados que desde el 1 de enero de 1998 no prestan sus servicios en SEPIVA como consecuencia de la finalización de las funciones de inspección técnica de vehículos que hasta dicha fecha tenía adscritas la Sociedad. Asimismo, SEPIVA no ha retenido ni deducido importe alguno a dichos empleados en concepto de Seguridad Social. Se desconoce el efecto que sobre las cuentas anuales de SEPIVA pudieran tener la mencionada contingencia.

4.4.3 Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa el 7,8% de los gastos de SEPIVA en 1998, (10,1% en 1997). Su composición, en miles de pesetas, es la siguiente:

Otros gastos de explotación	1998	1997	Variación
Servicios exteriores	153.701	461.168	(66,7%)
Tributos	35.154	27.967	25,7%
Otros gastos de gestión corriente	27	1.530	(98,2%)
TOTAL	188.882	490.665	(61,5%)

Cuadro 29

La composición por conceptos del capítulo "Servicios Exteriores" con las cifras comparativas de los ejercicios 1998 y 1997, se muestra a continuación, en miles de pesetas:

Servicios exteriores	1998	1997	Variación
Arrendamientos y cánones	28.918	30.676	(5,7%)
Viajes y estancias	26.971	76.313	(64,7%)
Suministros	25.316	53.806	(52,9%)
Servicios profesionales independientes	17.848	21.960	(18,7%)
Material de oficina	13.739	21.969	(37,5%)
Reparaciones y conservación	11.869	50.449	(76,5%)
Servicios auxiliares	8.350	101.303	(91,8%)
Publicidad y propaganda	7.153	21.429	(66,6%)
Gastos diversos	4.685	17.847	(73,7%)
Primas de seguros	3.814	7.075	(46,1%)
Transportes	2.691	10.088	(73,3%)
Jurídicos y contenciosos	1.322	11.861	(88,9%)
Servicios bancarios y similares	1.025	36.392	(97,2%)
TOTAL	153.701	461.168	(66,7%)

Cuadro 30

Se ha efectuado una revisión de una muestra de las operaciones contabilizadas en estas cuentas, representativa del 43,3% del total de operaciones, no habiéndose observado aspectos relevantes que comentar.

La cuenta de "Tributos" recoge, como más significativo, el importe del impuesto sobre transmisiones patrimoniales exigido por la Dirección General de Tributos y Patrimonio, en el proceso de expropiación de los terrenos del polígono industrial de Benicarló, importe que ascendió a 19.513 miles de pesetas. (Ver apartado 4.2.4 c).

4.4.4 Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores

En este epígrafe se recogen, fundamentalmente, las bajas registradas en el inmovilizado material por el inadecuado tratamiento contable de ciertas cesiones de terrenos en el polígono de Castelló de Rugat (41.960 miles de pesetas) y en el Parque Tecnológico (54.493 miles de pesetas), tal como se ha indicado en el apartado 4.2.1.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

Es el epígrafe más significativo de los ingresos de SEPIVA, representando un 95,9% del total de ingresos del ejercicio 1998 (un 80,0% en 1997). Su detalle en función de las actividades la Sociedad se muestra a continuación en miles de pesetas:

Actividades	1998	%	1997	%	Variación
Promoción industrial	1.845.039	70,7%	1.862.930	39,2%	(1,0)%
Canon auxiliar, I.T.V.	323.757	12,4%	-	-	100,0%
Inspección de ascensores	212.817	8,2%	231.476	4,9%	(8,1%)
Arrendamiento I.T.V.	115.956	4,4%	-	-	100,0%
Baja tensión	50.429	1,9%	52.034	1,1%	(3,1%)
Inspección grúas	35.900	1,4%	28.080	0,6%	27,8%
Ventas medio ambiente	23.064	0,9%	199.410	4,2%	(88,4%)
Ventas parque tecnológico	1.503	0,1%	508	0,0%	195,9%
Ventas inspección etilómetros	25	0,0%	-	-	100,0%
Diagnosís de vehículos	-		1.996	0,0%	(100,0%)
Inspección Técnica de Vehículos (ITV)	-		2.372.510	50,0%	(100,0%)
TOTAL	2.608.490	100,0%	4.748.944	100,0%	(45,1%)

Cuadro 31

a) Actividad de promoción industrial

La actividad de promoción industrial es la primera en orden de importancia cuantitativa y representa el 70,7% de la cifra de negocios y el 67,8% del total de ingresos del ejercicio 1998 (39,2% y 31,4%, respectivamente, en 1997).

En este apartado se contemplan los ingresos derivados de la venta de parcelas en polígonos industriales. En el cuadro siguiente se detallan las ventas del ejercicio 1998, por polígonos industriales, en miles de pesetas:

Polígono	Ventas
Almussafes	709.361
Vall d'Uixó (2ª fase)	492.612
Polígono de Castellón	430.743
Vall d'Uixó (1ª fase)	129.977
Alcúdia de Crespins	43.547
Benicarló (1ª fase)	39.868
Guadasequies	12.885
Castelló de Rugat	(13.954)
TOTAL	1.845.039

Cuadro 32

El importe negativo de Castelló de Rugat corresponde a la devolución de ciertos terrenos vendidos en ejercicios anteriores y recuperados en el ejercicio por falta de pago del cliente.

b) Actividad de ITV

Tal como se indica en el apartado 3.1 de este informe, a partir del 1 de enero de 1998, la Sociedad dejó de realizar la actividad de inspección técnica de vehículos al haber sido adjudicada la explotación en régimen de concesión de las estaciones de I.T.V. a diversas empresas privadas.

La cuenta "Canon auxiliar, I.T.V." recoge la facturación realizada por SEPIVA a cada una de las entidades concesionarias del servicio de ITV en concepto de canon de gestión, según se estipula en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de cada concesión. El importe del canon devengado en 1998 ascendió a 323.757 miles de pesetas, cifra que representa el 12,4% de la cifra de negocios y el 11,9% del total de ingresos del ejercicio.

En la cuenta "Arrendamiento ITV" figuran registrados los arrendamientos facturados por SEPIVA a las entidades concesionarias, por importe de 115.956 miles de pesetas, según se estipula en los correspondientes contratos, por la utilización de los terrenos, construcciones e instalaciones de las estaciones de ITV que son propiedad de SEPIVA. Dicho importe supone un 4,4% de la cifra de negocios y un 4,3% del total de ingresos del ejercicio.

c) Actividad de inspección de ascensores

La actividad de inspección de ascensores representa el 8,2% de la cifra de negocios y el 7,8% de los ingresos totales del ejercicio 1998 (4,9% y 3,9%, respectivamente, en 1997).

Durante el ejercicio 1998, SEPIVA efectuó 11.294 inspecciones, lo que supone una disminución del 10,4% respecto a las efectuadas en 1997. A continuación se muestra la evolución de la actividad de inspección de ascensores durante los últimos cinco años, de la que se desprende un incremento final en el porcentaje de revisión alcanzado.

	1994	1995	1996	1997	1998
Aparatos revisados	8.813	9.419	11.600	12.600	11.294
Aparatos a revisar	26.952	32.315	31.768	30.557	28.526
Porcentaje revisión	32,7%	29,1%	36,5%	41,2%	39,6%

Cuadro 33

Los ingresos por esta actividad han ascendido a 212.817 miles de pesetas, reduciéndose en un 8,1% respecto al ejercicio anterior.

d) Actividad de baja tensión

Esta actividad consiste en la realización de inspecciones periódicas de instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia.

Durante 1998 se han realizado 946 inspecciones, lo que supone una disminución del 6,1% respecto del ejercicio anterior.

4.4.6 Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores

En este epígrafe se recogen ingresos correspondientes a ejercicios anteriores que, por diversos motivos, no se contabilizaron en los mismos. Un detalle de estos ingresos, por su naturaleza, es el siguiente, en miles de pesetas:

Concepto	Importe
Subvenciones de la Conselleria de Medio Ambiente por recogida de aceites 1994 y 1995.	19.218
Ventas ascensores 1997 no contabilizadas	16.830
Exceso de previsión de la cuota patronal de la paga premio de 1997	10.475
Exceso de previsión de la paga de premio de 1997	5.626
Otros	6.402
TOTAL	58.551

Cuadro 34

Los conceptos "ventas ascensores 1997 no contabilizadas", "Exceso de previsión de la cuota patronal de la paga de premio de 1997" y "Exceso de previsión de la paga de premio de 1997", fueron objeto de ajuste en el informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 1997. SEPIVA ha registrado dichos ajustes en 1998 imputándolos a este epígrafe.

4.4.7 Resultado del ejercicio e Impuesto sobre Sociedades

En el cálculo del impuesto sobre sociedades del ejercicio 1998, efectuado por SEPIVA, se ha aplicado la bonificación del 99% a que se refiere el artículo 32.2 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, para los resultados de las actividades de promoción industrial y medio ambiente.

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Conciliación	Miles de pesetas
Resultado contable antes del I.S.	340.080
Diferencias permanentes	2.729
Resultado contable ajustado	342.809
Diferencias temporales	
Reversión libertad amortización 94	26.623
Libertad amortización 95	(50.612)
Otros	491
Compensación B.I. negativa 1995	(5.148)
Resultado fiscal	314.163

Cuadro 35

"Reversión libertad amortización 94" recoge la amortización contable de los elementos de inmovilizado adquiridos en 1994 y sometidos a libertad de amortización.

"Libertad amortización 95" recoge la amortización contable de los ejercicios 1996 y 1997, de los elementos de inmovilizado adquiridos en 1995 y sometidos a libertad de amortización. Debido a la finalización de la actividad de ITV se ha producido una significativa reducción en el número de empleados de SEPIVA en 1998, lo que afecta a la libertad de amortización practicada para las inversiones generadoras de empleo.

SEPIVA ha optado por realizar una declaración complementaria a la liquidación del impuesto de sociedades de 1995, corrigiendo la base imponible negativa originada en la misma y fijándola en 5.148 miles de pesetas. Esta nueva base imponible negativa se compensa en el cálculo del impuesto del ejercicio 1998. Paralelamente, en la determinación de la base imponible de 1998, se reduce la misma en 50.612 miles de pesetas, correspondientes a la amortización contable de los ejercicios 1996 y 1997, de los elementos sometidos a libertad de amortización al amparo del Real Decreto 2/1995, de 17 de febrero, ya que en dichos ejercicios se incrementaron las respectivas bases imponibles en dicho importe.

El cálculo del impuesto se ha efectuado del siguiente modo, en miles de pesetas:

Cálculo impuesto	Impuesto devengado	Impuesto a pagar
Resultado contable ajustado	342.809	-
Base imponible	-	314.163
Cuota íntegra (35% tipo impositivo)	119.983	109.957
Bonificación 99% (*)	(50.970)	(46.711)
Deducciones	(22.512)	(22.512)
Retenciones y pagos a cuenta	-	(4.421)
Ajuste impuesto diferido		
Retrocesión lib. amort. 95	7.525	
Afloración amort. 94	(3.958)	
TOTAL	50.068	36.313

* Aplicada sólo para las actividades de Promoción Industrial y Medio Ambiente

Cuadro 36

Las deducciones aplicadas son las correspondientes a las inversiones en activo fijo de los ejercicios 1993 y 1996.

El ajuste del impuesto diferido se produce porque las diferencias temporales correspondientes a la amortización acelerada de los bienes adquiridos en 1994 y 1995 se generaron al tipo del 35%. Con la aplicación de la bonificación del 99%, la reversión de las diferencias temporales correspondiente a la libertad de amortización de los bienes adquiridos en 1994 supone un menor gasto a imputar en el ejercicio. Por el mismo motivo, también se ajusta la retrocesión efectuada correspondiente a la libertad de amortización de los bienes adquiridos en 1995, lo que implica un mayor gasto a imputar en el ejercicio.

Las deducciones pendientes de aplicación ascienden, al 31 de diciembre de 1998, a 7.610 miles de pesetas.

4.5 Memoria

Salvo por las excepciones comentadas en los apartados anteriores, la memoria del ejercicio 1998 contiene las especificaciones mínimas necesarias que contemplan la Ley de Sociedades Anónimas, el Plan General de Contabilidad y las normas de adaptación de éste a las empresas inmobiliarias.

5. HECHOS POSTERIORES

Tal como se indica en la memoria, con fecha 23 de febrero de 1999 la Agencia Tributaria levantó dos actas de disconformidad por los conceptos tributarios de Retenciones y otros pagos a cuenta de rendimientos del trabajo personal y profesional de los ejercicios 1993/1994 y 1995/1996. Como resultado de dichas actas, se han practicado sendas liquidaciones que ascienden a un importe global de 14.791 miles de pesetas de cuota más 6.137 miles de pesetas en concepto de intereses de demora. Dichos importes no han sido provisionados por SEPIVA en sus Cuentas Anuales, con lo que el resultado del ejercicio está sobrevalorado, y el pasivo del balance infravalorado en un importe de 20.928 miles de pesetas.

El 23 de marzo de 1999, se publicó en el D.O.G.V. la adjudicación del servicio de verificación metrológica en la Comunidad Valenciana, siendo el canon de adjudicación del 10,1% del precio de cada verificación, con un plazo de adjudicación de 25 años, prorrogables por períodos sucesivos de 5 años hasta un máximo de 75.

6. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la fiscalización efectuada, la empresa se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Tal como se indica en el apartado 5, la Agencia Tributaria ha levantado dos actas de disconformidad en el ejercicio 1999 relativas a los conceptos tributarios de Retenciones y otros pagos a cuenta de rendimientos del trabajo personal y profesional de los ejercicios 1993/1994 y 1995/1996.

La Sociedad se ha aplicado, en las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996 y 1997, así como en el cálculo del impuesto devengado correspondiente al ejercicio 1998, la bonificación del 99% a que se refiere el artículo 32.2 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Podrían surgir pasivos adicionales derivados de las distintas interpretaciones sobre el alcance de las bonificaciones practicadas.

Igualmente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de las distintas interpretaciones sobre el procedimiento seguido por la Sociedad para la regularización fiscal descrita en el apartado 4.4.7.

7. RECOMENDACIONES

Además de lo indicado en los apartados 1 y 2 se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en anteriores informes:

- a) Aunque durante 1996 se realizó una valoración pericial de las promociones de baja rotación, se recomienda ampliar dicha información con nuevas valoraciones realizadas por profesionales independientes.
- b) Suprimir las firmas solidarias en aquellas cuentas bancarias donde persiste dicho régimen.
- c) Revisar con mayor rigor el contenido de la memoria con objeto de que muestre la información debidamente actualizada.
- d) Reclassificar los saldos deudores y acreedores al activo o pasivo del balance según corresponda, evitando la compensación de saldos que en algunas cuentas se ha producido.
- e) Investigar y, en su caso, regularizar las diferencias surgidas en las conciliaciones bancarias.
- f) Revisar al cierre de cada ejercicio la valoración de las participaciones en el capital de otras empresas, realizando las oportunas correcciones.
- g) Clarificar la situación y cobrabilidad de los saldos con antigüedad superior a un año e intensificar las gestiones de cobro dotando, en su caso, la consiguiente provisión para insolvencias.
- h) Se recomienda que se efectúen los trabajos necesarios para determinar la composición del saldo de la cuenta de anticipos de clientes de ascensores, así como la regularización del saldo de la cuenta de anticipos de clientes de ITV.

**VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO
ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (en adelante VAERSA o la Sociedad) que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de VAERSA con fecha 23 de marzo de 1999 y aprobadas por la Junta General de Accionistas, extemporáneamente, el 5 de octubre de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 La imputación temporal de ingresos y gastos por proyectos encomendados a VAERSA para su ejecución adolece de las deficiencias señaladas en el apartado 4.4.4, que pueden incidir en el resultado del ejercicio.
- 1.3 Las cuentas anuales de VAERSA del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1998, que se adjunta a las cuentas anuales, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de VAERSA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- II Convenio Colectivo de VAERSA para los años 1997 y 1998, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de mayo de 1998.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por la empresas públicas de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Generalitat Valenciana y VAERSA, para el desarrollo y ejecución de actuaciones medioambientales en la Comunidad Valenciana, de 1 de abril de 1993, modificado el 23 de mayo de 1997.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Estatutos sociales de VAERSA, según escritura de constitución de 31 de enero de 1986 y modificados el 26 de octubre de 1995 por la Junta General de Accionistas.

2.2 Conclusiones

Como resultado de la revisión efectuada y considerando el alcance descrito en el párrafo anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de VAERSA durante el periodo objeto de examen, excepto por lo indicado en el apartado 4.4.2 en relación a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1998 y por lo señalado en los apartados 4.4.3 y 4.4.4 sobre las contrataciones efectuadas por la Sociedad.

En los siguientes apartados de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de VAERSA

VAERSA se constituyó mediante escritura pública el 31 de enero de 1986 con la denominación “Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.”, configurándose como empresa pública de la Generalitat Valenciana a partir de 1989. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 1995 acordó el cambio de denominación de la Sociedad, adoptando el de “VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.”. Al 31 de diciembre de 1998 la titularidad del capital social de VAERSA corresponde en su totalidad a la Generalitat Valenciana.

El objeto social de VAERSA incluye, entre otras, las siguientes actividades: tratamiento y gestión de residuos, mantenimiento de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural, protección de la flora y fauna, montes y aguas, lucha contra incendios, estudios medioambientales, construcción civil y prestación de servicios medioambientales y arrendamiento de inmuebles relacionados con las actividades anteriores.

3.2 Actividad desarrollada en 1998

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio 1998 incluida en el Informe de Gestión elaborado por los Administradores de la Sociedad:

1) Ingeniería de residuos

Las actuaciones más significativas realizadas durante el ejercicio 1998 han sido:

- a) Desarrollo y finalización de los proyectos del Ecoparque de Gandia, clausura de vertederos de residuos sólidos urbanos (RSU) en la provincia de Alicante y la retirada de los residuos tóxicos de la segunda transformación del aluminio en la provincia de Castellón. Entre los proyectos de empresas del grupo, destaca la puesta en marcha de la Planta de residuos industriales de Chiva (Rimasa) y de la Planta de residuos urbanos de Onda (Reciplasa).
- b) Se encuentran en curso los proyectos relativos a la Planta de transferencia de RSU de Benidorm, la Planta de reciclaje y compostaje con vertedero de rechazos en Villena, la Planta de envases de Alcira, y el proyecto de asistencia técnica geológica. Entre los proyectos de empresas del grupo destaca, la ampliación de la Planta de Chiva (Rimasa) y la Planta de transferencia de residuos sólidos urbanos en Alcoy (Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A.).
- c) Continuación de la explotación del Vertedero de Aspe que inició su actividad en 1996.

- d) Programa de recogida selectiva y reciclado de elementos con contenidos mercuriales (elementos luminosos, pilas botón y alcalinas) desarrollado en la Planta de Buñol.

2) Departamento de promoción, publicaciones y publicidad

Participación en Ferias, Congresos y Jornadas Medioambientales, para la promoción de las actividades desarrolladas por VAERSA.

3) Informe de calidad

Se está trabajando en el proyecto del sistema de calidad ISO 9000.

4) Departamento de explotación forestal

- a) Departamento Forestal (Repoblaciones forestales, tratamientos selvícolas, viveros forestales y voluntariado).

El número de proyectos forestales desarrollados ha sido de 74, de las cuales 35 habían finalizado a 31 de diciembre de 1998 y 39 estaban en ejecución. Asimismo, se han realizado 10 proyectos medioambientales entre los que cabe destacar la recuperación del sendero "Vía Augusta" en dos fases.

- b) Departamento de Infraestructuras Agrarias y Servicios

El número de proyectos desarrollados ha sido de 116, de los cuales 70 han sido adjudicados durante 1998. Los proyectos se dividen en 19 categorías, siendo las más importantes las siguientes:

Categorías	Número	%
Constr. y Adecuación de A. Recreativas	15	13%
Otros Proyectos Medio Ambiente	15	13%
Mejora de caminos	14	12%
Mejora de hábitats	12	10%
Infraestructuras hidráulicas	10	9%
Otras	50	43%
Total	116	100%

Cuadro 1

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de VAERSA del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	1.005	1.041	(3,5%)
<i>Gastos de establecimiento</i>	78	114	(31,6%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	7	9	(22,2%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	903	884	2,1%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	17	34	(50,0%)
Gastos a distribuir varios ejercicios	2	2	0,0%
Activo circulante	8.175	7.324	11,6%
<i>Existencias</i>	1.719	947	81,5%
<i>Deudores</i>	1.949	3.356	(41,9%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	4.477	2.999	49,3%
<i>Tesorería</i>	28	19	47,4%
<i>Ajustes por periodificación</i>	2	3	(33,3%)
Total Activo	9.182	8.367	9,7%

PASIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Fondos Propios	5.977	5.942	0,6%
<i>Capital suscrito</i>	6.065	6.065	0,0%
<i>Reservas</i>	5	0	-
<i>Resultados ejercicios anteriores</i>	(128)	(160)	20,0%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	35	37	(5,4%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	37	41	(9,8%)
Acreeedores a corto plazo	3.168	2.384	32,9%
<i>Acreeedores comerciales</i>	3.028	2.307	31,3%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	140	77	81,8%
Total Pasivo	9.182	8.367	9,7%

Cuadro 2

Las variaciones más significativas registradas en el balance a 31 de diciembre de 1998 respecto al balance a 31 de diciembre de 1997 se comentan a continuación:

El incremento experimentado en “Existencias” y “Acreeedores comerciales” se encuentra motivado por el aumento de actividad comentado en el apartado 4.3 de este Informe y por el consiguiente incremento de los proyectos en curso con respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, la disminución experimentada en “Deudores” está relacionada con el incremento en “Inversiones financieras temporales” debido al cobro de una parte significativa de la deuda con Reciplasa (Ver apartado 4.2.5).

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Gastos de establecimiento

Este epígrafe del balance, que a 31 de diciembre de 1998 asciende a 78 millones de pesetas, lo componen las cuentas “Gastos de primer establecimiento” y “Gastos de ampliación de capital”.

En la cuenta “Gastos de primer establecimiento” la Sociedad ha venido contabilizando los gastos de puesta en marcha de Plantas de nueva creación y de puesta en funcionamiento de determinados tipos de maquinaria, por considerar que se trataba de gastos relacionados con la ampliación de la capacidad de la empresa. Sin embargo, este tipo de gastos deberían contabilizarse como mayor valor de los elementos incluidos en el inmovilizado material, en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

En “Gastos de ampliación de capital” se registran los gastos relacionados con las ampliaciones de capital llevadas a cabo por la sociedad.

El saldo de esta cuenta se ha visto reducido con respecto al ejercicio anterior en 36 millones de pesetas por la dotación a la amortización del ejercicio, a razón de un 20% anual.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1998 y su movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Inmovilizaciones materiales	31/12/97	Adiciones	Traspasos	Bajas	31-12-98
Terrenos y construcciones	532	15	83	0	630
Instalaciones técnicas y maquinaria	254	39	12	(26)	279
Otras instalac., utillaje y mobiliario	64	9	0	(1)	72
Otro inmovilizado material	47	11	0	(3)	55
Inmovilizado en curso	111	8	(95)	(5)	19
Valor de coste	1.008	82	0	(35)	1.055
Amortización acumulada	(124)	(54)	-	26	(152)
Valor neto	884	-	-	-	903

Cuadro 3

Las amortizaciones del inmovilizado material se calculan en función de la vida útil estimada de los distintos elementos. La dotación a la amortización del ejercicio ha ascendido a 54 millones de pesetas.

La amortización acumulada representa el 14,4% del inmovilizado. El coste de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1998, según los registros contables, asciende a 7 millones de pesetas.

Terrenos y Construcciones

Los terrenos que componen el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 1998 son los siguientes, en millones de pesetas:

Terrenos	Millones de pesetas
Picasent	187
Denia	61
Chiva	33
Buñol	13
Chiva (Forestal)	11
Aspe	3
Total	308

Cuadro 4

En estos terrenos se encuentran las Plantas que se comentan a continuación, si bien cabe señalar que en los terrenos de Picasent, adquiridos en 1997 y destinados a la construcción de una Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para el Area Metropolitana de Valencia, no se ha desarrollado actividad alguna durante 1998.

En 1998 se han adquirido unos terrenos en Chiva para la construcción de una nave industrial para forestales, ya que se venía utilizando como almacén la Planta de Buñol.

Las construcciones registradas en esta cuenta a 31 de diciembre de 1998 son los siguientes, en millones de pesetas:

Construcciones	Millones de pesetas
Planta de transferencia Denia	120
Centro logístico Chiva	84
Planta de Aspe	83
Planta de Buñol	35
Total	322

Cuadro 5

La planta de transferencia de Denia se encuentra arrendada a "Reciclatge de Residus la Marina Alta, S.A.", sociedad participada por VAERSA en un 88,7%, habiéndose obtenido unos ingresos por este concepto durante 1998 de 26 millones de pesetas.

Asimismo, el “Centro Logístico de Subproductos del Sector del Mueble, la Madera y Afines de Chiva” (Planta de residuos industriales) ha sido arrendado el 24 de junio de 1998 a Rimasa, sociedad participada por VAERSA en un 50’6%, habiéndose obtenido unos ingresos por este concepto de 5 millones de pesetas.

La explotación del vertedero de Aspe la realiza VAERSA directamente, habiendo obtenido unos ingresos por el tratamiento de residuos de terceros de 111 millones de pesetas.

Por su parte la explotación de la Planta de Buñol, de recogida y tratamiento de tubos fluorescentes y pilas, ha generado unos ingresos 18 millones de pesetas.

Inmovilizado en curso

El inmovilizado en curso a 31 de diciembre de 1998 lo componen los siguientes elementos, en millones de pesetas:

Inmovilizado en curso	Millones de pesetas
Planta Villena	18
Planta Xixona	1
Total	19

Cuadro 6

En “Planta Villena” figuran registrados 18 millones de pesetas contabilizados en 1997, en concepto de proyectos para la construcción de una Planta de compostaje con vertedero de rechazos. El contrato de construcción fue suscrito el 16 de abril de 1997 por un total de 64 millones de pesetas y su finalización estaba prevista para octubre de ese mismo año. No obstante, a 31 de diciembre de 1998, el proyecto se encontraba paralizado.

En “Planta Xixona” se recogen los gastos contabilizados en 1997 por la realización de un inventario e informe ambiental sobre las repercusiones de la creación de una Planta de compostaje con vertedero de rechazos en Xixona. A 31 de diciembre de 1998 el proyecto se encontraba paralizado.

Con respecto a estos proyectos, cabe destacar que en el epígrafe “Existencias” también se recogen gastos derivados de los mismos, por importe de 7 millones de pesetas (Planta Villena) y 10 millones de pesetas (Planta Xixona). Asimismo en este epígrafe se han registrado gastos derivados del proyecto de construcción de una Planta de tratamiento de residuos en Picassent, por 3 millones de pesetas y de una Planta de transferencia en Benidorm por 16 millones de pesetas. Estos gastos por un importe total de 36 millones de pesetas, deberían reclasificarse a “Inmovilizado en curso”, atendiendo a lo indicado en los apartados 4.2.4 y 4.4.4.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1998 es la siguiente, en millones de pesetas:

Participaciones empresas del grupo	% participación en capital social	Valor Adquisic.	Provisión Deprec.	Valor Contable
Reciclatge Zona XIV, S.A.*	61,1%	15	(2)	13
Reciclatge la Marina Alta	88,7%	10	(10)	0
Rimasa	50,6%	16	(12)	4
Total	-	41	(24)	17

* Hasta el 16 de diciembre de 1998 la denominación de esta sociedad era "Reciclatge de Residus L'Alcoia, El Comtat y la Foia de Castalla, S.A.".

Cuadro 7

VAERSA, como sociedad dominante del grupo, no esta obligada a efectuar la consolidación contable a 31 de diciembre de 1998 al no superarse los límites establecidos en la normativa aplicable.

Tal como se comenta en el apartado 4.2.5 de este Informe, el 28 de diciembre de 1998 VAERSA vendió su participación en Reciplasa por 15 millones de pesetas, importe al que ascendía su valor de adquisición mientras, que su valor neto contable, descontando la provisión por depreciación, era de 10 millones de pesetas.

La provisión por depreciación, a 31 de diciembre de 1998, por importe de 24 millones de pesetas, se ha calculado comparando el valor de adquisición de cada una de las participaciones con su valor teórico contable obtenido de las respectivas cuentas anuales. La dotación del ejercicio ha ascendido a 8 millones de pesetas.

4.2.4 Existencias

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1998 y 1997 es la siguiente, en millones de pesetas:

Existencias	31-12-98	31-12-97
Obras en curso forestal	1.667	764
Obras en curso residuos	51	183
Anticipos a proveedores	1	0
Total	1.719	947

Cuadro 8

El saldo de la cuenta “Obras en curso forestal” está compuesto por los gastos incurridos en la ejecución de encargos de la Generalitat Valenciana, que a 31 de diciembre de 1998 se encontraban ejecutados en un porcentaje inferior al 95% (véase apartado 4.4.4). En 1998 se han registrado altas por 1.579 millones de pesetas y bajas por obra ejecutada en más de un 95% por 676 millones de pesetas.

El saldo de la cuenta “Obra en curso residuos” recoge el conjunto de gastos incurridos por VAERSA para el estudio y puesta en marcha de diversas actividades relacionadas con su objeto social, que a 31 de diciembre no estaban siendo explotados por VAERSA o por un tercero. Durante 1998, VAERSA ha registrado bajas por 154 millones de pesetas de las cuales 25 millones de pesetas corresponden a 4 proyectos que han sido considerados inviables y 129 millones de pesetas a la entrega a la Conselleria de Medio Ambiente del proyecto R-386 (apartado 4.4.4). Asimismo, se han contabilizado altas por 22 millones de pesetas por diversos proyectos de residuos entre los que destacan: R-117, R-136, R-231 y R-304 (apartado 4.4.4).

Los proyectos contabilizados en “Obra en curso residuos” deberían reclasificarse a los correspondientes epígrafes de inmovilizado del balance, atendiendo a su naturaleza y considerando que su ejecución no ha sido encomendada por la Conselleria de Medio Ambiente, todo ello sin perjuicio de efectuar la necesaria depuración de aquellos gastos incluidos en la preparación de estos proyectos u otros activados como existencias, que no vayan a resultar viables.

A este respecto, en el análisis efectuado en el apartado 4.4.4 se ha puesto de manifiesto que VAERSA debería reclasificar a “Inmovilizado en curso” 36 millones de pesetas que corresponden a los proyectos R-117, R-136, R-231 y R-304.

4.2.5 Deudores

Este epígrafe representa el 21,2% del total del balance al 31 de diciembre de 1998 (40,1% en 1997) y tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

Deudores	31-12-98	31-12-97
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.953	1.598
Empresas del grupo, deudores	0	1
Deudores varios	2	1.754
Administraciones Públicas	39	48
Provisiones	(45)	(45)
Total	1.949	3.356

Cuadro 9

Para una adecuada presentación de las cuentas sería necesario reclasificar 1.651 millones de pesetas incluidos en el epígrafe de “Clientes por ventas y prestación de servicios” al de “Empresas del grupo, deudores”.

Tras dicha reclasificación el epígrafe de “Clientes por ventas y prestación de servicios” tendría la siguientes composición en millones de pesetas, a 31 de diciembre de 1998:

Conceptos	Millones de pesetas
Clientes	277
<i>Reciplasa</i>	203
<i>Otros</i>	74
Efectos a cobrar	3
Clientes de dudoso cobro	22
Total	302

Cuadro 10

Reciplasa, Recicladors de Residuos La Plana, S.A., sociedad participada por VAERSA en un 60% hasta el 28 de diciembre de 1998, fue constituida para la construcción de las infraestructuras necesarias para la explotación del tratamiento de residuos de los municipios de L'Alcora, Almassora, Benicàssim, Betxí, Borriana, Castelló de la Plana, Onda y Vila-Real. En 1996 y 1997, VAERSA financió a Reciplasa la construcción de las plantas de tratamiento y compostaje en Onda y de transferencia en Almassora, por importe de 1.748 millones de pesetas, que a 31 de diciembre de 1997 se encontraban registradas en “Deudores varios”.

Mediante contrato de compraventa de valores suscrito el 28 de diciembre de 1998, VAERSA vendió a Reciplasa su participación en 15 millones de pesetas. Asimismo, se acordó la liquidación de la deuda de Reciplasa, que en esa fecha ascendía a 2.166 millones de pesetas, de manera que a 31 de diciembre de 1998 Reciplasa debía abonar al menos 1.965 millones de pesetas. El resto de la deuda, por 201 millones de pesetas, deberá satisfacerse antes del 28 de diciembre de 1999.

A 31 de diciembre de 1998, VAERSA había cobrado el importe estipulado, quedando pendiente de cobro los 201 millones de pesetas restantes mas 2 millones de pesetas por gastos adicionales.

El epígrafe “Empresas, del grupo deudores”, tras la reclasificación propuesta, presenta la siguiente composición a 31 de diciembre de 1998, en millones de pesetas:

Conceptos	Millones de pesetas
Generalitat Valenciana	1.363
Clientes grupo	49
Clientes, facturas pendientes de emitir	210
Efectos a cobrar grupo	6
Clientes dudoso cobro, grupo	23
Total	1.651

Cuadro 11

La deuda de la Generalitat Valenciana proviene de la realización por parte de VAERSA de los encargos que recibe de las Consellerias de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se comentan con más detalle en el apartado 4.4.4.

El saldo de “Clientes grupo” incluye las deudas de Reciclatge Marina Alta y Rimasa, por 43 y 6 millones de pesetas, respectivamente, por los alquileres pendientes de cobro de las instalaciones indicadas en el apartado 4.2.2 de este Informe.

La cuenta “Clientes, facturas pendientes de emitir” recoge la estimación de los ingresos pendientes de facturar a la Generalitat Valenciana, de aquellos proyectos ejecutados a 31 de diciembre en un porcentaje igual o superior al 95% (ver apartado 4.4.4), según el siguiente detalle:

Nº de proyecto	Millones de pesetas
F-302	113
F-336	13
Otros proyectos	84
Total	210

Cuadro 12

El saldo de esta cuenta debería minorarse en, al menos, 126 millones de pesetas, por los proyectos F-302 y F-336, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 4.4.4.

El saldo de la cuenta “Clientes dudoso cobro, grupo”, que se encuentra totalmente provisionado, debería darse de baja en balance teniendo en cuenta su no cobrabilidad.

4.2.6 Inversiones financieras temporales

El saldo de este epígrafe, que a 31 de diciembre de 1998 asciende a 4.477 millones de pesetas (2.999 millones de pesetas en 1997), representa el 48,8% del activo del balance.

Al cierre del ejercicio, 4.420 millones de pesetas se encontraban invertidos en imposiciones a corto plazo en Deuda del Estado y 56 millones de pesetas en participaciones en fondos de inversión mobiliaria.

El saldo medio mensual de las imposiciones a corto plazo durante el ejercicio ha sido de 2.565 millones de pesetas, habiendo devengado unos intereses de 104 millones de pesetas.

En los últimos ejercicios, el saldo de este epígrafe ha venido incrementándose como consecuencia, fundamentalmente, de la ampliación de capital efectuada en 1997, por 2.664 millones de pesetas y del cobro de la deuda de Reciplasa por 1.965 millones de pesetas (apartado 4.2.5).

4.2.7 Tesorería

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 1998, en millones de pesetas, se muestra a continuación:

Tesorería	31-12-98	31-12-97
Caja	1	1
Bancos	27	18
Total	28	19

Cuadro 13

A 31 de diciembre de 1998, VAERSA tiene abiertas 7 cuentas corrientes que presentan un régimen de disposición de fondos solidario, por lo que se reitera la recomendación efectuada en Informes anteriores de disposición de fondos de forma conjunta o mancomunada. Por otra parte, cabe destacar que VAERSA ha procedido a actualizar las personas autorizadas en las citadas cuentas, atendiendo a la recomendación efectuada por esta Sindicatura.

4.2.8 Fondos propios

La composición de este epígrafe se muestra en el siguiente cuadro, en millones de pesetas:

Fondos propios	31-12-97	Adiciones	Minoraciones	31-12-98
Capital suscrito	6.065	0	0	6.065
Reservas	0	5	0	5
Resultados de ejercicios anteriores	(160)	32	0	(128)
Pérdidas y ganancias	37	35	(37)	35
Total	5.942	72	(37)	5.977

Cuadro 14

El movimiento del ejercicio corresponde a la distribución del resultado de 1997 aprobada por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 23 de Junio de 1998 y a la contabilización del resultado de 1998.

4.2.9 Acreedores comerciales

Este epígrafe presenta la siguiente composición comparada con el ejercicio anterior, en millones de pesetas:

Acreedores comerciales	31-12-98	31-12-97
Anticipos recibidos por pedidos	1.975	1.045
Deudas por compras o prestación de servicios	209	268
Efectos a pagar	844	994
Total	3.028	2.307

Cuadro 15

El saldo de la cuenta “Anticipos recibidos por pedidos” recoge los importes recibidos de la Generalitat Valenciana por la facturación anticipada de los proyectos encomendados a VAERSA, que al cierre del ejercicio se encontraban ejecutados en un grado inferior al 95% (ver apartado 4.4.4). Su movimiento durante 1998, ha sido el siguiente en millones de pesetas:

Movimientos	Millones de pesetas
Saldo 31/12/97	1.045
Imputación a ingresos proyectos 1997	(757)
Saldo de anticipos 1997	288
Anulación ingresos proyectos año 1998	1.687
Saldo 31/12/98	1.975

Cuadro 16

El saldo de la cuenta “Deudas por compras o prestación de servicios” tiene la siguiente composición a 31 de diciembre de 1998, en millones de pesetas:

Deudas	Millones de pesetas
Acreedores comerciales	12
Acreedores facturas pendientes de recibir	62
Periodificación gastos proyectos	135
Total	209

Cuadro 17

La cuenta “Periodificación gastos proyectos” recoge la estimación de gastos de aquellos proyectos que a 31 de diciembre de 1998 tenían un grado de ejecución entre el 95% y 100% (ver apartado 4.4.4). Su composición por proyectos a 31 de diciembre de 1998, en millones de pesetas, es la siguiente:

Nº de proyecto	Millones de pesetas
F-302	102
F-336	24
Otros proyectos	9
Total	135

Cuadro 18

El saldo de esta cuenta debería minorarse en, al menos, 126 millones de pesetas, por los proyectos F-302 y F-336, considerando lo indicado en el apartado 4.4.4.

El saldo de la cuenta, “Efectos a pagar”, por importe de 844 millones de pesetas, refleja los pagarés expedidos por VAERSA en 1998 con vencimiento en 1999 y ha sido verificado de conformidad mediante una muestra representativa del 62’2%.

4.2.10 Otras deudas no comerciales

Este epígrafe del balance, cuyo saldo asciende a 140 millones de pesetas, incluye la deuda con las Administraciones Públicas por 82 millones de pesetas, remuneraciones pendientes de pago por 13 millones de pesetas y fianzas y depósitos recibidos a corto plazo por 45 millones de pesetas.

La deuda con las Administraciones Públicas por 82 millones de pesetas corresponde a las liquidaciones del mes de diciembre por IVA, IRPF y Seguridad Social, por 53, 8 y 21 millones de pesetas respectivamente, habiendo sido liquidadas todas ellas en los meses de enero y febrero de 1999.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Aprovisionamientos	3.151	633	Importe neto cifra de negocios	2.971	764
Gastos de personal	1.124	886	Aumento existencias	1.719	947
Dotación amortización inmovilizado	95	85	Otros ingresos de explotación	50	44
Otros gastos de explotación	524	280			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	154	129
Gastos financieros y asimilados	-	-	Ingresos financieros	178	133
Resultados financieros positivos	178	133	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios actividades ordinarias	24	4	Pérdidas actividades ordinarias	-	-
Variación provisiones inmovilizado	8	15	Subvenciones de capital transferidas	5	5
Pérdidas de inmovilizado	3	-	Beneficios procedentes del inmoviliz.	9	2
Gastos extraordinarios	4	-	Ingresos extraordinarios	1	-
			Ingresos y beneficio otros ejercicios	8	38
Resultados extraordinarios positivos	8	30	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Beneficios antes de impuestos	32	34	Pérdidas antes de impuestos	-	-
Impuesto s/sociedades	(3)	(3)			
Resultado ejercicio (beneficios)	35	37	Resultado ejercicio (pérdidas)	-	-

Cuadro 19

Los resultados del ejercicio, que han ascendido a 35 millones de pesetas, se han visto reducidos en un 5'4% con respecto al ejercicio anterior, variación apenas significativa si tenemos en cuenta que tanto los gastos como los ingresos han experimentado unos incrementos del 158'8% y del 155'6%, respectivamente, debido, principalmente, a la mayor contratación con la Generalitat Valenciana que ha pasado de 4.254 millones de pesetas en 1997 a 5.380 millones de pesetas en 1998.

Por otra parte, cabe señalar que la cuenta de pérdidas y ganancias no refleja la variación neta de existencias (apartado 4.4.5) sino que recoge las existencias iniciales (947 millones de pesetas) como gastos y las existencias finales, (1.719 millones de pesetas) como ingresos. En consecuencia, los gastos e ingresos del ejercicio se encuentran sobrevalorados en 947 millones de pesetas, sin que esta circunstancia tenga efecto alguno en el resultado del ejercicio.

Asimismo, por lo indicado en el apartado 4.4.4, los ingresos y gastos del ejercicio se encuentran sobrevalorados en, al menos, 126 millones de pesetas.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Aprovisionamientos**

Los aprovisionamientos representan el 64,2% del total de gastos del ejercicio 1998 (33,4% en 1997) presentando la siguiente composición en millones de pesetas, comparada con el ejercicio anterior:

Aprovisionamientos	31-12-98	31-12-97
Compras de otros aprovisionamientos	53	58
Trabajos realizados por otras empresas	2.151	536
Variación mercaderías (apartado 4.4.5)	947	39
Total	3.151	633

Cuadro 20

En “Compras de otros aprovisionamientos” se incluyen las adquisiciones efectuadas para la ejecución de los proyectos encomendados, desde semillas y plantas para reforestaciones hasta herramientas y piezas de repuesto para tractores.

La cuenta “Trabajos realizados por otras empresas” recoge, fundamentalmente, las subcontrataciones que realiza VAERSA para ejecutar los encargos recibidos de la Generalitat Valenciana. La muestra seleccionada por esta Sindicatura, representativa del 50,1% del saldo de esta cuenta, presenta el siguiente detalle por proyectos (apartado 4.4.4):

Nº de proyecto	Concepto	Millones de pesetas
F-295	Vigilancia forestal provincia Valencia	5
F-302	Estación depuradora Pinedo	652
F-302	Estación depuradora Pinedo. Periodificación	102
F-336	Infraestructura hidráulica Cullera	80
F-336	Infraestructura hidráulica Cullera. Periodificación	24
F-391	Repoblación Montes Ademuz	75
R-285	Explotación vertederos Aspe	10
R-231	Planta transferencia Benidorm	11
R-386	Limpieza vertederos Castellón	115
-	Varios	4
Total		1.078

Cuadro 21

Estos proyectos se analizan en el apartado 4.4.4, junto a otros que no se incluyen en el cuadro anterior al no haber sido objeto de imputación de gastos por trabajos realizados por otras empresas.

4.4.2 Gastos de personal

Es el segundo epígrafe más significativo de los gastos de VAERSA en el ejercicio 1998, representando el 22,9% de los mismos. Su composición, comparativamente con la de 1997, se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Gastos de personal	31-12-98	31-12-97
Sueldos y salarios	893	696
Seguridad Social empresa	222	185
Otros gastos sociales	9	5
Total	1.124	886

Cuadro 22

Los gastos de personal han experimentado un incremento del 26'8% motivado fundamentalmente por: la no contabilización en 1997 de parte de los gastos devengados en ese ejercicio al haber sido registrados en 1996, el incremento en las contrataciones de personal eventual para la ejecución de proyectos, que en términos medios han pasado de 480 en 1997 a 525 en 1998, y diversas incorporaciones y reclasificaciones habidas en 1997 con efecto retributivo durante parte de ese ejercicio y todo el ejercicio 1998.

Con respecto al cálculo del incremento de la masa salarial a los efectos del artículo 28 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, esta Sindicatura ha realizado un cálculo global del que se desprende un incremento en la masa salarial relativa al personal de plantilla de un 6,5%. Este incremento comprende el crecimiento máximo autorizado legalmente del 2'1% y un 4'4% en concepto de mejoras laborales acordadas en 1998, las cuales no nos consta que hayan sido informadas favorablemente por la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Las relaciones laborales del personal de VAERSA están reguladas por el II Convenio Colectivo, que abarca los ejercicios 1997 y 1998 y fue aprobado con carácter retroactivo por Resolución de la Dirección General de Trabajo el 14 de mayo de 1998. Dicho Convenio fue informado favorablemente por la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, el 6 de marzo de 1998.

Cabe indicar que el Convenio Colectivo establece por categorías un salario base mensual y un complemento personal delimitado por un mínimo y un máximo, que se fija individualmente en cada contrato.

En la revisión sobre una muestra de nóminas realizada por esta Sindicatura se ha analizado, asimismo, la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con el Convenio Colectivo y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiendo obtenido incidencias destacables.

Se ha detectado que el importe conjunto de las cantidades satisfechas en concepto de productividad al personal estructural, por importe de 19 millones de pesetas, representa un porcentaje superior al 7% (16'3%) de la masa salarial correspondiente a las retribuciones básicas y complementarias, fijas y periódicas, devengadas por el personal estructural durante 1997.

En 1998 se ha incorporado un trabajador a la plantilla estructural de VAERSA (40 trabajadores) mediante contrato de obra o servicio de duración determinada para el puesto "Responsable de comunicación y relaciones públicas". Al respecto cabe indicar que el expediente no recoge la documentación justificativa de la selección efectuada para su contratación.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle de estos gastos comparado con 1997 es el siguiente, en millones de pesetas :

Otros gastos de explotación	31-12-98	31-12-97
Servicios exteriores	509	279
Otros tributos	15	1
Total	524	280

Cuadro 23

Este epígrafe de la cuenta de resultados ha experimentado un incremento del 87,1% con respecto al ejercicio anterior, motivado principalmente por el incremento de actividad comentado en el apartado 4.3 de este Informe. Entre los gastos por servicios exteriores, se incluyen 116 millones de pesetas en concepto de arrendamientos y 191 millones de pesetas por materiales y otros gastos imputables a los proyectos ejecutados por la Sociedad.

Como resultado del trabajo realizado sobre una muestra representativa de estos gastos se ha detectado que la Sociedad no promueve de forma adecuada y suficiente los principios de publicidad y concurrencia en la contratación y que, en algunos casos, las relaciones comerciales o profesionales no se formalizan en documento contractual.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios, por importe de 2.971 millones de pesetas, constituye el 60,1% de los ingresos totales y presenta el siguiente detalle, en millones de pesetas:

Concepto	Obra Facturada en 1997 ⁽¹⁾	Obra facturada en 1998 ⁽²⁾	Obra en ejecución ⁽³⁾	Ingresos (1)+(2)+(3)
Generalitat Valenciana	757	3.512	(1.687)	2.582
Ayuntamientos y otros	-	373	-	373
Empresas grupo	-	2	-	2
Reciplasa	-	14	-	14
Total	757	3.901	(1.687)	2.971

(1) Finalizada en 1998

(2) Finalizada y en ejecución a 31-12-1998

(3) Ejecutada en menos del 95% a 31-12-98

Cuadro 24

Tal como se desprende del cuadro anterior, el principal concepto integrante de la cifra de negocios corresponde a los ingresos por ejecución de obras y trabajos encomendados por la Generalitat Valenciana, que representan el 86,9% del total. Esta encomienda de gestión se encuentra regulada por el Convenio Marco de Cooperación entre VAERSA y la Generalitat Valenciana suscrito el 1 de abril de 1993 y modificado el 23 de mayo de 1997.

VAERSA contabiliza los ingresos por obra ejecutada siguiendo el método del contrato cumplido, previsto en las normas de valoración del Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas constructoras, por el cual se reconocen los ingresos por obra ejecutada una vez que las obras y trabajos realizados se encuentran sustancialmente terminados, o cuando los costes previstos pendientes de ejecución no resultan significativos. A estos efectos, VAERSA considera que una obra está sustancialmente terminada cuando se encuentra ejecutada en al menos un 95%.

En consecuencia, los ingresos por obras facturadas a la Generalitat Valenciana que VAERSA considera no terminadas al cierre del ejercicio, se anulan y se contabilizan en la cuenta "Anticipos recibidos por pedidos" (apartado 4.2.9.). Por su parte, se contabilizan como existencias todos los gastos inherentes a los proyectos que no se han imputado como ingresos al estimar VAERSA un grado de ejecución inferior al 95%.

La revisión llevada a cabo por esta Sindicatura ha consistido en la evaluación del control interno aplicable a la gestión de los proyectos y de la contabilización de los ingresos y gastos correspondientes, así como en el seguimiento de los proyectos analizados en 1997 y el examen detallado de los más significativos, que se relacionan a continuación:

Departamento Forestal:

Seguimiento proyectos analizados en 1997:

- F-265: "Protección del suelo mediante repoblación de 796 hectáreas en los términos municipales de Chera, Loriguilla y Sot de Chera (Valencia)".

- F-295: “Vigilancia Forestal provincia de Valencia (1997-1998)”.
- F-302: “Reutilización de aguas para riego agrícola de la estación depuradora de Pinedo de Valencia”.

Nuevos proyectos analizados en 1998:

- F-336: “Infraestructura hidráulica Cullera”.
- F-391: ”Protección del suelo contra erosión mediante repoblación de 410 hectáreas en los montes: El Pinar, El Castro y Las Tajuqueras, en el término municipal de Ademuz (Valencia).

Departamento de Residuos:

Seguimiento proyectos analizados en 1997:

- R-66: “Planta Denia”.
- R-117: “Planta Villena”.
- R-136: “Planta Xixona”.
- R-285: “Explotación vertedero Aspe”.
- R-304: “Área metropolitana de Valencia (Picasent)”.
- R-386: “Retirada de residuos Intal (Castellón)”.

Nuevos proyectos analizados en 1998:

- R-231: “Planta de transferencia de Benidorm”

Las magnitudes más significativas de los proyectos analizados se resumen a continuación, en millones de pesetas:

Nº de proyecto	Existencias Iniciales	Gastos ejercicio	% ejecución a 31-12-98	Facturación del ejercicio	Anulación Ingresos 1998	Ingresos 1998	Proyectos 97 ≈ 95% en 1998	Proyectos 97 < 95% en 1998	Existencias Finales
F-265	0	0	100%	0	0	0	0	0	0
F-295	120	18	100%	12	0	12	115	0	0
F-302	71	799	95%	818	0	818	79	0	0
F-336	13	128	100%	134	0	134	7	0	0
F-391	1	124	94%	104	(104)	0	0	2	125
R-66	0	29	Explot.	28	0	28	0	0	0
R-285	0	30	Explot.	111	0	111	0	0	0
R-117	6	1	Inversión	0	0	0	0	0	7
R-136	10	0	Inversión	0	0	0	0	0	10
R-304	3	0	Inversión	0	0	0	0	0	3
R-231	2	14	Inversión	0	0	0	0	0	16
R-386	129	136	100%	231	0	231	0	0	0
Total	355	1.279		1.438	(104)	1.344	201	2	161

Cuadro 25

Por lo general, los proyectos desarrollados por el Departamento Forestal obedecen a encargos de las Consellerías de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, y su contabilización como ingresos o existencias finales se atiene al criterio de imputación temporal indicado anteriormente.

Por su parte, los proyectos analizados del Departamento de Residuos que, como regla general, no se facturan a las Consellerías, integran construcciones activadas como inmovilizado que se encuentran en explotación (R-66 y R-285) y proyectos en construcción contabilizados en inmovilizado y/o, inadecuadamente (apartado 4.2.2), en existencias (R-117, R-136, R-304 y R-231). Asimismo, en estos proyectos se incluye el R-386 ejecutado por encargo de la Consellería de Medio Ambiente en el año 1997 y finalizado en diciembre de 1998.

Como resultado del trabajo realizado en el examen de los proyectos anteriores, a continuación se destacan los siguientes aspectos:

- Para el desarrollo de sus proyectos VAERSA acude a la subcontratación, habiéndose detectado que en determinados proyectos las obras se ejecutan por terceros en su práctica totalidad y que en todos los casos analizados se superan los límites establecidos por el Convenio Marco de Cooperación con la Generalitat Valenciana.

La Memoria de la Sociedad debería informar de los trabajos realizados por subcontratistas, atendiendo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad adaptado a las empresas constructoras.

- VAERSA debería promover la publicidad y la concurrencia de las contrataciones a efectuar, de manera que queden garantizados los principios mínimos de aplicación previstos en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Con respecto a la imputación temporal de ingresos, se ha detectado que VAERSA no determina el grado de ejecución de los proyectos atendiendo a criterios objetivos previamente definidos, de forma homogénea para todas las obras y de aplicación uniforme en el tiempo. Esta circunstancia incide en el resultado del ejercicio en tanto en cuanto un proyecto pueda considerarse terminado y contabilizado como ingresos del ejercicio (precio de venta) o en curso y registrado como existencias (precio de coste).

A este respecto, debería establecerse un procedimiento que se atenga a los requisitos indicados anteriormente, para lo cual podría considerarse el presupuesto del proyecto como base de cálculo sobre la cual comparar las unidades de obra ejecutadas en el ejercicio y determinar así el grado de ejecución al cierre del mismo.

- En la muestra seleccionada se han detectado dos proyectos F-302 y F-336, ejecutados al 95% y 100%, respectivamente, sobre los cuales VAERSA ha estimado que los costes previstos, pendientes de ejecutar, ascenderían al cierre del ejercicio a 102 millones de pesetas y 24 millones de pesetas, respectivamente. Asimismo, se han estimado los ingresos pendientes de facturar por importes de 113 millones de pesetas para el proyecto F-302 y 13 millones de pesetas sobre el proyecto F-336.

Estas estimaciones han sido contabilizadas como gastos e ingresos del ejercicio teniendo como contrapartida las cuentas “Periodificación gastos proyectos” (apartado 4.2.9, cuadro 18) y “Clientes, facturas pendientes de emitir” (apartado 4.2.5, cuadro 12). En estas cuentas se recogen, respectivamente, los gastos e ingresos estimados por importes de hasta el 5% de aquellos proyectos que se encuentran ejecutados en al menos un 95%. Todo ello, según VAERSA, con objeto de registrar todos los gastos e ingresos imputables a un proyecto en el ejercicio en que se considera terminado.

En este sentido, hay que señalar que esta práctica contable no se atiene a los principios y criterios contables de general aplicación y permite incidir en el resultado del ejercicio, teniendo en cuenta además la ausencia de criterios definidos para la determinación del grado de ejecución de un proyecto y, por tanto su consideración como finalizado. En consecuencia, los gastos e ingresos del ejercicio se encuentran sobrevalorados en, al menos, 126 millones de pesetas.

- Las existencias finales de los proyectos R-117, R-136, R-304 y R-231 por importe de 36 millones de pesetas, deberían reclasificarse al inmovilizado, tal como se indica en el apartado 4.2.2.

4.4.5 Aumento de existencias

Los ingresos registrados en “Aumento de existencias”, que ascienden a 1.719 millones de pesetas, recogen las existencias finales a 31 de diciembre de 1998. Por su parte las existencias iniciales, por importe de 947 millones de pesetas, quedan recogidas en “Aprovisionamientos” (apartado 4.4.1).

VAERSA debería haber contabilizado como “Aumento de existencias” la diferencia entre las existencias finales e iniciales, que asciende a 772 millones de pesetas. En consecuencia, a 31 de diciembre de 1998 los gastos e ingresos de la Sociedad están sobrevalorados en 947 millones de pesetas (existencias iniciales), siendo nulo el efecto sobre el resultado del ejercicio.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, VAERSA se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1997.

- a) Durante 1998, VAERSA ha solventado las siguientes circunstancias:
 - a.1) Se ha contabilizado el derecho de uso de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Aspe.
 - a.2) Se han establecido controles internos para conciliar la contabilidad analítica por proyectos con los ingresos y gastos del ejercicio.
 - a.3) Se han actualizado las personas autorizadas en cuentas bancarias.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1997:
 - b.1) Deben observarse los límites de subcontratación, que vienen fijados en el Convenio Marco de Cooperación con la Generalitat Valenciana.
 - b.2) Establecer un régimen de disposición de firmas mancomunadas en bancos.
 - b.3) Clarificar los criterios de imputación a existencias e inmovilizado, de los gastos y adquisiciones cuya activación se considere necesaria, en función del destino final de los mismos.
 - b.4) Contabilizar los gastos de puesta en marcha como mayor valor del inmovilizado material.
 - b.5) Reclassificar ciertos saldos con empresas del grupo a la cuenta de “Empresas del grupo, deudores”.
 - b.6) Determinar la variación de existencias tal y como establece el Plan General de Contabilidad.
- c) Las siguientes recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1998:

- c.1) Deben establecerse los criterios de determinación del grado de ejecución de los proyectos en curso y aplicarse de forma uniforme.
- c.2) Los gastos e ingresos estimados por la Sociedad, por cuantías de hasta el 5% de aquellos proyectos que se consideran terminados, que han sido contabilizados al cierre del ejercicio sin que hayan sido realizados o devengados en el mismo, deben ajustarse tal como se indica en el apartado 4.4.4, ya que esta Sindicatura de Cuentas considera que solo los gastos e ingresos reales han de imputarse al ejercicio en el que se producen.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A.

Ejercicio 1998

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (en adelante IVVSA o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores del IVVSA con fecha 29 de marzo de 1999 y aprobadas por la Junta General Universal de Accionistas con fecha 5 de octubre de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Las cuentas anuales del IVVSA del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.3 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha fiscalizado el cumplimiento por parte del IVVSA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se constituye el IVVSA.
- Decreto 35/1988, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Convenios de Encargo de Gestión entre la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el IVVSA.
- Decreto 118/1988, de 29 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se atribuye al IVVSA la gestión y administración del patrimonio de promoción pública de la vivienda perteneciente a la Generalitat.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1668/1991, de 15 de diciembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial.
- Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995.
- Orden de 22 de mayo de 1992, del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre desarrollo y tramitación de las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

- Orden de 28 de diciembre de 1994 por la que "se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las Empresas Inmobiliarias".
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el periodo 1996-1999.
- Decreto 113/1996, de 5 de junio, del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Ley 14/1997, de 26 de diciembre de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1998.
- Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001.
- Decreto 173/1998, de 20 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo.
- Decreto 174/1998, de 20 de octubre del Gobierno Valenciano, de modificación del Decreto 118/1988 de 29 de julio, del Gobierno Valenciano.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y considerando el alcance descrito, en el apartado anterior no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte del IVVSA durante el periodo de examen, sin perjuicio de las observaciones referentes a la contratación y a la modificación de las condiciones retributivas del personal al servicio de la Entidad (ver apartados 4.2.4, 4.2.5 y 4.4.2 respectivamente).

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IVVSA

El IVVSA se creó por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Corresponde a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (COPUT) su control y su único socio es la Generalitat Valenciana.

El objeto social lo constituye la rehabilitación y promoción de las viviendas, en especial de protección oficial, tanto públicas como privadas, la adquisición y enajenación del suelo, la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general, así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo.

3.2 Actividad desarrollada en 1998

La información referente a la actividad desarrollada por la Sociedad obtenida de su Informe de Gestión en cada uno de sus cinco programas de actuación, se resume a continuación:

a) Programa de Promoción del Suelo

Al 31 de diciembre de 1998 se estaban realizando 21 promociones. Las actuaciones más relevantes del ejercicio se han desarrollado en las promociones R-5 PAU, Castellón de la Plana, fase III y en San Vicente del Raspeig - I.G.S.

b) Programa de Promoción de Viviendas

Durante 1998 se han iniciado 11 promociones de viviendas, ha finalizado 1 promoción, y de las anteriores continúan en ejecución 2 promociones, estando una paralizada.

Durante 1998 se ha realizado la escrituración y entrega de llaves de 42 viviendas, 43 garajes, 33 trasteros y 6 locales comerciales.

c) Programa de Rehabilitación del Centro Histórico

Durante el ejercicio 1998 este programa se ha desarrollado a través de varias actuaciones:

- Ayudas en materia de vivienda y equipamientos reguladas mediante el Decreto 173/1998, de 20 de octubre, del Gobierno Valenciano y el Real Decreto 1186/98, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001.

- * En materia de viviendas se han calificado provisionalmente como actuaciones protegibles 145 expedientes, que supondrá una nueva inversión de 1.662 millones de pesetas en el Centro Histórico.
- * En materia de equipamientos privados en lo que se refiere a rehabilitación de inmuebles para usos dotacionales se han abierto 8 nuevos expedientes.
- Actuaciones integradas con la suscripción de un nuevo convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia y la Generalitat Valenciana el 21 de abril de 1998 para la intervención en el Centro Histórico de Valencia, habiendo diferentes unidades de ejecución.
- Reurbanización y recalificación de espacios públicos urbanos.
- Actuaciones puntuales dispersas, con adquisición de edificios y solares.
- Intervenciones en patrimonio y edificios singulares.
- Diversas actividades de difusión del Centro Histórico.
- Apoyo a Entidades sin ánimo de lucro.
- Iniciativa urbana para el Barrio de Velluters, cuyas actuaciones se articulan en cuatro grandes medidas:
 - * Mejora del medio ambiente urbano, reurbanización de las calles y el espacio urbano.
 - * Mejora del tejido económico y medidas de apoyo al pequeño comercio tradicional y artesanal.
 - * Dotación de equipamientos sociales y culturales.
 - * Dotación de equipamientos de formación.
- Ejecución del convenio de gestión V 92/850 entre la COPUT y el IVVSA, por el que se atribuye la gestión y realización de determinadas actuaciones en el ámbito de rehabilitación del Centro Histórico de Valencia. En 1998 se han certificado 652 millones de pesetas, el 93%.
- Creación de una oficina de gestión única.

d) Programa de Administración del Patrimonio

Las actividades que conlleva la administración del Patrimonio son básicamente: realizar las gestiones de cobro de las viviendas, así como los pagos de impuestos que correspondan a las mismas, toda la actividad propia de gestión e incidencias de este elevado parque (17.807 viviendas resultado del inventario elaborado recientemente), escrituraciones, cambios de titularidad, etc. Esta administración supone la constante revisión de las viviendas, inspeccionándolas y detectando las posibles irregularidades en temas de traspasos ilegales, faltas de pago, ocupaciones no consentidas, etc. Así mismo, otra actividad importante es la de mantener y conservar las viviendas en buen estado.

e) Programa de Gestión

Recoge el conjunto de actuaciones que el IVVSA desarrolla al amparo del Decreto 35/1988, de 21 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, que regula la encomienda de gestión entre la COPUT y el Instituto. Durante el ejercicio 1998 el IVVSA se encarga de la gestión de 135 convenios por un importe de 57.573 millones de pesetas (igual que en 1997), para la ejecución de obras de promoción pública de edificación, reparación y rehabilitación de viviendas, infraestructuras y equipamiento urbano, adquisición de suelo, que se llevan a cabo en las tres provincias de la Comunidad Valenciana.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVVSA al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1997, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	2.354	2.963	(20,6%)
<i>Gastos de establecimiento</i>	17	3	466,7%
<i>Inmovilizaciones inmatrimiales</i>	8	13	(38,5%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	1.240	1.315	(5,7%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	948	1.508	(37,1%)
<i>Deudores operaciones tráfico a largo plazo</i>	141	124	13,7%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	6	(100,0%)
Activo circulante	20.933	20.579	1,7%
<i>Existencias</i>	10.456	9.993	4,6%
<i>Deudores</i>	7.256	8.874	(18,2%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	2.690	1.060	153,8%
<i>Tesorería</i>	531	652	(18,6%)
Total Activo	23.287	23.548	(1,1%)
PASIVO			
Fondos Propios	9.006	1.567	474,7%
<i>Capital suscrito</i>	10.509	2.686	291,3%
<i>Pérdidas y ganancias (Pérdidas)</i>	(1.503)	(1.119)	34,3%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.494	1.390	7,5%
Provisiones para riesgos y gastos	436	383	13,8%
Acreeedores a largo plazo	4.036	5.384	(25,0%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	4.036	5.384	(25,0%)
Acreeedores a corto plazo	8.315	14.824	(43,9%)
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	2.688	8.773	(69,4%)
<i>Deudas con empr. del grupo y asociadas</i>	2.056	2.270	(9,4%)
<i>Acreeedores comerciales</i>	2.863	2.228	28,5%
<i>Otras deudas no comerciales</i>	607	928	(34,6%)
<i>Provisiones para operac. de tráfico</i>	101	397	(74,6%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	-	228	(100,0%)
Total Pasivo	23.287	23.548	(1,1%)

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1998 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Inmovilizaciones materiales	Saldos 31-12-97	Altas	Bajas	Traspasos		Saldos 31-12-98
				Inmov.	Exist.	
Terrenos y bienes naturales	-	6	-	33	(6)	33
Construcciones	1.071	1	(10)	(33)	20	1.049
Mobiliario y enseres	125	11	(2)	-	-	134
Equipos proceso información	160	5	-	-	-	165
Elementos de transporte	1	-	-	-	-	1
Otro inmovilizado material	122	1	-	-	-	123
Inmovilizado en curso	104	36	-	-	(86)	54
Total valores de coste	1.583	60	(12)	-	(72)	1.559
Amortización acumulada	(268)	(52)	1	-	-	(319)
Valor neto	1.315	8	(11)	-	(72)	1.240

Cuadro 2

Durante el ejercicio 1998 las adquisiciones de inmovilizado material han ascendido a 60 millones de pesetas, de las que un 60,0% corresponden a inmovilizado en curso. Del total de altas se ha verificado el 68,0% comprobando su adecuada formalización y contabilización.

Las bajas durante 1998 han ascendido a 12 millones de pesetas, de las que el 83,3% corresponden a construcciones. Del total de bajas se ha verificado un 28,9% comprobando su adecuada formalización y contabilización.

4.2.2 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1998 y su movimiento durante dicho ejercicio se muestra a continuación en millones de pesetas:

Inmovilizaciones financieras	Saldos 31-12-97	Altas	Bajas	Saldos 31-12-98
Participaciones en empresas del grupo	102	-	-	102
Créditos a empresas asociadas	1.390	190	(750)	830
Depósitos y fianzas	16	-	-	16
Total	1.508	190	(750)	948

Cuadro 3

El concepto **Participaciones en empresas del grupo**, corresponde a la participación por un importe de 102 millones de pesetas en el capital de la sociedad de economía mixta Gestión del Suelo de Alicante, S.A. (GSA, S.A.). El objeto social de GSA, S.A. es la urbanización y preparación del suelo contenido en el ámbito del PAU número 2 de Alicante. El capital social de GSA, S.A. asciende a 200 millones de pesetas, habiendo suscrito y desembolsado el IVVSA el 51% del mismo.

En el concepto **Créditos a empresas asociadas** se recoge un crédito otorgado al Patronato Provincial de la Vivienda de Alicante de 1.500 millones de pesetas el 20 de abril de 1994, para la gestión y ejecución del Plan de actuaciones de las "Mil viviendas" de Alicante. Este crédito devenga intereses a favor del Instituto al mismo tipo que el crédito que el Instituto tenía con la Caja Rural de Valencia para su financiación, que se ha cancelado a 31 de diciembre de 1998.

4.2.3 Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo

El detalle de los créditos comerciales a largo plazo, corresponde al saldo de la cuenta "Clientes a largo plazo por ventas y prestaciones de servicios" a 31 de diciembre de 1998 y que asciende a 141 millones de pesetas.

Del total de clientes a largo plazo, 126 millones de pesetas recogen la deuda pendiente de las ventas de viviendas efectuadas por el IVVSA como compraventa diferida (a 25 años). Del resto 10 millones de pesetas corresponden a una deuda a corto plazo que vence en 1999, que debe ser reclasificada, por no ser una deuda a largo plazo.

4.2.4 Existencias

4.2.4.1 Composición y criterios de valoración

El grupo de **Existencias** es el más relevante del activo del balance del IVVSA al 31 de diciembre de 1998 ya que representa un 44,9% del total del mismo. Su composición y movimiento durante 1998 se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Conceptos	Saldos 31-12-97	Aumentos	Trasposos	Correc. valorativas	Coste de ventas	Reclasific.	Saldos 31-12-98
Edificios	343	25	(78)	-	-	-	290
Solares	681	472	(385)	-	-	-	768
Terrenos	4.001	67	(27)	-	-	-	4.041
Promociones en curso	4.068	954	297	(640)	(53)	(190)	4.436
Promociones terminadas	900	-	193	-	(362)	190	921
Total	9.993	1.518	-	(640)	(415)	-	10.456

Cuadro 4

Las existencias propiedad de la Sociedad se componen de solares y edificios para la construcción o rehabilitación y posterior venta. Se valoran atendiendo a su coste de adquisición o al coste de producción, según el caso. Los aumentos de existencias se corresponden principalmente con la construcción de las promociones en curso (un 62,8% del total) y adquisición de solares (un 31,1%).

La composición por conceptos de coste de los aumentos de promociones en curso, es como sigue, en millones de pesetas:

Promociones en curso	Adiciones
Certificaciones de obra	615
Honorarios técnicos	55
Otros costes	146
Costes indirectos	138
Total	954

Cuadro 5

El resto de adiciones 564 millones de pesetas corresponden a edificios, solares y terrenos.

Se ha revisado una muestra de inversiones en promociones y de altas en solares durante el periodo, que totalizan 772 millones de pesetas, lo que representa un 50,9% del total inversiones del periodo. Se ha comprobado su adecuado soporte y contabilización. En el apartado siguiente se comentan los aspectos más relevantes surgidos en la revisión.

4.2.4.2 Distribución por programas y territorialmente

En el cuadro 6 se muestra la gestión de las existencias del IVVSA, que se realiza en tres de los cinco Programas de Actuación del Instituto, siendo su desglose al 31 de diciembre de 1998, el siguiente, en millones de pesetas:

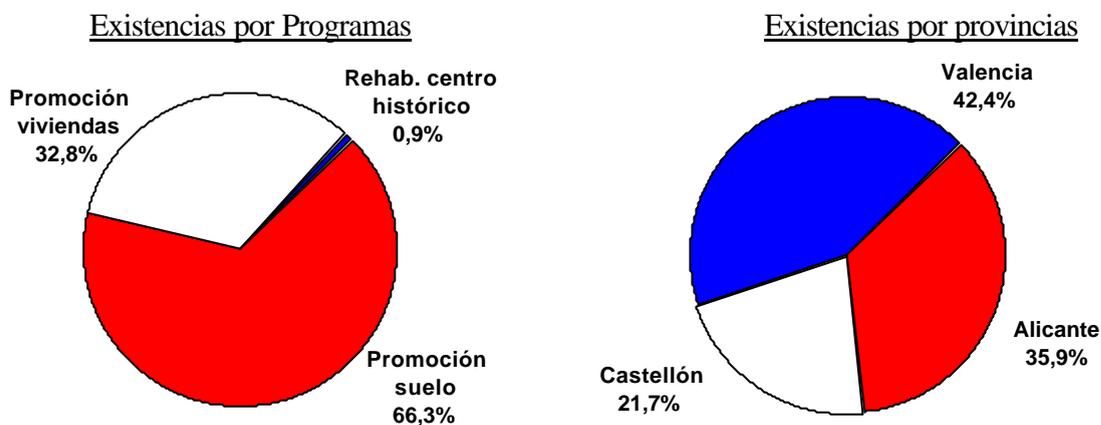
Existencias	Promoción suelo	Promoción viviendas	Rehabilitación centro histórico	Total Existencias
Edificios	-	267	23	290
Solares	-	768	-	768
Terrenos	4.041	-	-	4.041
Promociones en curso	2.586	1.849	1	4.436
Promociones terminadas	307	544	70	921
Total	6.934	3.428	94	10.456
	66,3%	32,8%	0,9%	100,0%

Cuadro 6

La distribución territorial por provincias para cada programa al 31 de diciembre de 1998, se refleja en el cuadro 7, en millones de pesetas:

Provincia	Promoción suelo		Promoción Viviendas		Rehabilitación centro histórico		Total	
	Millones	%	Millones	%	Millones	%	Millones	%
Alicante	2.116	30,5%	1.634	47,7%	-	-	3.750	35,9%
Castellón	2.215	32,0%	56	1,6%	-	-	2.271	21,7%
Valencia	2.603	37,5%	1.738	50,7%	94	100,0%	4.435	42,4%
Total	6.934	100,0%	3.428	100,0%	94	100,0%	10.456	100,0%

Cuadro 7



a) Programa de Promoción del Suelo

Este Programa representa un 66,3% del saldo de Existencias a 31 de diciembre de 1998 y unas adiciones durante dicho ejercicio por importe de 480 millones de pesetas, que representan un 31,6% de las inversiones efectuadas en existencias. A continuación se detalla la composición por conceptos de coste de las principales promociones que forman este Programa a 31 de diciembre de 1998, en millones de pesetas:

Promociones Programa Promoción del Suelo	Adquisic. Suelo	Certific. obra	Honorar. Técnicos	Otros costes	Costes indirectos	Coste de ventas	Correc. Valorat.	Saldos 31-12-98
SUNP R-5-PAU Univ-GLOBAL	1.670	-	12	532	-	-	-	2.214
U.A. 17.3 Alacuás	437	246	6	139	71	(595)	-	304
San Vicente del Raspeig	439	-	-	144	33	(28)	-	588
R-5 PAU fase III	787	245	3	5	39	-	(193)	886
A.P.D-23 P.G.O.U. Alicante	187	-	-	76	1	-	-	264
Mas del Rosari-Paterna	1.000	-	1	-	-	-	-	1.001
A.P.D.-4 Área de Rabasa fase 1	303	331	6	40	86	-	(483)	283
San Vicente Raspeig IGS	594	88	15	2	23	(7)	(143)	572
Polígono La Moleta (Vall d'Uixó)	240	-	-	-	-	(33)	-	207
P.A.U. 2 Alicante (GSA, urban.)	125	-	-	-	-	-	-	125
Sagunto -Manzana- 1 Políg. b-II	82	-	1	51	-	-	-	134
Resto de promociones	1.312	334	43	65	18	(1.236)	(180)	356
Total programa	7.176	1.244	87	1.054	271	(1.899)	(999)	6.934

Cuadro 8

Se ha revisado una muestra de promociones de este Programa con una cobertura del 59,2% de las inversiones realizadas durante el ejercicio 1998, así como el 92,8% de las correcciones valorativas. El análisis ha consistido en la comprobación de los importes contabilizados con la documentación correspondiente.

La minoración de existencias se ha producido en la promoción San Vicente del Raspeig I.G.S. Según el estudio de viabilidad efectuado por el Departamento de promoción del IVVSA, los costes son superiores a los futuros ingresos en 143 millones de pesetas. Esta minoración se ha contabilizado 81 millones de pesetas con cargo a la provisión efectuada en 1997 y 62 millones de pesetas con cargo a pérdidas del ejercicio 1998.

Durante 1998 también se ha producido una minoración de existencias en la promoción R-5 PAU fase III. Según el estudio de viabilidad efectuado por el Departamento de promoción del IVVSA los costes son superiores a los futuros ingresos en 193 millones de pesetas. Esta minoración se ha contabilizado 169 millones de pesetas con cargo a la provisión efectuada en 1997 y 24 millones de pesetas con cargo a pérdidas del ejercicio 1998.

b) Programa de Promoción de Viviendas

Este programa es el que presenta el mayor volumen de altas.

Este Programa representa un 32,8% del saldo de existencias del IVVSA a 31 de diciembre de 1998, y unas adiciones durante dicho ejercicio por importe de 988 millones de pesetas, que representan un 65,1% de las inversiones efectuadas en existencias.

El número total de promociones en régimen especial abiertas según los registros contables del IVVSA asciende a 50. La fase de construcción se ha iniciado en 42 promociones, de las cuales 32 se encuentran finalizadas a 31 de diciembre de 1998. El valor de las existencias de

este programa incluye, además de las 50 citadas, 54 promociones en el Centro Histórico de Valencia. En el cuadro siguiente se muestra el saldo a 31 de diciembre de 1998 de las principales promociones que integran el Programa y su movimiento durante dicho ejercicio, en millones de pesetas:

Promoción	Saldos 31-12-97	Adic. y traspas.	Bajas			Saldos 31-12-98
			Costes Ventas	Trasp. Inmov.	Corrección Valorativa	
RC-03/93, Na Jordana, 25	61	7	-	-	-	68
243 vvdas. Alicante	113	-	(113)	-	-	-
147 vvdas. Alcoi	993	203	-	-	(56)	1.140
RC-01/93 c/Vinatea, 16-18	68	7	-	-	-	75
24 vvdas. Biar	173	16	(188)	-	-	1
Alaquàs 2 fase	74	-	-	-	-	74
78 vvdas. Elx	124	72	(32)	-	-	164
RC-02/93 c/ Ángel Custodio, 3-5	117	-	-	-	-	117
U.E. -5 Plaza del Arbol	116	(15)	-	-	-	101
31 vvdas. Rojales	131	-	(7)	-	-	124
20 vvdas. Liria	19	89	-	-	(38)	70
6 vvdas. Orihuela	17	52	-	-	(4)	65
Arolas 2	-	64	-	-	-	64
Resto de promociones	1.120	493	(22)	(20)	(206)	1.365
Total programa	3.126	988	(362)	(20)	(304)	3.428

Cuadro 9

En este Programa se ha analizado una muestra de promociones que supone el 46,1% de las inversiones realizadas en 1998, así como el 52,1% del coste de ventas y el 30,8% de las correcciones valorativas del ejercicio.

Las ventas de viviendas se iniciaron en 1993. Su detalle y análisis se muestra en el apartado 4.4.6 de este Informe.

Como en el ejercicio anterior, la promoción de "147 viviendas Alcoi" ha estado parada durante todo el ejercicio 1998. El Ayuntamiento de Alcoi cedió los terrenos al IVVSA, en un acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento el 16 de junio de 1997. El 11 de junio de 1998 el IVVSA y el Ayuntamiento de Alcoi firmaron la escritura de cesión gratuita del 96,0% del suelo aproximadamente. El 16 de marzo de 1999 el Ayuntamiento de Alcoi cede el resto de suelo siendo ya propiedad del IVVSA el 100%.

Las adiciones que figuran en esta promoción comprenden las altas en solares por un importe de 143 millones de pesetas y 60 millones de pesetas correspondientes a una indemnización a la empresa constructora por costes indirectos aprobada en una tercera adición al contrato, firmada el 23 de diciembre de 1998. Además se firma también una ampliación de 59 millones de pesetas en base a un informe técnico emitido el 20 de octubre de 1998.

4.2.4.3 Revisión de los expedientes de contratación

a) Expedientes tramitados para realizar obras nuevas

Se han fiscalizado atendiendo, fundamentalmente, al criterio de mayor importe los expedientes que se relacionan a continuación:

<u>Nº Exp.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Importe adj. sin IVA (En millones)</u>
RE-01/97	Construcción de 80 VPO de Régimen Especial en Avda. Habaneras de Torreveja.	514
RE-10/97	Construcción de 70 VPO de Régimen Especial en C/ Castillo de Cullera y C/ Hellín de Valencia.	441
RE-05/92	Construcción de 36 VPO de Régimen Especial en C/Biar y C/ Sta. Pola de Bañeres.	252

En relación con la citada fiscalización se ha observado lo siguiente:

1) En cuanto a la fase preparatoria del contrato:

- En el expediente RE-10/97 el IVVSA no era propietaria de los terrenos cuando se inició la construcción. La escritura se formalizó el 4 de mayo de 1999.
- Tanto la redacción de los proyectos como la dirección técnica de las obras se encargan a facultativos externos, a partir de la propuesta del Gerente, sin que se realice ningún tipo de licitación.

2) En cuanto a la fase de ejecución del contrato, se señala lo siguiente:

No se acredita en el expediente el cumplimiento de las limitaciones establecidas en el contrato en materia de subcontratación (como mínimo se exige que realice el 30 por ciento de la obra con personal propio, y se establece la comunicación previa por escrito y la autorización expresa por la empresa).

b) Otros expedientes

También se han seleccionado para su fiscalización los siguientes expedientes de contratación:

<u>Nº Exp.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Importe (En millones)</u>
RE-01/96	Edificación 44 VPO en Granja Rocamora y resolución contractual.	-
RE-13/92	Acuerdo abono costes indirectos por paralización de la obra 78 VPO en Elche.	20

1) Respecto al expediente RE-01/96 cabe destacar:

- La resolución del contrato es a instancia de la empresa contratista, pero no constan cuáles son las razones determinantes de la misma.
- En el documento de resolución contractual, suscrito el 23 de diciembre de 1998, se acuerda por las partes una indemnización para el IVVSA de 13 millones de pesetas, equivalente a la fianza aportada por la empresa. No consta un informe técnico que evalúe el importe efectivo de los daños y perjuicios ocasionados al IVVSA por la resolución contractual.

2) Respecto al expediente RE-13/92 se ha observado:

- En el expediente consta que las obras de edificación de 78 viviendas de promoción pública y locales en Elche (Alicante), cuyo contrato fue suscrito con fecha 6 de junio de 1995, quedaron paralizadas el 20 de marzo de 1996. Se dice que fue por causas ajenas a las partes contratantes, pero no existe ningún informe o documento que las explique.
- Con fecha 9 de junio de 1998, el IVVSA suscribe con la empresa contratista un documento de adición al contrato, en el que ambas partes acuerdan reiniciar las obras, con las siguientes condiciones: a) A partir del proyecto de Actualización y Terminación previamente elaborado, se acuerda ejecutar las obras pendientes por un presupuesto de 430 millones de pesetas (IVA excluido). El presupuesto original ascendía a 391 millones de pesetas (IVA excluido), pero ya se habían ejecutado y certificado obras por importe de 61 millones de pesetas. b) Ambas partes declaran que no existe entre ellas débito alguno, ni queda pendiente ninguna reclamación de cantidad en base al contrato, ni en concepto de daños y perjuicios o lucro cesante, ni en ningún otro concepto, tanto compensatorio como retributivo. Quedan excluidas de lo anteriormente expuesto las retenciones contractuales practicadas en concepto de garantía.

- No obstante lo anterior, con fecha 15 de octubre de 1998, la empresa contratista presentó un dossier en el que solicita el reconocimiento de 20 millones de pesetas, en concepto de vigilancia y custodia de la obra, alquiler de las casetas prefabricadas y alquiler de la grúa torre durante el transcurso del tiempo en el que la obra permaneció suspendida. Con fecha 2 de noviembre de 1998, el Coordinador de la Promoción informó que “podría proceder” el reconocimiento de dicha indemnización, si bien considera conveniente que desde la Asesoría Jurídica se formulará un informe en el que se estudiará y justificará, en su caso, la procedencia de la citada indemnización. Sin embargo, tal informe debidamente firmado no consta.
- El Consejo de Administración, por acuerdo de fecha 30 de noviembre de 1998, facultó al Gerente para realizar las actuaciones oportunas en orden a la negociación de esta petición de la empresa, pudiendo para ello suscribir cuantos documentos estime necesario o conveniente.
- Con fecha 23 de diciembre de 1998, el Gerente llega a un acuerdo con la empresa contratista para el abono de la indemnización solicitada.

4.2.5 Deudores

4.2.5.1 Análisis financiero

En el cuadro 10 se muestra el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 1998, que se eleva a 7.256 millones de pesetas, lo que representa el 31,2% del total del activo del balance a dicha fecha. Está formado por los siguientes conceptos:

Conceptos	Millones de pesetas
Empresas del grupo, deudores	5.340
Deudores varios	190
Personal	10
Administraciones Públicas	1.604
Clientes por ventas	116
Provisiones	(4)
Total	7.256

Cuadro 10

a) Empresas del grupo, deudores

En este capítulo se presentan los saldos a cobrar de la COPUT y Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. (CAC) de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Millones de pesetas
Certificaciones de Convenios	2.268
<i>Certificaciones convenios COPUT</i>	2.039
<i>Certificaciones convenios CAC</i>	229
Generalitat Valenciana, seguimiento de convenios	1.240
Otros	5
Reparaciones Patrimonio G.V. pendientes de cobro	1.607
Generalitat Valenciana, fondos remitidos ptes. aplicación	100
Generalitat Valenciana, Cartera cedida	120
Total Empresas del Grupo, Deudores	5.340

Cuadro 11

En lo que se refiere al concepto **Certificaciones convenios COPUT** esta Sindicatura ha verificado que hasta mediados de septiembre de 1999 se ha cobrado el 97,5% del saldo pendiente a 31 de diciembre de 1998.

La cuenta “Certificaciones convenios CAC” refleja el saldo deudor con la empresa “Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.” constituido por las facturas pendientes de cobro que el IVVSA repercute a CAC en virtud del convenio de gestión firmado entre ambas el 26 de noviembre de 1992, para la realización del proyecto del conjunto denominado “Ciudad de las Ciencias”. Los importes ejecutados y pendientes de facturación a CAC se recogen en la cuenta “Seguimiento de convenio CAC”. Al mes de septiembre de 1999 no se había cobrado nada del saldo pendiente a 31 de diciembre de 1998.

En relación al concepto **Generalitat Valenciana seguimiento de Convenios** que refleja, en el activo, la suma de las diferencias por cada convenio entre el importe de las certificaciones emitidas por el IVVSA a la COPUT y el importe de las recibidas de las empresas adjudicatarias de los diversos convenios de gestión, en función de la ejecución de las obras, destacan los siguientes aspectos:

- Durante el ejercicio 1998 el IVVSA tiene encomendada la gestión de 132 convenios por un importe de 53.052 millones de pesetas.
- El IVVSA ha adjudicado en 1998, 5 obras convenidas (3 en 1997) por importe de 620 millones de pesetas, (673 millones de pesetas en 1997).

Las anualidades disponibles para el ejercicio 1998 de los convenios en ejecución suponen un total de 3.595 millones de pesetas. El total certificado por el Instituto ha sido de 2.728 millones de pesetas, lo que supone un 75,9% (un 86,3% en 1997). Del importe certificado, el IVVSA ha cobrado durante 1998 la cantidad de 778 millones de pesetas, lo que supone un 28,5% (un 58,8% en 1997).

El concepto **Reparaciones Patrimonio G.V. pendientes de cobro** corresponde, una parte 113 millones de pesetas a la subvención de explotación pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1998 y que se ha cobrado el 17 de febrero de 1999, otra parte, 240 millones de pesetas a la parte pendiente de cobro del déficit de explotación del ejercicio 1997 cobrado el 16 de abril de 1999 y el resto 1.254 millones de pesetas al saldo a cobrar por el coste de los gastos por reparación y conservación del patrimonio inmobiliario de la Generalitat Valenciana en los que ha incurrido el Instituto. Durante el ejercicio de 1998 los gastos de reparaciones y conservación han ascendido a 2.696 millones de pesetas. Al mes de septiembre de 1999 el Instituto había cobrado 1.253 millones de pesetas, el 99,9% del saldo pendiente a 31 de diciembre de 1998, de los gastos de reparaciones y conservación.

El saldo de la cuenta "Generalitat Valenciana, fondos remitidos pendientes de aplicación" refleja el pago a cuenta efectuado a la Generalitat Valenciana como liquidación provisional de los ingresos a recaudar durante los meses de noviembre y diciembre de 1998 correspondientes a los rendimientos económicos del Patrimonio de Viviendas de Promoción Pública de la Generalitat Valenciana.

El saldo de la cuenta "Generalitat Valenciana, cartera cedida", a 31 de diciembre de 1998 se compone de los impagados de la cartera cedida de patrimonio de los meses de noviembre y diciembre de 1998 y que la Generalitat Valenciana les ha repuesto en 1999.

b) Administraciones Públicas

En el cuadro 12 se refleja la composición de este concepto a 31 de diciembre de 1998:

Cuentas	Millones de pesetas
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	33
M.O.P.T.M.A.	111
Generalitat Valenciana, subvenciones pendientes cobro	1.459
<i>Al comprador</i>	1.223
<i>De capital</i>	107
<i>Al promotor</i>	127
<i>Otras</i>	2
Otras Administraciones	1
Total	1.604

Cuadro 12

El saldo de la cuenta "Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos" está compuesto por las retenciones del ejercicio 1998.

La cuenta "M.O.P.T.M.A." recoge el interés subvencionado por dicho Ministerio sobre los préstamos hipotecarios, que se encuentra pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1998.

En la cuenta "Generalitat Valenciana, subvenciones pendientes de cobro", figuran las de capital por rehabilitación, al promotor (ambas con contrapartida en **Ingresos a distribuir en varios ejercicios**, cuyo detalle se presenta en el apartado 4.2.9), y subvenciones al comprador, que al mes de febrero de 1999 se habían cobrado 103 millones de pesetas, un 8,4%.

c) Clientes por ventas

Esta cuenta recoge los importes pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998 derivados de ventas realizadas por el Instituto en su actividad de promoción propia de viviendas y suelo, por un importe de 116 millones de pesetas, de las cuales 21 millones de pesetas, corresponden a efectos comerciales en cartera.

4.2.5.2 Revisión de expedientes de contratación de obras convenidas y reparaciones

Se han fiscalizado los siguientes expedientes:

<u>Nº Exp.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Importe adjud. (En millones)</u>
EP-04/98	Intervención arqueológica Plaza Árbol.	32
CS-94/820-4	Rehabilitación del Edificio Consistorial del Ayunt. de Villafamés.	-
V-006/98	Reparación de viviendas en Paterna y Burjassot.	10
V-019/98	Reparaciones en C/Burriana y otras.	32

En el expediente EP-04/98 se ha observado lo siguiente:

- El plazo concedido para presentar proposiciones se considera corto (15 días), si se tiene en cuenta la dificultad técnica de estas obras.
- Para la dirección y realización de diversos trabajos técnicos relacionados con estas obras, se han contratado varios profesionales, sin que se hayan observado los principios de publicidad y concurrencia.

4.2.6 Inversiones financieras temporales

Este epígrafe presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 1998, en millones de pesetas:

Cuentas	Saldos 31-12-97	Aumentos	Disminuciones	Saldos 31-12-98
Valores de renta fija	-	1.893	-	1.893
Créditos a empresas asociadas	49	40	(22)	67
Imposiciones a corto plazo	1.004	2.709	(3.000)	713
Intereses en cuentas corrientes	7	21	(11)	17
Total	1.060	4.663	(3.033)	2.690

Cuadro 13

La cuenta "Valores de renta fija" corresponde a la compra de 1.800 millones de pesetas de bonos del Estado y 93 millones de pesetas de obligaciones del Estado a un tipo de interés del 3,35% y cuya fecha de recompra es el 4 de enero de 1999.

La cuenta de "Créditos a empresas asociadas" recoge los intereses del préstamo de 1.500 millones de pesetas a pagar por el Patronato Provincial de la Vivienda de Alicante al IVVSA. Al mes de marzo de 1999 el Instituto no ha cobrado nada del saldo pendiente a 31 de diciembre de 1998.

La cuenta de "Imposiciones a corto plazo", recoge la imposición de un depósito especial hipotecario a 120 días con un tipo de interés del 4% con vencimiento el 23 de enero de 1999.

La cuenta de "Intereses en cuentas corrientes" recoge la periodificación de los intereses devengados, con vencimiento en el ejercicio 1999.

4.2.7 Tesorería

Al 31 de diciembre de 1998 la tesorería del IVVSA está integrada por 1 millón de pesetas de efectivo en la caja del Instituto, 483 millones de pesetas en 51 cuentas corrientes bancarias de libre disposición con tipos de interés variable en función de los tramos fijados, y 47 millones de pesetas en 9 cuentas de crédito bancarias con saldo deudor.

4.2.8 Fondos propios

El movimiento habido durante 1998 en las cuentas de Fondos propios, ha sido el siguiente, en millones de pesetas:

Cuentas	Saldos 31-12-97	Aportación de socios	Aportación de capital	Resultado del ejercicio	Saldos 31-12-98
Capital social	2.686	-	7.823	-	10.509
Pérdidas y ganancias	(1.119)	1.119	-	(1.503)	(1.503)
Total	1.567	1.119	7.823	(1.503)	9.006

Cuadro 14

El capital social está representado por 210.178 acciones nominativas de 50.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La titularidad de dichas acciones corresponde a la Generalitat Valenciana.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 3 de noviembre de 1998 acordó la ampliación del capital social en 7.823 millones de pesetas, mediante la emisión de 156.458 nuevas acciones nominativas de 50.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas. Dicha ampliación se encuentra totalmente suscrita y desembolsada por la Generalitat Valenciana, habiéndose formalizado en escritura pública con fecha 27 de enero de 1999, la cual se encuentra inscrita en el registro mercantil el 26 de febrero de 1999.

La “Aportación de socios” ha sido aprobada por el Gobierno Valenciano en su acuerdo del 23 de junio de 1998, acordando la reposición de las pérdidas por medio de aportaciones de los socios.

4.2.9 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En el cuadro 15 se muestra el desglose de este epígrafe del balance así como el movimiento experimentado durante el ejercicio 1998 (en millones de pesetas):

Conceptos	Saldos 31-12-97	Aumentos	Trasposos a ingresos	Devoluc.	Trasposos	Saldos 31- 12-98
Subv. oficiales de capital	274	26	-	-	(35)	265
Otros ingresos de promociones	13	3	-	-	-	16
Donación parcelas a revertir	303	152	(5)	-	-	450
Subvenciones al promotor	139	5	(20)	(56)	35	103
Subv. G.V. compra terrenos	9	-	(2)	-	-	7
MOPTMA préstamo cualif.	595	14	(10)	-	-	599
Ingresos por intereses diferidos	57	6	(9)	-	-	54
Total	1.390	206	(46)	(56)	-	1.494

Cuadro 15

Esta Sindicatura ha revisado un 89,0% de los aumentos del ejercicio, así como la adecuación del criterio seguido por el Instituto para el traspaso a resultados de los importes registrados en este epígrafe.

La cuenta "Subvenciones oficiales de capital" refleja las ayudas recibidas para rehabilitación y adquisición de viviendas en el Casco Histórico de Valencia. Al 31 de diciembre de 1998 se encontraba pendiente de cobro un importe de 107 millones de pesetas (véase apartado 4.2.5.1.b)). Durante el ejercicio 1998 ha habido un traspaso de 35 millones de pesetas de "Subvenciones oficiales de capital" a "Subvenciones al promotor", debido a que unas promociones de Inmovilizado se han traspasado al epígrafe de existencias, con lo que las subvenciones no se consideran de capital, sino al promotor.

El saldo de "Otros ingresos de promociones" está integrado por los gastos soportados por el Instituto que se repercuten a las empresas adjudicatarias de las promociones.

La cuenta "Donación parcelas a revertir" refleja el valor escriturado de las parcelas donadas por los Ayuntamientos para que sobre las mismas se ejecuten viviendas en régimen especial.

"Subvenciones al promotor" refleja las subvenciones previstas en el Decreto 75/1989 de 15 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Al 31 de diciembre de 1998 se encontraba pendiente de cobro un importe de 127 millones de pesetas (véase apartado 4.2.5.1.b)).

La cuenta "MOPTMA préstamo cualificado" incluye la subsidiación de intereses que determina el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre por el que se establecen ayudas en materia de vivienda dentro del plan 1992-95 y el Real Decreto 2190/1995 de 28 de diciembre, por el que se establecen ayudas en materia de vivienda dentro del plan 1998-1999 (véase apartado 4.2.5.1.b)).

La cuenta "Ingresos por intereses diferidos", está compuesta por los intereses diferidos a cobrar por la venta de viviendas a largo plazo.

4.2.10 Provisiones para riesgos y gastos

La provisión de 436 millones de pesetas corresponde a la provisión para la cobertura de la devolución de las subsidiaciones de intereses para el desarrollo y ejecución del planeamiento del sector PRR-9 "Patraix" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, como consecuencia de la anulación de las actuaciones realizadas del proyecto "Adquisición y Urbanización del suelo de Patraix", según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de noviembre de 1995, así como de la promoción denominada "Angel Custodio", a causa del cambio en su calificación de régimen especial a general. Su importe se ha determinado de acuerdo con las subsidiaciones percibidas, en este y anteriores ejercicios del préstamo cancelado, más los correspondientes intereses de demora calculados a tipos de mercado.

4.2.11 Deudas con entidades de crédito

4.2.11.1 Análisis financiero

En el cuadro 16 se muestra el desglose de las deudas totales con entidades de crédito al 31 de diciembre de 1998 que ascienden a 6.724 millones de pesetas, lo que representa el 28,9% del total pasivo del balance a dicha fecha con una disminución respecto al saldo del ejercicio anterior de 7.433 millones de pesetas (el 52,5%). De la cantidad indicada, 4.036 millones de pesetas tienen vencimiento a largo plazo y 2.688 millones de pesetas tienen vencimiento a corto plazo.

Conceptos	Corto plazo	Largo plazo
Préstamos y créditos	2.602	3.834
<i>Promoción de Viviendas</i>	698	181
<i>Promoción suelo</i>	1.902	3.578
<i>Inmovilizado</i>	2	75
Pólizas de crédito	-	202
Intereses devengados	86	-
Total	2.688	4.036

Cuadro 16

La deuda a 31 de diciembre de 1998, por **Préstamos y créditos**, asciende a un total de 6.436 millones de pesetas. De esta deuda, 450 millones de pesetas son préstamos con garantía hipotecaria y 5.986 millones de pesetas están avalados por la Generalitat Valenciana.

Los créditos destinados a la promoción de viviendas, rehabilitación del centro histórico y promoción del suelo son préstamos cualificados al amparo de la legislación de viviendas de protección oficial, y con unos tipos de interés que oscilan entre 4,95% y 13%, están subsidiados por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) en porcentajes comprendidos entre el 4,59% y el 7,82%. Los préstamos destinados a la promoción de viviendas se amortizan por subrogación de los adquirentes de las viviendas.

Los intereses devengados durante 1998 por la totalidad de los préstamos y créditos en vigor durante el ejercicio han ascendido a 570 millones de pesetas, de los cuales se han incorporado al valor de las existencias 29 millones de pesetas. El importe subsidiado por el MOPTMA se eleva a 258 millones de pesetas, habiéndose diferido para su imputación a ingresos de los ejercicios siguientes en que se realicen las ventas, un importe de 14 millones de

pesetas, correspondiente a los préstamos para promociones de viviendas en fase de construcción (ver apartado 4.2.9).

La deuda a 31 de diciembre de 1998, por **Pólizas de crédito** incluye el capital dispuesto de una póliza de crédito con un límite global de 1.800 millones de pesetas. Esta póliza, firmada el 24 de noviembre de 1998 por 1.000 millones de pesetas y posteriormente ampliada el 23 de diciembre de 1998 por 800 millones de pesetas más, tiene vencimiento el 24 de noviembre del 2003. Está póliza de crédito en cuenta corriente, con un interés nominal del 3,90%, tendrá por objeto facilitar la liquidez necesaria para atender determinados pagos derivados de la operación de cesión de cartera de créditos de vivienda de promoción pública de la Generalitat Valenciana gestionada por el Instituto (ver apartado 4.2.11.2).

El concepto **Intereses devengados** corresponde a los pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 1998, que se corresponden con 40 millones de pesetas por los préstamos más 46 millones de pesetas por las pólizas de crédito a corto plazo. Estos están infravalorados en 9 millones de pesetas por una menor periodificación de los intereses de dos préstamos.

Por otra parte, los intereses devengados de todas las pólizas de crédito durante 1998, han ascendido a 188 millones de pesetas. El tipo de interés de estos créditos está entre el 4,87% y el 5,62%.

4.2.11.2 Enajenación de derechos integrantes del patrimonio de promoción pública de la vivienda de la Generalitat Valenciana

El 20 de octubre de 1998 el Gobierno Valenciano acuerda, entre otros extremos, lo siguiente:

- Avocar, en atención a la especial relevancia económica de la operación, el ejercicio de las competencias que las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera de la Ley 3/1986, de 24 de octubre, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, en la redacción dada por la Ley 6/1993, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1994, confieren a la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para la enajenación de los derechos de crédito integrantes del patrimonio de promoción pública de la vivienda de la Generalitat Valenciana, por un importe mínimo de 12.700 millones de pesetas.
- Acordar la enajenación de dichos derechos de crédito por el procedimiento de adjudicación directa (dado que concurren excepcionales razones de carácter financiero e interés público que hacen desaconsejable, el procedimiento de pública concurrencia), a favor de las entidades Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Societé Générale, sucursal en España, Commerzbank Aktiengesellschaft, sucursal en España, Dexia Banco Local, S.A., y Banco Bilbao Vizcaya.

- El importe final de la operación se destinará, en un 60%, al saneamiento de la estructura financiera del IVVSA y, en un 40%, a incrementar la dotación presupuestaria prevista para la implementación de las actuaciones protegibles en materia de vivienda contempladas en el Decreto 113/1996, de 5 de junio, del Gobierno Valenciano.
- Facultar al Conseller de Economía, Hacienda y Administración Pública y al Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para que, conjuntamente, suscriban los contratos y documentos precisos para el buen fin de la operación.

Asimismo, mediante el Decreto 174/1998, de 20 de octubre se modifica el Decreto 118/1988, de 29 de julio, con el fin de mantener a través del IVVSA, la gestión y administración del patrimonio de promoción pública de vivienda, cuya titularidad haya sido transmitida a terceros. Asimismo, se añade un nuevo párrafo al artículo 4.1 del Decreto 118/1988, de 29 de julio que es el siguiente : "No se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior a los fondos obtenidos de los créditos referidos en el párrafo segundo del artículo 1 de este Decreto, debiendo el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. entregar dichos fondos a quien corresponda según lo que establezcan los acuerdos en vigor que sean de aplicación."

Con fecha 28 de octubre de 1998 se suscribe un contrato de cesión de créditos entre la Generalitat Valenciana, el IVVSA y varias Entidades Bancarias. Dada la relevancia del acuerdo se reproducen a continuación algunas de las cláusulas más significativas:

- *El precio inicial se ha fijado en la cantidad de 13.243 millones de pesetas, siendo dicho precio inicial igual a la suma del precio acordado para cada uno de los créditos cedidos, resultante de calcular el valor presente del principal más intereses de cada crédito cedido a un tipo de descuento del cuatro coma cincuenta y seis por ciento (4,56%).*
- *El Cedente (la Generalitat Valenciana) se compromete a consignar en sus Presupuestos los recursos necesarios para atender cuantos pagos viniera obligado a realizar en virtud de este Contrato, todo ello de acuerdo con la legislación presupuestaria aplicable y sin perjuicio de las competencias de las distintas instituciones y órganos de la Generalitat Valenciana en relación con la tramitación y aprobación presupuestaria.*
- Los Cesionarios conceden al Cedente una opción de compra sobre la totalidad de los créditos cedidos pendientes de vencimiento, excluyéndose expresamente el derecho del Cedente a ejercer dicha opción de compra sobre tan sólo una parte de los créditos cedidos referidos.

- El Cedente y el IVVSA reconocen el derecho que asiste a los Cesionarios para ejercitar contra los Prestatarios que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los respectivos préstamos cuantas acciones judiciales y extrajudiciales consideren oportunas para el total resarcimiento de sus derechos de crédito frente a los mismos, quienes han convenido no ejercitar las mismas en tanto el IVVSA cumpla la obligación asumida por la misma en virtud del párrafo siguiente.
- Atendiendo al interés social de las viviendas, garajes y locales comerciales cuya adquisición por los Prestatarios origina los créditos cedidos y con el fin de evitar los perjuicios que para dicho interés social resultarían del ejercicio por parte de los Cesionarios de las acciones referidas en el párrafo anterior, *IVVSA, en nombre propio pero por cuenta del Cedente, asume la obligación de abonar a los Cesionarios el importe de las cuotas impagadas de los préstamos impagados*. A estos efectos, en cada fecha mensual, antes de las diez horas (10:00) de la mañana (hora de Madrid), IVVSA transferirá a la cuenta de los Cesionarios el importe correspondiente a las cuotas impagadas vencidas desde la fecha mensual precedente.
- A su vez, IVVSA tendrá derecho a percibir en cada fecha mensual las cantidades abonadas por los Prestatarios y recaudadas por el Gestor o, en su caso, por el Gestor Delegado correspondientes a las cuotas impagadas cuyo importe hubiere transferido IVVSA a la cuenta de los Cesionarios en cumplimiento de la obligación asumida en virtud del párrafo anterior, renunciado IVVSA a cambio de este derecho a cualesquiera cantidades que pudiera reclamar del Cedente y/o de los Concesionarios por razón del cumplimiento de la misma.
- Al objeto de asegurar el cumplimiento por IVVSA de las obligaciones por la misma asumidas en la presente estipulación, *IVVSA se obliga: (i) a obtener y mantener vigente durante toda la vigencia del presente Contrato un crédito en cuenta corriente de un banco de primera fila*, disponible exclusivamente para atender el cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas por IVVSA frente a los Cesionarios en virtud de la presente estipulación, (ii) a remitir al Agente, dentro de los primeros treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de cesión, documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el numeral (i) precedente y (iii) a adoptar las medidas necesarias a fin de que el día treinta (30) de junio de cada año en que esté vigente el presente Contrato el importe disponible con cargo al crédito en cuenta corriente mencionado sea igual o superior a trescientos (300) millones de pesetas y remitir anualmente al Agente certificación acreditativa de dicho extremo.
- Habida cuenta de la naturaleza y de la composición del accionariado del IVVSA, el Cedente se obliga frente a los Cesionarios a adoptar las medidas pertinentes para facilitar a aquélla el cumplimiento de la obligación asumida. A su vez, los Cesionarios conceden al Cedente una opción de compra sobre cada uno de los préstamos que tengan una o más cuotas impagadas.

- En consecuencia, el Cedente podrá en cualquier fecha mensual adquirir de los Cesionarios cualquiera de los préstamos impagados existentes en la fecha mensual de que se trate mediante el pago de una cantidad igual al valor presente del importe de cada una de las cuotas de tales préstamos cuyo vencimiento haya de tener lugar con posterioridad a aquella fecha mensual, calculado a un tipo de interés igual al cuatro coma cincuenta y seis por ciento.

- *Los Cesionarios podrán declarar resuelto el presente Contrato si:*
 - (i) El Cedente incumple cualquiera de las obligaciones asumidas por él en virtud del presente Contrato y dicho incumplimiento no es subsanado en el plazo de siete (7) días hábiles contado desde la fecha en que el Cedente haya recibido del Agente comunicación de dicho incumplimiento; o

 - (ii) IVVSA incumple cualquiera de las obligaciones asumidas por la misma en virtud del presente Contrato y dicho incumplimiento no es subsanado en el plazo de siete (7) días hábiles contado desde la fecha en que el Cedente haya recibido del Agente comunicación de dicho incumplimiento; o

 - (iii) IVVSA se disolviera o perdiera su condición de empresa pública de la Generalitat Valenciana a menos que las obligaciones de IVVSA derivadas de este Contrato fueren expresa y válidamente asumidas por una entidad de derecho público o una empresa pública dependientes de la Generalitat Valenciana.

 - (iv) Acaece cualquier circunstancia que permita a los Cesionarios cesar al Gestor.

Como consecuencia de lo anterior, el IVVSA:

- A pesar de haberse enajenado los derechos, derivados del patrimonio de viviendas de promoción pública, debe seguir gestionando su cobro.

- Está obligado a abonar a los Cesionarios por cuenta del Cedente las cuotas impagadas, sin perjuicio de que le sean reintegradas por la Generalitat Valenciana, lo que supone que los Cesionarios (las entidades bancarias) no asuman riesgo alguno.

- Debe mantener un crédito en cuenta corriente para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el IVVSA frente a los Cesionarios, siendo una operación financiera análoga al descuento bancario de efectos.

4.2.12 Deudas con empresas del grupo

En el cuadro 17 se muestra el desglose de las deudas con empresas del grupo.

Deudas con empresas del grupo	Millones de pesetas
Generalitat Valenciana, Seguimiento Convenios	1.672
Generalitat Valenciana, cobros de patrimonio	169
Generalitat Valenciana, subvenciones a reintegrar	6
Convenio RIVA, liquidación provisional	209
Total	2.056

Cuadro 17

El concepto **Generalitat Valenciana, Seguimiento Convenios** recoge, en el pasivo, la suma de las diferencias por cada convenio entre el importe de las certificaciones recibidas de las empresas adjudicatarias y las certificaciones emitidas por el IVVSA a la COPUT de los diversos convenios de gestión, en función de la ejecución de las obras.

El concepto **Generalitat Valenciana cobros patrimonio** muestra los saldos a liquidar con la Generalitat Valenciana por la recaudación de los rendimientos económicos derivados del Patrimonio de Promoción Pública de Viviendas de la Generalitat Valenciana, y los correspondientes a los Patronatos para la mejora de la vivienda rural.

La cuenta "Convenio RIVA, liquidación provisional", nos muestra lo que el IVVSA debe a la oficina RIVA por la diferencia entre el coste real y lo facturado por el Instituto por asistencia técnica (véase apartado 4.4.5).

4.2.13 Acreedores comerciales

Se refleja en el cuadro 18 el desglose del epígrafe **Acreedores comerciales** en el que se recogen las deudas del Instituto con las empresas adjudicatarias de las obras, tanto las que se realizan por encargos de gestión como las correspondientes a promociones propias del IVVSA.

Conceptos	Millones de pesetas
Deudas por compras o prestaciones de servicios	2.656
<i>Por convenios de gestión y promoción propia</i>	2.318
<i>Acreedores diversos</i>	338
Anticipos recibidos	207
Total	2.863

Cuadro 18

En el concepto **Deudas por compras o prestaciones de servicios por convenios de gestión y promoción propia**, el Instituto ha incluido una provisión por facturas pendientes de recibir que asciende a 397 millones de pesetas.

En el concepto **Anticipos recibidos**, el Instituto ha incluido una cuenta "G.V. convenios liquidados pendientes de saldar", que asciende a 95 millones de pesetas que refleja el resultado de la liquidación de 19 convenios de gestión del IVVSA con la COPUT. Esta cuenta debería reclasificarse e incluirla en el epígrafe **Deudas con empresas del grupo** (apartado 4.2.12). El resto, 112 millones de pesetas refleja los importes recibidos a cuenta de clientes por ventas de viviendas y parcelas pendientes de terminar y urbanizar a 31 de diciembre de 1998.

4.2.14 Otras deudas no comerciales

En el cuadro 19 se muestra los conceptos que integran este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1998:

Conceptos	Millones de pesetas
Administraciones Públicas	58
Otras deudas	18
Fianzas y depósitos a c/p	531
Total	607

Cuadro 19

El saldo del concepto de **Administraciones Públicas** está compuesto fundamentalmente por las liquidaciones del último periodo de 1998 correspondientes al IRPF, al IVA y a la Seguridad Social, ingresadas en enero de 1999.

La cuenta "Fianzas y depósitos a corto plazo" recoge el importe de las retenciones practicadas por el IVVSA en las certificaciones de obra.

4.2.15 Provisiones para operaciones de tráfico

En el cuadro 20 se muestra el movimiento durante el ejercicio 1998, en millones de pesetas:

Conceptos	Saldos 31-12-97	Aumentos	Disminución	Saldos 31-12-98
Provisiones para promociones terminadas	129	-	(60)	69
Provisiones para otras promociones	268	14	(250)	32
Total	397	14	(310)	101

Cuadro 20

Al 31 de diciembre de 1998 se han dotado 14 millones de pesetas por provisiones por operaciones de tráfico. Las promociones en las que se ha dotado provisión son las siguientes:

Conceptos	Millones de pesetas
Santa Elena, 3	5
Santa Elena, 1	9
Total	14

Cuadro 21

Las dotaciones se han efectuado en función de los resultados contables por costes a partir de los estudios de viabilidad que el Departamento de Promoción efectúa a final de ejercicio de cada promoción en curso.

La disminución en el concepto **Provisiones para otras promociones**, corresponde a la aplicación de las mismas en la minoración de las existencias (véase apartado 4.2.4.2 a)) de las siguientes promociones de suelo:

Promociones	Millones de pesetas
San Vicente del Raspeig I.G.S.	81
R-5 PAU fase III	169
Total	250

Cuadro 22

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

En el cuadro 23 se muestra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, (en millones de pesetas):

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Reducción de existencias	-	359	Importe neto cifra de negocios	736	2.882
Aprovisionamientos	1.115	1.797	Aumento de existencias	389	-
Transferencias de inmov. a existencias	92	273	Trabjs. efect. empresa para su inmovil.	20	-
Gastos de personal	816	780	Otros ingresos de explotación	137	242
Dotación amortización inmovilizado	61	61	Ingresos a distribuir varios ejercicios		
Variación provisiones de tráfico	(303)	242	transferidos al resultado del ejercicio	37	247
Otros gastos de explotación	410	366			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	872	507
Gastos financieros y asimilados	814	1.227	Ingresos otros valores negociables	75	159
			Otros intereses e ingr. asimilados	67	50
			Subsidiaciones por préstamos cualificado	244	403
Resultados financieros positivos	-	-	Resultados financieros negativos	428	615
Benef. Actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	1.300	1.122
Pérdidas procedentes inmovilizado	1	7	Beneficios enajenación inmovilizado	1	2
Gastos extraordinarios	34	2	Ingresos extraordinarios	1	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	284	9	Ingresos y bº otros ejercicios	114	19
Resultados extraordinarios positivos	-	3	Resultados extraordinarios negativos	203	-
Resultado del ejercicio (beneficio)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	1.503	1.119

Cuadro 23

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

En el cuadro 24 se muestra el saldo de este epígrafe que asciende a 1.115 millones de pesetas y representa un 33,6% de los gastos del Instituto.

Aprovisionamientos	1998	1997	Variación %
Consumo de edificios adquiridos	53	(100)	153,0%
Consumo de materias primas	339	1.468	(76,9%)
Certificaciones de obra	723	429	68,5%
Total	1.115	1.797	(38,0%)

Cuadro 24

El saldo de estos conceptos se incorpora al valor de las existencias finales. El consumo de edificios adquiridos se obtiene de la variación en existencias de los edificios a rehabilitar. El consumo de materias primas se obtiene sumando a la compra de terrenos y solares que

asciende a 466 millones de pesetas, la variación de materias primas cuyo valor asciende a (127) millones de pesetas.

El aumento de las existencias de las promociones en curso y productos terminados, 389 millones de pesetas, figura en el epígrafe correspondiente de los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase cuadro 23).

4.4.2 Gastos de personal

En el cuadro 25 se muestra la composición de este epígrafe, que es el segundo en orden de importancia de los gastos del IVVSA, representando el 24,6% del total (el 15,2% en 1997).

Gastos de personal	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios	619	590	4,9%
Indemnizaciones	3	7	(57,1%)
Otros gastos sociales	6	2	200,0%
Cargas sociales	188	181	3,9%
Total	816	780	4,6%

Cuadro 25

El epígrafe de “Sueldos y salarios” ha experimentado un incremento del 4,9% respecto al ejercicio 1997, debido fundamentalmente a las siguientes causas:

- A que la plantilla media se ha incrementado en 1 persona.
- Al incremento salarial del 2,1% según la LPGV98.
- A la reclasificación de 7 personas.

La plantilla media del Instituto ha tenido la siguiente evolución:

Categorías	Nº medio empleados		Variación
	1998	1997	
Dirección y jefatura	60	58	3,4%
Oficiales y administrativos	122	122	-
Auxiliares y otros	4	5	(20,0%)
Total	186	185	0,5%

Cuadro 26

Al 31 de diciembre de 1998 la plantilla del Instituto era de 1 contrato de alta dirección, 179 contratados fijos, y 6 contratados temporales.

Por otra parte, se han reclasificado a 7 personas en su categoría profesional durante 1998. En relación a esta cuestión no consta el informe a que se refiere el apartado 2 del artículo 28 de la Ley de presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

4.4.3 Variación provisiones de tráfico

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Cuenta	Millones de pesetas
Dotación a la provisión en promociones (véase apart. 4.2.15)	14
Aplicación provisiones otras operaciones tráfico (véase cuadro 20)	(310)
Variación provisión crédito incobrables	(7)
Total	(303)

Cuadro 27

4.4.4 Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa el 12,3% del importe total de gastos del ejercicio 1998. Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Otros gastos de explotación	1998	1997	Variación
Servicios exteriores			
Arrendamientos	2	1	100,0%
Reparación y conservación	8	9	(11,1%)
Servicios profesionales indep.	103	154	(33,1%)
Primas de seguros	3	7	(57,1%)
Servicios bancarios	14	13	7,7%
Publicidad y propaganda	6	1	500,0%
Suministros	16	19	(15,8%)
Otros servicios	155	125	24,0%
Tributos	103	37	178,4%
Total	410	366	12,0%

Cuadro 28

Esta Sindicatura ha revisado una muestra que ha supuesto el 22,1% del importe de este epígrafe, comprobándose su adecuado soporte y contabilización.

4.4.5 Gastos y pérdidas otros ejercicios

Este epígrafe recoge los gastos de otros ejercicios imputados a este ejercicio. Se han incluido 209 millones de pesetas, un 73,6% del total, que corresponde a la diferencia entre el coste real y lo facturado por el Instituto a la oficina RIVA, en función del convenio por asistencia técnica. Esta cuenta está sobrevalorada en 37 millones de pesetas que corresponden a menos ingresos por prestación de servicios de este ejercicio 1998 (véase apartado 4.4.6.b).

4.4.6 Importe neto de la cifra de negocios

En el cuadro 29 se muestra la cifra de negocios que asciende a 736 millones de pesetas en el ejercicio 1998 y representa el 40,4% de los ingresos del Instituto en dicho ejercicio.

Cifra de negocios	1998	1997	Variación
Ventas	413	2.508	(83,5%)
Prestación de servicios	323	374	(13,6%)
Total	736	2.882	(74,5%)

Cuadro 29

a) Ventas

La cifra de ventas, que asciende a 413 millones de pesetas se corresponde con lo siguiente:

Cuenta	1998
Ventas de solares	1
Venta de viviendas	383
Ingresos por otras ejecuciones obra	33
Devolución de ventas	(4)
Total	413

Cuadro 30

Esta cifra de ventas supone el 56,1% del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 1998, siendo éste el quinto ejercicio en el que se han formalizado escrituras de compraventa de viviendas. El precio de venta de viviendas está regulado por el Plan 1992-1995. Esta normativa establece los requisitos específicos para que un ciudadano obtenga la condición de adquirente de viviendas.

La fiscalización realizada ha alcanzado el 23,5% de las ventas, comprobándose la correcta contabilización y soporte documental de las mismas.

En el cuadro 31 se refleja el detalle en millones de pesetas, de las ventas realizadas en cada una de las promociones terminadas y el resultado obtenido en las mismas, mediante su comparación con el coste de las unidades vendidas:

Promoción	Ventas	Otros ingresos	Coste ventas	Resultado
RE-08/92 40 viv. S. Miguel de las Salinas	24	4	(22)	6
RE-01/92 192 viv. Alacuas	39	3	(19)	23
RE-02/92 32 viv. Ibi	8	-	(5)	3
RE-15/92 24 viv. Biar	165	15	(188)	(8)
RE-05/93 243 viv. Alicante	126	12	(113)	25
Otras promociones	21	4	(15)	10
Total	383	38	(362)	59

Cuadro 31

A 31 de diciembre de 1998 hay 32 promociones del programa de viviendas terminadas, 28 de las cuales están vendidas al 100%.

El porcentaje de unidades vendidas sobre el total de viviendas terminadas es del 98,1%.

b) Prestación de servicios

En el cuadro 32 se muestra el desglose de los ingresos por estos conceptos en millones de pesetas, que suponen el 43,9% de la cifra de negocios del ejercicio 1998.

Conceptos	1998	1997	Variación
Ingresos por gestión de obras	69	100	(31,0%)
Ingresos por asistencia técnica	249	259	(3,9%)
Otras prestaciones de servicios	5	15	(66,7%)
Total	323	374	(13,6%)

Cuadro 32

Los ingresos por gestión de obras están referidos a la comisión del 4% sobre las certificaciones emitidas por el IVVSA en concepto de gastos de gestión, de acuerdo con el Decreto 35/1988. El importe certificado, base de esta comisión, asciende a 1.723 millones de pesetas en 1998.

Los ingresos por asistencia técnica se corresponden con la retribución por la gestión del Plan RIVA, según convenio con la COPUT de fecha 1 de diciembre de 1992. Esta cuenta está sobrevalorada en 37 millones de pesetas por un exceso de gastos sobre ingresos que corresponden al ejercicio 1998 (véase apartado 4.4.5).

4.4.7 Otros ingresos de explotación

Los ingresos que componen este epígrafe ascienden a 137 millones de pesetas y representan un 7,5% del total en 1998. Su componente más significativo que asciende a 124 millones de pesetas corresponde a una parte de la subvención corriente de la Generalitat Valenciana prevista en sus presupuestos. Este importe tiene como objeto compensar parcialmente los gastos internos directamente producidos por la gestión y administración del patrimonio de viviendas de promoción pública perteneciente a la Generalitat Valenciana que, en el ejercicio 1998, han supuesto un importe de 531 millones de pesetas.

4.4.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Esta cuenta recoge las subvenciones de capital contabilizadas en la cuenta de pasivo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” transferidas a ingresos por importe de 37 millones de pesetas (véase apartado 4.2.9).

4.4.9 Ingresos y beneficios de otros ejercicios

Este epígrafe recoge los ingresos y beneficios de otros ejercicios imputados a este ejercicio. Se han incluido 78 millones de pesetas correspondientes a devoluciones de certificaciones de obras u otros gastos de ejercicios anteriores.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

6. HECHOS POSTERIORES

El Gobierno Valenciano, en la reunión del día 23 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de ampliar el objeto social del IVVSA: "En especial podrá, previa autorización del Gobierno Valenciano, suscribir convenios al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 3/1996, de 30 de diciembre, de Medidas de Gestión y Organización de la Generalitat Valenciana, para facilitar la financiación y construcción de infraestructuras públicas de titularidad de la Generalitat Valenciana, de modo especial respecto a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, para la construcción de nuevos centros docentes públicos para la aplicación del sistema educativo, así como para la adecuación con ampliación de los existentes a la normativa vigente; y respecto a la COPUT y otras Consellerias de la Generalitat Valenciana, para la ejecución de obras que se comprendan en el objeto social del Instituto".

7. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar la recomendación que se señala a continuación:

- a) Se reitera la recomendación ya puesta de manifiesto en el Informe de 1997.
 - a.1) Adecuar la actividad relativa a la gestión y administración del patrimonio inmobiliario de la Generalitat Valenciana al crédito disponible en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

GESTIÓN DEL SUELO DE ALICANTE, S.A.

Ejercicio 1998

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la sociedad Gestión del Suelo de Alicante, S.A. (en adelante GSA, S.A. o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de GSA, S.A. con fecha 30 de marzo de 1999 y aprobadas por la Junta General Universal de Accionistas con fecha 25 de junio de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de comprobar mediante la realización de pruebas selectivas, la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Las cuentas anuales de GSA, S.A. del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.3 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento del principio de legalidad por parte de GSA, S.A. en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios en función de las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes, de acuerdo con el criterio de importancia relativa, establecidos en:

- Ley de Sociedades Anónimas, Texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 1668/1991, de 15 de diciembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial.
- Acuerdo de 16 de marzo de 1992, del Gobierno Valenciano, por el que se autoriza al Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. para la constitución de una sociedad de economía mixta denominada Gestión del Suelo de Alicante, S.A., en anagrama GSA, S.A.
- Escritura de constitución de la entidad mercantil Gestión del Suelo de Alicante, S.A., de fecha 8 de mayo de 1992.
- Orden de 28 de diciembre de 1994 por la que “se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las Empresas Inmobiliarias”.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el periodo 1996-1999.
- Ley 14/97 de 26 de diciembre de 1997, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1998.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y considerando el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos relevantes por parte de GSA, S.A.. con la normativa citada en el apartado anterior, durante el periodo objeto de examen.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de GSA, S.A.

El objetivo principal de GSA, S.A., que se constituyó en mayo de 1992, es la adquisición de los terrenos del área denominada PAU-2 de Alicante, la redacción de los instrumentos de planeamiento y proyectos técnicos necesarios, y la urbanización de dichos terrenos con el fin de enajenar las parcelas resultantes con destino preferente a la construcción de viviendas de protección oficial.

La Sociedad está participada en un 51% por el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA) y el restante 49% pertenece a PARTISA (40%) y CLEOP (9%).

En fecha 12 de marzo de 1997 la Junta General Universal acordó por unanimidad autorizar la enajenación por CLEOP de 800 acciones, por el precio mínimo de 220.000 pesetas por acción, de GSA, S.A. a favor de la Inmobiliaria Metropolitana Vasco Central, S.A. (METROVACESA).

El 22 de abril de 1998 METROVACESA vende a Participaciones Industriales y de Servicios, S.A. (PARTISA), la totalidad de sus acciones, 800 acciones, pasando PARTISA a tener el 40% del capital de GSA, S.A.

3.2 Actividad desarrollada en 1998

Una vez aprobado definitivamente el PAU-2 y el Plan parcial nº 1 en el año 1994, el Proyecto de Urbanización del Plan parcial nº 1 fue presentado en fecha 17 de marzo de 1995, y aprobado definitivamente por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Alicante el 8 de mayo de 1996.

El Proyecto de Expropiación del resto de las parcelas incluidas en el Plan parcial nº1 fue aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de la COPUT en su reunión del 26 de noviembre de 1996 y ha sido notificado a GSA, S.A. el día 14 de enero de 1997.

Durante el ejercicio 1997 se decidió elaborar un Proyecto de Reparcelación Voluntaria en el que se aportan las parcelas primitivas y se adjudican las parcelas resultantes conforme al Plan Parcial con sus cargas de urbanización, cediéndose ya al Ayuntamiento los terrenos de cesiones (viarios, zonas verdes, etc.) libres de cargas. Este proyecto se elevó a público ante notario el 23 de mayo de 1997, y se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Alicante el día 13 de junio de 1997.

En fecha 4 de noviembre de 1998 el Consejo de Administración adjudica la ejecución de las obras de urbanización y el 29 de diciembre de 1998 se firma el contrato de ejecución de las obras de urbanización, fijándose como fecha contractual de inicio de las obras el día 11 de enero de 1999.

Durante el ejercicio 1998, la Sociedad no ha iniciado sus actividades centradas en la urbanización y preparación del suelo contenido en el programa de actuación urbanística nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Alicante, aunque si ha adjudicado las obras de urbanización. Es intención de la Dirección de la Sociedad iniciar las actividades de manera efectiva durante el ejercicio 1999, enajenando mediante concurso las parcelas resultantes del proyecto.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance de GSA, S.A. al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras del ejercicio 1997, se muestra a continuación en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	723	813	(11,1%)
<i>Gastos de establecimiento</i>	163	250	(34,8%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	420	423	(0,7%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	140	140	--
Activo circulante	1.621.068	2.383.866	(32,0%)
<i>Existencias</i>	1.049.974	1.014.107	3,5%
<i>Deudores</i>	20.182	37.219	(45,8%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	548.035	1.302.296	(58,0%)
<i>Tesorería</i>	2.877	30.244	(90,5%)
Total Activo	1.621.791	2.384.679	(32,0%)
PASIVO			
Fondos Propios	196.978	236.804	(16,8%)
<i>Capital suscrito</i>	200.000	200.000	-
<i>Reservas</i>	54.344	54.344	-
<i>Resultados ejercicios anteriores</i>	(17.540)	--	-
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(39.826)	(17.540)	127,0%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	68.131	68.131	-
Acreedores a largo plazo	666.667	1.333.333	(50,0%)
Acreedores a corto plazo	690.015	746.411	(7,6%)
Total Pasivo	1.621.791	2.384.679	(32,0%)

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Existencias

El saldo del epígrafe de **Existencias** al 31 de diciembre de 1998 que asciende a 1.049.974 miles de pesetas, representa el 64,7% del total activo del balance. Su composición y movimiento durante 1998 se muestra a continuación, en miles de pesetas:

Conceptos	Saldos 31-12-97	Aumentos	Saldos 31-12-98
Terrenos	842.390	35.191	877.581
Promociones en curso	171.717	676	172.393
TOTAL	1.014.107	35.867	1.049.974

Cuadro 2

Los aumentos de existencias se corresponden principalmente con la cuenta de “Terrenos”, un 98,1%. Esta cuenta recoge el valor de compra de los terrenos según el proyecto de reparcelación para la urbanización y preparación del suelo contenido en el Programa de Actuación Urbanística nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de Alicante. El incremento corresponde al pago por dos expropiaciones que el Jurado Provincial de Expropiación el 2 de julio de 1998 fijo su justiprecio.

La cuenta “Promociones en curso”, recoge los honorarios de redacción del PAU-2 y primer plan parcial, redacción del proyecto de expropiación, informes técnicos, control de calidad, etc.

Por otra parte, con fecha 4 de noviembre de 1998, se adjudicó mediante concurso la ejecución de las obras del proyecto de urbanización del Plan Parcial 1 del PAU 2 de Alicante por importe de 716.294 miles de pesetas (sin incluir IVA).

4.2.2 Deudores

En el cuadro 3 se muestra el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 1998, que se eleva a 20.182 miles de pesetas. Está formado por los siguientes conceptos:

Conceptos	Miles de pesetas
MOPTMA, subsidiación y préstamo	1.831
Administraciones Públicas	18.351
TOTAL	20.182

Cuadro 3

La cuenta “Administraciones Públicas” está compuesta por el saldo deudor por IVA que asciende a 7.947 miles de pesetas y 10.404 miles de pesetas por las retenciones y pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades.

4.2.3 Inversiones financieras temporales

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1998 es la siguiente:

Cuentas	Miles de pesetas
Valores de renta fija	548.000
Intereses de valores de renta fija	35
TOTAL	548.035

Cuadro 4

La cuenta de "Valores de renta fija", con un importe de 548.000 miles de pesetas, recoge la inversión en obligaciones del Estado, con los fondos no utilizados del préstamo cualificado de 2.000 millones de pesetas concedido para la adquisición y urbanización del suelo del PAU-2, cuyo vencimiento es el 7 de enero de 1999.

La cuenta de "Intereses de valores de renta fija" presenta la periodificación de los intereses devengados al 31 de diciembre de 1998, con vencimiento en el ejercicio 1999.

4.2.4 Tesorería

La tesorería al 31 de diciembre de 1998 asciende a 2.877 miles de pesetas, está formada por los saldos de tres cuentas corrientes bancarias, con tipos de interés variable en función de los saldos medios.

4.2.5 Fondos propios

El movimiento de los **Fondos propios** durante el ejercicio 1998 es el siguiente en miles de pesetas:

Cuentas	Saldos 31-12-97	Aplicación Resultados 1997	Aumentos	Saldos 31-12-98
Capital	200.000	-	-	200.000
Reserva legal	8.336	-	-	8.336
Reserva voluntaria	46.008	-	-	46.008
Resultado ejercicios anteriores	-	(17.540)	-	(17.540)
Pérdidas y Ganancias	(17.540)	17.540	(39.826)	(39.826)
TOTAL	236.804	-	(39.826)	196.978

Cuadro 5

El capital social a 31 de diciembre de 1998, de GSA, S.A. totalmente desembolsado asciende a 200 millones de pesetas, dividido en 2.000 acciones de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, y está suscrito por el IVVSA (51%), PARTISA (Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.) (40%) y CLEOP, S.A. (9%). Las acciones son de dos clases: A, suscritas por el IVVSA, que incorporan un derecho de adquisición preferente en caso de transmisión de las acciones, y B, suscritas por PARTISA y CLEOP, S.A.

4.2.6 Acreedores a largo plazo

El saldo al 31 de diciembre del epígrafe **Acreedores a largo plazo**, cifrado en 666.667 miles de pesetas, corresponde al importe con vencimiento a largo plazo concedido y dispuesto del préstamo cualificado formalizado con BANCAJA el 22 de septiembre de 1994 de 2.000 millones de pesetas, garantizado con aval del IVVSA y CLEOP, S.A. Este préstamo está acogido a los beneficios establecidos en el Real Decreto 1668/1991, de 15 de noviembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial, y está subsidiado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente (MOPTMA). El resto 666.666 miles de pesetas esta contabilizado en el epígrafe **Acreedores a corto plazo**. (Véase apartado 4.2.7).

El plazo de amortización es de 6 años y el tipo de interés nominal anual es el 9,5%. Los intereses devengados por este préstamo durante el ejercicio 1998 han ascendido a 172.649 miles de pesetas, no habiéndose activado debido a que la Sociedad no ha iniciado sus actividades (véase apartado 4.4.4).

Los intereses subsidiados por el MOPTMA durante el ejercicio se elevan a 101.254 miles de pesetas, que no han sido activados por lo que se han imputado a ingresos del ejercicio (véase apartado 4.4.4).

4.2.7 Acreedores a corto plazo

En el cuadro 6 se muestra el desglose del epígrafe **Acreedores a corto plazo** que es el siguiente:

Conceptos	Miles de pesetas
Préstamos (véase apartado 4.2.6)	666.666
Administraciones Públicas	647
Intereses entidades de crédito	3.123
Anticipos clientes	19.838
Otros	(259)
TOTAL	690.015

Cuadro 6

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestran a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Consumos de explotación	(676)	(1.408)			
Gastos de personal	9.260	9.229			
Dotaciones amortización inmoviliz.	229	729			
Otros gastos de explotación	3.468	4.065			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	12.281	12.615
Gastos financ. y gastos asimilados	172.649	190.005	Ingresos financieros	145.104	185.041
Resultados financieros positivos	-	-	Resultados financieros negativos	27.545	4.964
Benef. Actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	39.826	17.579
Gastos y pérdidas otros ejercicios	-	3	Ingresos y benef. otros ejercicios	-	42
Resultados extraord. Positivos	-	39	Resultados extraord. negativos	-	-
Beneficios antes de impuestos	-	-	Pérdidas antes de impuestos	39.826	17.540
Impuesto sobre sociedades	-	-			
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	39.826	17.540

Cuadro 7

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Consumos de explotación

Los consumos de explotación corresponden a la diferencia entre la variación de existencias 35.867 miles de pesetas y la compra de terrenos y gastos incorporados a promociones en curso que ascienden a 35.191 miles de pesetas.

4.4.2 Gastos de personal

La plantilla de la Sociedad durante el ejercicio 1998, es de una persona, el gerente.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El detalle del epígrafe **Otros gastos de explotación** en los ejercicios 1998 y 1997 es el siguiente, en miles de pesetas:

Otros gastos de explotación	1998	1997
Arrendamientos y cánones	919	919
Reparaciones y conservación	50	0
Servicios profesionales independientes	969	371
Suministros	145	143
Seguros	14	14
Publicidad y propaganda	505	13
Otros tributos	211	1.267
Otros servicios	655	1.338
TOTAL	3.468	4.065

Cuadro 8

4.4.4 Gastos e ingresos financieros

Los gastos financieros corresponden a los intereses devengados por el préstamo de 2.000 millones de pesetas, que han ascendido a 172.649 miles de pesetas (véase apartado 4.2.6).

Los ingresos financieros corresponden a intereses a favor devengados en cuentas corrientes bancarias y valores de renta fija, por importe de 43.850 miles de pesetas y los intereses subsidiados por el MOPTMA no activados que ascienden a 101.254 miles de pesetas (véase apartado 4.2.6).

5. SITUACIÓN FISCAL

La revisión efectuada, ha mostrado que la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

6. RECOMENDACIONES

No se efectúa recomendación adicional alguna, dada la escasa actividad realizada en el ejercicio 1998.

**INSTITUTO VALENCIANO DE LA
EXPORTACIÓN, S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de la Exportación, S.A. (en adelante IVEX o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los administradores del IVEX con fecha 31 de marzo de 1999 y aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de junio de 1999. Excepto por la salvedad que se menciona en 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 No hemos podido verificar el registro contable de 14.092 miles de pesetas en concepto de subvenciones de explotación, tal como se indica en el apartado 4.4.5.
- 1.3 Los saldos de “Deudas con entidades de crédito” y “Deudores” se encuentran infravalorados en 484.454 miles de pesetas como consecuencia de las operaciones de comercio exterior que se indican en los apartados 4.2.4 y 4.2.9.
- 1.4 El IVEX debería haber registrado como ingresos del ejercicio 22.297 miles de pesetas y como ingresos de ejercicios anteriores 17.363 miles de pesetas, con cargo a “Deudores”, por los servicios no facturados en 1998 y 1997, respectivamente, que se comentan en apartado 4.2.4.
- 1.5 Excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la limitación al alcance descrita en 1.2 y por las salvedades descritas en 1.3 y 1.4, las cuentas anuales del IVEX del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.6 El Informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los administradores del IVEX consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IVEX de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se acuerda la constitución de PROCOVA.
- Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de la Sociedad durante el periodo objeto de examen, excepto por la no obtención del informe favorable previsto en el artículo 28.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998 y por lo señalado en este Informe en relación a los procedimientos de contratación.

Por otra parte, en el apartado 4.4.5 se indica la relación entre el contrato programa y las subvenciones de explotación obtenidas para su ejecución. En los apartados siguientes de este Informe se recogen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IVEX

La Sociedad, inicialmente denominada Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA), se constituye por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, siendo su objeto social la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana. La Sociedad está actualmente adscrita a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio y en su capital tienen una participación minoritaria las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana (véase apartado 4.2.7).

La Junta General Extraordinaria en su sesión de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social de PROCOVA, sustituyéndola por la de Instituto Valenciano de la Exportación, S.A. (IVEX).

3.2 Actividad desarrollada en 1998

A continuación se resume la información más relevante relativa a las actividades realizadas por el IVEX en el ejercicio 1998 e incluidas en su Informe de gestión. Estas actividades se han desarrollado a través de la oficina central en Valencia y de la red exterior, integrada a 31 de diciembre de 1998 por nueve oficinas: Tokio, Los Angeles, Hong Kong, Moscú, Nueva York, Casablanca, Buenos Aires, Pekín y Shanghai. En 1998 se ha cerrado la oficina de Düsseldorf.

- a) Promoción exterior de “Comunidad Valenciana” mediante la realización de las siguientes actividades:
- Celebración de grandes eventos promocionales como han sido: Expoconsumo en Tokio, Exposición de cerámica decorativa en Míe, la Feria-Exposición de Moscú, Feria Covering en Orlando y Promoción de Productos Valencianos en Shanghai.
 - Organización de misiones institucionales y comerciales con la participación de diversas empresas de la Comunidad Valenciana en distintos países como Nicaragua, Cuba, Brasil, Chile, Argentina, Méjico y Polonia. Las misiones en estos tres últimos países fueron organizadas de manera conjunta con el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.
 - Misiones de Cooperación, como la Misión de Cooperación del IMPIVA y de los Institutos Tecnológicos en las ciudades de Montreal y Toronto.

- Misiones inversas de compradores extranjeros, mediante contactos y organización de desplazamientos de empresas extranjeras, para su asistencia a diversas ferias de la Comunidad Valenciana, así como la participación agrupada de empresas de la Comunidad Valenciana en ferias extranjeras mediante el pabellón del IVEX.

- b) Servicios a empresas como son: los planes de iniciación a la exportación de empresas de la Comunidad Valenciana (PIEX) en el marco del convenio con el Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana y los planes de iniciación a la promoción exterior (PIPE) desarrollados mediante el convenio suscrito con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, para la coordinación y puesta en marcha del “PIPE 2000” en la Comunidad Valenciana. Asimismo, se han prestado servicios de intermediación de exportaciones a través de las delegaciones del IVEX en el exterior y de asesoramiento y gestión de proyectos de empresas con planes de implantación comercial o industrial en el exterior, se han desarrollado programas de financiación y aseguramiento de las exportaciones y programas de formación exterior mediante la organización de cursos, jornadas y becas de formación tanto en la sede central como en su red exterior.

- c) Atracción de inversiones extranjeras mediante la inserción en prensa y en distintos medios especializados del extranjero dirigidos a los distintos sectores industriales y la participación del IVEX en proyectos de programas europeos como AMPHORA, relativo a la promoción artesanal y la cerámica.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVEX al 31 de diciembre de 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	%
Inmovilizado	80.953	89.239	(9,2)
<i>Gastos establecimiento</i>	850	1.243	(31,6)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	5.302	9.668	(45,1)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	52.383	58.227	(10,0)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	22.418	20.101	11,5
Activo circulante	564.408	814.256	(30,6)
<i>Deudores</i>	336.148	569.999	(41,0)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	8.118	6.796	19,4
<i>Tesorería</i>	208.949	225.042	(7,1)
<i>Ajustes por periodificación</i>	11.193	12.419	(9,8)
Total Activo	645.361	903.495	(28,5)

PASIVO	31-12-98	31-12-97	%
Fondos Propios	375.405	372.052	0,9
<i>Capital suscrito</i>	421.200	421.200	-
<i>Reservas</i>	20.709	20.709	-
<i>Resultados ejercicios anteriores</i>	(69.857)	(73.419)	(4,8)
<i>Pérdidas y ganancias</i>	3.353	3.562	(5,8)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	10.141	13.336	(23,9)
Acreeedores a corto plazo	259.815	518.107	(49,8)
<i>Deudas con entidades crédito</i>	77.401	-	-
<i>Acreeedores comerciales</i>	150.306	117.067	28,3
<i>Otras deudas no comerciales</i>	22.582	387.992	(94,1)
<i>Ajustes periodificación</i>	9.526	13.048	(26,9)
Total Pasivo	645.361	903.495	(28,5%)

Cuadro 1

La cifra de balance se ha visto minorada en un 28,5% como consecuencia, principalmente, de la reducción del saldo de "Deudores" en el activo, motivada por el cobro de subvenciones durante el ejercicio, y de "Otras deudas no comerciales" en el pasivo, por la aplicación al ejercicio 1998 de la mayor parte del saldo registrado a 31 de diciembre de 1997 (apartado 4.4.5).

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

La composición de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio, expresados en miles de pesetas, se detallan a continuación:

Inmovilizaciones inmateriales	Saldo 31-12-97	Altas	Bajas	Saldo 31-12-98
Gtos. Investigación y Desarrollo y Prop. Industrial	32.151	-	-	32.151
Aplicaciones informáticas	6.890	712	(208)	7.394
Valor de coste	39.041	712	(208)	39.545
Amortizaciones	(29.373)	(5.078)	208	(34.243)
Valor neto	9.668			5.302

Cuadro 2

En gastos de investigación y desarrollo se recogen, entre otros, los gastos de confección de vídeos sobre la Comunidad Valenciana y vídeos sectoriales, por importe de 31.421 miles de pesetas.

El inmovilizado inmaterial completamente amortizado asciende a 31 de diciembre de 1998 a 27.992 miles de pesetas.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Durante el ejercicio 1998, el movimiento de las cuentas que integran este epígrafe del activo del balance se muestra a continuación, en miles de pesetas.

Inmov. materiales	Saldos 31-12-97	Adiciones	Bajas	Saldos 31-12-98
Instalaciones	25.574	2.678	-	28.252
Mobiliario	52.494	7.015	(9.418)	50.091
Equipos informáticos	33.875	2.551	(2.710)	33.716
Elementos de transporte	6.233	3.905	(3.678)	6.460
Otro inmovilizado	4.207	-	(1.767)	2.440
Valor de coste	122.383	16.149	(17.573)	120.959
Amortizaciones	(64.156)	(15.430)	11.399	(68.187)
Provisión depreciación	-	(389)	-	(389)
Valor neto	58.227			52.383

Cuadro 3

En la cuenta "Equipos informáticos" se encuentran registrados elementos totalmente amortizados por importe de 16.648 miles de pesetas.

Las bajas del ejercicio se han producido, en su mayor parte, como consecuencia de la venta de los elementos de inmovilizado ubicados en la oficina de Düsseldorf por el cierre de la misma. No obstante, no nos consta la existencia de un acuerdo del órgano competente sobre el cierre de la citada oficina, ni se ha obtenido evidencia de la autorización de la venta y del importe estipulado de la misma.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en miles de pesetas, se muestran a continuación:

Inmov. financieras	Saldos 31-12-97	Adiciones	Bajas	Saldos 31-12-98
Empresas del grupo				
Participaciones	25.202	-	-	25.202
Créditos	74.138	-	(4.070)	70.068
Depósitos y fianzas	20.101	7.856	(5.539)	22.418
Total inmov. financieras	119.441	7.856	(9.609)	117.688
Provisión depreciación valores	(25.202)	-	-	(25.202)
Provisión insolvencias créditos	(74.138)	-	4.070	(70.068)
Total provisiones	(99.340)	-	4.070	(95.270)
Total neto	20.101			22.418

Cuadro 4

El saldo de la cuenta “Participaciones en empresas del grupo” refleja la participación del IVEX en la totalidad del capital de “Polvalen, Sp. Zoo.”, sociedad de responsabilidad limitada constituida y establecida en 1990 en Varsovia (Polonia), que tal como se ha indicado en Informes de ejercicios anteriores está en fase de liquidación.

En la cuenta “Créditos a empresas del grupo” figura contabilizado el crédito que con fecha 30 de enero de 1991 se concedió a la sociedad anterior para atender sus gastos de funcionamiento.

Como consecuencia de la situación financiera de la citada sociedad, el IVEX había procedido a provisionar la totalidad de los saldos mantenidos con la misma. Durante 1998 se han registrado bajas por 4.070 miles de pesetas que corresponden a la regularización de las diferencias negativas de moneda extranjera del crédito anterior, cuya provisión ha sido asimismo regularizada.

La cuenta “Depósitos y fianzas” por importe de 22.418 miles de pesetas corresponde a las fianzas por el alquiler de las oficinas de Tokio, Valencia, Los Ángeles, Hong Kong, Casablanca y Buenos Aires.

4.2.4 Deudores

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1998:

Deudores	Miles de pesetas
Clientes	117.065
Empresas del grupo	3.784
Deudores varios	260.089
Personal	137
Administraciones Públicas	7.387
Provisión clientes dudoso cobro	(52.314)
Total	336.148

Cuadro 5

El saldo de "Clientes" está constituido por los saldos de "Clientes por prestación de servicios" por 73.496 miles de pesetas y "Clientes de dudoso cobro" por 43.569 miles de pesetas, este último provisionado en su totalidad.

En "Clientes por prestación de servicios" se recogen, entre otros saldos deudores, 12.249 miles de pesetas con cargo a la Cámara de Comercio de Valencia, 7.350 miles de pesetas correspondientes a la Cámara de Comercio de Alicante y 4.250 miles de pesetas a cargo de la Cámara de Comercio de Castellón, por deudas provenientes, en su mayor parte, de ejercicios anteriores. A este respecto, se recomienda que se agilicen las gestiones oportunas para el cobro de las citadas deudas.

En 1998, se ha registrado en la cuenta anterior el cobro del saldo deudor contabilizado a 31 de diciembre de 1997, por importe de 52.099 miles de pesetas, derivado de las operaciones acordadas entre la Sociedad y "FORD ESPAÑA, S.A." (en lo sucesivo FORD) mediante el contrato suscrito el 7 de julio de 1995. Como consecuencia de la modificación del contrato anterior acordada el 15 de julio de 1997, durante 1998 el IVEX no ha efectuado operaciones de importación y exportación y no ha facturado importe alguno a la citada empresa.

No obstante, tal como se indicaba en el Informe de esta Sindicatura de Cuentas del ejercicio 1997, a 31 de diciembre de 1997 el saldo de deudores se encontraba infravalorado en, al menos, 17.363 miles de pesetas por comisiones no facturadas en 1997, que no han sido regularizados en 1998. Asimismo, durante 1998 se han originado gastos financieros por 22.297 miles de pesetas que no han sido facturados a FORD y que deberían haber sido contabilizados como ingresos del ejercicio con cargo a esta empresa.

A su vez, y como consecuencia de las operaciones de importación y exportación realizadas por la Sociedad, que se comentaron en los Informes de esta Sindicatura de Cuentas correspondientes al ejercicio 1997 y anteriores, se han detectado saldos deudores no contabilizados a 31 de diciembre de 1998 por importe de 484.454 miles de pesetas (533.891 miles de pesetas a 31 de diciembre de 1997), por los anticipos de comercio exterior que se describen en el apartado 4.2.9.

El detalle de la cuenta “Deudores varios” se recoge en el siguiente cuadro:

Deudores varios	Miles de pesetas
IMPIVA (Apartado 4.4.5. Cuadro 20)	195.000
CEH y AP*	6.032
Financiación a la exportación	18.113
Entregas a justificar Prones	19.753
Entregas a justificar al personal	3.457
Otros	17.734
Total	260.089

* Consellería de Economía, Hacienda y Administración Pública

Cuadro 6

En 1998, el IVEX ha obtenido del IMPIVA una subvención por importe de 325.000 miles de pesetas, con objeto de promover la internacionalización de las empresas industriales de la Comunidad Valenciana, que ha sido formalizada mediante convenio suscrito el 11 de mayo de 1998 y que a 31 de diciembre de 1998 se encuentra pendiente de cobro en 195.000 miles de pesetas. Asimismo, se han obtenido 40.000 miles de pesetas de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, de los cuales se han cobrado en el ejercicio 33.968 miles de pesetas, habiéndose percibido el importe restante por 6.032 miles de pesetas en 1999.

En “Financiación a la exportación” se recogen 18.113 miles de pesetas por el anticipo concedido a determinadas empresas de la Comunidad Valenciana para la financiación de sus exportaciones a China, tal como se comenta en el apartado 4.2.9.

El saldo deudor por “Entregas a justificar pronos” incluye 12.505 miles de pesetas por fondos entregados al promotor de negocios (prone) en Méjico. En este sentido, el IVEX debería iniciar las gestiones oportunas para reclamar la justificación de los fondos, así como regular el procedimiento de libramiento de los mismos y su justificación.

Asimismo, el IVEX debería regular el procedimiento de concesión de anticipos al personal, para un adecuado control y seguimiento de los importes entregados y de su cancelación.

Por otra parte, el saldo de la cuenta “Administraciones Públicas”, que asciende a 7.387 miles de pesetas, está compuesto, principalmente, por las cuotas a compensar del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El saldo de “Provisión clientes de dudoso cobro”, que asciende 52.314 miles de pesetas, integra el saldo de “Clientes dudoso cobro” por 43.569 miles de pesetas, otras provisiones sobre saldos de empresas del grupo y deudores varios que no se encuentran clasificados como deudores de dudoso cobro, por un importe conjunto de 6.484 miles de pesetas, y 2.261 miles de pesetas que deberían ser objeto de regularización.

Por otra parte, con carácter previo a la contabilización de la provisión de saldos deudores, el IVEX debería motivar de forma justificada la incertidumbre sobre el cobro de dichos saldos, tras efectuar las gestiones necesarias para su recuperación.

La variación de la provisión de insolvencias del ejercicio 1998 ha ascendido a 7.872 miles de pesetas, si bien el IVEX ha reflejado inadecuadamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (Cuadro 12) la dotación efectuada en 1998 (9.141 miles de pesetas) sin tener en cuenta los ingresos por provisiones aplicadas.

4.2.5 Inversiones financieras temporales

Al 31 de diciembre de 1998 el desglose de este epígrafe del balance es el siguiente:

Inversiones financieras temporales	Miles de pesetas
Intereses de créditos empresas del grupo	7.025
Depósitos y fianzas a corto plazo	8.118
Provisión por insolvencias	(7.025)
Total	8.118

Cuadro 7

En la primera de las cuentas detalladas se recogen los intereses generados por el préstamo concedido a la sociedad filial Polvalen durante los ejercicios 1991 y 1992, provisionados en su totalidad.

4.2.6 Tesorería

El saldo de este epígrafe que asciende a 208.949 miles de pesetas se desglosa en: 207.807 miles de pesetas depositados en un total de 22 cuentas bancarias y 1.142 miles de pesetas en un total de 6 cajas de efectivo. El IVEX tiene abiertas 16 cuentas bancarias en moneda extranjera, de las cuales 11 corresponden a la red exterior, y 4 cajas de efectivo en moneda extranjera.

Para un adecuado control y seguimiento de la tesorería de la Sociedad, se recomienda que los arqueos de caja sean supervisados en todos los casos.

La Sociedad debe evitar que se produzcan descubiertos en cuentas corrientes máxime cuando la situación de la tesorería hace posible fácilmente traspasar fondos de unas cuentas a otras.

4.2.7 Fondos Propios

El movimiento durante 1998 de las cuentas que integran este epígrafe se muestra en el siguiente cuadro, en miles de pesetas:

Fondos propios	Capital Suscrito	Reservas	Rdos. ejercicios anteriores	Pérdidas y Ganancias	Total
Saldos a 31-12-97	421.200	20.709	(73.419)	3.562	372.052
Resultado ejercicio 1997	-	-	3.562	(3.562)	-
Resultado ejercicio 1998	-	-	-	3.353	3.353
Saldos a 31-12-98	421.200	20.709	(69.857)	3.353	375.405

Cuadro 8

El capital suscrito se compone de 4.212 acciones ordinarias nominativas, de 100.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas siendo su composición la siguiente:

Accionista	Acciones	Miles de pesetas	%
Generalitat Valenciana	4.010	401.000	95,2
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia	100	10.000	2,4
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón	49	4.900	1,1
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante	49	4.900	1,1
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy	2	200	0,1
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela	2	200	0,1
Total	4.212	421.200	100,0

Cuadro 9

4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle por cuentas de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio son los siguientes, en miles de pesetas:

Cuentas	Saldos 31-12-97	Adiciones	Imputado a resultados	Saldos 31-12-98
Subvenciones de capital	7.338	-	(4.211)	3.127
Diferencia de cambio positiva	5.998	6.514	(5.498)	7.014
Total	13.336			10.141

Cuadro 10

El saldo de "Subvenciones de capital" está constituido por las subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana en ejercicios anteriores y por los fondos europeos para la financiación del Programa Recite, que se han imputado a resultados en función de la amortización del inmovilizado subvencionado.

Las diferencias positivas de cambio en moneda extranjera han sido originadas, básicamente, por las fianzas depositadas por el alquiler de las oficinas de Tokio y Los Angeles (apartado 4.2.3).

4.2.9 Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1998 es la siguiente:

Acreedores a corto plazo	Miles de pesetas
Deudas con entidades de crédito	77.401
Acreedores comerciales	150.306
Otras deudas no comerciales	22.582
Ajustes por periodificación	9.526
Total	259.815

Cuadro 11

El saldo de la cuenta “Deudas con entidades de crédito” integra 18.113 miles de pesetas por el crédito documentario contratado con una entidad financiera para anticipar a un conjunto de empresas valencianas el cobro de determinadas exportaciones efectuadas a Shanghai, y 26.361 miles de pesetas en concepto de descubierto en una cuenta corriente abierta en la misma entidad. Asimismo, este saldo incluye 32.927 miles de pesetas por el importe dispuesto de una póliza de crédito contratada con otra entidad financiera con un límite de 300.000 miles de pesetas y vencimiento 19 de enero de 1999. La contratación del crédito anterior debería haber sido informada por el Instituto Valenciano de Finanzas.

Como resultado de la confirmación de saldos por parte de una entidad bancaria, se ha puesto de manifiesto que el riesgo comercial imputado al IVEX, por anticipos de comercio exterior derivados de operaciones de importación y exportación, ascendía a 31 de diciembre de 1998 a 484.454 miles de pesetas, sin que haya sido registrado contablemente. A 31 de diciembre de 1997 este riesgo ascendía a 533.891 miles de pesetas.

La Memoria debería informar de forma detallada del movimiento y del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 1998.

El saldo de “Acreedores comerciales” recoge, entre otras deudas, 51.130 miles de pesetas por el importe pendiente de pago al Consejo de Cámaras, por los convenios de colaboración suscritos con el mismo para el desarrollo de las actividades previstas en los planes PIPE (1996 y 1997) y PIEX (1997 y 1998).

A 31 de diciembre de 1998, se encuentra pendiente de ejecución parte del convenio PIPE para los ejercicios 1996 y 1997 por 14.912 miles de pesetas, la totalidad del convenio PIPE-1998 por 40.050 miles de pesetas y parte del convenio PIEX para 1998 por 72.800 miles de pesetas. Estos compromisos deberían haber sido recogidos en la Memoria de la Sociedad.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Gastos de explotación:			Ingresos de explotación:		
Aprovisionamientos	-	399.147	Importe neto de la cifra de negocios	40.776	411.558
Gastos de personal	398.154	369.479	Otros ingresos de explotación	2.263.460	1.172.280
Dotación amortización inmovilizado	20.901	24.621			
Variación provisiones de tráfico	9.141	(3.659)			
Otros gastos de explotación	1.854.981	760.753			
Beneficios de explotación	21.059	33.497	Pérdidas de explotación	-	-
Gastos financieros y asimilados	28.252	25.702	Ingresos financieros y asimilados	4.520	7.767
Diferencias negativas de cambio	4.774	1.135	Diferencias positivas de cambio	1.734	1.193
Resultados financieros positivos	-	-	Resultados financieros negativos	26.772	17.877
Variación prov. in.inmat. cartera control	389	-	Subvenciones de capital transf. a rdos.	4.211	10.614
Pérdidas procedentes inmov. mat., inmat. y cartera de control	2.081	249	Ingresos extraordinarios	4	1.734
Gastos extraordinarios	319	366	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	13.693	1.746
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	5.973	25.537			
Resultados extraordinarios positivos	9.146	-	Resultados extraordinarios negativos	-	12.058
Beneficio antes de impuestos	3.433	3.562	Pérdidas antes de impuestos	-	-
Impuesto sobre sociedades	80	-			
Resultado del ejercicio (beneficios)	3.353	3.562	Resultado del ejercicio (pérdidas)	-	-

Cuadro 12

El resultado del ejercicio, que ha ascendido a 3.353 miles de pesetas, se ha visto reducido en apenas un 5,9% con respecto al ejercicio anterior. La cifra de aprovisionamientos se ha reducido en un 100% y la de importe neto de la cifra de negocios en un 90,1%, al no haberse efectuado operaciones de importación y exportación en 1998. Asimismo, cabe destacar los incrementos habidos en otros gastos y otros ingresos de explotación en un 143,8% y un 93,1%, respectivamente.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

El saldo de este epígrafe representa un 17,2% del total de gastos del ejercicio 1998 (un 23,5% en 1997), siendo su composición y variación interanual la siguiente, en miles de pesetas:

Gastos de personal	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios	326.995	289.323	13,0%
Sueldos y salarios becarios	26.963	38.622	(30,2%)
Seguridad Social empresa	38.384	36.384	5,5%
Indemnizaciones	-	344	-
Dietas	471	563	(16,3%)
Otros gastos sociales	5.341	4.243	25,9%
Total	398.154	369.479	7,8%

Cuadro 13

En "Sueldos y salarios" se integran las retribuciones del personal de la oficina central sede del IVEX y de las oficinas que integran la red exterior, cuyo detalle comparado con el ejercicio anterior se refleja en el siguiente cuadro:

Personal	Retribuciones (miles de pesetas)			Número trabajadores al 31-12		
	1998	1997	%	1998	1997	%
Oficina central	127.392	111.929	13,8	27	24	12,5
Red exterior	199.603	177.394	12,5	26	29	(10,3)
Total	326.995	289.323	13,0	53	53	-

Cuadro 14

Las retribuciones del personal se han visto incrementadas en un 13,0% como consecuencia de determinadas reclasificaciones en puestos de trabajo de la oficina central aprobadas por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 1997 y de aumentos en algunas de las retribuciones del personal en el exterior, cuya aprobación previa no nos consta que se haya efectuado. Tampoco se tiene constancia del preceptivo informe favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, previsto en el artículo 28.2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1998.

Por otra parte, los expedientes de personal deberían contener toda la documentación acreditativa de las contrataciones efectuadas y de los trabajadores empleados. A su vez, para un adecuado control interno de la sociedad, se recomienda que la relación de puestos de trabajo vigente a 31 de diciembre de 1998 incluya al personal de la red exterior y las características esenciales y requisitos exigidos para su desempeño.

4.4.2 Otros gastos de explotación

El saldo de este epígrafe, que asciende a 1.854.981 miles de pesetas, representa un 80% del total de gastos del ejercicio y se ha visto incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 143,8%, tal como refleja el siguiente cuadro elaborado en miles de pesetas:

Otros gastos de explotación	1998	1997	Variación
Gastos de investigación y desarrollo	3.900	12.900	(69,8%)
Arrendamientos y cánones	101.565	86.660	17,2%
Reparaciones y conservación	5.225	5.450	(4,1%)
Servicios profesionales independientes	186.400	204.127	(8,7%)
Transportes	15.545	7.211	115,6%
Seguros	32.841	31.468	4,4%
Servicios bancarios y similares	912	330	176,3%
Publicidad, propaganda y relac. púb.	611.549	58.398	947,2%
Suministros	36.939	31.601	16,9%
Otros servicios	842.923	318.962	164,3%
Tributos	17.182	3.646	371,3%
Total	1.854.981	760.753	143,8%

Cuadro 15

Los gastos registrados en "Arrendamientos y cánones", que recogen los alquileres de las oficinas de la Sociedad (central y red exterior), se han visto incrementados en un 17,2% como consecuencia, fundamentalmente, del funcionamiento durante todo el ejercicio de oficinas que se abrieron en el ejercicio anterior. Si bien la oficina de Düsseldorf fue cerrada en julio de 1998, el contrato de alquiler (que vence en el año 2001) no ha podido ser rescindido a fecha de realización del presente trabajo (julio de 1999), ni nos consta que haya sido prevista una utilización alternativa del inmueble. Por otra parte, el 50% de los gastos de alquiler de la oficina en Moscú se repercuten a la Agencia Valenciana de Turismo (AVT) por la utilización conjunta de la misma (apartado 4.4.5).

La cuenta "Servicios profesionales independientes" presenta el siguiente desglose por centros de actividad, en miles de pesetas:

Centro	1998	1997	Variación
Central	57.698	56.315	1.383
Oficinas de servicios comunes	6.062	8.080	(2.018)
Promotores de negocios	122.640	139.732	(17.092)
Total	186.400	204.127	(17.727)

Cuadro 16

En el concepto “Servicios profesionales independientes. Central” se registran, entre otros, las minutas por honorarios de asesores. En la revisión de una muestra representativa de estos gastos, se ha puesto de manifiesto la necesidad de motivar la selección o adjudicación realizada así como de precisar el objeto del contrato.

Asimismo, se han registrado en este concepto 5.250 miles de pesetas que corresponden a una subvención concedida a una asociación de fabricantes mediante convenio de colaboración suscrito el 14 de marzo de 1997 por un periodo de dos años y por un importe total de 10.500 miles de pesetas. Estos gastos deberían registrarse en una cuenta específica atendiendo a su naturaleza, que no debería agruparse con gastos por servicios exteriores.

En el concepto “Promotores de negocios” se recogen las retribuciones fijas y las comisiones por intermediación en exportaciones de la Comunidad Valenciana satisfechas a los prones, mientras que los gastos por sus actividades de promoción son registrados por el IVEX en las respectivas cuentas de gastos, una vez éstos han remitido la documentación justificativa de los mismos (apartado 4.2.4).

En la revisión de estos gastos, se han detectado modificaciones en las condiciones retributivas previstas en los contratos sin que se haya suscrito la correspondiente modificación contractual ni el previo acuerdo del órgano competente. Estos contratos deberían actualizarse de forma que queden definidos de forma clara y precisa todos los términos de la relación contractual (vigencia, retribuciones, anticipos para gastos y su justificación, entre otros).

Asimismo, se ha puesto de manifiesto que las retribuciones fijas se registran en el momento del pago, por lo que se recomienda su contabilización atendiendo al principio del devengo de manera que queden reflejadas en las respectivas cuentas acreedoras. A su vez, la Sociedad ha registrado inadecuadamente como gasto del ejercicio un anticipo concedido a un prone que está pendiente de justificación.

Los gastos registrados en “Publicidad, propaganda y relaciones públicas” han ascendido a 611.549 miles de pesetas, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 947,2%. Este incremento se ha producido, fundamentalmente, como consecuencia de la ejecución de contratos y convenios suscritos en el ejercicio anterior y por determinados gastos derivados de la realización de eventos promocionales como “Expoconsumo” en Tokio.

En el examen efectuado sobre estos gastos se han detectado provisiones de fondos que se encuentran pendientes de justificar.

En 1998 se ha suscrito un contrato por un periodo de tres años y por un importe total de 36.000 miles de pesetas (IVA excluido), por el que se adquieren determinados derechos de imagen para la promoción de la Comunidad Valenciana en Sudamérica, sin que se hayan especificado los servicios a prestar por asistencia a eventos u otras actividades a realizar. Al respecto, en el ejercicio se han registrado gastos por 12.000 miles de pesetas que corresponden a la anualidad del contrato.

En la mayor parte de los gastos analizados se ha puesto de manifiesto que no se han suscrito los correspondientes contratos, no se han aplicado los principios de publicidad y concurrencia en la selección de empresarios y profesionales para la prestación de servicios y no han sido previamente aprobados por el órgano competente. En este sentido, la Sociedad considera que la aprobación del gasto se produce “a posteriori” cuando se da conformidad a la orden de pago.

Finalmente, la cuenta ‘Otros servicios’ recoge una diversidad de gastos, que se han visto incrementados en un 164,3% con respecto al ejercicio anterior, como se detalla en el cuadro siguiente elaborado por esta Sindicatura, en miles de pesetas:

Otros servicios	1998		1997		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Ferias y acciones promoc. comercio exterior	688.588	81,7	204.355	64,1	484.233	237,0
Agencias de viaje, hoteles y desplazamientos	63.326	7,5	49.890	15,7	13.436	26,9
Restauración	7.227	0,9	4.793	1,5	2.434	50,8
Gastos de arrendamientos	11.357	1,3	10.308	3,2	1.049	10,2
Resto de conceptos	72.425	8,6	49.616	15,5	22.809	46,0
Total	842.923	100,0	318.962	100,0	523.961	164,3

Cuadro 17

En el concepto “Ferias y acciones promocionales del comercio exterior” se incluyen 555.061 miles de pesetas por gastos relativos al desarrollo de determinados eventos de promoción exterior de la Comunidad Valenciana, 111.053 miles de pesetas por subvenciones concedidas al Consejo de Cámaras de Comercio y a determinadas asociaciones de fabricantes y 22.474 miles de pesetas por gastos repercutidos al IVEX por los pronos.

Como resultado del examen de una muestra representativa de estos gastos, se ha puesto de manifiesto, con carácter general, que la Sociedad no atiende a los principios de publicidad y concurrencia en la contratación y que, en algunos casos, no se ha suscrito el correspondiente contrato. Asimismo, se han detectado defectos en la justificación de algunos gastos tales como no presentar facturas originales, considerables retrasos e insuficiencia de algunos justificantes.

En relación con las subvenciones concedidas por la Sociedad, cabe señalar que su aprobación debería efectuarse atendiendo a los principios generales de publicidad y concurrencia, justificando en caso contrario su conveniencia.

Por otra parte, se han detectado algunos gastos en concepto de arrendamiento de oficinas que deberían haber sido contabilizados en la cuenta “Arrendamientos y canones” en lugar de “Otros servicios”.

4.4.3 Gastos financieros

Los gastos financieros del ejercicio han ascendido a 28.252 miles de pesetas, de los cuales 22.297 miles de pesetas corresponden al descuento de efectos comerciales por las exportaciones efectuadas por el IVEX en ejercicios anteriores (ver apartados 4.2.4 y 4.2.9), y 5.955 miles de pesetas han sido originados, principalmente, por el coste de utilización de la póliza de crédito que se indica en el apartado 4.2.9.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

El importe de la cifra de negocios ha ascendido en 1998 a 40.776 miles de pesetas, representando el 1,7% del total de ingresos del ejercicio (25,8% en 1997). Su desglose comparado con el ejercicio anterior, expresado en miles de pesetas, es el siguiente:

Importe neto cifra de negocios	1998	1997	Variación
Ventas de mercaderías	-	399.147	-
Prestación de servicios	11.400	12.411	(8,1%)
Ingresos por comisiones	29.376	-	-
Total ingresos	40.776	411.558	(90,1%)

Cuadro 18

En “Ventas de mercaderías” no se ha registrado ningún importe al no haberse efectuado operaciones de importación y exportación en el ejercicio de 1998, tal como se indica en el apartado 4.2.4.

La cuenta “Prestaciones de servicios” recoge los ingresos devengados por cuotas de participación en los denominados “clubs de empresas” y de promotores de negocios, por importe de 11.400 miles de pesetas.

En la cuenta “Ingresos por comisiones” se han registrado las comisiones que el IVEX ha facturado a las empresas por su gestión en la exportación de los productos de las mismas.

Del examen de una muestra representativa de estos ingresos, se ha puesto de manifiesto que deberían suscribirse contratos con todos los clientes en los que se regulen las condiciones de las relaciones comerciales, y que las modificaciones en estas condiciones deberían ser asimismo suscritas por ambas partes en documento contractual. Asimismo, los abonos o descuentos de las facturas deberían ser aprobados por el órgano competente y todas las facturas por servicios sujetos y no exentos al Impuesto sobre el Valor Añadido deberían incluir el IVA repercutido.

4.4.5 Otros ingresos de explotación

En esta cuenta se registran, fundamentalmente, los ingresos por subvenciones corrientes, e ingresos por distintos servicios de intermediación en operaciones de exportación, siendo su detalle, comparado con el ejercicio anterior, el siguiente en miles de pesetas:

Otros ingresos	1998	1997	Variación
Subvenciones de explotación	2.109.882	1.069.698	97,2%
Ingresos por comisiones	-	38.371	-
Ingresos por servicios diversos	153.578	64.211	139,2%
Total	2.263.460	1.172.280	93,1%

Cuadro 19

En “Subvenciones de explotación” se han contabilizado los ingresos por subvenciones de esta naturaleza que se detallan a continuación:

Ingresos subvenciones explotación	Miles de pesetas
Ley de Presupuestos G. V. 1998	1.370.000
CEH y AP 1998	40.000
IMPIVA 1998	325.000
Subvenciones 1997 periodificadas	367.192
Otras subvenciones 1998	1.457
Subvención Amphora 1997	6.382
Regularizaciones periodificación	(149)
Total	2.109.882

Cuadro 20

Las subvenciones de explotación aprobadas por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998 han sido contabilizadas como ingresos en base al contrato programa suscrito con la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio el 30 de diciembre de 1998 e informado favorablemente por la Intervención de la Generalitat Valenciana el 20 de abril de 1999, para la realización de las actividades previstas en el mismo. A su vez, se han registrado como ingresos por subvenciones 367.192 miles de pesetas, que a 31 de diciembre de 1997 figuraban contabilizados en “Otras deudas no comerciales” de forma transitoria para su aplicación en 1998. No obstante, del importe anterior no se han podido verificar 7.710 miles de pesetas, tal como se indica en el Informe de esta Sindicatura de Cuentas del ejercicio 1997. Asimismo, no hemos podido comprobar 6.382 miles de pesetas en concepto de “Subvención Amphora 1997”, que en la Memoria del ejercicio 1997 de la Sociedad figuraba como ingresos de ese ejercicio.

Para un adecuado seguimiento y control de la ejecución del citado contrato programa, el IVEX debería llevar una contabilidad analítica que le permita conocer el coste de las actividades subvencionadas, cuyos componentes se encuentran registrados en diversas cuentas y subcuentas de la contabilidad financiera. En este sentido, la determinación del coste de las actividades subvencionadas determinará la cuantía definitiva de las subvenciones que se aplicarán como ingresos del ejercicio.

En “Ingresos por servicios diversos” se han registrado, entre otros conceptos, la facturación efectuada a determinados empresarios y entidades por gastos suplidos por cuenta de los mismos, por actividades relativas al fomento a la exportación realizadas a través de las oficinas y delegaciones del IVEX en el exterior. Asimismo, con abono a esta cuenta se han registrado los importes facturados por los gastos de primas de seguro a la exportación repercutidos a las empresas, por la utilización de la póliza global del IVEX contratada con la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE) y los gastos repercutidos a la AVT por la utilización conjunta de la oficina de Moscú, como se indica en el apartado 4.4.2.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Sociedad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Como consecuencia de la modificación de los artículos 102 y 104 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el IVEX ha aplicado en el ejercicio el nuevo régimen de prorata.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1998 el IVEX ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1997:
 - a.1) Presentación de los ingresos por comisiones dentro del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios”.
- b) Se considera necesario mantener las recomendaciones propuestas en informes de ejercicios anteriores, que a continuación se indican, al objeto de que las cuentas anuales de la Sociedad reflejen adecuadamente su situación financiera y patrimonial:
 - b.1) El IVEX debería revisar sus relaciones comerciales con terceros (deudores y acreedores) al objeto de suscribir o, en su caso, actualizar los contratos correspondientes que establezcan y regulen detalladamente las condiciones de las gestiones o actividades convenidas.
 - b.2) La Sociedad debería elaborar un Manual de Procedimientos que recoja de forma ordenada y sistemática las actuaciones a realizar por áreas de actividad, regulando, entre otros aspectos, los siguientes:
 - Anticipos al personal y su liquidación.
 - Anticipos, comisiones y retribuciones fijas de promotores de negocios.
 - Circuitos de facturación en compras y ventas y su correlativo registro contable.
 - Comisiones por prestación de servicios a terceros.
 - b.3) Para un adecuado control y seguimiento de las cajas de efectivo, se recomienda que los arqueos se supervisen por persona responsable distinta a la que tiene encomendada la función de cajero.
 - b.4) Los expedientes de personal deberían recoger de forma completa la documentación justificativa que acredite adecuada y suficientemente las relaciones laborales existentes.
 - b.5) El IVEX debería adoptar un criterio uniforme en la contabilización de las subvenciones concedidas mediante convenios de colaboración y documentar, en su caso, las prórrogas que se acuerden para la ejecución de los mismos.
 - b.6) Los expedientes de contratación deben contener la motivación del gasto a realizar en la forma propuesta.
 - b.7) El IVEX debería clarificar la cobrabilidad de las deudas por exportaciones no registradas contablemente que se indican en el apartado 4.2.4.

- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1998.
 - c.1) Las bajas de elementos de inmovilizado deben ser aprobadas por el órgano competente (apartado 4.2.2).
 - c.2) El IVEX debería motivar de forma justificada la incertidumbre sobre el cobro de los saldos deudores a provisionar.
 - c.3) Las operaciones de endeudamiento suscritas por la Sociedad deben ser informadas favorablemente por el Instituto Valenciano de Finanzas.
 - c.4) Las modificaciones en las retribuciones del personal en el exterior deben ser aprobadas por el órgano competente.
 - c.5) Los gastos del ejercicio deberían ser aprobados de forma expresa con anterioridad a su realización, sin perjuicio de la conformidad de la factura y de la orden de pago de la misma.
 - c.6) Las subvenciones a conceder por la Sociedad deberían atender a los principios generales de publicidad y concurrencia, justificando en caso contrario su conveniencia.

**INSTITUTO VALENCIANO DE
INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, S.A. (en adelante IVIE o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas anuales fueron aprobadas por la Junta de Accionistas con fecha 25 de junio de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

1.2 La Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, estableció el procedimiento a seguir por las empresas públicas para la contabilización de las subvenciones a la explotación recibidas de la Generalitat Valenciana, consistente en registrarlas como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". El IVIE ha seguido ese criterio, pero en la formulación del Balance de Situación a 31 de diciembre ha compensado indebidamente los saldos de las cuentas de "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" y de "Pérdidas y Ganancias".

El saldo acreedor y deudor, respectivamente, que debieron presentar estas cuentas es de 21.120 miles de pesetas y 11.604 miles de pesetas.

Este cambio de criterio contable no afecta a la cifra global de Fondos propios del Balance a 31 de diciembre de 1998.

1.3 En el cálculo del impuesto sobre sociedades, que figura en la memoria abreviada de las Cuentas Anuales y consecuencia de la compensación descrita en el punto anterior, el IVIE parte de un resultado contable inicial antes de impuestos positivo de 9.516 miles de pesetas.

1.4 Excepto por el efecto de la salvedad descrita en el apartado 1.2 anterior, las cuentas anuales del IVIE del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IVIE de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Estatutos del IVIE aprobados por Decreto 195/1989, de 22 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el párrafo anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes por parte del IVIE de la normativa citada.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IVIE

El IVIE se constituye por Decreto 195/1989, de 22 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, siendo su objeto social la promoción y desarrollo de la investigación económica en el ámbito de la Comunidad Valenciana. El IVIE está adscrito a la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública.

3.2 Actividad desarrollada en 1998

El presupuesto del IVIE para el ejercicio 1998, al igual que el ejercicio anterior, contempla seis líneas de actuación, con sus correspondientes objetivos, que son las siguientes: reuniones científicas, ejecución de proyectos, cursos de formación, ayudas de investigación, edición de documentos de trabajo y colaboración con profesores asociados.

La actividad desarrollada por la Sociedad durante el ejercicio 1998 se resume en el cuadro 1, en el que se muestra la información incluida en el Informe de Gestión de ese ejercicio elaborado por los Administradores de la Entidad, así como la correspondiente al ejercicio 1997 a efectos de su comparación.

Líneas de actuación	Proyectos realizados	
	1998	1997
Jornadas monográficas "workshops"	3	6
Ejecución de proyectos	25	20
Cursos	2	3
Ayudas de investigación	16	18
Documentos de trabajo	55	47
Colaboración profesores asociados	77	60
* Libros o artículos nacionales	43	32
* Libros o artículos extranjeros	34	28

Cuadro 1

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVIE al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación, en miles de pesetas:

	31-12-98	31-12-97	Variación
ACTIVO			
Inmovilizado	25.290	25.752	(462)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	25.287	25.749	(462)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	3	3	0
Activo circulante	169.265	122.760	46.505
<i>Accionistas por desembolsos exigidos</i>	0	10.000	(10.000)
<i>Deudores</i>	101.123	79.546	21.577
<i>Inversiones financieras temporales</i>	9.330	9.000	330
<i>Tesorería</i>	56.000	23.264	32.736
<i>Ajustes por periodificación</i>	2.812	950	1.862
Total Activo	194.555	148.512	46.043
PASIVO			
Fondos Propios	126.694	92.178	34.516
<i>Capital suscrito</i>	115.000	90.000	25.000
<i>Reservas</i>	2.178	2.178	0
<i>Aportaciones socios compensación pérdidas</i>	21.120	0	21.120
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(11.604)	0	(11.604)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.053	6.148	(95)
Acreeedores a largo plazo	8.481	9.449	(968)
Acreeedores a corto plazo	53.327	40.737	12.590
Total Pasivo	194.555	148.512	46.043

Cuadro 2

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

El movimiento registrado durante el ejercicio de 1998 en las diferentes cuentas del inmovilizado es el siguiente, en miles de pesetas:

Cuentas	Saldos al 31-12-97	Altas	Bajas	Saldos al 31-12-98
Construcciones	15.666			15.666
Otras instalaciones	2.617	1.310		3.927
Mobiliario	13.811	1.740	(15)	15.536
Equipos proceso información	24.668	711		25.379
Otro inmovilizado	524			524
Valor de coste	57.286	3.761	(15)	61.032
Amortización acumulada	(31.537)	(4.220)	12	(35.745)
Valor neto	25.749	(459)	(3)	25.287

Cuadro 3

La dotación a la amortización del ejercicio ha ascendido a 4.220 miles de pesetas.

Al igual que en ejercicios anteriores, el IVIE mantiene asegurada la cobertura de riesgos del inmovilizado propio y cedido.

4.2.2 Deudores

El desglose en el balance del IVIE de este epígrafe se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro 4.

Cuentas	31-12-98	31-12-97
Clientes	11.267	18.314
Clientes, Empresas del grupo	0	13.184
Clientes, Empresas asociadas	38.903	0
Deudores	50.013	41.891
Deudores de dudoso cobro	2.619	0
Anticipos de remuneración	5	0
Administraciones Públicas	735	5.504
Provisión insolvencias de tráfico	(2.619)	0
Créditos a corto plazo al personal	200	0
Ctas. Ctes. Con empresas grupo	0	653
Total	101.123	79.546

Cuadro 4

El saldo de la cuenta de **Clientes** corresponde a las cantidades facturadas por la ejecución de proyectos que se hallan pendientes de cobro a la finalización del ejercicio auditado, y presenta la siguiente composición a 31 de diciembre, en miles de pesetas

Cientes	Importes
Comunidad de Madrid	4.994
Federación Valenciana de Municipios y Provincias	274
Federac. Vciana. de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado	2.598
Universidad Politécnica	1.531
Universidad de Santiago	1.252
Universidad Jaume I	528
Otros clientes	90
Total	11.267

Cuadro 5

De este saldo de clientes, durante el primer trimestre de 1999 se había cobrado un importe de 8.663 miles de pesetas.

En la cuenta **Cientes, Empresas asociadas** se incluyen las relaciones con las distintas conselleries que hasta 1998 se imputaban a la cuenta Cientes, Empresas del grupo, debido al cambio de titularidad.

Al cierre del ejercicio la composición del saldo es la siguiente:

Cientes, Empresas asociadas	Importe	Total
C. Economía, Hacienda y Administración Pública		30.755
- Subvención de capital 1998	2.500	
- Subvención gastos corrientes según convenio 30/10/98	21.120	
- Asist. técnica programación económica 2000-2006 G.V.	7.135	
C. Educación y Ciencia		8.148
- Realización libro blanco	6.148	
- Estudio inserción postgraduados valencianos merc. laboral	2.000	
Total		38.903

Cuadro 6

La conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública adeudaba a 31 de diciembre de 1998 a la Entidad la subvención de capital, por un total de 2.500 miles de pesetas, concedida con carácter nominativo en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 1998 para la financiación de operaciones de capital del Instituto (adquisición de inmovilizado) y justificada debidamente por la entidad.

El saldo de 21.120 miles de pesetas, tiene su origen en el convenio formalizado con fecha 30 de octubre de 1998 entre la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública y el IVIE cuyo objetivo prioritario es incentivar y contribuir a la consolidación de las actividades de investigación económica básica que realiza el IVIE como institución especializada de investigación económica. El convenio se firma tras la privatización del IVIE y su importe semestral inicial de 21.120 miles de pesetas, coincide con la aportación para compensación de pérdidas del primer semestre.

El periodo de vigencia del convenio se establece para cada una de las anualidades comprendidas entre los ejercicios 1998 y 2002, ambos incluidos, durante los cuales el IVIE se compromete a desarrollar las siguientes acciones: ayudas a la investigación, reuniones científicas, edición de documentos y publicaciones, cursos, creación y actualización de bases de datos. A tal efecto las dotaciones correspondientes a las subvenciones tanto de capital como corrientes, de ejercicios futuros, deberán venir recogidas en las correspondientes leyes anuales de presupuestos.

El IVIE deberá acreditar, según el artículo 47.9 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública, la realización de las acciones contempladas en la cláusula segunda del convenio antes señalado y, como beneficiario de ayudas de carácter público, estará sometido a las actuaciones de control financiero señaladas en la normativa vigente.

En diciembre de 1998 el IVIE justifica el importe de las subvenciones pendientes de recibir, por un importe de 21.120 miles de pesetas, correspondientes al segundo semestre de ese mismo año.

La G.V. ha confirmado un pendiente de pago al IVIE en concepto de subvenciones al cierre del ejercicio de 23.499 miles de pesetas, cantidad que coincide con la suma de los saldos pendientes de cobro comentados de 2.500 miles de pesetas y 21.120 miles de pesetas deducida la cantidad de 121 miles de pesetas correspondiente a la subvención no aplicada a su finalidad en 1997, pendiente de reintegro, que fue acordado el 6 de octubre de 1998, en virtud del Decreto 204/1990 y contabilizada por el IVIE en la cuenta 511, Deudas con empresas asociadas a corto plazo, según el detalle expuesto en el apartado 4.2.8 de este informe.

El saldo de la cuenta de **Deudores** corresponde, fundamentalmente, a la periodificación de los ingresos por ejecución de proyectos no finalizados al cierre del ejercicio 1998 y, en consecuencia, no facturados (en esta situación se encuentran 49.838 miles de pesetas).

4.2.3 Inversiones financieras temporales

Este epígrafe recoge el valor nominal de un depósito financiero constituido en una entidad bancaria y dos depósitos en efectivo constituidos como garantía a favor de la G.V. para ejecutar dos contratos. La composición a 31 de diciembre de 1998, en miles de pesetas, se muestra en el cuadro 7.

Inversiones financieras temporales	31-12-98	31-12-97
Depósito financiero	9.000	9.000
Depósitos constituidos a corto plazo	330	0
Total	9.330	9.000

Cuadro 7

El depósito financiero, mantenido en una entidad bancaria, tiene un periodo de renovación quincenal y el tipo de interés nominal aplicado durante 1998 a dicho depósito ha oscilado entre el 3,60% y el 2,60%, habiendo originado unos ingresos brutos de 280 miles de pesetas.

4.2.4 Tesorería

La Tesorería de la entidad al 31 de diciembre de 1998 está compuesta por los fondos en caja, 16 miles de pesetas, y los saldos acreedores en 6 cuentas corrientes bancarias, que ascienden a 55.983 miles de pesetas. La retribución de estas cuentas varía entre el 0% y el 4,303% de interés nominal, habiendo generado unos ingresos brutos anuales de 1.412 miles de pesetas.

4.2.5 Fondos propios

La composición y el movimiento registrado durante el ejercicio 1998, en las diferentes cuentas que componen los epígrafes de Fondos Propios y Accionistas por desembolsos exigidos es el siguiente, en miles de pesetas:

Cuentas	Saldos 31-12-97	Adiciones	Bajas	Saldos 31-12-98
Capital suscrito	90.000	25.000	0	115.000
Reservas	2.178	0	0	2.178
Aportac. socios compensación pérdidas	0	21.120	21.120	0
Pérdidas y Ganancias	0	9.516	0	9.516
Valor neto	92.178	55.636	21.120	126.694

Cuadro 8

La distribución del accionariado del IVIE de acuerdo con el porcentaje de participación en el capital social al cierre del ejercicio presupuestario 1997 era la siguiente:

Accionista	%
Generalitat Valenciana	55,56
Bancaja	11,11
Fundación Cultural Caja de Ahorros del Mediterráneo	11,11
Fundación Vicente Ramón Cañada-Dolores Blanch Simarro	11,11
Ford España S.A.	11,11

Cuadro 9

Modificaciones en el Capital Social

Como indica el Decreto 176/1997, de 3 de junio, del Gobierno Valenciano, la Generalitat Valenciana ha considerado conveniente aumentar la participación de la iniciativa privada a fin de que la representación en el accionariado de la mercantil sea lo más plural y variada posible. En este sentido, el artículo único del citado Decreto modifica el párrafo segundo del artículo 4 del Decreto 195/1989, de 22 de diciembre, del Gobierno Valenciano, que creó el IVIE, que queda redactado de la siguiente forma: “El capital social podrá reducirse o ampliarse, así como enajenarse”.

Así, durante el ejercicio 1998 se han producido dos variaciones en la participación de la G.V. en el capital social del IVIE:

1.- ENAJENACIÓN DE 2.500 ACCIONES

Tras la eliminación de la restricción estatutaria existente hasta ese momento, referente a la transferibilidad del 51% del capital social propiedad de la Generalitat, con fecha 10 de julio de 1997 el Consell autorizó a la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública para que procediera a la enajenación de 2.500 acciones de su propiedad en el IVIE.

Mediante la Orden de 13 de noviembre de 1997 de la citada Conselleria se establecen las condiciones por las que se regula dicha venta mediante enajenación directa, en régimen de publicidad y concurrencia, haciéndose pública en el DOGV del 16 de enero de 1998.

El 6 de marzo de 1998, mediante Orden del Conseller se resuelve la enajenación, adjudicándose las acciones con el siguiente reparto:

Adjudicatario	Nº Acciones
Bancaja	1.000
Fundación Cultural Caja de Ahorros del Mediterráneo	1.000
Fundación Banco Bilbao Vizcaya	500

Cuadro 10

Los adjudicatarios ingresan la totalidad del importe en tiempo y forma y, tras acreditar el ingreso se formaliza, el 11 de mayo de 1998, la transmisión de las acciones por medio del correspondiente fedatario público.

A partir de esa fecha, la participación en el capital de la entidad tendrá la siguiente composición:

Accionista	%
Generalitat Valenciana	27,78
Bancaja	22,22
Fundación Cultural Caja de Ahorros del Mediterráneo	22,22
Fundación Vicente Ramón Cañada- Dolores Blanch Simarro	11,11
Ford España, S.A.	11,11
Fundación Banco Bilbao Vizcaya	5,56

Cuadro 11

2.- RENUNCIA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, POR PARTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA, EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DEL IVIE:

La Junta General Ordinaria celebrada el 26 de junio de 1997, aprobó una ampliación de su capital social en 25 millones de pesetas, mediante la emisión de 2.500 nuevas acciones nominativas de 10.000 pesetas cada una de ellas, de la misma clase y serie de las ya existentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), corresponde a la G.V., en la nueva emisión, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posee.

El Gobierno Valenciano, en su reunión de 10 de julio de 1997, acuerda su voluntad de no ejercer el derecho de suscripción preferente y estimando que no es oportuno dejar transcurrir el plazo señalado en el art. 158 del TRLSA, ejerce en ese momento su renuncia.

Mediante escritura de fecha 26 de junio de 1998, se formaliza la suscripción de las 2.500 nuevas acciones, en la siguiente forma y proporción:

Accionista	Nº Acciones
Fundación Banco Bilbao Vizcaya	1.500
Fundación de las Cajas de Ahorro FIES	1.000

Cuadro 12

En la citada escritura se modifica el artículo 6º de los Estatutos Sociales fijándose el capital social en 115 millones de pesetas representado por 11.500 acciones nominativas ordinarias, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de igual clase y serie numeradas correlativamente.

Tras la ampliación de capital, la participación en el capital social de la Entidad tendrá la siguiente composición:

Accionista	%
Generalitat Valenciana	21,74
Bancaja	17,39
Fundación Cultural Caja de Ahorros del Mediterráneo	17,39
Fundación Vicente Ramón Cañada- Dolores Blanch Simarro	8,70
Ford España, S.A.	8,70
Fundación Banco Bilbao Vizcaya	17,39
Fundación de las Cajas de Ahorros FIES	8,70

Cuadro 13

En definitiva, al cierre del ejercicio presupuestario de 1998 la GV poseía 2.500 acciones de un total de 11.500 que componen el capital social del IVIE, por lo que la participación social de la GV ascendía a esa fecha al 21,7%. Ello significa que la GV no sólo ha perdido la mayoría sino que incluso el IVIE ha dejado de ser una empresa vinculada a la misma.

De las actuaciones descritas se significan los siguientes aspectos:

- 1.- La privatización del IVIE acordada por el Gobierno Valenciano el 10 de julio de 1997, debe entenderse efectiva a partir del 11 de mayo de 1998, fecha de escritura de la enajenación de las primeras 2.500 acciones, ello sin perjuicio del posterior incremento de la participación privada derivado de la renuncia del derecho de suscripción preferente por parte de la Generalitat. Esta fecha pues, determina el cambio del carácter de la titularidad del Instituto y delimita el régimen jurídico aplicable.
- 2.- A 31 de diciembre de 1998 no consta que se hubiese emitido el informe de auditoría sobre el desarrollo de la operación de privatización, al que se refiere el punto 3 del artículo 14 de la Ley 3/1996, de 30 de diciembre, de Medidas de Gestión y Organización de la G.V.
- 3.- En el expediente de venta de las acciones, no consta suficientemente justificada la utilización del procedimiento excepcional de enajenación directa en régimen de publicidad y concurrencia, en lugar del procedimiento general de la subasta.

El precio de venta de las acciones ha sido igual al valor nominal, si bien no consta información respecto al valor real de la acción en el momento anterior a la venta.

Saldo cuenta Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1998:

De la memoria abreviada presentada por el IVIE se obtiene la siguiente composición del resultado total del ejercicio 1998 (en miles de pesetas):

Concepto	Importe	
Resultado primer semestre 98	(22.757)	21.120
Aportación socios compensación pérdidas	11.153	
Resultado segundo semestre 98		
Resultado final 1998	(11.604)	
Saldo final Pérdidas y Ganancias		9.516

Cuadro 14

Tal y como se desprende del cuadro anterior, se desglosa el resultado final de unas pérdidas de 11.604 miles de pesetas, en dos semestres; el primero se cierra con unas pérdidas de 22.757 miles de pesetas y el segundo con unas ganancias de 11.153 miles de pesetas. Para la obtención de estos resultados semestrales el IVIE ha formulado un Balance y una Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 30 de junio de 1998.

Por su parte, y como hemos detallado en el apartado anterior, la participación de la G.V. en el capital social del IVIE se cifra al inicio del ejercicio en el 55,56% pasando en mayo al 27,78% y en junio al 21,7%. A pesar de ello, la G.V. ha destinado al IVIE en concepto de aportación de socios para compensación de pérdidas, la cantidad de 21.120 miles de pesetas, cantidad que el Instituto ha aplicado íntegramente a compensar las pérdidas del primer semestre. Además, el asiento de compensación se ha realizado antes del cierre del ejercicio, de ahí que en el saldo final de Pérdidas y Ganancias figuren unas ganancias de 9.516 miles de pesetas.

Respecto a lo anterior cabe señalar las siguientes consideraciones:

- 1.- Los estados financieros intermedios formulados a 30 de junio de 1998 de donde se extraen las pérdidas del primer semestre, no han tenido en cuenta, en su totalidad, la norma duodécima de elaboración de las cuentas anuales de la cuarta parte del Plan General de Contabilidad, en el cual se señala que se presentarán en la forma y los criterios establecidos para las cuentas anuales.
- 2.- La aportación de socios para compensación de pérdidas de 21.120 miles de pesetas se fundamenta en la condición de socio mayoritario que posee la G.V. y que concede al IVIE naturaleza de empresa de la G.V. enmarcada en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública de la G.V. En principio, las pérdidas que deberá cubrir la referida aportación serán aquellas generadas en el período en que la G.V. posee dicha mayoría, esto es, hasta el 11 de mayo de 1998, fecha del cambio del carácter de la titularidad, y no aquellas generadas en el primer semestre tal y como realiza el

Instituto. Es decir, los resultados cuantificados a 30 de junio, no pueden soportar la justificación de la aportación de la G.V., tal y como hace el IVIE, por cuanto en esta fecha no se delimitan situaciones jurídicas diferentes respecto a la titularidad del Instituto.

No obstante, se considera más adecuado que, cuando el día 11 de mayo de 1998 dejó de ser mayoritaria la participación social de la G.V., se debió anular la subvención instrumentada como "Aportación de socios para compensación de pérdidas" y sustituirla, en su caso, por una subvención a la explotación mediante el oportuno convenio. Sólo en el caso de que esta subvención fuese del mismo importe que la "Aportación de socios para compensación de pérdidas", el resultado contable inicial antes de impuestos ascenderá al citado importe positivo de 9.516 miles de pesetas.

- 3.- Al igual que en ejercicios anteriores, el IVIE ha procedido a contabilizar antes del cierre del ejercicio, en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la compensación de 21.120 miles de pesetas, con cargo a la cuenta de "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas". Sin embargo, dicha compensación debe registrarse en el ejercicio siguiente tras la aprobación de las Cuentas Anuales por el órgano competente, ya que de lo contrario, el balance de situación al cierre, no informa de las pérdidas reales registradas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias ni del importe de la aportación que la Generalitat Valenciana ha hecho para financiarlas.

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1998, en miles de pesetas, se muestra en el cuadro 15.

Cuentas	Saldos 31-12-98	Saldos 31-12-97
Subvenciones oficiales de capital	5.839	5.647
Ingresos a distribuir varios ejercicios	214	397
Diferencias positivas moneda extranjera	0	104
Total	6.053	6.148

Cuadro 15

El movimiento de las subvenciones oficiales de capital durante el ejercicio 1998, en miles de pesetas se muestra a continuación:

Saldo al 31-12-97	5.647
Aumentos: Subvenc. Devengadas en el ejercicio	2.501
Disminuciones: Subv. Aplicadas a ingresos	(2.309)
Saldo al 31-12-98	5.839

Cuadro 16

Las subvenciones de capital consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998 ascienden a 2.500 miles de pesetas.

Durante 1998 la entidad adquirió y justificó ante la conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, inmovilizado con cargo a la subvención concedida por importe de 2.544 miles de pesetas. Al cierre del ejercicio se hallaba pendiente de cobro la totalidad de la subvención de capital correspondiente a ese ejercicio económico.

4.2.7 Acreedores a largo plazo

Integra este epígrafe la cuenta 170, Deudas a largo plazo con entidades de crédito, en el que se recoge la deuda a largo plazo contraída con Bancaja por el préstamo hipotecario formalizado en 1997 para financiar la adquisición de un inmueble.

Dicho préstamo, formalizado por 11.000 miles de pesetas, tiene como duración 10 años y se le aplicará un tipo de interés variable anual referenciado al MIBOR a un año más un punto y la evolución del capital pendiente ha sido la siguiente:

	Miles de pesetas
CAPITAL PENDIENTE A 31/12/97	10.322
Acreedores a largo plazo	9.449
Acreedores a corto plazo	873
CAPITAL PENDIENTE A 31/12/98	9.449
Acreedores a largo plazo	8.481
Acreedores a corto plazo	968
Amortización	873

Cuadro 17

El saldo vivo de dicha operación al cierre del ejercicio asciende a 9.449 miles de pesetas, correspondiendo 968 miles de pesetas a la deuda a corto plazo y 8.481 miles de pesetas a deuda con vencimiento superior a un año.

Durante 1998 se han pagado cuotas por un total de 1.463 miles de pesetas, que incluyen 590 miles de pesetas de intereses y 873 miles de pesetas de amortización de capital.

El tipo de interés aplicable el primer año de vigencia se estableció en el 6,25% pasando, a partir del 7 de febrero de 1998 a aplicarse el 5,875%. Un año después, se fijó en el 4.625% hasta febrero del año 2000.

Los movimientos realizados durante 1998 en la subcuenta 1700, Préstamos a largo plazo recibidos de entidades de crédito, en miles de pesetas, han sido los siguientes:

	Importes
Saldo a 31 de diciembre de 1997	9.449
Traspaso a corto plazo	(968)
Saldo a 31 de diciembre de 1998	8.481

Cuadro 18

4.2.8 Acreedores a corto plazo

Este epígrafe del pasivo del balance muestra la siguiente composición a 31 de diciembre de 1998, en miles de pesetas:

Cuentas	Importes
Deudas por compras o prestación de servicios	41.706
Remuneraciones pendientes de pago	680
Administraciones Públicas	6.435
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	571
Deudas con entidades de crédito	980
Proveedores de inmovilizado a c/p	992
Partidas pendientes de aplicación	(29)
Fianzas y depósitos a corto plazo	39
Ajustes periodificación	1.953
Total	53.327

Cuadro 19

Al inicio del ejercicio el importe de las subvenciones no aplicadas a su finalidad pendientes de reintegro presentaba el siguiente detalle:

Subvenciones no aplicadas	Miles de pesetas
Subvención explotación ejercicio 1997	121
Subvención de capital ejercicio 1997	450
Total	571

Cuadro 20

Con fecha 6 de octubre de 1998 el Gobierno Valenciano acordó el reintegro de las transferencias corrientes no aplicadas en el IVIE, por 121 miles de pesetas, mediante la compensación con la subvención concedida en virtud del convenio suscrito el 30 de octubre de 1998 entre el IVIE y la conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Consumos de explotación	10.967	6.119	Ingresos de explotación	133.281	97.265
Gastos de personal	59.823	48.224	Otros ingresos de explotación	21.303	0
Dotación amortización inmovilizado	4.220	3.701			
Variac. Provisiones de tráfico	2.619	0			
Otros gastos de explotación	91.977	84.526			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	15.022	45.305
Gastos financieros y asimilados	789	652	Ingresos financieros y asimilados	1.752	1.789
Diferencias negativas de cambio	24	12	Diferencias positivas de cambio	112	130
Resultados financieros positivos	1.051	1.255	Resultados financieros negativos	-	-
Beneficios de actividades ordinarias	-	-	Pérdidas de actividades ordinarias	13.971	44.050
Pérdidas procedentes del inmovilizado	4	0	Subvenciones de capital transferidas	2.309	1.776
Gastos extraordinarios	0	0	Ingresos extraordinarios	0	6
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	31	0	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	93	149
Resultados extraordinarios positivos	2.367	1.931	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Beneficios antes de impuestos	-	-	Pérdidas antes de impuestos	11.604	42.119
Impuesto sobre sociedades	0	0			
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	11.604	42.119

Cuadro 21

En el cuadro 22 se muestran los ingresos y gastos de la entidad en el ejercicio 1998, distribuidos entre las diversas actividades desarrolladas así como el margen obtenido en cada una de ellas, en miles de pesetas.

Concepto	Ingresos	Gastos	Margen
Ejecución de proyectos	132.111	115.558	16.553
Workshops	0	5.079	(5.079)
Cursos	1.170	2.828	(1.658)
Publicaciones	0	25.141	(25.141)
<i>Working papers</i>	0	12.910	(12.910)
<i>Artículos en revistas y otras publicaciones.</i>	0	12.231	(12.231)
Reuniones científicas	0	790	(790)
Ayudas investigación	0	11.069	(11.069)
Creación y actualización de base de datos	0	9.989	(9.989)
Subvenciones	21.303	0	21.303
Subvenciones capital traspasadas a rtdos.	2.309	0	2.309
Ingresos financieros	1.864	0	1.864
Otros ingresos	93	0	93
Total	158.850	170.454	(11.604)

Cuadro 22

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Gastos de personal**

Los gastos de personal suponen un 35% del total de gastos del ejercicio 1998, siendo su composición y variación entre ambos ejercicios como sigue:

Cuentas	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios	45.972	37.113	23,9%
Seguridad Social a cargo empresa	13.839	11.100	24,7%
Otros gastos	12	11	9,1%
Total	59.823	48.224	24,05%

Cuadro 23

La plantilla de personal del IVIE a 31 de diciembre de 1998 era de 15 personas, en la misma fecha del ejercicio anterior era de 13 personas habiéndose incorporado dos personas con contrato laboral temporal durante 1998.

La variación que se observa en el cuadro 23 viene explicada por la entrada en vigor del acuerdo de adaptación al IVIE del Convenio de Oficinas y Despachos de la provincia de Valencia (publicado en el BOP nº 49 el 27 de febrero de 1998) y por la incorporación de dos personas con contrato temporal.

El citado acuerdo fué aprobado y ratificado por su Consejo de Administración el 26 de junio de 1998, es decir, con posterioridad al cambio en la participación de la S.A., es de aplicación a todo el personal del IVIE, y su vigencia será la misma que la del Convenio de Oficinas y Despachos, a partir del momento de la firma. Las tablas salariales consensuadas se han aplicado desde el 1 de enero de 1998 aunque el abono de los atrasos, producido como consecuencia de la aplicación de dichas tablas, ha sido efectivo de manera uniforme en cada una de las seis últimas mensualidades de 1998.

No obstante, debe significarse que hasta la fecha de la privatización, eran de aplicación las condiciones retributivas establecidas en la Ley de Presupuestos de la G.V. para el ejercicio 1998.

4.4.2 **Otros gastos de explotación**

Es el epígrafe más significativo de los gastos del IVIE en el ejercicio 1998 y supone un 54% del total de éstos (un 59% en 1997). En el ejercicio 1998 estos gastos han experimentado un aumento en términos globales del 9%, debido fundamentalmente al aumento producido en la partida de **Trabajos, suministros y servicios exteriores**.

La composición y variación de este epígrafe respecto del ejercicio anterior se muestra a continuación, en miles de pesetas:

Cuentas	1998	1997	Variación
Trabajos, suministros y servicios exteriores	89.147	81.844	9 %
Transportes y fletes	850	871	(2 %)
Tributos	859	1.246	(31 %)
Otros Gastos	1.121	565	98 %
Total	91.977	84.526	9 %

Cuadro 24

Trabajos, suministros y servicios exteriores muestra el siguiente detalle:

Cuentas	1998	1997	Variación
Arrendamientos y cánones	133	183	(27 %)
Reparaciones y conservación	5.192	5.508	(6 %)
Servicios de profesionales	74.656	67.841	10 %
Primas de seguros	214	255	(16 %)
Servicios bancarios y similares	24	61	(61 %)
Suministros	6.609	5.786	14 %
Otros servicios	2.319	2.210	5 %
Total	89.147	81.844	9 %

Cuadro 25

La cuenta de **Servicios de profesionales** es la más importante ya que supone el 84% del gasto en trabajos, suministros y servicios exteriores y el 44% de los gastos totales de la entidad. Su composición, en miles de pesetas, es la siguiente:

Conceptos	Importe
Servicios de profesionales	10.872
Dietas y suplidos profesionales	3.562
Servicios de universidades	55.200
Honorarios autores	4.850
Otros	172
Total	74.656

Cuadro 26

El concepto **Servicios de Universidades** está formado por los gastos que representan los contratos de investigación suscritos, tanto con las Universidades de la Comunidad Valenciana, como con las de Murcia, Las Palmas, País Vasco, Granada y Zaragoza, y el convenio con ADEIT.

En la cuenta de **Suministros** se incluye, además de los gastos correspondientes a energía, agua, teléfono, etc., y al igual que sucedía en ejercicios anteriores, la suscripción a una actualización de banco de datos correspondiente al ejercicio de 1999 por importe de 2.176 miles de pesetas, en tanto que la correspondiente al ejercicio 1998 que ascendía a 1.657 miles de pesetas, se recogió contablemente en 1997.

4.4.3 Consumos de explotación

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente, en miles de pesetas:

Cuentas	1998	1997	Variación
Compras de otros aprovisionamientos	4.203	2.519	68%
Trabajos realizados otras empresas	6.764	3.600	88%
Total	10.967	6.119	79%

Cuadro 27

En estas cuentas se recogen las compras de material de oficina así como los gastos originados por los trabajos de edición de los distintos documentos de trabajo publicados y las memorias. El notable incremento respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente a la adquisición de aplicaciones informáticas por importe de 3.000 miles de pesetas.

4.4.4 Ingresos de explotación

Los ingresos de explotación suponen un 97% del total de ingresos del ejercicio 1998, porcentaje semejante al correspondiente a 1997 (un 96%).

El total de ingresos de explotación han experimentado un incremento significativo del 59% respecto de los obtenidos por la entidad en 1997, según se detalla en el cuadro 28 en miles de pesetas:

Cuentas	1998	1997	Variación
Importe neto de la cifra de negocios	133.281	97.111	37%
Por ejecución de proyectos	132.111	95.889	38%
Por cursos	1.170	1.222	(4 %)
Otros ingresos de explotación	21.303	154	13.733%
Total	154.584	97.265	59%

Cuadro 28

Tal y como muestra el cuadro anterior el aumento de 57.319 miles de pesetas respecto al ejercicio 1997 se debe fundamentalmente al experimentado en la ejecución de proyectos, 36.222 miles de pesetas, un 38% superior a la cifra obtenida en 1997, y a las 21.120 miles de pesetas de Otros ingresos de explotación, correspondientes a la subvención de la G.V. en

virtud del nuevo convenio firmado en el segundo semestre tras la privatización, imputadas por primera vez en ingresos de explotación dada la naturaleza de la subvención, distinta de la aportación de socios para compensación de pérdidas del primer semestre.

Los ingresos por ejecución de proyectos del ejercicio 1998 presentan el siguiente detalle, en miles de pesetas:

Proyectos	Importe
El Stock de Capital en la Economía Española 1997; (1997-1998)	2.867
El Stock de Capital en la Economía Española 1998; (1998-1999)	27.099
Base de conocimiento de la Fundación B.B.V. (1997-1998)	6.538
Libro Blanco de las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana(1998)	5.300
Los sectores productivos españoles en la U.E.E. Sector Bancario (1997-1998)	2.712
Los sectores productivos españoles en la U.E.E. Sector Construc.(1998-1999)	9.421
Higher Education and Graduate Employment in Europe (1997-2000)	7.823
Asist. técnica en el ámbito de la prog.económica 2000-2006 de la G.V.(98-99)	5.460
Capital Humano y Desarrollo económico (1997-1998)	8.532
Inserción laboral de los universitarios españoles (1998-1999)	12.470
Informe técnico para la ampliación del P.O.C.V. (1997-1998)	1.182
Capitalización y crecimiento de la economía de Murcia (1998)	3.400
Capitalización y crecimiento de la economía de Madrid (1998)	3.400
Capitalización y crecimiento de la economía de La Rioja (1998)	3.400
Capitalización y crecimiento de la economía de Aragón (1998-1999)	2.054
Capitalización y crecimiento de la economía de Baleares y Canarias (97-98)	2.069
Capitalización y crecimiento de la economía de Navarra (1998)	3.400
Capitalización y crecimiento de la economía de Castilla y León (1998-1999)	1.362
El Stock de capital ferroviario en España y sus provincias 1845-1996; (1998)	1.500
Asesoramiento en las perspectivas de futuro 2000-2006 de los fondos estructurales para la Comunidad de Madrid (1998-1999)	3.047
Simulaciones basadas en el modelo de financiación de las universidades de Castilla y León (1998)	1.180
Formación de los jóvenes y mercado de trabajo (1998)	3.200
Bases para la actualización del plan estratégico de la obra social y cultural de Bancaja (1998)	12.924
La coyuntura en el sector de la construcción (1998-1999)	1.472
Lifelong learning: The implications for the Universities in the E.U. (1998-2000)	299
Total	132.111

Cuadro 29

El IVIE imputa contablemente los ingresos derivados de la ejecución de proyectos en función del grado de realización de los gastos imputables. De este criterio se exceptúan los gastos por honorarios de investigación que son distribuidos linealmente en función del plazo de ejecución del proyecto. De acuerdo con ello, por los proyectos que estaban en fase de ejecución al finalizar el ejercicio 1998, se han recogido contablemente ingresos pendientes de facturar por importe de 49.838 miles de pesetas (véase apartado 4.2.2).

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta, no obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

Debido a que los ingresos que percibe el IVIE, en concepto de "Cursos", se encuentran exentos de IVA, se aplica la regla de la prorrata a los gastos generales y a los gastos de inversión, imputándose a gastos el IVA soportado no deducible.

En el cálculo del impuesto sobre sociedades, que figura en la nota 10 "Impuesto de sociedades y situación fiscal" de la memoria abreviada de las Cuentas Anuales, el IVIE parte de un resultado contable inicial antes de impuestos positivo de 9.516 miles de pesetas, cuando el resultado final del ejercicio, según se detalla en el apartado 4.2.5, ha sido de unas pérdidas de 11.604 miles de pesetas. La diferencia coincide con las aportaciones de socios para compensación de pérdidas de 21.120 miles de pesetas, que ha sido aplicada indebidamente antes del cierre, a la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Por lo tanto, la cuota del impuesto devengada no será de 2.898 miles de pesetas, como refleja la memoria abreviada, sino de 0 pesetas y la base imponible positiva de 9.659 miles de pesetas, debe ser negativa de 11.460 miles de pesetas, a compensar en ejercicios posteriores.

El Instituto ha contabilizado en concepto de crédito impositivo generado por compensación de pérdidas del año 1994, la cantidad de 2.898 miles de pesetas, para compensar la totalidad de la cuota devengada según el IVIE, en 1998. No obstante, y sin perjuicio de lo comentado en el punto anterior, respecto a esta cuota, el IVIE ha registrado simultáneamente en el ejercicio 1998, la creación del crédito con abono al impuesto negativo de 1994 y la aplicación del mismo con cargo a los beneficios actuales de 1998. La creación del crédito debió realizarse en el ejercicio 1994, sin embargo, la Sociedad no lo había contabilizado siguiendo el principio de prudencia, tal y como se informa en la Memoria abreviada.

**CIUDAD DE LAS ARTES
Y DE LAS CIENCIAS, S.A.
EJERCICIO 1998**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. (en adelante CAC, S.A. o la entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la entidad el 31 de marzo de 1999, y aprobadas extemporáneamente por la Junta General de Accionistas el 5 de octubre de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

1.2 Al cierre del ejercicio 1998 la entidad no tenía suscrito un convenio con la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública ni con ningún otro órgano de la Generalitat Valenciana en el que se establezca la titularidad y gestión de los activos afectos a la inversión, así como la financiación de los proyectos integrantes de su objeto social y de las actividades que en ellas se desarrollen.

No obstante, cabe precisar que en fecha 30 de marzo de 1999 CAC, S.A ha formalizado con la Generalitat Valenciana un convenio de colaboración, en el que se determina el escenario básico de financiación de los proyectos en curso mediante futuras subvenciones, con el compromiso por parte de la Generalitat Valenciana de ampliar el capital social de la entidad al objeto de mantener su equilibrio patrimonial, así como de constituir a favor de la entidad cualquier tipo de derecho que la faculte para el uso y ocupación de los inmuebles propiedad de la Generalitat Valenciana. Dicho convenio tiene una duración de cincuenta años, prorrogable tácitamente por períodos anuales sucesivos. En relación con estos aspectos, esta Sindicatura de Cuentas considera necesario que los citados compromisos se materialicen clarificando definitivamente la titularidad de los activos y su valoración.

1.3 La entidad ha contabilizado como ingresos de explotación parte de las subvenciones corrientes concedidas por la Generalitat Valenciana, por importe de 769.000 miles de pesetas. Este importe, de acuerdo con la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV) de 4 de octubre de 1995, debió contabilizarse en el epígrafe del balance “Aportaciones de Socios para compensación de perdidas”. En consecuencia, el saldo de la cuenta “Aportaciones de Socios para compensación de perdidas” y el saldo de la cuenta “Pérdidas del ejercicio” deben incrementarse en 769.000 miles de pesetas.

- 1.4 Excepto por los ajustes que pudieran derivarse si conociésemos el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 1.2 anterior, y excepto por el ajuste descrito en 1.3, las cuentas anuales de CAC, S. A. del ejercicio 1998, que se adjuntan en el anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los Administradores de CAC, S. A. consideran oportunas sobre su situación, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de CAC, S. A. de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 15/1997, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio 1998.
- Ley 14/97 de 26 de diciembre, de medidas de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 18 de junio de 1997, de la Conselleria de Hacienda sobre normas de elaboración del presupuesto de 1998.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se acordó la constitución de la Sociedad.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Estatutos de la Sociedad.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado, excepto por lo comentado en el apartado 1.3 anterior, incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de CAC, S. A. durante el periodo objeto de examen. En otros apartados de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.

València, Ciència i Comunicacions, S.A. (VACICO, S.A.), fue constituida el 3 de marzo de 1992 en cumplimiento del Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, era:

- a) La promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana denominados Valencia Telecom y Ciudad de las Ciencias y la Tecnología.
- b) La promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los inmuebles que integren los proyectos a que se hace referencia en el párrafo anterior.
- c) La promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, urbanización, construcción, puesta en funcionamiento y explotación de los proyectos y servicios en el área número seis del suelo urbanizable no programado denominado en el Plan de Ordenación Urbana de Valencia "Camino de las Moreras I".

El día 4 de julio de 1996 la Junta General de Accionistas de VACICO, S.A. acuerda la modificación de sus artículos 1 y 4 que hacen referencia respectivamente a la denominación de la Sociedad que pasa a ser Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. y al objeto social, que pasa a ser el siguiente:

- a) La promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia.
- b) La promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios que se desarrollen en los inmuebles e instalaciones que integren los proyectos a que se hace referencia en el párrafo anterior.
- c) La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Asimismo, podrá constituir a los mismos fines otras sociedades en las que participen cualesquiera otras entidades públicas o privadas y/o personas físicas o jurídicas.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 1998

Durante el ejercicio 1998 se ha materializado el primer elemento del proyecto definitivo de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias con la inauguración oficial el día 16 de abril de 1998 de L'Hemisfèric, dando comienzo a la explotación comercial de sus instalaciones el día 21 del mismo mes. Además, en el ejercicio 1998 han continuado las actuaciones relativas a la construcción y desarrollo del resto de elementos que conforman el proyecto definitivo, Museo de las Ciencias, Palacio de las Artes y Parque Oceanográfico Universal, así como de los elementos anexos y/o complementarios, tales como el aparcamiento del futuro complejo y la prolongación del puente de la calle Menorca. Por otra parte, en el ejercicio 1998 han entrado en funcionamiento el paso inferior del nuevo trazado de la autopista del Saler y la reposición del Camino de las Moreras.

A finales del ejercicio 1998 se ha creado el Departamento Comercial y de Ventas de la entidad, encargado de establecer los contactos y relaciones oportunas con empresas y profesionales del sector turístico que permitan dar a conocer la oferta lúdico-cultural que supone la Ciudad de las Artes y las Ciencias.

También en el ejercicio 1998 han continuado las actividades de comunicación y marketing del Departamento de Imagen Gráfica Corporativa de la entidad, con la finalidad de desarrollar la estrategia de comunicación hacia el exterior de su personalidad e imagen corporativa. Para ello, el citado departamento ha sido ampliado, adquiriendo competencias en materia de promoción, configurándose así el Área de Imagen y Promoción de CAC, S. A.

En cuanto a las actuaciones individualizadas relativas a cada uno de los subproyectos que componen el proyecto definitivo, caben citarse los siguientes aspectos significativos:

- a) Respecto del Museo de la Ciencia, además de los trabajos de construcción, en el ejercicio 1998 se ha elaborado el diseño definitivo de la organización interna del edificio en su diferentes plantas y actividades, así como de las soluciones técnicas más apropiadas. En ese sentido, en el primer trimestre del ejercicio se han adjudicado los contratos de redacción y dirección de los proyectos museológicos de las nueve salas de exposición permanente del museo.
- b) Respecto del proyecto del Parque Oceanográfico Universal, en el mes de mayo del ejercicio 1998 se ha firmado el acta de replanteo, dando comienzo a su ejecución, que se simultanea con actividades relativas a la elaboración de la Memoria de contenidos y las especies de fauna y flora de los distintos ecosistemas representados en el Parque.

- c) En relación con L'Hemisfèric, como ya se ha expuesto, en el ejercicio 1998 se han iniciado las actividades de explotación de sus instalaciones, habiéndose implantado el sistema de reservas y ventas de entradas. Respecto de las reservas, se ha formalizado un contrato con una compañía dedicada a la gestión de las mismas. En cuanto a la venta de entradas, se realiza de forma directa desde la propia taquilla de L'Hemisfèric, o bien mediante acuerdos suscritos con entidades especializadas. Por otra parte, en los últimos meses del ejercicio se han establecido procedimientos de venta de entradas por mediación de agencias de viajes. Al mismo tiempo, se ha iniciado la explotación de la tienda de regalos y de la cafetería, aunque respecto de esta última debe precisarse que su gestión se realiza en régimen de arrendamiento según contrato firmado con una mercantil del sector hostelero.

Durante el ejercicio 1998 se ha continuado con el procedimiento de expropiación forzosa por la Generalitat Valenciana de los terrenos del Plan Parcial "Ciudad de las Ciencias", produciéndose las correspondientes resoluciones del Jurado Provincial de la expropiación. En ese sentido, cabe precisar que, como los citados terrenos son de propiedad de la Generalitat Valenciana, CAC, S. A. ha abonado por cuenta de ésta durante el ejercicio los justiprecios acordados.

Como ya se ha mencionado en el apartado 1.2 de este Informe, el 30 de marzo de 1999 la entidad ha formalizado un convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana, en el que se determina el escenario básico de financiación de los proyectos en curso, mediante futuras subvenciones, con el compromiso por parte de la Generalitat Valenciana de ampliar el capital social de la entidad al objeto de mantener su equilibrio patrimonial, así como de constituir a favor de la entidad cualquier tipo de derecho que le faculte para el uso y ocupación de los inmuebles propiedad de la Generalitat Valenciana. El citado convenio tiene una duración de cincuenta años, prorrogables tácitamente por periodos anuales sucesivos.

Con respecto a lo anterior, esta Sindicatura de Cuentas considera necesario que los citados compromisos se materialicen clarificando definitivamente la titularidad de los activos y su valoración.

En lo que respecta al compromiso de ampliar el capital, CAC, S. A. ha comunicado a esta Sindicatura en alegaciones que mediante Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana de 5 de octubre de 1999, se ha procedido a ampliar (y red denominar en euros) el capital social de la mercantil, fijándolo en un importe total de 30.100.000 euros.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el Balance de Situación de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S. A. al 31 de diciembre de 1998 juntamente con los saldos relativos el cierre del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	34.535.970	19.917.803	73%
<i>Gastos de establecimiento</i>	4.800	7.200	(33%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	237.965	207.671	15%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	34.293.205	19.702.932	74%
Activo circulante	6.613.373	2.915.644	127%
<i>Existencias</i>	6.725	0	-
<i>Deudores</i>	6.507.528	2.899.407	124%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	3.909	993	294%
<i>Tesorería</i>	87.949	1.377	6.287%
<i>Ajustes por periodificación</i>	7.262	13.867	(48%)
Total Activo	41.149.343	22.833.447	80%
PASIVO			
Fondos propios	409.192	600.782	(32%)
<i>Capital suscrito</i>	1.450.000	1.450.000	0%
<i>Resultados negativos ejerc. Anteriores</i>	(849.218)	(848.864)	0%
<i>Aportac. de socios para compens. Pérdidas</i>	1.012.882	782.880	29%
<i>Pérdidas del ejercicio</i>	(1.204.472)	(783.234)	(54%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5.024.767	3.228.750	56%
Acreedores a corto plazo	35.715.384	19.003.915	88%
Total Pasivo	41.149.343	22.833.447	80%

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizado inmaterial

El cuadro siguiente muestra la composición de este epígrafe del Balance, así como los movimientos del ejercicio, expresados en miles de pesetas:

Cuenta	Saldo al 31-12-97	Adiciones	Trasposos	Bajas	Saldo al 31-12-98
Gastos investigación y desarrollo	25.948	40.390	-	-	66.338
Propiedad industrial	12.826	239	182.351	(2.861)	192.555
Aplicaciones informáticas	14.259	4.057	-	-	18.316
Derecho bienes cedidos por la G.V.	11.860	-	-	-	11.860
Anticipos inmoviliz. inmateriales	156.155	62.804	(185.393)	-	33.566
Valor total	221.048	107.490	(3.042)	(2.861)	322.635
Amortizaciones	(13.377)	(74.154)	-	2.861	(84.670)
Inmovilizado neto	207.671	33.336	(3.042)	0	237.965

Cuadro 2

Los “Gastos de investigación y desarrollo” recogen los gastos incurridos por la entidad para el diseño, formalización y registro de varios videos promocionales del proyecto de la Ciudad de las Artes y las Ciencias. Se amortizan linealmente en el plazo de dos años.

Por su parte, la cuenta “Propiedad industrial” recoge los gastos relativos a la identidad visual, marcas, nombres y logotipos de la entidad, así como los derechos sobre las películas y el primer show del Planetario (L’Hemisfèric) que han iniciado su período de explotación durante el ejercicio. Las altas registradas en esta cuenta tienen su origen, básicamente, en trasposos desde la cuenta “Anticipos para inmovilizaciones inmateriales”. En cuanto a las bajas registradas en este epígrafe, por 2.861 miles de pesetas, responden en su totalidad a bajas de nombres y logotipos correspondientes al antiguo proyecto que han sido desestimados. Estas bajas han sido registradas en la cuenta “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores”. Según se ha verificado, estos activos se amortizan linealmente en función del período de duración de los derechos correspondientes. En relación con esta cuenta, esta Sindicatura recomienda que la entidad realice un análisis pormenorizado de la composición de su saldo, dando de baja aquellas marcas, nombres y logotipos que no van a ser objeto de uso y explotación por la entidad.

Respecto de la cuenta “Aplicaciones informáticas”, las altas registradas durante el ejercicio corresponden a adquisiciones de programas informáticos derivadas de las necesidades de crecimiento de la entidad en este aspecto. Estos activos se amortizan linealmente en el plazo de cuatro años.

Por su parte, el saldo de la cuenta “Derecho de uso sobre bienes cedidos por la Generalitat Valenciana” refleja, como en anteriores ejercicios, el valor venal del inmueble cedido por la Generalitat Valenciana en el que se encuentra la sede administrativa de la entidad. Como se ha expuesto en anteriores informes, este derecho se amortiza linealmente en el plazo de la adscripción del mismo (diez años).

La cuenta “Anticipos para inmovilizaciones inmateriales” recoge los desembolsos efectuados por la entidad para la futura formalización de diversas manifestaciones de la propiedad industrial y audiovisual, derechos sobre películas y el montaje del segundo show del Planetario. Las bajas registradas en esta cuenta, por un importe de 185.393 miles de pesetas, corresponden en su totalidad a reclasificaciones a otras cuentas de activo (“Propiedad industrial”) y de gastos.

Tal y como se expone en la Memoria de las cuentas anuales, la entidad mantiene en la cuenta “Anticipos para inmovilizaciones inmateriales” los desembolsos relativos a los derechos sobre películas y espectáculos en tanto no se incorporen a la programación de L’Hemisfèric y dichos activos inicien su período de explotación. En relación con este criterio, esta Sindicatura debe precisar que solo deben registrarse (y permanecer) en la cuenta “Anticipos de inmovilizaciones” aquellos desembolsos a cuenta de suministros futuros de bienes y/o servicios a prestar por el proveedor, con independencia del momento en que dichos activos inicien su explotación y, por tanto, su período de amortización.

Por otra parte, se han imputado a subcuentas de la cuenta 410 “Acreedores por prestación de servicios” los saldos a pagar de diversas adquisiciones de elementos del inmovilizado inmaterial, por un importe total de, al menos, 33.808 miles de pesetas, que deben imputarse según los criterios establecidos por el PGC en la cuenta 523 “Proveedores de inmovilizado a corto plazo”

En relación con los procedimientos de control y supervisión aplicados por la entidad sobre los suministros y prestaciones de servicios relativas a los activos del inmovilizado inmaterial, la revisión efectuada ha puesto de manifiesto que, siguiendo las recomendaciones de esta Sindicatura expuestas en anteriores informes, la entidad ha subsanado diversas insuficiencias de control relativas a la falta del sello de registro de entrada en la factura, así como a la existencia del formulario de control utilizado por la entidad para la supervisión, verificación y contabilización de los suministros en la propia factura. No obstante, siguen produciéndose insuficiencias en cuanto a la falta de formalización y/o firma de algunos apartados del citado formulario. En ese sentido, esta Sindicatura debe recomendar que se siga incidiendo en la mejora de los controles sobre esos aspectos.

Según se ha puesto de manifiesto en la revisión efectuada, los criterios de amortización aplicados en el ejercicio sobre los elementos adscritos al inmovilizado inmaterial resultan razonables y guardan homogeneidad respecto a los aplicados en ejercicios anteriores.

4.2.2 Inmovilizado material

La composición y movimientos en el ejercicio de los elementos del inmovilizado material se muestran, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Cuenta	Saldo al 31-12-97	Adiciones	Trasposos	Saldo al 31-12-98
Construcciones	-	-	3.591.453	3.591.453
Equipos	14.381	10.144	757.528	782.053
Otras instalaciones	18.838	72.905	(388)	91.355
Mobiliario	15.557	38.653	(71)	54.139
Equipos procesos información	28.239	21.500	(928)	48.811
Elementos de transporte	3.295	-	-	3.295
Otro inmovilizado material	431.846	17.770	253	449.869
Inmovilizado en curso	18.938.053	14.498.124	(3.591.453)	29.844.724
Anticipos para inmovilizaciones mat.	639.175	202.842	(766.403)	75.614
Valor total	20.089.384	14.861.938	(10.009)	34.941.313
Amortizaciones	(386.452)	(261.675)	19	(648.108)
Inmovilizado neto	19.702.932	14.600.263	(9.990)	34.293.205

Cuadro 3

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados a su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Los gastos por mantenimiento y reparaciones de los activos materiales que no suponen ampliación de su vida útil o mejora de los mismos han sido registrados como gasto del ejercicio, mientras que los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo. Debido a su escasa significatividad cuantitativa, las adquisiciones de bienes inferiores a 50 miles de pesetas se registran como gasto del ejercicio, a excepción de aquellos elementos claramente identificables e individualizados, que son registrados como activos de la entidad.

La amortización de los elementos de este epígrafe se realiza por el método lineal de cuota constante, calculada en función de la vida útil estimada para cada bien. Según se ha puesto de manifiesto en la revisión efectuada, los criterios de amortización aplicados en el ejercicio resultan razonables y guardan homogeneidad respecto a los aplicados en ejercicios anteriores. No obstante, debe precisarse que algunos de los coeficientes de amortización aplicados por la entidad son superiores a los coeficientes máximos establecidos por la normativa fiscal de aplicación, lo que da lugar a diferencias temporales en la contabilización de las dotaciones del ejercicio, que deberán tenerse en cuenta en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Estas diferencias temporales no han sido registradas contablemente por la entidad. Por otro lado, la revisión efectuada ha puesto de manifiesto que debido a un error de contabilización, la dotación del ejercicio a las amortizaciones del inmovilizado material se encuentra infravalorada en 2.870 miles de pesetas.

En general, las incorporaciones producidas en el ejercicio en las cuentas de activos materiales devienen del avance en la ejecución de cada una de las diferentes obras incorporadas al proyecto definitivo de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, así como del equipamiento específico para cada una de ellas. Por su parte, los trasposos registrados en el ejercicio se refieren, básicamente, a la reclasificación a las cuentas “Construcciones” y “Equipos” de los

elementos afectos al edificio y equipamiento de L'Hemisfèric al haberse iniciado en el ejercicio su explotación, y que en el ejercicio anterior se encontraban registrados en las cuentas "Inmovilizado en curso" y "Anticipos para inmovilizaciones materiales". En relación con el saldo negativo de 9.990 miles de pesetas que presenta la columna de traspasos del cuadro 3, debe precisarse que dicho saldo corresponde a reclasificaciones a cuentas de gastos.

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, la cuenta mas significativa del inmovilizado material de la entidad corresponde a "Inmovilizado en curso". La composición del saldo de la misma al cierre del ejercicio se muestra en miles de pesetas en el cuadro siguiente:

Concepto	Saldo al 31-12-98
Museo	11.593.966
Palacio de las Artes	9.753.744
Parque Oceanográfico	4.547.023
Aparcamiento	1.640.364
Puente c/Menorca y nuevo trazado Autovía Saler	1.167.184
Obras anexas	1.128.310
Otro inmovilizado en curso	14.133
Inmovilizado en curso	29.844.724

Cuadro 4

En relación con los saldos correspondientes al coste de ejecución de las obras del Puente de la calle Menorca y al nuevo trazado de la Autovía del Saler, debe precisarse que, por no ser las mismas de propiedad de la entidad, son consideradas como carga urbanística del proyecto global "Ciudad de las Artes y las Ciencias", imputándose como mayor coste de cada elemento del mismo cuando haya finalizado su ejecución, y estando sujetos al ritmo de amortización de cada uno de sus elementos.

Esta Sindicatura ha revisado la razonabilidad de las adiciones producidas durante el ejercicio mediante el análisis de la documentación justificativa, básicamente certificaciones de obra de las empresas contratistas, ejecutoras de los diversos proyectos. El detalle de este análisis se muestra en el apartado 5 de este informe.

Siguiendo el mismo criterio que en ejercicios anteriores, la entidad mantiene en la cuenta "Anticipos para inmovilizaciones materiales" los importes satisfechos por el equipamiento de las diversas instalaciones y obras en tanto las mismas no entren en funcionamiento. Respecto de este criterio, debe reiterarse la recomendación expuesta en el apartado anterior sobre el tratamiento contable de los anticipos de inmovilizado. En razón de lo expuesto, la entidad ha registrado durante el ejercicio 1998 en la cuenta "Anticipos para inmovilizaciones materiales" saldos por un importe total de, al menos, 26.893 miles de pesetas, que debieron contabilizarse en otras cuentas del inmovilizado material.

Además, se han imputado a subcuentas de la cuenta 410 "Acreedores por prestación de servicios" los saldos a pagar de diversas adquisiciones de elementos del inmovilizado material,

por un importe total de, al menos, 375.651 miles de pesetas, que deben imputarse según los criterios establecidos por el PGC en la cuenta 523 “Proveedores de inmovilizado a corto plazo”

En fecha 14 de abril de 1998 la entidad formalizó con la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia un convenio de cooperación para el desarrollo y puesta en marcha del proyecto Infocole, con un importe máximo para el ejercicio 1998 de 1.078.571 miles de pesetas, del que el 30% será a cargo de la Conselleria y el 70% restante a cargo de la entidad mediante la asignación de fondos FEDER. Según se establece en el citado convenio la propiedad del equipamiento será, a todos los efectos, de la Generalitat Valenciana. A 31 de diciembre de 1998 la inversión efectuada asciende a 61.649 miles de pesetas. Tal y como se expone en la Memoria, la entidad ha registrado la citada inversión en la cuenta “Anticipos para inmovilizaciones materiales”, hasta que a la finalización del proyecto en el ejercicio 1999 se proceda a dar de baja dicho equipamiento en el inmovilizado de la entidad, reduciendo en el mismo importe el saldo de la cuenta “Subvenciones de capital” por las recibidas para financiar el proyecto.

En relación con los procedimientos de supervisión y control aplicados sobre las adquisiciones de bienes y servicios del inmovilizado material, se han apreciado mejoras sustanciales de los mismos respecto de anteriores ejercicios. Además, en 1999 se está elaborando un inventario completo de bienes de la entidad. No obstante lo anterior, la revisión efectuada ha puesto de manifiesto algunas insuficiencias similares a las descritas en el apartado dedicado al inmovilizado inmaterial, relativas a la formalización del formulario de control, por lo que cabe reiterar las recomendaciones expuestas en ese apartado.

En el apartado 5 de este informe se indican los comentarios más significativos que han surgido de la revisión llevada a cabo por esta Institución sobre la gestión de las inversiones de CAC, S. A.

4.2.3 Deudores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 1998, expresado en miles de pesetas, es el siguiente:

Cuenta	Saldos deudores
Clientes	2.541
Deudores	7.015
Deudores, empresas del grupo	1.661.208
Anticipos remuneraciones	445
H. P. deudor diversos conceptos	3.360.442
IVA soportado pendiente de deducir	1.475.877
TOTAL	6.507.528

Cuadro 5

La cuenta “Deudores, empresas grupo”, recoge el importe total que al cierre del ejercicio adeudaba la Generalitat Valenciana a la entidad, con el detalle que se muestra en miles de pesetas en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
G. V. deudor por expropiaciones	482.326
G. V. deudor por intereses demora expropiaciones	288.260
G. V. deudor por aportaciones socios compensación pérdidas	576.470
G. V. deudor por subvenciones capital proyecto Infocole	256.774
G. V. deudor por subvenciones explotación Infocole	24.863
G. V. deudor por subvenciones explotación gastos financ.	32.515
TOTAL	1.661.208

Cuadro 6

Como en ejercicios anteriores, la cuenta “G. V. deudor por expropiaciones” recoge el saldo pendiente de transferir a la entidad por los pagos efectuados en el ejercicio por cuenta de la Generalitat Valenciana a los acreedores de las expropiaciones de terrenos según los convenios firmados y los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación.

El saldo de la cuenta “G. V. deudor por intereses de demora expropiaciones” recoge el importe total pendiente de transferir a la entidad para el pago de los intereses de demora derivados de las expropiaciones, y que la entidad ha reconocido en contabilidad como pasivos a pagar. Respecto de los intereses de demora de las expropiaciones, tal y como se expone en el apartado correspondiente de este informe, se ha evidenciado que los saldos a pagar por la entidad han sido calculados en el ejercicio 1998 de manera individualizada para cada acreedor, aunque debido a los procedimientos seguidos por la COPUT para su cuantificación, pueden existir al cierre del ejercicio acreedores por este concepto no registrados por la entidad.

En relación con todo ello, se insiste en la necesidad, ya expuesta en anteriores informes, de corregir las deficiencias existentes en los mecanismos y circuitos de información entre la COPUT y CAC, S. A. en relación con los diversos aspectos de las expropiaciones de terrenos. Además, en la medida en que la propiedad de los terrenos es de la Generalitat Valenciana, se considera necesario por esta Sindicatura establecer mecanismos de financiación específicos y no como un menor valor de las subvenciones de capital.

Por su parte, el saldo de la cuenta “G. V., deudor por aportaciones socios” recoge el importe de las subvenciones de explotación de carácter genérico concedidas en el ejercicio y pendientes de pago por la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 1998. En cumplimiento de la Resolución de la IGGV de 4 de octubre de 1995, estas subvenciones se registran contablemente en la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”. En relación con ello, debe precisarse que en el ejercicio 1998 la entidad ha efectuado un cambio de criterio respecto de ejercicios anteriores al imputar parte de estas subvenciones de explotación, por 769.000 miles de pesetas, a la cuenta “Subvenciones oficiales a la explotación”. En consecuencia, el saldo de la cuenta “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas” y el saldo de la cuenta “Pérdidas del ejercicio” deben incrementarse en 769.000 miles de pesetas.

En relación con los saldos de subvenciones y de aportaciones de socios para compensación de pérdidas, debe precisarse que todos ellos han sido satisfechos por la Generalitat Valenciana en el mes de abril de 1999.

El concepto “H. P. Deudor diversos conceptos” recoge básicamente el saldo de IVA a reintegrar por la Hacienda Pública al cierre del ejercicio 1998. Respecto de ello, cabe precisar que, al haberse iniciado en el ejercicio la explotación de L’Hemisfèric, la AEAT ha considerado como deducibles todas las cuotas de IVA soportado devengadas en anteriores ejercicios y que, por aplicación de la normativa fiscal vigente, no tenían la consideración de fiscalmente deducibles hasta que las instalaciones entraran en período de explotación y generaran el correspondiente IVA repercutido.

Por último, el saldo de la cuenta “IVA soportado pendiente de deducir” recoge el importe total del IVA soportado de las certificaciones de obra no liquidadas por la entidad al cierre del ejercicio, que por aplicación de la normativa fiscal vigente no tiene la consideración de deducible hasta que dichas certificaciones se hayan pagado. En ese sentido, cabe precisar que, siguiendo las recomendaciones de esta Sindicatura, la entidad ha procedido a registrar el citado IVA en el momento del devengo de la certificación, con abono a la cuenta acreedora correspondiente, según se expone en el apartado 4.2.7 de este Informe

4.2.4 Tesorería

La composición de la tesorería de la entidad a 31 de diciembre de 1998 se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Caja, pesetas	9.753
Caja, moneda extranjera	633
Bancos, c/c vista, pesetas	77.446
Bancos, c/c vista, moneda extranjera	117
TOTAL	87.949

Cuadro 7

Los fondos correspondientes a las cuentas bancarias han sido remunerados en el ejercicio con tipos de interés que oscilan entre el 0% y el MIBOR menos 1,5 puntos flotante. En ese sentido, debe recomendarse que la entidad revise las condiciones de aquellas cuentas bancarias en las que los intereses activos liquidados sean manifiestamente bajos.

La revisión efectuada ha puesto de manifiesto que, siguiendo las recomendaciones de esta Sindicatura expuestas en anteriores informes, se ha producido una mejora sustancial en los procedimientos de formalización de las conciliaciones de los saldos bancarios, así como en relación con el régimen de firmas de disposición autorizadas en las cuentas bancarias.

Los medios de pago generalmente utilizados por la entidad para la liquidación de sus cuentas acreedoras son la transferencia bancaria, el cheque bancario y el talón nominativo.

4.2.5 Fondos Propios

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición y movimientos producidos en el ejercicio sobre los fondos propios de la entidad:

Cuenta	Saldo al 31/12/97	Distrib. Rdo. Ejercicio 97	Rdo. Ejercicio 1998	Saldo al 31/12/98
Capital social	1.450.000	-	-	1.450.000
Resultados negativos ej. Ant.	(848.864)	(354)	-	(849.218)
Pérdidas periodo	(783.234)	783.234	(1.204.472)	(1.204.472)
Aportaciones de socios	782.880	(782.880)	1.012.882	1.012.882
Total	600.782	-	(191.590)	409.192

Cuadro 8

Al cierre del ejercicio 1998 el capital de la sociedad se encontraba representado por 2.900 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de 500.000 pesetas cada una. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana y se encuentran íntegramente desembolsadas.

Como anteriormente se ha expuesto, el saldo de la cuenta "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas", por un total de 1.012.882 miles de pesetas, recoge el importe total de las subvenciones de explotación de carácter genérico concedidas a la entidad por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 1998, que se registran en la citada cuenta por aplicación de la normativa vigente. Al cierre del ejercicio 1998 se habían satisfecho por la Generalitat Valenciana un total de 436.412 miles de pesetas, quedando pendiente de pago un importe de 576.470 miles de pesetas, según se expone detalladamente en el apartado 4.4.5 de este Informe. Como ya se ha indicado en otros apartados de este Informe, el saldo de esta cuenta así como el de las Pérdidas del periodo deben incrementarse en 769.000 miles de pesetas.

Respecto de la situación de los Fondos Propios de la entidad al cierre del ejercicio, y en relación con la normativa mercantil recogida en el artículo 163.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas "La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio", debe precisarse que no resulta aplicable por cuanto la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas establece que para el cómputo del Patrimonio Neto de la entidad, debe sumarse al saldo de los Fondos Propios el saldo de las Subvenciones de Capital que en ese momento presente el balance.

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los saldos y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio, expresados en miles de pesetas, son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31-12-97	Aumentos	Traspaso a resultados	Traspaso a la G.V.	Saldo al 31-12-98
Subvenciones oficiales G.V.	3.222.229	2.308.572	(42.244)	(469.123)	5.019.434
Otros	6.521	-	(1.188)	-	5.333
Total	3.228.750	2.308.572	(43.432)	(469.123)	5.024.767

Cuadro 9

Durante el ejercicio 1998 la Generalitat Valenciana ha concedido a la entidad subvenciones de capital por un importe total de 2.308.572 miles de pesetas. Este importe es el resultado de la adición de las subvenciones recogidas en la Ley 15/1997, de presupuestos para el ejercicio de 1998, por un total de 2.000.000 miles de pesetas, y de una modificación de crédito aprobada por Acuerdo del Consell de 3 de marzo de 1998 mediante el que se concede a la entidad una subvención de 308.572 miles de pesetas para la financiación del proyecto Infocole. A 31 de diciembre de 1998 se habían transferido a CAC, S. A. subvenciones de capital por un total de 2.051.798 miles de pesetas, quedando pendiente de transferir un total de 256.774 miles de pesetas (ver cuadro 6), que ha sido cobrado en febrero de 1999.

Como en anteriores ejercicios, la Sociedad ha registrado los pagos relativos a las expropiaciones de terrenos efectuados por cuenta de la Generalitat Valenciana, por un importe de 469.123 miles de pesetas, como menor valor de las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio. Ello se debe a la falta de una línea de financiación específica que cubra los pagos a efectuar por cuenta de la Generalitat Valenciana por este concepto. En relación con ello, dado que la titularidad jurídica de los terrenos es de la Generalitat Valenciana, esta Sindicatura debe reiterar la recomendación expuesta en anteriores informes de que los citados pagos se registren en una cuenta transitoria específicamente habilitada al efecto.

El concepto “Otros” recoge el saldo y los movimientos relativos al valor de la cesión efectuada en pasados ejercicios por la Generalitat Valenciana del inmueble en el que se encuentran ubicadas actualmente las dependencias administrativas de la entidad.

En el ejercicio 1998, al haberse iniciado la explotación comercial de L’Hemisfèric así como la dotación para su amortización, se ha producido el traspaso al resultado del ejercicio de las subvenciones de capital relativas a dicho elemento. Tal y como se expone en el apartado 4.4.6 de este Informe, la revisión efectuada por esta Sindicatura sobre los procedimientos y criterios aplicados por la entidad para el cálculo de dicho traspaso ha puesto de manifiesto que el saldo traspasado a la cuenta de ingresos correspondiente, por un total de 42.244 miles de pesetas, se encuentra sobrevalorado en 14.081 miles de pesetas.

4.2.7 Acreedores a corto plazo

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la composición del saldo del epígrafe “Acreedores a corto plazo” al 31 de diciembre de 1998:

Cuenta	Saldo al 31-12-98
Acreedores por prestación servicios	1.677.867
Anticipos de clientes	9.702
Administraciones Públicas acreedoras	13.122
Deudas c/p con entidades de crédito	22.301.366
Proveedores inmovilizado c/p	11.710.832
Otras deudas a c/p	2.495
TOTAL	35.715.384

Cuadro 10

La cuenta “Acreedores por prestación de servicios” recoge los saldos pendientes de pago al cierre del ejercicio por prestaciones de bienes y servicios. Su composición en miles de pesetas se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Saldo al 31-12-98
Acreeedores gestión	561.645
Acreeedores compra de terrenos	770.586
Acreeedores moneda extranjera	162.899
Acreeedores facturas pendientes	182.737
TOTAL	1.677.867

Cuadro 11

Respecto de la cuenta “Acreeedores gestión” debe precisarse que incluido en ella se encuentra un saldo pendiente de pago al Ayuntamiento de Valencia por importe de 433.162 miles de pesetas, correspondiente a diversas tasas e impuestos municipales. Del citado saldo, un total de 433.108 miles de pesetas había sido declarado al cierre del ejercicio 1998 por el Ayuntamiento “en período ejecutivo” sin que la entidad haya registrado en contabilidad los recargos y sanciones correspondientes.

Como en ejercicios anteriores, el saldo de la cuenta “Acreeedores compra de terrenos” recoge los importes pendientes de pago por la entidad de las expropiaciones realizadas por cuenta de la Generalitat Valenciana, tanto en lo relativo a los terrenos como a los intereses de demora producidos en las expropiaciones. Este saldo es coincidente con la suma de los saldos que la Generalitat Valenciana adeudaba al cierre del ejercicio a CAC, S. A. por estos conceptos, que se han expuesto en el apartado 4.2.3 anterior (ver cuadro 6). En relación con este saldo, cabe precisar que, como se ha expuesto en el citado apartado, los intereses de demora han sido calculados en el ejercicio 1998 de manera individualizada para cada acreedor, aunque debido a los procedimientos seguidos por la COPUT para su cuantificación, pueden existir al cierre del ejercicio acreedores por este concepto no registrados por la entidad.

Respecto del saldo de “Acreeedores moneda extranjera” debe indicarse que se ha procedido por parte de esta Institución al envío de cartas de confirmación de saldos a acreedores que suponen el 91% del saldo total de la cuenta al cierre del ejercicio. La revisión efectuada sobre las cartas de confirmación de saldos remitidas por los acreedores no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia reseñable.

Por su parte, el saldo de la cuenta “Acreeedores facturas pendientes de recibir” recoge los importes de las prestaciones de servicios efectuadas antes del cierre del ejercicio y cuyas facturas no habían sido formalizadas a esa fecha por el acreedor.

Tal y como se ha expuesto en apartados anteriores, la revisión efectuada por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto que la entidad ha registrado durante el ejercicio en las distintas subcuentas de “Acreeedores por prestación de servicios” saldos a pagar por adquisiciones de elementos del inmovilizado (inmaterial y material) por, al menos, 409.459 miles de pesetas, por lo que debe recomendarse que las obligaciones de pago derivadas de adquisiciones de

bienes y servicios del inmovilizado de la entidad se registren en la cuenta “Proveedores de inmovilizado c/p”.

En relación con el saldo del epígrafe “Administraciones Públicas acreedoras” y la reducción experimentada respecto del ejercicio anterior, debe precisarse que la misma se deriva de la liquidación realizada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en el ejercicio 1998 del acta de inspección de IVA del período 92-95 que se expuso en el Informe de esta Sindicatura referido al ejercicio 1997. Los aspectos más significativos de la citada liquidación se exponen en el apartado 6 de este Informe.

El saldo del epígrafe “Deudas c/p con entidades de crédito” recoge los saldos dispuestos al cierre del ejercicio de las operaciones de crédito vigentes a esa fecha, por un importe de 22.169.475 miles de pesetas, además de la periodificación de los intereses de esas operaciones devengados y no vencidos al cierre del ejercicio, por un importe de 131.891 miles de pesetas.

En el ejercicio 1998 se han formalizado por la entidad las pólizas de crédito que se muestran, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Entidad	Firma	Vto	Importe	Condiciones	Dispuesto a 31/12/98
BANCAJA	06/02/98	06/02/99	2.150.000	Mibor 3m + 0,037	2.150.000
BANCAJA	04/05/98	04/05/99	500.000	Mibor 3m + 0,10	369.276
BANCAJA	23/09/98	23/09/99	500.000	Mibor 3m + 0,15	405.878
B.B.V.	06/02/98	06/02/99	1.000.000	Mibor 3m + 0,05	974.629
B.C.H.	27/02/98	03/02/99	2.900.000	Mibor 3m + 0,04	2.900.000
B.C.H.	30/04/98	30/04/99	1.000.000	Mibor 3m + 0,04	1.000.000
B.C.H.	30/04/98	30/04/99	2.000.000	Mibor 3m + 0,04	2.000.000
B.C.H.	17/11/98	17/04/99	2.000.000	Mibor 3m + 0,05	1.999.963
B.C.H.	27/11/98	17/04/99	1.000.000	Mibor 3m + 0,075	708.793
B. VALENCIA	06/02/98	06/02/99	1.150.000	Mibor 3m +0,0375	1.150.000
B. VALENCIA	06/05/98	06/05/99	500.000	Mibor 3m +0,10	492.233
B. VALENCIA	23/09/98	23/09/99	500.000	Mibor 3m + 0,15	500.000
BANESTO	24/11/98	24/11/99	2.300.000	Mibor 3m + 0,045	2.299.513
B. SANTANDER	04/05/98	04/05/99	2.500.000	Mibor 3m + 0,04	2.494.685
B. SANTANDER	25/09/98	25/09/99	1.000.000	Mibor 3m + 0,10	750.056
CAM	29/12/98	28/12/99	2.000.000	Mibor 3m + 0,10	1.974.449
Totales			23.000.000		22.169.475

Cuadro 12

La revisión efectuada ha puesto de manifiesto que todas las operaciones formalizadas han sido adecuadamente informadas y tramitadas por el Instituto Valenciano de Finanzas.

El saldo del epígrafe “Proveedores de inmovilizado c/p”, por un importe de 11.710.832 miles de pesetas, recoge los saldos pendientes de pago al cierre del ejercicio por adquisiciones de bienes y servicios relativas al inmovilizado de la entidad. Su composición se muestra en miles de pesetas en el cuadro siguiente:

Concepto	Miles de pesetas
Instituto Valenciano de la Vivienda	231.775
Calatrava Valls, S. A.	234.614
UTE Necso-Dragados	2.993.986
UTE Museo de las Ciencias	3.417.783
Parque Oceanográfico Valencia UTE	3.839.330
UTE Aparcamiento	218.008
Proveed. Inmoviliz. fras. Pendientes.	692.886
Otros proveedores inmovilizado	82.450
TOTAL	11.710.832

Cuadro 13

Esta Sindicatura ha procedido al envío de cartas de confirmación de saldos a proveedores de inmovilizado que suponen el 91% del saldo total de la cuenta del cierre del ejercicio. La revisión efectuada sobre las cartas de confirmación de saldos remitidas por los proveedores no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia reseñable.

El saldo de la cuenta “Proveedores inmovilizado, facturas pendientes” tiene su origen, básicamente, en las previsiones realizadas por la entidad sobre los importes definitivos de diversas tasas e impuestos municipales relativos a la construcción del Museo de las Ciencias y del Parque Oceanográfico, por un total de 688.759 millones de pesetas, y de las que el Ayuntamiento de Valencia no había girado las correspondientes liquidaciones al cierre del ejercicio.

En el ejercicio 1998 se ha producido un cambio de criterio en el tratamiento contable de las certificaciones de obra libradas a la entidad. Así, siguiendo las recomendaciones de esta Sindicatura expuestas en su Informe del ejercicio 1997, la entidad ha procedido a registrar contablemente las citadas certificaciones por su importe total, incluido IVA, cuando en ejercicios anteriores, en base a criterios estrictamente fiscales, el IVA de dichas certificaciones se registraba contablemente en el momento del pago de las mismas. En razón de ello, los saldos de las cuentas acreedoras con las compañías adjudicatarias al cierre del ejercicio muestran razonablemente la situación de los saldos a pagar a dichas compañías.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

DEBE	1998	1997	HABER	1998	1997
GASTOS			INGRESOS		
Aprovisionamientos			Ventas	300.978	0
Consumo de mercaderías					
Consumo materia primas y otras materias consumibles	16.001	5.672			
Otros gastos externos					
Gastos de personal			Otros ingresos de explotación	35.513	0
Sueldos, salarios y asimilados	143.969	69.867	Ingresos accesorios y otros	0	5.000
Cargas sociales	38.819	18.089			
Dotación para amortizaciones	338.230	41.273	Subvenciones oficiales	819.000	0
Provisiones	0	0			
Otros gastos de explotación					
Servicios exteriores	1.092.042	278.365			
Tributos	499	394			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	474.069	408.660
Gastos financieros y gastos asimilados			Otros intereses e ingresos asimilados		
Por deudas con terceros y gastos asimilados	822.413	352.812	Beneficios de inversiones financieras	-	-
			Otros intereses	12.262	666
Diferencias negativas de cambio	1.833	2.324	Diferencias positivas de cambio	3.169	1.589
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	808.815	352.881
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.282.884	761.541
Pérdidas procedentes del inmovilizado	0	2	Subvenc. Capital transferida al resultado	42.244	0
Gastos extraordinarios	3.721	2.224	Ingresos extraordinarios	4.890	1.568
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.156	21.331	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	37.155	296
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	78.412		RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0	21.693
BENEFIC. ANTES DE IMPUESTOS	-	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	1.204.472	783.234
Impuesto sobre Sociedades	-	-			
			RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)	1.204.472	783.234

Cuadro 14

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el detalle de los gastos de personal incurridos por la entidad durante el ejercicio:

Conceptos	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios	143.899	68.391	110%
Indemnizaciones	70	1.476	(95%)
Seguridad Social a cargo de la empresa	38.818	18.071	115%
Otros gastos sociales	1	18	(94%)
TOTAL	182.788	87.956	108%

Cuadro 15

El incremento producido en los gastos de personal tiene su origen en el aumento de plantilla derivado del inicio de la actividad comercial de L'Hemisfèric, así como de la puesta en marcha de los nuevos departamentos que se recogían en el organigrama de la entidad en vigor desde el ejercicio 1997. Esta Sindicatura ha verificado que los gastos de personal del ejercicio han respetado la consignación máxima establecida para ellos en la Ley de Presupuestos de 1998.

Las variaciones producidas durante el ejercicio en la plantilla del personal son las siguientes:

Categoría	Plantilla al 31/12/97	Altas	Bajas	Plantilla al 31/12/98
Director General	1	-	-	1
Director Coord. y gestión	1	-	-	1
Jefatura Gabinete Dtor. Gral.	1	-	-	1
Jefatura de Prensa	1	-	-	1
Coordinadores	2	1	-	3
Técnicos superiores	11	7	4	14
Técnicos medios	-	4	-	4
Oficiales administrativos	2	3	1	4
Auxiliares administrativos	1	6	-	7
Telefonista	-	1	-	1
Ayudantes	1	8	-	9
Azafatas	-	11	3	8
Dependientes	-	1	-	1
Cajeras	-	3	-	3
Auxiliares no administrativos	-	6	3	3
TOTAL	21	51	11	61

Cuadro 16

En relación con los procedimientos aplicados por la entidad para la selección de su personal, cabe precisar que en el ejercicio 1998 se ha formalizado un acuerdo con la Fundación Servicio Valenciano de Empleo mediante el cual ésta se ha hecho cargo de la gestión de la bolsa de trabajo de la entidad, efectuando la preselección de los candidatos que optan a un puesto de trabajo, siendo finalmente la Dirección de la entidad la que determina la persona idónea entre los candidatos preseleccionados. Ello ha supuesto una mejora sustancial en la aplicación de procedimientos públicos para la selección del nuevo personal, según se ha puesto de manifiesto en la revisión efectuada por esta Sindicatura. No obstante, se sigue apreciando algún elemento de discrecionalidad en los procesos finales del procedimiento de selección.

Mediante la selección de una nómina mensual del ejercicio 1998, esta Sindicatura ha revisado el cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de retribuciones y descuentos, sin que en la revisión efectuada se haya apreciado ninguna incidencia digna de mención.

Respecto del cumplimiento por la entidad de la normativa recogida en el artículo 28 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998 en lo que hace referencia al incremento de la masa salarial bruta y a la modificación de las condiciones retributivas del personal, la revisión efectuada ha puesto de manifiesto un adecuado cumplimiento por la entidad de la citada normativa.

4.4.2 Gastos por Servicios exteriores

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas el detalle de los gastos por Servicios exteriores incurridos por la entidad en el ejercicio 1998:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	30.764
Gastos de reparación y conservación	29.251
Servicios de profesionales independientes	189.222
Primas de seguros	6.467
Servicios bancarios	3.758
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	502.572
Suministros	38.127
Otros servicios	291.881
TOTAL	1.092.042

Cuadro 17

La revisión efectuada sobre estos gastos ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada imputación contable de los mismos según su naturaleza. No obstante, respecto de la formalización del formulario de control en las facturas, se han apreciado insuficiencias en cuanto a la falta de formalización y/o firma de algunos apartados del citado formulario similares a las descritas en los apartados 4.2.1 y 4.2.2 de este Informe relativos al Inmovilizado inmaterial y material. En ese sentido, esta Sindicatura debe recomendar que se siga incidiendo en la mejora de los controles sobre esos aspectos.

4.4.3 Gastos financieros

Durante el ejercicio 1998 la entidad ha devengado gastos financieros por un importe total de 822.413 miles de pesetas, lo que supone un incremento respecto de los devengados en el ejercicio anterior, que ascendieron a 352.812 miles de pesetas. Este incremento deriva del aumento en la operaciones de crédito durante el ejercicio 1998 destinadas a financiar el avance de las obras y equipamiento de los elementos incluidos en el proyecto definitivo de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias.

Esta Sindicatura de Cuentas ha revisado la contabilización de los intereses, poniéndose de manifiesto su adecuado registro contable.

4.4.4 Ingresos de explotación

Tal y como se ha puesto de manifiesto en anteriores apartados de este Informe, en el mes de abril del ejercicio 1998 se ha iniciado la explotación comercial de las instalaciones de L'Hemisfèric. Como consecuencia de ello la entidad ha obtenido durante el ejercicio ingresos derivados de dicha explotación por un importe total de 300.978 miles de pesetas, con el detalle que se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Ventas tienda	16.802
Ingresos arrendamiento cafetería	9.805
Ventas entradas	270.594
Ventas entradas agencias	3.777
TOTAL	300.978

Cuadro 18

Los ingresos correspondientes a la explotación de la cafetería derivan del contrato de gestión de la explotación de la citada cafetería formalizado en el ejercicio 1998, mediante el cual la compañía adjudicataria debe abonar a CAC, S. A. un canon del 25% del volumen de facturación (excluido IVA) realizado en la cafetería. En relación con estos ingresos, debe precisarse que al cierre del ejercicio 1998, sobre un total devengado en el ejercicio de 11.374 miles de pesetas (IVA incluido) por el canon de explotación, la compañía adjudicataria adeudaba a la entidad un total de 5.400 miles de pesetas.

En relación con los ingresos por ventas de la tienda de regalos, la revisión efectuada ha puesto de manifiesto que la entidad deberá aplicar procedimientos de control sobre las existencias de artículos, dejando constancia escrita y documentada de los mismos.

Esta Sindicatura ha analizado los ingresos del ejercicio por ventas de entradas. Del análisis efectuado se desprende que dichos ingresos son razonables y han sido adecuadamente registrados en contabilidad.

En relación con los procedimientos de gestión y control aplicados por la entidad para la venta de entradas (sistema de reservas, puntos de venta de entradas, etc.), el análisis efectuado ha puesto de manifiesto diversos aspectos que seguidamente se exponen:

- a) La gestión de reservas se encuentra contratada con una compañía especializada. No obstante, los servicios contratados no cubren todo el proceso de dicha gestión, obligando a la propia entidad a la utilización de recursos humanos, informáticos, etc., para que dicha gestión sea eficaz.
- b) El sistema informático utilizado para la gestión y control de la venta de entradas debe ser mejorado para cubrir las necesidades de la entidad.
- c) Las debilidades observadas derivan en que deba utilizarse el sistema contable como instrumento de control del sistema de gestión de reservas y venta de entradas, cuando dicho control debería efectuarse mediante procedimientos e instrumentos extracontables. Ello provoca, entre otros aspectos, un incremento muy significativo de la carga de trabajo que soporta todo el sistema contable de la entidad.

Por consiguiente, esta Sindicatura de Cuentas debe recomendar que la entidad efectúe una revisión pormenorizada del modelo de gestión más adecuado a sus necesidades, teniendo en cuenta sobre todo la futura dimensión de CAC, S. A. una vez hayan finalizado las obras en curso y entren en explotación todos los elementos que componen el proyecto definitivo. Además deberá dotarse de los recursos e instrumentos informáticos necesarios para conseguir una gestión eficiente.

En este sentido, la entidad ha comunicado en alegaciones que, al objeto de subsanar las deficiencias detectadas, en fecha 29 de julio de 1999 se ha procedido a formalizar un contrato con una firma especializada para el suministro e instalación de un nuevo sistema de gestión de las reservas y venta de entradas, así como para el control de accesos al complejo Ciudad de las Artes y las Ciencias.

El saldo del epígrafe “Otros ingresos de explotación”, por un total de 35.513 miles de pesetas, tienen su origen, básicamente, en los ingresos derivados de los servicios prestados por la entidad a la mercantil Proyecto Cultural de Castellón, S. A., por un importe de 30.000 miles de pesetas. La colaboración entre ambas entidades se encuentra regulada por el convenio firmado en fecha 1 de noviembre de 1997.

4.4.5 Ingresos por subvenciones oficiales

Tal y como se ha expuesto en anteriores apartados, en el ejercicio 1998 se ha producido una modificación en los criterios contables aplicados por la entidad en el tratamiento contable de las subvenciones de explotación recibidas. Así, la entidad ha contabilizado como ingresos de explotación (ingresos por subvenciones oficiales) parte de las subvenciones corrientes concedidas por la Generalitat Valenciana, por importe de 769.000 miles de pesetas. Este

importe, de acuerdo con la Resolución de la IGGV, de 4 de octubre de 1995, debió de contabilizarse en el epígrafe del balance “Aportaciones de socios para compensación de pérdidas”, con el consiguiente efecto en el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Las subvenciones de explotación concedidas a la entidad por la Generalitat Valenciana durante el ejercicio 1998, así como su situación al cierre del ejercicio se muestran en miles de pesetas en el cuadro siguiente:

Finalidad	En Ley Ptos. 1998	Modificación	Ampliación	Subvec. definitivas	Pte. cobro 31/12/98
Para gastos financieros	1.200.000	(431.000)	-	769.000	32.515
Proyecto Infocole	-	-	50.000	50.000	24.863
Para otros gastos corrientes	581.882	431.000	-	1.012.882	576.470
Total	1.781.882	0	50.000	1.831.882	633.848

Cuadro 19

Según se aprecia, durante el ejercicio se han efectuado modificaciones en las subvenciones de explotación inicialmente previstas en la Ley de Presupuestos de 1998. Así, mediante una transferencia de crédito, se ha reducido en 431.000 miles de pesetas el importe inicialmente previsto de las subvenciones para gastos financieros, incrementando en el mismo importe las subvenciones genéricas de explotación, según Acuerdo del Gobierno Valenciano de 23 de diciembre de 1998. Por otra parte, mediante Acuerdo del Gobierno Valenciano de 3 de marzo de 1998 se ha concedido a la entidad una subvención de explotación destinada a la financiación de los gastos corrientes relativo al proyecto Infocole, inicialmente no prevista en la ley de Presupuestos para 1998.

Esta Sindicatura ha revisado la aplicación a su finalidad de las subvenciones corrientes concedidas a la entidad durante el ejercicio. De dicha revisión se desprende una adecuada aplicación de dichas subvenciones.

4.4.6 Otros ingresos

El saldo del epígrafe “Subvenciones de capital transferidas al resultado”, por un importe de 42.244 miles de pesetas, corresponde al traspaso al resultado del ejercicio de las subvenciones de capital relativas a las diversas instalaciones y elementos de L’Hemisfèric, al haberse iniciado en el ejercicio su explotación comercial, tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.6 de este Informe. La revisión efectuada por esta Sindicatura sobre los procedimientos y criterios aplicados por la entidad para el cálculo el importe a traspasar ha puesto de manifiesto que el saldo imputado como ingreso, por un total de 42.244 miles de pesetas, se encuentra sobrevalorado en 14.081 miles de pesetas, con el consiguiente efecto sobre el resultado del ejercicio.

Por su parte, los saldos de los epígrafes “Otros intereses” e “Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores”, por importes de 12.262 y 37.155 miles de pesetas respectivamente, responden básicamente a la reducción de los intereses de demora efectuada por la AEAT en la liquidación definitiva del Acta de Inspección del IVA del período 92-95 formalizada en el ejercicio 1996 que se expuso en anteriores informes de esta Sindicatura. Los aspectos más significativos de la citada liquidación se exponen en el apartado 6 de este Informe, dedicado a analizar la situación fiscal de la entidad.

5. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA DURANTE 1998

5.1 Normativa aplicable, objetivo y alcance de la revisión

CAC,S.A, en cuanto sociedad pública de carácter mercantil, y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP), debe ajustarse en su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

No obstante, CAC, S.A tiene establecidos unos procedimientos de contratación cuyo objetivo es más amplio y pretende cumplir los principios y normas generales de la LCAP.

De acuerdo con lo citado, esta Sindicatura ha analizado la razonabilidad de los procedimientos de contratación utilizados por CAC,S.A en cuanto al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, garantías de objetividad en la licitación y el control interno existente en las distintas fases de planificación, licitación y ejecución de los contratos. En los apartados siguientes se indican los comentarios y recomendaciones que se han considerado para la mejora de la gestión.

5.2 Aspectos generales del procedimiento de contratación

Se indican a continuación los aspectos más significativos de la revisión llevada a cabo en cuanto a los procedimientos de contratación:

- a) En lo que se refiere a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripción técnicas:
 - Se debe dejar constancia de la aprobación de los pliegos, previa o conjuntamente al aprobar el importe del gasto y siempre antes de la licitación.
 - Debe figurar en los pliegos la forma de valorar los criterios de adjudicación, especialmente el que hace referencia a la oferta económica, y la ponderación y baremación de los subapartados en que se divide cada criterio.

La forma de valorar el criterio de la oferta económica debe ser objetiva y razonable. En este sentido, excepto casos debidamente justificados y motivados, se deben utilizar formas matemáticas que valoren proporcionalmente las bajas de adjudicación ofertadas respecto al presupuesto de licitación.

- Aunque no afectan a elementos sustanciales, deben evitarse contradicciones entre lo que establezca el contrato con lo establecido en el pliego, en tanto que éste recoge las condiciones conocidas por los licitadores cuando efectúan sus ofertas.

- b) En varios expedientes se ha considerado como criterio de adjudicación la acreditación de la experiencia del licitador en servicios u obras similares a las del objeto del contrato con puntuaciones que llegan hasta un 18%. Al respecto, esta Sindicatura reitera que este criterio no valora una característica de la oferta sino la solvencia técnica del contratista, que ya queda justificada con la clasificación exigida, por lo que no debe utilizarse como un criterio de adjudicación.
- c) Esta Sindicatura, continuando con el análisis realizado en el ejercicio 1997, ha efectuado una revisión sobre una muestra de contrataciones realizadas con acreedores por prestaciones de servicios o proveedores de inmovilizado a corto plazo en el ejercicio 1998, con el objetivo de verificar la publicidad y concurrencia de ofertas para la adjudicación del contrato. El resultado de esta revisión ha puesto de manifiesto los siguientes aspectos relevantes:
- En 18 contrataciones, cuyo importe global facturado durante el ejercicio 1998 asciende a 206.849 miles de pesetas, no se ha encontrado en el expediente justificación documental de haberse efectuado publicidad y concurrencia de ofertas.
 - En otras 7 contrataciones, cuyo importe conjunto en el ejercicio 1998 asciende a 195.400 miles de pesetas, CAC, S.A alega que se trata de las únicas empresas que pueden prestar el servicio o proporcionar el suministro. En este sentido, es necesaria la emisión de un informe técnico que motive y justifique la no conveniencia de realizar la concurrencia de ofertas, o de que se trate de las únicas empresas capaces de prestar el servicio o realizar el suministro.
 - En otros 5 casos, por importe total de 41.910 miles de pesetas, se han solicitado presupuestos a diversas empresas. En relación a estos presupuestos, hay que indicar que no existe constancia del informe técnico de valoración de los mismos; además, la mayoría de ellos son heterogéneos entre sí, en cuanto a la cantidad, calidad y/o trabajo a realizar. La solicitud de ofertas debe servir para obtener y contrastar ofertas válidas mediante un informe técnico debidamente formalizado que proponga la oferta que contenga los precios y demás condiciones más convenientes para CAC, S.A.

No obstante lo anterior, esta Sindicatura quiere poner de manifiesto que CAC, S.A. atendiendo a las recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura de Cuentas en su informe de fiscalización del ejercicio 1997, ha fijado para el ejercicio 1999 unos límites de importes para cada tipo de contrato con el objetivo de determinar el procedimiento de adjudicación de los mismos.

Así mismo, y en la línea de mejora antes comentada, la entidad ha creado una unidad de contratación, encargada de la gestión de los “contratos menores” y de los contratos de “procedimiento negociado” que será operativa a partir de junio de 1999.

- d) CAC,S.A ha efectuado el pago de anuncios en el BOE y DOGV mediante cheques al portador, práctica que debe sustituirse por el pago mediante transferencia bancaria.

En relación con este aspecto, hay que indicar igualmente que en los pliegos que rigen las contrataciones de CAC,S.A se indica que el adjudicatario debe reintegrar el gasto de los anuncios de licitación; sin embargo, se ha observado que durante 1998 no se ha producido ningún reintegro por este concepto. Esta Sindicatura recomienda que se regularice esta situación, siendo un mecanismo eficaz descontar el importe de estos gastos de las certificaciones o facturas que emita el adjudicatario.

- e) Otros aspectos relacionados con el procedimiento de contratación son los siguientes:
- Los contratos, addendas y demás documentos deben indicar la fecha en que se suscriben y siempre dentro del plazo establecido en el pliego.
 - Siguen detectándose algunas incidencias de formalización en las certificaciones y facturas tales como: no constar la fecha de las mismas, falta de identificación de las personas que firman y la fecha en que lo hacen, ausencia del importe en letra y presentación fuera del plazo previsto en el pliego.

5.3 Contratos de asistencias técnicas y servicios

A partir de la información proporcionada por CAC,S.A, esta Sindicatura ha elaborado el cuadro 20 en el que consta el resumen de la información más significativa de los expedientes de contratación de asistencias técnicas y servicios iniciados en el ejercicio 1998.

Exptes. contratación de SERVICIOS iniciados en 1998 (miles de pesetas e IVA incluido)

Objeto contrato	Forma adjud.	Importe		% Baja adjud.	Fecha		Adjudicatario
		Licitac.	Adjudic.		Adjudic.	Contrato	
Exp. 0/98 Redacción y dirección de obras de los proyectos museológicos del Museo de las Ciencias: • Salas 4 y 5 • Salas 1, 7, 8 y 9 • Salas 2, 3 y 6	C	81.200	81.200	0	09/03/98	21/05/98	AEPO-GALAX.-GABIN.
		162.400	162.400	0	09/03/98	15/06/98	GRAL. PRODUCC.
		121.800	121.800	0	09/03/98	19/05/98	S. G. TELEDIFUSIÓN
Exp. 2/98 Mantenimiento integral del Hemisférico	C	15.080	12.706	16	02/11/98	27/11/98	SECOPSA
Exp. 6/98 Asistencia técnica integración tecnologías, información y comunicación en el Museo	C	225.000	220.500	2	2/11/98	12/01/99	TISSAT,S.A
Exp. 9/98 Distintos servicios para el funcionamiento del Museo: • Lote 1 Vigilancia y Seguridad • Lote 2 Proyecto cafetería.	C	110.866	93.755	15	31/03/99	Pendiente	SEGUR IBÉRICA, S.A
		63.091	51.735	18	31/03/99	Pendiente	WIEDEN SIMÓ
Addendas a contratos de servicios.	--	60.275	60.275	--	--	1998	Varios
Total servicios		839.712	804.371				

C=Concurso

Cuadro 20

Esta Sindicatura ha revisado 3 expedientes de contratación de asistencias técnicas y servicios cuyo presupuesto de adjudicación conjunto asciende a 256.924 miles de pesetas que supone el 32% del total de los expedientes de este tipo de contratos iniciados por CAC,S.A en el ejercicio 1998. A continuación constan los aspectos más significativos surgidos de esta revisión y las consiguientes recomendaciones para la mejora del procedimiento de contratación seguido por CAC,S.A adicionalmente a las que figuran, con carácter general, en el apartado 5.2 anterior:

- Debe definirse adecuadamente el objeto del contrato para que contemple todos los trabajos y servicios que se necesitan, de manera que todos ellos se incluyan en la licitación, evitando de esta forma que posteriormente aparezcan modificaciones que incrementen el precio del contrato inicial y que deben tener carácter excepcional. Cuando la ampliación del objeto del contrato y la modificación del precio inicialmente contratados sean significativas y puedan ser prestados por otras empresas, CAC,S.A debe efectuar la licitación de estas contrataciones y no adjudicarlas directamente al contratista principal.
- Sería recomendable que la entidad estableciera en los pliegos el porcentaje del presupuesto del contrato que como máximo podrá subcontratar el adjudicatario. Este porcentaje no debería sobrepasar el 50%.

- c) La cláusula 2.1 de la segunda addenda de un contrato de consultoría revisado, estipula que la consultora pondrá a disposición de CAC,S.A a un mínimo de tres profesionales del área de gestión y planificación de los recursos económicos y humanos de empresa. No obstante, en las dependencias de CAC,S.A únicamente trabajan en la ejecución de este contrato dos personas en vez del mínimo de tres que establece la citada cláusula.
- d) Debe establecerse en los contratos de asistencias técnicas y servicios una forma de pago razonable para los intereses de CAC,S.A y que no cambie la establecida en el pliego que sirvió de base a la licitación, o en el contrato principal en el caso de las addendas. En este sentido, la forma de pago establecida en el contrato debe indicar que éste se efectuará respecto a servicios realmente prestados que resulten de conformidad y ajustados al objeto del contrato. Así mismo, no es procedente la prestación de un servicio antes de haberse suscrito la addenda al contrato.

5.4 Contratos de suministros

Esta Sindicatura ha elaborado el cuadro 21 en el que consta el resumen de la información más significativa de los expedientes de contratación de suministros iniciados en el ejercicio 1998, a partir de la información proporcionada por CAC,S.A.

Exptes contratación SUMINISTROS iniciados en 1998 (miles de pesetas e IVA incluido)							
Objeto contrato	Forma adjud.	Importe		% Baja adjud.	Fecha		Adjudicatario
		Licitac.	Adjudic.		Adjudic.	Contrato	
Exp. 1/98 Suministro de material informático para la creación de 8 aulas en centros educativos (INFOCOLE)	C	70.400	62.392	11	14/04/98	11/05/98	COMELTA,S.A.
Exp. 3/98 Sumin. sistema alimentación ininterrumpida L'Hemisfèric	C	8.120	7.575	7	2/11/98	2/12/98	MGE ONDULAD.
Exp. 4/98 Suministro sistemas generación y transform. Museo Ciencias	C	650.000	450.943	31	2/11/98	11/12/98	ELECNOR – TECMA
Expte 5/98 Suministro equipamiento informático para la creación de 60 aulas en centros educativos (INFOCOLE)	C	425.000	425.000	0	2/11/98	2/12/98	IBM
Expte 7/98 Suministro sistema control	C	113.680	107.996	5	2/11/98	7/12/98	HONEYWELL
Exp. 8/98 Distintos suministros para la puesta en funcionamiento del Museo:	C						
• Lote 1. Equipamiento informático		58.580	Pendiente	--	Pendiente	Pendiente	---
• Lote 2. Señalética		Prec. unit.	Prec. unit.	--	31/03/99	Pendiente	LOGOPOST, S.A
• Lote 3. Mobiliario		56.647	35.090	38	31/03/99	Pendiente	EL CORTE INGLÉS
Exp. 10/98 Suministro sistemas seguridad Museo	C	87.000	80.498	7	31/03/99	Pendiente	SIMAVE SEGUR MONCOBRA, S.A.
Addendas a contratos de suministros	--	9.547	9.547	--	--	1998	Varios
Total suministros		1.478.974	1.179.041				

C = Concurso

Cuadro 21

Esta Sindicatura ha revisado 4 expedientes de contratación de suministros cuyo presupuesto de adjudicación conjunto asciende a 946.379 miles de pesetas que supone el 80% del total del presupuesto de adjudicación de los expedientes de este tipo de contratos iniciados por CAC,S.A en el ejercicio 1998. A continuación constan los aspectos más significativos surgidos de esta revisión y las consiguientes recomendaciones para la mejora del procedimiento de contratación seguido por CAC,S.A, adicionalmente a las que figuran, con carácter general, en el apartado 5.2 anterior:

- a) Los contratos de suministros se han adjudicado mediante concurso (véase cuadro 21)
- b) Esta Sindicatura recomienda que ante bajas elevadas de adjudicación en los contratos deben extremarse los controles sobre la viabilidad de la oferta.
- c) En relación con las asistencias técnicas para vigilancia y control de los suministros recibidos, esta Institución reitera lo ya indicado en el informe de fiscalización del ejercicio 1997, en el sentido de que sea la propia CAC,S.A la que efectúe un proceso de licitación independiente para la contratación de estas asistencias técnicas, estableciendo las condiciones y precio de la prestación que sería pagado por la propia CAC,S.A.
- d) En uno de los expedientes revisados, se han detectado diferencias entre lo proyectado y lo ejecutado hasta la fecha. En este sentido, recomendamos una planificación adecuada de las necesidades que deben plasmarse en unos proyectos los más definidos posibles, con el fin de evitar variaciones significativas que supongan la aparición de modificados, complementarios o liquidaciones elevadas respecto al presupuesto inicial.
- e) Convenio entre CAC,S.A y la conselleria de Cultura, Educación y Ciencia sobre la gestión del programa INFOCOLE.

Como se ha comentado en el apartado 4.2.2 de este informe, con fecha 14 de abril de 1998 se firmó un convenio para la colaboración entre la conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y CAC,S.A cuyo objeto es *“contribuir a la financiación del equipo informático necesario para el desarrollo de la sociedad de la información en el sector educativo de la Comunidad Valenciana, dentro de la extensión educativa del proyecto de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, así como su divulgación entre los escolares valencianos”*(cláusula primera).

Esta colaboración se concretará, por una parte, en la constitución de una *“intranet educativa”* en los distintos centros educativos de la Comunidad, previa dotación de infraestructura informática y telecomunicaciones y, por otra parte, la producción de un programa de televisión en valenciano de carácter educativo y cultural (cláusula segunda).

A CAC,S.A se le encarga, por una parte, la tramitación de la contratación del suministro informático y de comunicaciones en los diversos centros educativos y la instalación del cableado (cláusula tercera) y, por otra parte, la contratación de un programa de televisión en valenciano (cláusula cuarta). Según la cláusula tercera, *“la Generalitat Valenciana ostentará a todos los efectos la propiedad de los equipos”*.

El importe máximo del convenio para el año 1998 se fija en 1.078.571 miles de pesetas, de los cuales 1.028.571 miles de pesetas se destinan a la infraestructura a crear en los centros educativos y 50.000 miles de pesetas a la producción del programa de televisión (cláusula 7).

La participación de CAC,S.A en la financiación del convenio se realizará respecto a las cuantías para infraestructura informática: el 70% con cargo a fondos europeos FEDER y el 30% restante a aportar por la conselleria de Cultura, Educación y Ciencia que adicionalmente también aportará los 50.000 miles de pesetas del programa de televisión (cláusula 9).

En relación con lo anterior, esta Institución recomienda que se analice la forma jurídica en que se ha materializado esta colaboración, ya que las contrataciones realizadas por CAC,S.A al amparo de este convenio se puede considerar como una delegación de competencias de la conselleria, que conllevaría la necesidad de adaptarse en su totalidad al proceso de contratación estipulado en la LCAP.

Durante 1998, CAC,S.A al amparo de este convenio ha realizado las contrataciones de dos expedientes (más una addenda) de suministros informáticos con un presupuesto de adjudicación conjunto de 495.436 miles de pesetas (ver cuadro 21) y la producción de un programa de televisión en valenciano de carácter educativo y cultural por 50.000 miles de pesetas. La revisión de estas contrataciones ha puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- La valoración de los criterios de adjudicación no aparece suficientemente explicitada en el pliego, lo que supone otorgar un margen de discrecionalidad al órgano que elabora el informe técnico de valoración de las ofertas.
- Respecto al contrato del suministro informático para 60 aulas en centros educativos que se firmó el 2 de diciembre de 1998, hay que indicar que a la fecha de este informe no constaban en el expediente las facturas ni el acta de recepción de los bienes, produciéndose un retraso desde la recepción del suministro.
- La realización del programa de televisión fue adjudicada sin efectuarse publicidad y concurrencia de ofertas, sin que conste en el expediente la justificación de la no conveniencia o posibilidad de realizarlas.

- No se nos ha proporcionado la documentación administrativa presentada por la empresa que resultó adjudicataria del contrato para el suministro informático para 60 aulas.

5.5. Revisión de certificaciones de obra

Como ya se ha comentado en el apartado 4.2.2 de este informe, esta Sindicatura ha analizado la razonabilidad de las adiciones producidas al inmovilizado material (véase cuadro 3) mediante el análisis de la documentación justificativa, básicamente certificaciones de obras de las empresas contratistas, ejecutoras de los diversos proyectos. El detalle de este análisis se indica a continuación, en miles de pesetas:

Obra	Certificaciones registradas 98	Certificaciones revisadas 98	% Revisado
L'Hemisféric	720.544	330.309	46
Palacio de las artes	3.222.939	1.918.016	60
Museo de las ciencias	6.903.519	4.305.169	62
Aparcamiento	819.615	405.498	49
Parque oceanográfico	3.839.330	2.397.431	62
Total	15.505.947	9.356.423	60
Total pendiente de pago a 31-12-98	10.472.712		

(miles de pesetas – IVA incluido)

Cuadro 22

Como se observa en el citado cuadro, las certificaciones registradas por CAC,S.A con motivo de la ejecución de los diversos proyectos durante el ejercicio 1998 han ascendido a 15.505.947 miles de pesetas (IVA incluido). Esta Sindicatura ha revisado la razonabilidad de estas certificaciones mediante el análisis de una muestra de ellas que ha alcanzado el 60% de su importe.

Los comentarios más significativos que han surgido de esta revisión son los siguientes:

- Las certificaciones revisadas están adecuadamente imputadas al concepto correspondiente.

- Una de las certificaciones revisadas (junio 1998), correspondiente a las obras de construcción del Parque Oceanográfico Universal, incluía 160.520 miles de pesetas de acopios de materiales y 389.015 miles de pesetas de acopios de maquinaria pesada. A fecha de 30 de abril de 1999, aún quedaba por compensar un saldo de 339.501 miles de pesetas de acopios de maquinaria pesada. Este plazo se considera excesivo, dado que la maquinaria ya está aplicada a la obra, por lo que debería haberse descontado totalmente del importe de las certificaciones mensuales.
- El saldo pendiente de pago a cierre de ejercicio es de 10.472.712 miles de pesetas, que se considera elevado dada la fecha a la que viene referido. Esta circunstancia supone que el 68% de las certificaciones registradas en el ejercicio estaban pendientes de pago al cierre del mismo.

6. SITUACIÓN FISCAL

La revisión efectuada por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto una adecuada gestión y liquidación por parte de la entidad de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, debe precisarse que, de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción establecido por la normativa aplicable.

Como se ha expuesto en anteriores informes de esta Sindicatura, en el ejercicio 1996 la AEAT formalizó un Acta de Inspección por el IVA del período 1992 a 1995. La deuda tributaria definitiva derivada del Acta después de sucesivos aplazamientos de pago ascendía a 391.254 miles de pesetas. Debido a que se han calificado como deducibles cuotas de IVA soportado de ejercicios anteriores que se encontraban pendientes de deducción, por compensación de dichas cuotas y la correspondiente reducción de los intereses de demora, el importe definitivo pagado por CAC, S. A. ha ascendido a 116.370 miles de pesetas. En relación con todo ello, cabe precisar que en fecha 19 de febrero de 1999 la entidad ha presentado al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia un recurso sobre el cálculo de los intereses de demora definitivos aplicados por la AEAT en la liquidación del Acta, mediante el que la entidad reclama la devolución de un importe de 6.611 miles de pesetas. A la fecha del presente Informe no se tiene conocimiento de la resolución del citado recurso.

Adicionalmente, cabe exponer que en el ejercicio 1998 se ha producido una modificación relevante en la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido reguladora del régimen de deducibilidad del IVA soportado de aquellos sujetos pasivos beneficiarios de subvenciones de explotación. La citada modificación, recogida en la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, aplicable desde el inicio del ejercicio 1998, introduce limitaciones significativas en la consideración del IVA soportado deducible en aquellos sujetos pasivos beneficiarios de subvenciones de explotación, para los que resulta obligatorio el cálculo del IVA soportado deducible a partir de la regla de prorrata en función del porcentaje que dichas subvenciones de explotación supongan sobre el importe total de ingresos. En relación con este aspecto, el Gabinete Jurídico de la Presidencia ha emitido un dictamen considerando que las subvenciones otorgadas a las empresas públicas de la Generalitat Valenciana para 1998 fueron autorizadas por la Ley de Presupuestos para 1998 que fue aprobada por las Cortes Valencianas el 31 de diciembre de 1997. En consecuencia, opina que no les es aplicable durante el ejercicio 1998 la citada modificación.

De acuerdo con lo anterior, la entidad ha seguido considerando todo el IVA soportado del ejercicio como deducible

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación.

- a) Se recomienda que solo se registren en las cuentas de Anticipos del inmovilizado aquellos desembolsos a cuenta de suministros futuros, con independencia del momento en que esos activos inicien su período de explotación.
- b) En relación con los procedimientos de supervisión y control aplicados sobre los suministros y prestaciones de servicios, se recomienda que se formalicen adecuadamente todos los apartados del formulario de control, dejando constancia escrita de ello.
- c) Los saldos relativos a los pagos por cuenta de la Generalitat Valenciana de las expropiaciones de terrenos, incluyendo los pagos por intereses de demora, deben registrarse en cuentas habilitadas al efecto y no en las cuentas relativas a las subvenciones concedidas a la entidad.
- d) En relación con los procedimientos de gestión de las reservas y venta de entradas de L'Hemisfèric, la entidad debe seguir efectuando las actuaciones necesarias tendentes a mejorar y optimizar dicha gestión, tal y como se ha expuesto en el apartado 4.4.4 anterior
- e) Se deberán tomar las medidas necesarias tendentes a mejorar los aspectos que se han puesto de manifiesto como consecuencia de la revisión llevada a cabo sobre los procedimientos de contratación (apartado 5).

**SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO
DE ALICANTE, S.A.**

EJERCICIO 1998

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Sociedad Parque Temático de Alicante, S. A. (en adelante SPTA, S.A. o la entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la entidad el 24 de marzo de 1999, y aprobadas extemporáneamente por la Junta General de Accionistas el 5 de octubre de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Durante el ejercicio 1998 la entidad ha recibido una subvención de capital de la Generalitat Valenciana por importe de 600.000 miles de pesetas, destinada a financiar inversiones de capital a realizar en el ejercicio. Tal y como se expone en el apartado 4.2.8 de este Informe, la entidad ha traspasado a resultados una parte de dichas subvenciones, por importe de 381.309 miles de pesetas. En consecuencia, el saldo de la cuenta “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” y el saldo de la cuenta “Pérdidas del ejercicio” deben incrementarse en 381.309 miles de pesetas.
- 1.3 En nuestra opinión, excepto por el efecto del ajuste descrito en el apartado 1.2 anterior, las cuentas anuales de SPTA, S. A. del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.4 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los Administradores de SPTA, S. A. consideran oportunas sobre su situación, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de SPTA, S. A. de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 15/1997, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio 1998.
- Ley 14/97 de 26 de diciembre, de medidas de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 18 de junio de 1997, de la Conselleria de Hacienda sobre normas de elaboración del presupuesto de 1998.
- Acuerdo del Gobierno Valenciano de 26 de noviembre de 1996, por el que se acordó la constitución de la Sociedad.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Estatutos de la Sociedad.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado, excepto por lo comentado en el apartado 1.2 anterior, incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de SPTA, S. A. durante el periodo objeto de examen. En otros apartados de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A.

La Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 12 de diciembre de 1996 por un periodo de tiempo indefinido, en virtud del Acuerdo adoptado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana el 26 de noviembre de 1996 .

La sociedad se configura como empresa de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el art. 5.2 del TRLHP, teniendo personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, patrimonio propio, administración autónoma y actúa en régimen de empresa mercantil con sujeción al derecho privado.

Su objeto social y actividad principal consistía inicialmente en la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiriera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana para la creación del Parque Temático de Benidorm, denominado Terra Mítica. Posteriormente, mediante Acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 22 de abril de 1997, se modificó el objeto social de la entidad, ampliando el mismo a la promoción, organización, y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto Parque Temático de Alicante con la instalación de un complejo lúdico-cultural en la ciudad de Alicante denominado Ciudad de la Luz.

El capital social de la entidad, inicialmente fijado en 500 millones de pesetas, se ha ampliado en el ejercicio 1998 en 1.000 millones de pesetas por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 22 de septiembre de 1998, hasta alcanzar un importe total de 1.500 millones de pesetas. Dicho capital se encontraba totalmente suscrito y desembolsado al cierre del ejercicio 1998.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 1998

En su segundo año de funcionamiento, la entidad ha realizado las acciones que le son propias según su objeto social, así como aquellas actividades encomendadas por la Generalitat Valenciana, según un triple objetivo:

- a) Ejecución y desarrollo de los estudios y trabajos previos de puesta en marcha del proyecto de un parque temático en Benidorm, denominado Terra Mítica. Estos trabajos, iniciados en el ejercicio 1997, se han desarrollado en los primeros meses del ejercicio 1998, hasta la constitución e inicio de actividades de la mercantil Terra Mítica, Parque Temático de Benidorm, S. A., (en adelante Terra Mítica, S. A.) sociedad de capital privado en el que la entidad participa, después de sucesivas ampliaciones y ventas de acciones, en el 14,86% de su capital social.

- b) Desarrollo y ejecución de diversos proyectos enmarcados en el Plan Especial de Usos e Infraestructuras del Parque Temático de Benidorm, destinados a dotar las infraestructuras necesarias para la puesta en marcha de dicho Parque, además de la ejecución y puesta en marcha de la Ciudad deportiva, el Campo de golf y las denominadas “Obras ex parque”.
- c) Ejecución de los estudios de viabilidad, ubicación y diseño conceptual del proyecto Ciudad de la Luz de Alicante.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el Balance de Situación de la Sociedad Parque Temático de Alicante, S. A. al 31 de diciembre de 1998 juntamente con los saldos relativos el cierre del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-98	31-12-97
Inmovilizado	4.735.596	1.235.862
<i>Gastos de establecimiento</i>	228.096	386.996
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	690	10.123
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	3.181.865	838.293
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	1.324.945	450
Activo circulante	447.831	120.108
<i>Deudores</i>	221.855	88.653
<i>Tesorería</i>	225.953	31.195
<i>Ajustes por periodificación</i>	23	260
Total Activo	5.183.427	1.355.970
PASIVO		
Fondos propios	1.380.754	499.965
<i>Capital suscrito</i>	1.500.000	500.000
<i>Resultados negativos ejerc. anteriores</i>	(35)	(35)
<i>Pérdidas del ejercicio</i>	(119.211)	0
Ingresos a distribuir varios ejercicios	218.691	0
Acreeedores a corto plazo	3.583.982	856.005
Total Pasivo	5.183.427	1.355.970

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Gastos de establecimiento

Se recogen en este epígrafe los gastos de constitución de la entidad así como los de primer establecimiento incurridos desde el inicio de sus actividades.

La composición y movimientos del ejercicio, en miles de pesetas, ha sido la siguiente:

Cuenta	Saldo 31-12-97	Aumento	Bajas/Amortiz.	Saldo 31-12-98
Gastos de constitución	5.598	0	1.120	4.478
Gastos de primer establecimiento	381.398	212.793	381.309	212.882
Gastos de ampliación capital	0	10.736	0	10.736
Total	386.996	223.529	382.429	228.096

Cuadro 2

Se incluyen en este epígrafe los gastos relativos a la constitución y ampliación de capital de la entidad, así como los gastos de primer establecimiento relativos a los proyectos cuya ejecución y desarrollo le han sido encargados.

Según se recoge en la memoria, estos gastos de establecimiento se amortizarán en un plazo de cinco años, mediante el sistema lineal de cuota constante.

El saldo a cierre del ejercicio de los gastos de primer establecimiento recoge básicamente la activación efectuada en el ejercicio de diversos gastos relativos a la promoción y lanzamiento del proyecto Ciudad de la Luz de Alicante, por un importe total de 212.793 miles de pesetas.

Por otra parte, al haberse constituido en el ejercicio 1998 Terra Mítica, S. A., la entidad ha procedido a dar de baja los gastos de primer establecimiento relativos a la activación efectuada en el ejercicio 1997 de diversos gastos incurridos por el lanzamiento del proyecto Terra Mítica, por un importe de 381.309 miles de pesetas (ver apartado 4.4.4).

4.2.2 Inmovilizado inmaterial

La composición de este epígrafe del balance, así como los movimientos del ejercicio, expresados en miles de pesetas, se muestran a continuación:

Cuenta	Saldo al 31-12-97	Adiciones	Bajas/ Trasposos	Saldo al 31-12-98
Propiedad industrial	9.721	1.446	10.627	540
Aplicaciones informáticas	450	567	867	150
Valor total	10.171	2.013	11.494	690
Amortizaciones	(48)	(98)	(146)	0
Inmovilizado neto	10.123	1.915	11.348	690

Cuadro 3

La cuenta Propiedad industrial incluye los saldos relativos a licencias, marcas, etc. adquiridas por la entidad, que han sido registradas por su coste de adquisición y se amortizarán linealmente durante un período de cinco años. De igual manera, las aplicaciones informáticas figuran valoradas por su coste de adquisición y se amortizan en un plazo de tres años.

Del total de bajas/trasposos, un importe neto de 10.298 miles de pesetas, corresponde al traspaso de activos efectuado en el ejercicio a la mercantil Terra Mítica, S. A. por la aportación no dineraria realizada por SPTA, S.A. en la primera ampliación de capital efectuada por la citada mercantil en el ejercicio 1998 (ver apartado 4.2.4).

4.2.3 Inmovilizado material

La composición y movimientos en el ejercicio de los elementos del inmovilizado material se muestran, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Cuenta	Saldo al 31-12-97	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31-12-98
Terrenos	517.624	2.803.512	471.000	27.488	2.877.624
Construcciones	2.310	8	-		2.318
Mobiliario y otras instalaciones	11.012	922	11.776	0	158
Equipos informáticos	3.117	1.741	4.333	0	525
Otro inmovilizado material	5.509	-	5.509	0	-
Construcciones en curso	278.517	325.393	301.971	0	301.939
Anticipos para inmovilizaciones mat.	21.148	6.340	-	(27.488)	-
Valor total	839.237	3.137.916	794.589	0	3.182.564
Amortizaciones	(944)	(1.298)	(1.543)	-	(699)
Inmovilizado neto	838.293	3.136.618	793.046	-	3.181.865

Cuadro 4

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados a su coste de adquisición. Los gastos de mantenimiento y reparación que no den lugar a una mayor duración de los bienes son cargados como gastos del ejercicio en el momento que se producen.

La amortización de los elementos de este epígrafe se realiza por el método lineal de cuota constante, calculada en función de la vida útil estimada para cada bien.

La cuenta mas significativa del inmovilizado material al cierre del ejercicio corresponde a Terrenos. Las altas registradas en esta cuenta responden a las adquisiciones y expropiaciones de terrenos realizadas por la entidad durante el ejercicio para la ejecución de los distintos proyectos incluidos en el área Parque Temático, según el Plan Especial de Usos e Infraestructuras del Parque Temático de Benidorm.

El análisis efectuado por esta Sindicatura sobre los terrenos expropiados en el ejercicio ha puesto de manifiesto que al cierre del mismo los justiprecios de diversas parcelas expropiadas mediante la correspondiente acta de ocupación, por un importe total de 669.472 miles de pesetas, estaban consignados en una cuenta de depósitos al no haberse podido satisfacer a sus propietarios, por diversas causas (titularidad desconocida, dudosa o controvertida, existencias de cargas, documentación incompleta, discrepancias sobre el precio, etc.), el importe de la expropiación. La citada situación supone que la Administración expropiante deposita el importe de la expropiación en una cuenta habilitada al efecto hasta que las incidencias producidas se resuelvan o, en su caso, el Jurado Provincial de Expropiación determine el justiprecio definitivo a satisfacer al titular del bien expropiado.

En relación con las expropiaciones efectuadas, debe precisarse que durante el ejercicio 1998 se han remitido al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante un total de 9 expedientes de impugnación presentados por propietarios de parcelas expropiadas.

De acuerdo con la documentación facilitada por SPTA, S.A., en mayo de 1999 el citado Jurado Provincial ha resuelto los nueve expedientes, estimando una de las impugnaciones presentadas, lo que supondrá a SPTA, S.A. el pago de aproximadamente 2.000 miles de pesetas.

Las altas registradas durante el ejercicio en la cuenta Construcciones en curso, por un importe de 325.393 miles de pesetas, responden a la activación efectuada por la entidad de los gastos incurridos por los estudios previos, proyectos técnicos y trabajos previos relativos a los proyectos en curso desarrollados por la entidad durante el ejercicio (Parque Temático, Ciudad de la Luz y obras "ex parque"). El análisis efectuado sobre la citada activación ha puesto de manifiesto que la misma es razonable.

Por su parte, las bajas registradas durante el ejercicio en las distintas cuentas del Inmovilizado material por importe de 794.589 miles de pesetas, corresponden básicamente a la aportación no dineraria realizada por la entidad en la ampliación del capital de Terra Mítica, S.A. Los aspectos más significativos de esta aportación no dineraria se detallan en el apartado 4.2.4. de este Informe.

En relación con los procedimientos de supervisión y control aplicados sobre determinados activos de la entidad (mobiliario, enseres, equipos informáticos, etc.) esta Sindicatura debe reiterar la recomendación, expuesta en su anterior Informe, relativa a que sobre dichos activos se aplique algún procedimiento de identificación singularizada, al objeto de facilitar su supervisión y control.

4.2.4 Inmovilizado financiero

La composición y movimiento de este epígrafe del balance de situación se muestra, en miles de pesetas, a continuación:

Cuenta	Saldo al 31-12-97	Adiciones	Traspasos	Bajas	Saldo al 31-12-98
Participaciones en empresas del grupo y asociados	-	1.250.500	802.984	(729.055)	1.324.429
Depósitos y fianzas	450	66	-	-	516
TOTAL	450	1.250.566	802.984	(729.055)	1.324.945

Cuadro 5

Las participaciones en empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 1998 corresponden a la inversión del 14,86% en el capital social de Terra Mítica, S.A.

Los movimientos producidos durante el ejercicio en la cartera de acciones de dicha mercantil propiedad de la entidad son los que se exponen seguidamente:

- a) La mercantil Terra Mítica, S.A. se constituyó el 27 de enero de 1998, con un capital inicial de 1.000.000 miles de pesetas, representado por 10.000 acciones nominativas de 100 miles de pesetas de valor nominal cada una. Del citado capital, SPTA, S.A. suscribió el 33%, equivalente a 330.000 miles de pesetas, del que desembolsó en ese momento un importe de 82.500 miles de pesetas (25%) y el resto, por un importe de 247.500 miles de pesetas (75%) el 9 de marzo de 1998.
- b) El 8 de abril de 1998, por acuerdo de Junta General de 9 de marzo del mismo ejercicio, Terra Mítica, S.A. efectuó la primera ampliación de capital, por un importe total de 3.810.000 miles de pesetas, de la que SPTA, S.A. suscribió el 33%, equivalente a 1.257.300 miles de pesetas de valor nominal. Después de esta ampliación, la entidad era titular de una cartera de 15.873 acciones con un valor nominal total de 1.587.300 miles de pesetas. El desembolso de su participación en la ampliación lo efectuó la entidad mediante una aportación no dineraria de bienes de su propiedad que, en cumplimiento de la normativa mercantil de aplicación, fueron valorados por peritos independientes nombrados por el Registro mercantil correspondiente. El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el detalle de la valoración efectuada y el valor neto contable de los bienes aportados:

Bienes aportados	Valor neto contable	Valor tasación
Patentes, marcas y aplicaciones informáticas	10.298	10.317
Terrenos	471.000	923.000
Mobiliario, enseres y equipos informáticos	19.715	22.012
Construcciones en curso	301.971	301.971
Totales	802.984	1.257.300

Cuadro 6

Según se aprecia, la valoración efectuada por los peritos independientes asciende a 1.257.300 miles de pesetas, idéntico importe que el valor nominal de las acciones suscritas por la entidad en la ampliación. No obstante lo anterior, por aplicación de los principios y normas contables vigentes, la entidad ha registrado en su contabilidad la ampliación por el valor neto contable de los bienes aportados, por un importe total de 802.984 miles de pesetas (ver cuadro 5 - Traspasos).

- c) Al objeto de reducir su participación en el capital de Terra Mítica, S.A. y dar entrada en su accionariado a otras personas e instituciones, SPTA, S.A. efectuó durante el mes de julio de 1998 diversas ventas de acciones por un valor nominal total de 1.021.400 miles de pesetas, equivalente a 10.214 acciones vendidas. Dado que el precio de coste de estas acciones ha ascendido a 729.055 miles de pesetas (ver cuadro 5 - Bajas), la entidad ha

obtenido unas plusvalías de 292.345 miles de pesetas. Dichas plusvalías derivan de la diferencia entre el precio de venta de las acciones (idéntico al valor nominal) y el coste de adquisición de las mismas. Esta Sindicatura ha revisado la contabilización de las ventas efectuadas así como los criterios de valoración aplicados, siendo los mismos adecuados y ajustados a los principios contables de aplicación.

- d) El 15 de octubre de 1998, por acuerdo de Junta General de 21 de abril del mismo ejercicio, la mercantil Terra Mítica, S.A. efectuó una nueva ampliación de capital, por un importe de 5.190.000 miles de pesetas, de la que SPTA, S.A. suscribió un total de 920.500 miles de pesetas, equivalente al 17,74% de la ampliación, totalmente desembolsado en el momento de la ampliación.

Al cierre del ejercicio 1998, el capital de Terra Mítica, S.A. asciende a 10.000.000 miles de pesetas, dividido en 100.000 acciones de 100 miles de pesetas de valor nominal. De este capital, SPTA, S.A. es titular de 14.864 acciones, por un importe nominal de 1.486.400 miles de pesetas, equivalente al 14,86% del capital, con un coste de adquisición de 1.324.429 miles de pesetas.

4.2.5 Deudores

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 1998:

Cuenta	Saldo 31/12/98
Terra Mítica, S. A. deudor	61.477
H. P deudor por IVA	159.522
H. P. retenciones y pagos a cta.	552
H. P. crédito pérdidas a compensar 1996	19
Otros deudores	285
TOTAL	221.855

Cuadro 7

El saldo deudor de Terra Mítica, S.A. responde a la facturación efectuada en concepto de los diversos gastos atendidos por SPTA, S.A. en el ejercicio, pero que debieron cargarse a Terra Mítica S.A. El análisis efectuado por esta Sindicatura sobre este saldo ha puesto de manifiesto que el mismo ha sido satisfecho a SPTA, S.A. en el mes de abril del ejercicio 1999.

El saldo de la cuenta "H. P. deudor por IVA" por 159.522 miles de pesetas recoge el importe de IVA soportado pendiente de devolver por la Hacienda Pública al cierre del ejercicio 1998. Sin embargo, el saldo que aparece en los registros contables de la entidad y que es el correcto es de 149.805 miles de pesetas. La diferencia con respecto al que figura en el balance de situación asciende a 9.717 miles de pesetas. Este importe se corresponde con el

IVA repercutido del último trimestre, que la entidad ha contabilizado y liquidado correctamente, pero sin embargo no ha sido bien imputado al elaborar el balance de situación.

Como consecuencia de lo citado, el saldo de la cuenta “Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales”, que figura en el pasivo del balance de situación por 20.813 miles de pesetas, debe ser disminuido en el mencionado importe de 9.717 miles de pesetas (ver cuadro 10, apartado 4.2.9).

4.2.6 Tesorería

La composición de la tesorería de la entidad a 31 de diciembre de 1998 se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Concepto	Saldo 31/12/98
Caja, pesetas	120
Caja, moneda extranjera	145
Bancos, c/c vista, pesetas	225.688
TOTAL	225.953

Cuadro 8

Los fondos correspondientes a las cuentas bancarias han sido remunerados en el ejercicio con tipos de interés que oscilan entre el 0% y el 0,10%.

Los medios de pago generalmente utilizados por SPTA, S.A. para la liquidación de sus cuentas acreedoras son la transferencia bancaria y el talón (o pagaré) nominativo. El análisis efectuado ha puesto de manifiesto que los saldos anteriores reflejan adecuadamente la situación de la tesorería de la entidad al cierre del ejercicio.

En relación con el régimen de firmas autorizadas para la disposición de fondos de cuentas bancarias, esta Sindicatura debe recomendar que la entidad proceda a la revisión y actualización de las firmas autorizadas, eliminando aquellas relativas a cargos que ya no están en la entidad.

4.2.7 Fondos propios

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición y movimientos producidos en el ejercicio sobre los fondos propios de la entidad:

Cuenta	Saldo al 31/12/97	Ampliac. Capital	Distrib. Rdo. 1997	Resultado 1998	Saldo al 31/12/98
Capital social	500.000	1.000.000	-	-	1.500.000
Resultados negativos ej. ant.	(35)	-	-	-	(35)
Resultado del periodo	0	-	-	(119.211)	(119.211)
Total	499.965	1.000.000	0	(119.211)	1.380.754

Cuadro 9

Tal y como se ha expuesto en el apartado 3.1 anterior, el 17 de diciembre de 1998 la entidad ha procedido a la ampliación de su capital social, por un importe de 1.000.000 miles de pesetas, compuesta por 2.000 acciones nominativas de 500.000 pesetas de nominal cada una. Al cierre del ejercicio 1998, el capital de la sociedad ascendía a 1.500.000 miles de pesetas, representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de 500.000 pesetas cada una. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana y se encontraban íntegramente desembolsadas al 31 de diciembre de 1998.

4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Subvenciones de capital

El saldo del epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” del pasivo del balance de situación, por un importe de 218.691 miles de pesetas, corresponde al importe de las subvenciones de capital concedidas por la Generalitat Valenciana que se encontraban pendientes de traspasar a resultados al cierre del ejercicio 1998.

En el ejercicio 1998, la Generalitat Valenciana ha concedido a SPTA, S.A. una subvención de capital por un importe de 600.000 miles de pesetas, que tenía como finalidad la financiación de inversiones a efectuar por la entidad en dicho ejercicio. Esta subvención ha sido cobrada en su totalidad al cierre del ejercicio.

Una parte de dicha subvención, por un importe total de 381.309 miles de pesetas, ha sido traspasada a resultados. Tal como se recoge en la memoria, la entidad justifica dicho traspaso en la baja producida en el ejercicio 1998 en los gastos de primer establecimiento relativos al proyecto Terra Mítica, por un importe de 381.309 miles de pesetas (ver apartado 4.2.1).

En relación con dicho traspaso, esta Sindicatura debe efectuar las siguientes precisiones:

- a) La subvención de capital concedida tiene como finalidad la financiación de inversiones a efectuar por la entidad en el ejercicio 1998.
- b) El traspaso de subvenciones de capital a resultados se realiza, según las normas contables de aplicación, a medida que los activos financiados son amortizados o cuando se dan de baja (por venta, obsolescencia, etc.) en el inventario.
- c) Durante el ejercicio 1998 no se han dado las condiciones descritas en el apartado b) anterior ya que las bajas producidas en el inmovilizado material (ver apartado 4.2.3) lo han sido como consecuencia de la aportación no dineraria a la ampliación de capital de la mercantil Terra Mítica, S.A.

En razón de todo lo expuesto, esta Sindicatura entiende que el traspaso a resultados efectuado en el ejercicio por la entidad, por un importe de 381.309 miles de pesetas, no se ajusta a las normas contables de aplicación, así como tampoco a la normativa administrativa de la Generalitat Valenciana reguladora de las subvenciones de capital. En consecuencia, el saldo de la cuenta “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” y el saldo de la cuenta “Pérdidas del ejercicio” deben incrementarse en 381.309 miles de pesetas.

4.2.9 Acreedores a corto plazo

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el detalle del saldo al 31 de diciembre de 1998 del epígrafe “Acreedores a corto plazo”:

Cuenta	Saldo al 31/12/98
Acreedores por prestación servicios	24.050
Remuneraciones ptes. pago	616
H. P. acreedor conceptos fiscales	20.813
Organismos Seg. Social acreedores	389
Deudas c/p con entidades de crédito	3.349.937
Efectos comerciales a pagar a c/p	188.177
TOTAL	3.583.982

Cuadro 10

La cuenta “Acreedores por prestación de servicios” recoge los saldos pendientes de pago al cierre del ejercicio por prestaciones de bienes y servicios relativas a gastos.

El saldo de la cuenta “H. P. acreedor conceptos fiscales” responde básicamente al importe de las liquidaciones del Impuesto de transmisiones pendientes de pago al cierre del ejercicio por las adquisiciones de terrenos efectuadas por la entidad, por un importe de 10.000 miles de pesetas. Como ya se ha comentado detalladamente en el apartado 4.2.5 de este Informe, la entidad no ha imputado correctamente en su balance de situación el IVA repercutido correspondiente al último trimestre de 1998. En consecuencia, el saldo de la cuenta “Hacienda pública, acreedora por conceptos fiscales”, debe ser disminuido en 9.717 miles de pesetas.

La cuenta “Deudas c/p con entidades de crédito” recoge los saldos dispuestos al cierre del ejercicio de las operaciones de crédito vigentes a esa fecha, por un importe de 3.325.652 miles de pesetas, así como la periodificación de los intereses de esas operaciones devengados y no vencidos al cierre del ejercicio, por un importe de 24.285 miles de pesetas.

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, el detalle de las pólizas de crédito formalizadas por la entidad y vigentes al cierre del ejercicio 1998:

Entidad	Formaliz	Vto	Límite	Condiciones	Dispuesto a 31/12/98
Banco Valencia	25/11/98	25/11/99	1.000.000	Mibor 3m	494.999
Bankinter	14/01/98	14/01/99	1.000.000	Mibor 2m + 0,05	718.045
Bancaja	13/01/98	13/01/99	1.500.000	Mibor 3m + 0,04	1.390.199
Argentaría	13/01/98	13/01/99	1.000.000	Mibor 3m + 0,05	722.409
Totales			4.500.000		3.325.652

Cuadro 11

Las pruebas efectuadas sobre estos saldos han puesto de manifiesto que los mismos reflejan adecuadamente la situación financiera de las operaciones de crédito concertadas y vigentes a 31 de diciembre de 1998. Además, todas las operaciones formalizadas han sido adecuadamente informadas y tramitadas por el Instituto Valenciano de Finanzas.

El saldo de la cuenta “Efectos comerciales a pagar a c/p” recoge el importe de varios pagarés bancarios entregados por la entidad a diversos proveedores de bienes y servicios antes del cierre del ejercicio pero con vencimiento en el ejercicio 1999. Según se ha verificado, todos estos pagarés han sido satisfechos por la entidad en los primeros meses del ejercicio 1999.

Esta Sindicatura de Cuentas ha analizado los procedimientos aplicados por SPTA, S.A. en la contratación de obras, suministros y prestaciones de servicios realizada en el ejercicio 1998, y específicamente el cumplimiento por la entidad en su actividad contractual de los principios de publicidad y concurrencia recogidos por la disposición adicional sexta de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Para ello se ha seleccionado una muestra de expedientes de contratación formalizados en el ejercicio. Los aspectos más significativos de la revisión efectuada se exponen seguidamente:

a) Contratos de obras

Se ha revisado el expediente relativo al único contrato de obras formalizado en el ejercicio, cuyo objeto era la ejecución de las obras para la estabilización de los taludes de la antigua cantera de Sierra Cortina.

Según se expone en un informe de la asistencia técnica de las obras de infraestructura del área “Parque Temático”, la proximidad de estas obras a la citada cantera implicaba un alto riesgo de accidente para los trabajadores en caso de desprendimientos de los taludes de la cantera, por lo que dicho informe recomienda que con urgencia se ejecuten las obras de estabilización.

Debido a ello, así como a la especificidad y especial complejidad de este tipo de obras, la entidad decidió contratar directamente las obras de estabilización con una empresa especializada. La adjudicación se efectúa por un importe de 68.500 miles de pesetas, igual importe que el presupuesto de la obra recogido en el pliego de bases. La revisión efectuada sobre la documentación complementaria a aportar por el adjudicatario, garantías, plazos de ejecución, certificaciones de obra y su pago, no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia

digna de mención. No obstante, debe precisarse que, según se recoge en un informe de la asistencia técnica de las obras, ha sido necesario efectuar una serie de obras complementarias, no previstas en el proyecto inicial, por un importe de 15.881 miles de pesetas.

b) Contratos de prestación de servicios

Esta Sindicatura ha revisado un total de 14 expedientes de contratación de prestación de servicios, por un total adjudicado de 447.159 miles de pesetas. Todos los expedientes revisados corresponden a contratos relativos a servicios de publicidad, marketing, proyectos, etc.

En general, en todos ellos la entidad ha solicitado tres ofertas a empresas del sector, adjudicando el contrato a la oferta más económica. Como excepción a lo anteriormente expuesto, cabe citar que en el contrato relativo al diseño, realización e instalación de las carpas demostrativas de los proyectos lúdico-culturales de la Comunidad Valenciana para la Feria Internacional de Turismo de Madrid (FITUR), la entidad ha contratado directamente con una compañía la ejecución del proyecto debido, según se pone de manifiesto en el acuerdo de adjudicación, a la especial complejidad de la maquinaria necesaria para la ejecución del servicio y a que dicha maquinaria no es de uso común en empresas del sector.

La revisión efectuada sobre los expedientes seleccionados no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia reseñable. No obstante, esta Sindicatura recomienda que se documenten adecuadamente en los expedientes los criterios aplicados en cada caso para seleccionar las empresas a las que se solicitan las ofertas. De igual manera, se recomienda que se mejoren los procedimientos de control sobre el cumplimiento por los licitadores de la presentación de la documentación sobre su situación fiscal, con la Seguridad social, etc.

4.3 Análisis global de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

DEBE	1998	1997	HABER	1998	1997
GASTOS			INGRESOS		
Gastos de personal			Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	538.186	659.826
Sueldos, salarios y asimilados	15.900	35.183			
Cargas sociales	2.592	4.950			
Dotación para amortizaciones	2.516	992			
Provisiones	0	0	Otros ingresos de explotación		
Otros gastos de explotación	829.581	613.539	Ingresos accesorios y otros		
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	-	5.162	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	312.403	
Gastos financieros y gastos asimilados			Otros intereses e ingresos asimilados	-	
Por deudas con terceros y gastos asimilados	154.611	5.746	Beneficios de inversiones financieras	-	-
			Otros intereses	2.437	258
Diferencias negativas de cambio	191	351	Diferencias positivas de cambio	1.156	684
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	151.209	5.155
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		7	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	463.612	0
Gastos extraordinarios	381.412	17	Benef. enajenac. inmov. y cartera control	292.345	
			Subvenc. capital transferidas resultado	381.309	
			Ingresos extraordinarios	51.889	
			Ingresos y benef. otros ejerc.	270	10
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	344.401		RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		7
BENEFIC. ANTES DE IMPUESTOS	-	-	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	119.211	
Impuesto sobre Sociedades	-	-			
RESULTADO DEL EJERCICIO (Beneficios)			RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)	119.211	

Cuadro 12

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el detalle de los gastos de personal incurridos por la entidad durante el ejercicio:

Conceptos	Importe
Sueldos y salarios	15.900
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.553
Otros gastos sociales	39
TOTAL	18.492

Cuadro 13

Los gastos de personal devengados en el ejercicio, por un total de 18.492 miles de pesetas, suponen una reducción del 54% respecto de los devengados en el ejercicio 1997, que ascendieron a un total de 40.133 miles de pesetas. Esta reducción viene determinada por la evolución en el ejercicio de la plantilla del personal al servicio de SPTA, S.A.

El cuadro siguiente, elaborado por esta Sindicatura a partir de la documentación facilitada por la entidad, muestra la estructura y composición de su plantilla al cierre de los ejercicios 1997 y 1998:

Cargo	Plantilla 31/12/97	Plantilla 31/12/98
Director Departamento	4	-
Adjunto a Director	2	1
Administrativos	1	1
Ayudantes Producción	1	-
Auxiliares Administrativos	3	2
Recepcionista	-	1
TOTAL	11	5

Cuadro 14

Con la constitución e inicio de actividades de la mercantil Terra Mítica, S. A., en el ejercicio 1998, la organización de los recursos humanos de SPTA, S.A. ha tenido modificaciones relevantes. Así, toda la plantilla de la entidad pasó en el mes de marzo de 1998 a prestar servicios en dicha mercantil, causando baja en SPTA, S.A. A partir del mes de julio del mismo año, se fue incorporando a SPTA, S.A. el nuevo personal.

En relación con los recursos humanos de SPTA, S.A., debe precisarse que la sociedad no dispone de un organigrama que estructure y defina la organización de su personal. Por tanto, se hace necesario recomendar que por los responsables de SPTA, S.A. se efectúe a la mayor brevedad un análisis riguroso y pormenorizado de sus necesidades de recursos humanos, nivel de cualificación requerido, su estructura y organización, al objeto de posibilitar el cumplimiento de los objetivos marcados por los proyectos actualmente en desarrollo.

En la revisión efectuada sobre los métodos utilizados por la entidad para la contratación de su personal no se ha acreditado suficientemente la aplicación de procedimientos públicos en la selección del nuevo personal que garanticen el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia en las convocatorias o se justifique su no aplicación.

4.4.2 Otros gastos de explotación

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas el detalle de los gastos de este epígrafe incurridos por la sociedad en el ejercicio 1998:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	1.630
Reparación y conservación	132
Servicios de profesionales independientes	371.682
<i>Estudios Price Waterhouse</i>	22.800
<i>Proyecto expropiación</i>	30.000
<i>Asis. Técnica Urbanización</i>	75.133
<i>Estudios Ciudad de la Luz</i>	55.482
<i>Servicios profesionales Marketing</i>	25.875
<i>Proyectos áreas anexas</i>	102.379
<i>Otros servicios profesionales</i>	60.013
Primas de seguros	268
Servicios bancarios	289
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	417.576
Suministros	13.214
Otros servicios	24.450
Otros tributos	340
TOTAL	829.581

Cuadro 15

El saldo de la cuenta “Servicios de profesionales independientes” recoge, entre otros, los gastos derivados de los diversos estudios previos contratados por la entidad, los honorarios de los proyectos anexas al área “Parque Temático” y los gastos derivados de la puesta en marcha del proyecto Ciudad de la Luz de Alicante.

Respecto de esta cuenta, debe precisarse que, tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.3 “Inmovilizado material”, un total de 325.393 miles de pesetas de gastos registrados en esta cuenta han sido activados al cierre del ejercicio como Inmovilizado material en curso, con abono a la cuenta de ingresos 733 “Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado”.

Por su parte, la cuenta “Publicidad, propaganda y relaciones públicas”, recoge, básicamente, los saldos relativos a gastos de publicidad y campañas de marketing correspondientes a los distintos proyectos en desarrollo durante el ejercicio. Como se ha expuesto en el apartado 4.2.1, “Gastos de establecimiento”, diversos gastos de publicidad y marketing registrados en esta cuenta, por un importe de 212.793 miles de pesetas han sido activados como gastos de primer establecimiento, con abono a la cuenta de ingresos 730, “Incorporación al activo de gastos de establecimiento”.

La revisión efectuada sobre los gastos recogidos en estas cuentas ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada contabilización de los mismos, sin que se haya apreciado ninguna incidencia significativa.

4.4.3 Gastos financieros

Se recogen en este epígrafe los gastos derivados de las operaciones de crédito formalizadas por la entidad y vigentes durante el ejercicio 1998. Su saldo, por un importe de 154.611 miles de pesetas, recoge tanto los intereses devengados y vencidos en el ejercicio 1998, por un importe de 130.326 miles de pesetas, como los devengados y no vencidos al cierre del ejercicio, por un importe de 24.285 miles de pesetas.

La revisión efectuada por esta Sindicatura sobre estos gastos ha puesto de manifiesto una adecuada periodificación y contabilización de los mismos.

4.4.4 Gastos extraordinarios

El saldo de este epígrafe, por un importe de 381.412 miles de pesetas, responde básicamente a la baja efectuada en el ejercicio 1998 sobre los gastos de primer establecimiento registrados por la entidad en el ejercicio anterior relativos al proyecto Terra Mítica.

Tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.1, “Gastos de establecimiento”, de este Informe, al haberse constituido en el ejercicio 1998 la mercantil Terra Mítica, S. A., la entidad ha procedido a dar de baja los gastos de primer establecimiento relativos a la activación efectuada en el ejercicio 1997 de diversos gastos incurridos por el lanzamiento del proyecto Terra Mítica, por un importe de 381.309 miles de pesetas.

En relación con dicha baja, debe precisarse que la misma ha sido registrada contablemente en la cuenta 680, “Amortización de gastos de establecimiento”, mientras que se presenta en las cuentas anuales bajo el epígrafe “Gastos extraordinarios” (ver cuadro 12). En todo caso, su imputación ha debido efectuarse a la cuenta 679, “Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores”, presentándose en el epígrafe correspondiente de las cuentas anuales.

4.4.5 Ingresos por trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado

El saldo de este epígrafe, por un total de 538.186 miles de pesetas, tiene su origen en la activación efectuada por la entidad en el ejercicio de diversos gastos como gastos de primer establecimiento y como inmovilizaciones en curso, por importes de 212.793 y 325.393 miles de pesetas, respectivamente. Los aspectos más significativos de estas activaciones se han expuesto en los apartados de este Informe, 4.2.1, “Gastos de establecimiento”, 4.2.3, “Inmovilizado material” y 4.4.2, “Otros gastos de explotación”.

4.4.6 Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos extraordinarios

El saldo del epígrafe “Beneficios enajenación de inmovilizado”, por un importe de 292.345 miles de pesetas, corresponde a las plusvalías obtenidas por SPTA, S.A. como consecuencia de las ventas de acciones de la mercantil Terra Mítica, S. A. realizadas en el ejercicio. Dichas plusvalías devienen de la diferencia entre el coste de adquisición de las acciones y el precio de

venta de las mismas, según se ha expuesto en el apartado 4.2.4, “Inmovilizado financiero” de este Informe. Esta Sindicatura ha revisado la contabilización de las ventas efectuadas así como los criterios de valoración aplicados, siendo los mismos razonables y adecuados.

Por su parte, el saldo del epígrafe “Ingresos extraordinarios”, por un importe de 51.889 miles de pesetas, tiene su origen básicamente en la facturación efectuada por la entidad a la mercantil Terra Mítica, S. A. durante el ejercicio 1998 en concepto de traspaso de diversos gastos atendidos por SPTA, S.A. en el ejercicio, pero que debieron cargarse a la mercantil, según se ha expuesto en el apartado 4.2.5, “Deudores”, de este Informe.

4.4.7 Subvenciones de capital transferidas al resultado

El saldo de este epígrafe, por un importe de 381.309 miles de pesetas, corresponde al traspaso a resultados de una parte de la subvención de capital concedida en el ejercicio 1998 a la entidad por la Generalitat Valenciana, que ascendió a 600 millones de pesetas. Según se recoge en la memoria, la entidad justifica dicho traspaso en la baja producida en el ejercicio 1998 en los gastos de primer establecimiento relativos al proyecto Terra Mítica, por un importe de 381.309 miles de pesetas, que se ha expuesto en los apartados 4.2.1, “Gastos de establecimiento” y 4.4.4, “Gastos extraordinarios” de este Informe.

En relación con dicho traspaso, esta Sindicatura entiende que el mismo no se ajusta a las normas contables de aplicación, así como tampoco a la normativa administrativa de la Generalitat Valenciana reguladora de las subvenciones de capital, tal y como se ha expuesto en el apartado 4.2.8, “Subvenciones de capital”, de este Informe.

5. SITUACIÓN FISCAL

La revisión efectuada por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto una adecuada gestión y liquidación por parte de la entidad de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, debe precisarse que, de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción establecido por la normativa aplicable.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación.

- a) Se recomienda que los saldos que se presentan en las cuentas anuales sean reflejo de los recogidos por los registros contables, mejorándose el control y supervisión al elaborar las cuentas anuales.
- b) A fin de posibilitar el cumplimiento de los objetivos marcados a la entidad, se recomienda que los responsables de la misma efectúen un análisis de sus recursos humanos con el fin de dotarla de una organización y estructura adecuadas.
- c) El traspaso a resultados de las subvenciones de capital deben efectuarse al mismo ritmo que la amortización (o baja en inventario) de los bienes subvencionados, cumpliendo así las normas contables de aplicación.

PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A.

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (en adelante Castellón Cultural o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 1999 y aprobadas por la Junta General de Accionistas, extemporáneamente, el 5 de octubre de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 En el epígrafe de Deudores del balance de situación (véase apartado 4.2.4) se incluyen 147.381 miles de pesetas que corresponden a las cuotas del IVA soportadas, pendientes de deducción y de compensación en períodos sucesivos. La normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido establece que para tener derecho a la deducción del IVA soportado en la adquisición de bienes y servicios se precisa que éstos sean utilizados en la realización de operaciones que queden sujetas y no exentas de dicho impuesto. Dado que está pendiente de definición la modalidad de utilización futura de los museos y del Teatro Principal, desconocemos si las cuotas del IVA soportado se han clasificado de manera adecuada en el epígrafe de Deudores o, si por contra, debieran haber aumentado el coste de los bienes y servicios adquiridos.
- 1.3 Según se comenta en el apartado 4.2.2 de este informe, las cuentas de 1998 no recogen la totalidad del importe de las obras ejecutadas durante los últimos meses de dicho ejercicio, cuyas certificaciones se han recibido y contabilizado en 1999. Por otra parte se han contabilizado como gastos del ejercicio determinados conceptos que por su naturaleza deberían haberse integrado en los costes de los respectivos proyectos. La contabilización adecuada de dichas partidas tendría como efecto un aumento de los epígrafes del balance Inmovilizaciones materiales en curso y Otras deudas no comerciales por importes respectivos de 76.336 miles de pesetas y 68.617 miles de pesetas, y una disminución del epígrafe de Otros gastos de explotación por importe de 7.719 miles de pesetas.

- 1.4 En el capítulo Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias figuran 5.000 miles de pesetas del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales por la constitución de la Sociedad, concepto que debería haber sido activado para su amortización en dos años, en virtud de los criterios indicados en la memoria relativos a los gastos de constitución, lo cual hubiera significado una disminución de las pérdidas del ejercicio 1998 y un aumento de bs Gastos de establecimiento por importe de 3.125 miles de pesetas.
- 1.5 En caso de contabilizarse los ajustes descritos en los párrafos anteriores, las pérdidas del ejercicio 1998 se verían reducidas en la cantidad de 10.844 miles de pesetas, disminuyendo el capítulo de Aportaciones de socios para compensación de pérdidas y aumentando el capítulo de Subvenciones a reintegrar a la Generalitat Valenciana en la cifra indicada.
- 1.6 Excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 1.2, y excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 1.3 a 1.5, las cuentas anuales del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.7 El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los Administradores de Proyecto Cultural de Castellón S.A. consideran oportunas sobre su situación, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de Castellón Cultural de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 15/97, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 203/1997, de 1 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se acordó la constitución de la Sociedad.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas sujetas a la Ley 4/1984, de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Estatutos de la Sociedad.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el párrafo anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes por parte de Castellón Cultural de la normativa citada durante el período objeto de examen, si bien en los apartados siguientes se indican los aspectos que deberían ser objeto de atención y mejora por parte de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

Castellón Cultural se constituye por Decreto 203/1997, de 1 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, con la consideración de empresa de la Generalitat Valenciana, dependiente de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana:

La Sociedad tiene por objeto:

- a) La promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, realización y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana denominado “Proyecto Cultural de Castellón”.
- b) La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Asimismo, podrá constituir a los mismos fines otras sociedades en las que participen cualesquiera otras entidades públicas o privadas y/o personas físicas o jurídicas. Todo lo que sea preciso se hará a través de los oportunos profesionales con título oficial.

Los órganos de la Sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Se ha observado que no consta en las actas de la Junta General de Accionistas el nombramiento por dicho órgano de uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

3.2 Actividad desarrollada en 1998

Durante 1998 se ha iniciado la construcción del Museo de Bellas Artes y del Espai d'Art Contemporani, así como las obras de restauración del Teatro Principal de Castellón. También se han realizado las primeras actuaciones administrativas para la construcción, a partir de 1999, de los Palacios de Congresos y Auditorio de Castellón y Peñíscola.

Los tres primeros proyectos se comentan detalladamente en el apartado 4.2.2 de este informe.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Balance de situación

El balance de situación de Castellón Cultural al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1997, se muestra a continuación, en miles de pesetas:

ACTIVO	31-12-98	31-12-97
Accionistas desembolsos no exigidos	375.000	375.000
Inmovilizado	1.849.830	943
<i>Gastos Establecimiento</i>	278	554
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	1.884	-
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	896.668	389
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	951.000	-
Activo circulante	473.793	123.459
<i>Deudores</i>	148.697	1.266
<i>Tesorería</i>	325.096	122.193
Total activo	2.698.623	499.402

PASIVO	31-12-98	31-12-97
Fondos Propios	500.000	491.997
<i>Capital suscrito</i>	500.000	500.000
<i>Aportación socios compensación pérdidas</i>	130.758	-
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(8.003)	-
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(122.755)	(8.003)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	248.621	-
Acreedores a corto plazo	1.950.002	7.405
Total pasivo	2.698.623	499.402

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1998 se muestra a continuación, en miles de pesetas:

Concepto	Importe
Patentes y marcas	1.664
Aplicaciones informáticas	419
Total	2.083
Amortización acumulada	199
Inmovilizado inmaterial neto	1.884

Cuadro 2

Los conceptos comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valoran por su precio de adquisición, amortizándose linealmente en un plazo de 10 años. En relación con las aplicaciones informáticas, sería conveniente reducir el plazo de amortización a un máximo de cinco años.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe y su movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en miles de pesetas:

Inmovilizaciones materiales	Saldos 31-12-97	Altas	Saldos 31-12-98
Mobiliario	390	273	663
Equipo informático	-	1.042	1.042
Otro inmovilizado	-	5.154	5.154
Anticipos e inmovilizado en curso	-	890.714	890.714
Total	390	897.183	897.573
Amortización acumulada	(1)	(904)	(905)
Inmovilizado material neto	389	896.279	896.668

Cuadro 3

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados al precio de adquisición o coste de construcción, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, sin incorporar cargas financieras. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los bienes, que para el mobiliario y los equipos informáticos es de 10 años y para otro inmovilizado material de 5 años. Se recomienda que se reduzca el plazo de amortización de los equipos informáticos a un máximo de cinco años.

El capítulo más importante del inmovilizado material es el de Anticipos e inmovilización en curso, cuya composición por proyectos al cierre del ejercicio es la siguiente, en miles de pesetas:

Proyecto	Inmovilizado en curso	Anticipos	Total
Construcción Museo de Bellas Artes	222.613	344.677	567.290
Constr. Espai D'Art Contemporani	32.673	-	32.673
Reforma Teatro Principal	131.196	159.555	290.751
Total	386.482	504.232	890.714

Cuadro 4

a) Construcción del Museo de Bellas Artes

La adjudicación del contrato de construcción del edificio del Museo de Bellas Artes de Castellón se realizó, mediante concurso abierto, por el Consejo de Administración de Castellón Cultural el 23 de febrero de 1998 a la UTE FCC Construcción, S.A.-Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por importe de 1.434.787 miles de pesetas (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 18 meses, oferta considerada más ventajosa de acuerdo con el informe elaborado por los servicios técnicos de CACSA. La firma del contrato tuvo lugar el 11 de mayo de 1998, y la del acta de comprobación del replanteo, que marca el inicio de las obras, el 9 de junio.

De acuerdo con la estipulación 5.1 del contrato, el adjudicatario constituyó garantía definitiva por el 4% del precio del mismo. La garantía complementaria del 5% sobre las primeras certificaciones, se ha constituido con un cierto retraso en abril de 1999, demora que ya no se ha producido en las sucesivas certificaciones.

El importe que figura en construcciones en curso, 222.613 miles de pesetas, comprende 60.340 miles de pesetas de licencia de obras y tasas de urbanismo y 162.273 miles de pesetas de las certificaciones de julio a noviembre. No está contabilizada la obra ejecutada en diciembre, que según la certificación correspondiente asciende a 45.887 miles de pesetas, lo cual hubiera incrementado los capítulos de inmovilizado material en curso y otros acreedores no comerciales en la cifra indicada.

La certificación del mes de noviembre incluye además un anticipo a cuenta de maquinaria y equipo por importe de 344.677 miles de pesetas (IVA excluido), sobre el que el contratista constituyó el aval bancario correspondiente.

En cuanto a la contratación de la Dirección de obra, se convocó concurso, y la adjudicación provisional fue acordada por el Gerente el 9 de junio de 1998, en base al informe técnico del Servicio de Gestión Inmobiliaria de la Conselleria de Economía y Hacienda. El contrato con el equipo adjudicatario, fechado el 26 de junio de 1998, contempla un precio de 41.360 miles de pesetas (IVA excluido). Parte de los honorarios por este concepto y los correspondientes al Plan de Seguridad e Higiene figuran contabilizados en la cuenta de gastos por servicios profesionales, cuando deberían haber sido incorporados como mayor coste del proyecto, lo cual hubiera supuesto un incremento del valor del inmovilizado en curso y una disminución de las pérdidas del ejercicio 1998 en la cantidad de 6.119 miles de pesetas. Además por la parte de honorarios no contabilizados procedería aumentar el inmovilizado en curso y otras deudas no comerciales en la cantidad de 1.253 miles de pesetas.

b) Construcción de Espai D'Art Contemporani

La adjudicación del contrato de construcción de este edificio se realizó mediante concurso abierto, el 23 de febrero de 1998, por el Consejo de Administración a la UTE ACS-FOCONSA, oferta más ventajosa según el informe técnico elaborado por CACSA, por un precio de 318.510 miles de pesetas (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 12 meses. La firma del contrato tuvo lugar el 11 de mayo de 1998, y la del acta de comprobación del replanteo con fecha 23 de julio.

El contratista constituyó garantía definitiva por importe de 14.164 miles de pesetas, correspondiente al 4% del precio de licitación máximo, si bien tanto el Pliego de Bases como el contrato contemplan que debe calcularse sobre el precio del contrato, IVA excluido. En cuanto a la garantía complementaria del 5% sobre cada certificación, las primeras se constituyeron en abril de 1999, demora que no se ha producido en las sucesivas certificaciones.

El coste de construcción comprende 13.390 miles de pesetas en concepto de licencia de obras y tasas de urbanismo, y 19.283 miles de pesetas por las certificaciones correspondientes a septiembre y octubre; no figuran contabilizadas las obras realizadas durante noviembre y diciembre, que han ascendido a 20.023 miles de pesetas (IVA excluido),

según las certificaciones correspondientes, lo cual hubiera incrementado los capítulos de inmovilizado material en curso y otros acreedores no comerciales en la cifra indicada.

La adjudicación de la Dirección de obra, se realizó mediante concurso abierto, acordándose por el Gerente la adjudicación provisional, el 9 de junio de 1998, a la mercantil Arquirb Consulting S.L., por presentar la oferta más ventajosa según el informe técnico del Servicio de Gestión Inmobiliaria de la Conselleria de Economía y Hacienda, por un precio de 11.932 miles de pesetas (IVA excluido). Tras la constitución del aval correspondiente, se firma el contrato con fecha 25 de junio de 1998.

En las cuentas de 1998 no figura contabilizado el coste por este concepto, que según estimaciones de esta Sindicatura asciende a 1.454 miles de pesetas, por lo que los epígrafes de Inmovilizaciones materiales en curso y Acreedores no comerciales están infravalorados en dicho importe.

c) Restauración del Teatro Principal

La adjudicación del contrato para la redacción del proyecto de restauración del Teatro Principal de Castellón y ejecución de las obras se realizó mediante concurso abierto. La adjudicación del contrato fue acordada por el Consejo de Administración el 26 de junio de 1998, a la oferta presentada por la UTE LUBASA-FCC Construcción S.A. por importe de 682.891 miles de pesetas (IVA excluido). El informe técnico sobre los criterios de adjudicación fue redactado por CACSA.

El contrato se firma con fecha 5 de agosto de 1998, habiendo constituido el contratista garantía definitiva por importe de 29.510 miles de pesetas, según carta de pago de la Conselleria de Economía y Hacienda, que supera el 4% del precio del contrato estipulado en la cláusula 6.1 del mismo. Contempla también esta cláusula una garantía complementaria del 5% sobre cada certificación, que fue constituida inicialmente en abril de 1999. El acta de comprobación del replanteo se firma con fecha 5 de septiembre.

Al 31 de diciembre de 1998 están contabilizadas las certificaciones de obra del periodo octubre a diciembre por importe de 131.196 miles de pesetas (IVA excluido).

En la cuenta de gastos por Servicios profesionales del ejercicio 1998 figuran imputadas 1.600 miles de pesetas en concepto de honorarios por dirección técnica y supervisión del proyecto y obras, según contrato que se adjudicó por contratación directa, firmándose el mismo el 2 de septiembre de 1998. Estos honorarios deberían contabilizarse como más coste del proyecto, lo cual hubiera significado un aumento del capítulo de inmovilizado en curso y una disminución de las pérdidas del ejercicio en la cifra indicada.

Se ha concedido al contratista un anticipo de 159.555 miles de pesetas (IVA excluido), en concepto de certificación de acopios, una vez tramitado el expediente correspondiente, incluyendo la constitución de las garantías por el importe del anticipo.

De acuerdo con la cláusula 16.1 del Pliego de Bases, el adjudicatario está obligado a satisfacer los gastos correspondientes a anuncios y los derivados de la formalización del contrato, si bien es intención de Castellón Cultural efectuar la liquidación de los mismos a la conclusión del contrato. Los gastos de este tipo pagados por Castellón Cultural se imputan al resultado del ejercicio en que se producen, si bien deberían contabilizarse en cuentas de deudores.

Según acta de 21 de diciembre de 1998 de la XXII Reunión de la Comisión Mixta del acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación y Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, una vez justificada documentalmente la titularidad pública a favor de Castellón Cultural del Teatro Principal, se procederá a redactar el Protocolo correspondiente que permita la financiación, por subvención, de la cantidad máxima de 396,7 millones de pesetas en los cuatro ejercicios presupuestarios 1999 a 2002.

d) Convenio con la Excm. Diputación Provincial de Castellón

De acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito el 17 de abril de 1998 entre la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Castellón, esta institución se compromete a aportar y poner a disposición de Castellón Cultural las parcelas sobre las que la Sociedad construye los dos museos citados en los apartados a) y b) anteriores. La valoración conjunta de ambas parcelas asciende a 2.032,3 millones de pesetas.

De acuerdo con la cláusula cuarta del citado convenio, la propiedad de las parcelas y lo sobre ellas edificado pertenecerá conjuntamente a partes iguales a la Generalitat Valenciana y a la Diputación Provincial de Castellón, y a tal efecto deberán otorgarse las correspondientes escrituras públicas e inscribirse en el Registro de la Propiedad. La Sociedad no registrará contablemente los efectos del citado convenio hasta que se produzca la elevación a público de los acuerdos suscritos.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 1998, 951 millones de pesetas, corresponde al precio de adquisición de la totalidad de las acciones de CLOCEB, S.A. mercantil propietaria del Teatro Principal de Castellón. El valor teórico-contable que se desprende del balance de situación de esta sociedad al 31 de diciembre de 1998 es de 25,1 millones de pesetas, 31,7 millones según Castellón Cultural en su memoria, correspondiendo la diferencia hasta los 951 millones de pesetas pagados, al mayor valor del terreno y edificio singular del Teatro Principal que se desprende del informe técnico de valoración realizado por CACSA.

La adquisición de CLOCEB, S.A. ha sido financiada mediante la disposición de 951 millones de pesetas de un crédito en cuenta corriente contratado con una entidad bancaria por un

importe máximo de 1.500 millones de pesetas, con un interés del 3,8% y vencimiento el 27 de noviembre de 1999, por lo que el importe dispuesto figura entre las deudas a corto plazo.

Entre los proyectos en estudio por Castellón Cultural figura la absorción de CLOCEB, S.A.

4.2.4 Deudores

El importe de este epígrafe del balance está integrado fundamentalmente por el saldo de la cuenta Hacienda Pública, deudor por IVA, que asciende a 147.381 miles de pesetas, que recoge las cuotas de IVA soportadas por la Sociedad desde su constitución, entre las que destacan las referentes al inmovilizado en curso comentado en el apartado 4.2.2. La normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido establece que para tener derecho a la deducción del IVA soportado en la adquisición de bienes y servicios se precisa que éstos sean utilizados en la realización de operaciones que queden sujetas y no exentas de dicho impuesto. Dado que está pendiente de definición la modalidad de utilización futura de los museos y del Teatro Principal, desconocemos si las cuotas del IVA soportado se han clasificado de manera adecuada en el epígrafe de Deudores o, si por contra, debieran haber aumentado el coste de los bienes y servicios adquiridos.

4.2.5 Tesorería

La composición de la tesorería de la Sociedad a 31 de diciembre de 1998 se muestra en el cuadro siguiente, en miles de pesetas

Caja	11
Bancos	325.085
Total	325.096

Cuadro 5

El importe de Bancos se corresponde con los saldos a favor de la entidad en tres cuentas corrientes a la vista. Estas cuentas han estado retribuidas a tipos que han oscilado entre el 2,9% y el 4,29 % de interés anual, lo que ha generado ingresos financieros por importe de 4.624 miles de pesetas, tal como puede apreciarse en el epígrafe correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias de 1998.

En cuanto a la disposición de fondos, en dos de las cuentas bancarias sólo tiene firma autorizada el gerente de la Sociedad, y en la otra cuenta existe un régimen de firmas indistinto con otras dos personas. Se recomienda el establecimiento de un sistema de firmas autorizadas mancomunadas.

Por otra parte, se recomienda la realización periódica de conciliaciones bancarias, sobre todo al cierre de cada ejercicio.

4.2.6 Fondos propios

El movimiento de los Fondos propios durante el ejercicio 1998 ha sido el siguiente, en miles de pesetas:

Concepto	31-12-97	Aumentos	Disminuciones	31-12-98
Capital social	500.000			500.000
Resultado del ejercicio	(8.003)	(122.755)	8.003	(122.755)
Resultados negativos ejerc. anteriores			(8.003)	(8.003)
Aportación compensación de pérdidas		130.758		130.758
Total	491.997	8.003		500.000

Cuadro 6

El capital social está dividido en mil acciones nominativas de quinientas mil pesetas de valor nominal cada una. El importe desembolsado por el socio único, la Generalitat Valenciana, supone un 25% del valor nominal de las acciones suscritas. De acuerdo con la escritura de constitución de fecha 30 de julio de 1997, el importe no desembolsado de 375 millones de pesetas será satisfecho en metálico y en el plazo máximo de tres años, por lo que figura contabilizado en el epígrafe de Accionistas por desembolsos no exigidos del activo del balance.

Las aportaciones para compensación de pérdidas se realizan con cargo a las subvenciones corrientes consignadas en la Ley de presupuestos, que para 1998 han ascendido a 150.000 miles de pesetas. De la cantidad anterior se han destinado 130.758 miles de pesetas a compensar los resultados negativos de 1997 y 1998, figurando el importe restante, 19.242 miles de pesetas, dentro de los acreedores a corto plazo (véase apartado 4.2.8)

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 1998 está formado por las subvenciones de capital procedentes de la Generalitat Valenciana, habiendo sido su movimiento durante 1998 como sigue, en miles de pesetas:

Subvenciones de capital cobradas durante 1998	250.000
Trasposos al resultado del ejercicio	(1.379)
Total	248.621

Cuadro 7

Las subvenciones de capital consignadas inicialmente para Castellón Cultural en la Ley de Presupuestos de 1998 ascienden a 500.000 miles de pesetas, con la indicación genérica de su destino para financiar los gastos de capital de la Sociedad, si bien a 31 de diciembre de 1998 únicamente se habían autorizado créditos por importe de 250 millones de pesetas.

4.2.8 Acreedores a corto plazo

La composición al 31 de diciembre de 1998 de este epígrafe del pasivo del balance es la siguiente:

Cuenta	Miles de pesetas
Deudas con entidades de crédito	
<i>Deudas a corto plazo con entidades de crédito</i>	951.000
Acreedores comerciales	
<i>Deudas por compras y prestación de servicios</i>	977.563
Otras deudas no comerciales	
<i>Administraciones Públicas</i>	21.439
Total	1.950.002

Cuadro 8

En **Deudas a corto plazo con entidades de crédito** figura la cantidad dispuesta en la póliza de crédito comentada en el apartado 4.2.3. No se ha efectuado periodificación de intereses al 31 de diciembre, si bien la cantidad imputable, 204 miles de pesetas, no es significativa.

Los saldos de las cuentas más significativas que componen el capítulo de **Deudas por compras y prestación de servicios** a 31 de diciembre de 1998 son los siguientes:

Cuenta	Miles de pesetas
Ayuntamiento de Castellón	15.000
Rosa Adsuara Martínez	5.800
FCC Construcción, S.A.	588.060
ACS – FOCONSA, U.T.E.	22.368
UTE. LUBASA – FCC Construcción	337.272
Resto	9.063
Total	977.563

Cuadro 9

Las cuentas de los adjudicatarios de las obras en curso, así como las del resto de proveedores de inmovilizado, deberían haber sido contabilizadas en la cuenta 523 Proveedores de inmovilizado a corto plazo, dentro del apartado de otras deudas no comerciales.

En la cuenta del Ayuntamiento de Castellón figura el importe de 15.000 miles de pesetas que Castellón Cultural se compromete a aportar anualmente para el Planetario del Ayuntamiento de Castellón en virtud del convenio de colaboración suscrito el 18 de septiembre de 1998. Según dicho convenio, el Planetario se compromete a utilizar en todas sus actividades y publicaciones los símbolos de la Generalitat Valenciana y de Castellón Cultural.

El saldo de la cuenta de Rosa Adsuara Martínez se corresponde con el segundo plazo, pagado en enero de 1999, estipulado en el contrato de 30 de noviembre de 1998, por el cual se establece una indemnización de 10 millones de pesetas, más el IVA aplicable, a satisfacer por Castellón Cultural para la rescisión del contrato de arrendamiento del bar del Teatro Principal. La cantidad indicada de 10 millones de pesetas figura contabilizada como gastos extraordinarios en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1998.

En cuanto al capítulo de **Administraciones Públicas**, su saldo está formado por los siguientes conceptos e importes en miles de pesetas:

Subvenciones a reintegrar a la G.V. (véase apartado 4.2.6)	19.242
Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	1.919
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	278
Total	21.439

Cuadro 10

Los saldos con Hacienda Pública y la Seguridad Social se corresponden con las liquidaciones del último periodo de 1998, que han sido ingresadas durante el mes de enero de 1999.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias de Castellón Cultural de 1998, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1997, se muestra a continuación en miles de pesetas:

GASTOS	1998	1997	INGRESOS	1998	1997
Gastos de personal	15.134	966			
Dotaciones para amort. de inmovilizado	1.380	1			
Otros gastos de explotación	102.244	7.036			
Gastos de explotación	118.757	8.003			
			Pérdidas de explotación	118.757	8.003
			Ingresos financieros	4.624	
Resultados financieros positivos	4.624				
			Pérdidas de las actividades ordinarias	114.133	8.003
Gastos Extraordinarios	10.000		Subv. transferidas a resultados	1.379	
Pérdidas procedentes del inmovilizado	2				
			Resultados extra. Negativos	8.622	
			Resultado del ej. (Pérdidas)	122.755	8.003

Cuadro 11

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

El epígrafe “Gastos de personal” recoge las retribuciones y cargas sociales devengadas en el ejercicio, siendo su composición en 1998 como sigue, en miles de pesetas:

Sueldos y salarios y asimilados	12.453
Cargas sociales	2.681
Total	15.134

Cuadro 12

La plantilla de Castellón Cultural está integrada por el Gerente, nombrado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 6 de noviembre de 1997, más un administrativo y una secretaria, contratados el 11 de diciembre de 1997.

Sobre las retribuciones establecidas en los respectivos contratos, durante 1998 se ha practicado el aumento del 2,1% establecido en la Ley de Presupuestos, y sobre el personal administrativo un aumento adicional tras haber concluido el periodo de prácticas y ajustarse las respectivas categorías a las funciones que realmente se desempeñan. En relación con este

incremento adicional, deben adoptarse las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de las leyes de presupuestos relativas a las variaciones salariales.

4.4.2 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de 1998 es la siguiente, en miles de pesetas:

Conservación local exposición	1.916
Otros servicios profesionales	5.884
Asesoramiento externo	30.000
Servicios prof. Museo Bellas Artes	6.119
Servicios prof. Teatro Principal	1.600
Publicidad y promociones	29.321
Colaboraciones a entidades	15.250
Gastos local presentación	2.219
Gastos de viaje de personal	1.515
Tributos no estatales	5.136
Resto	3.284
Total	102.244

Cuadro 13

En **Otros servicios profesionales** destaca el importe de 4.800 miles de pesetas correspondiente al contrato de asesoría externa firmado el 9 de diciembre de 1997 con un arquitecto. Se incluye también 495 miles de pesetas de honorarios notariales por la compra de CLOCEB, S.A., que hubiera sido más adecuado contabilizarlas como parte del precio de adquisición de dichos títulos.

La cuenta de **Asesoramiento externo** recoge el importe estipulado en el convenio de colaboración firmado el 1 de noviembre de 1997 con CACSA, para la asistencia y asesoramiento de esta empresa a Castellón Cultural.

Con respecto a las cuentas de **Servicios profesionales**, incluyen en su totalidad conceptos que deberían haberse contabilizado en el coste de construcción de los proyectos en curso, tal como se ha comentado en el apartado 4.2.2.

El importe de la cuenta **Colaboraciones a entidades** se debe fundamentalmente del convenio con el Planetario comentado en el apartado 4.2.8.

En **Tributos no estatales** figuran 5.000 miles de pesetas del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales por la constitución de la Sociedad, concepto que debería haber sido activado para su amortización, en virtud de los criterios comentados en la memoria relativos a los gastos de constitución.

5. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las siguientes recomendaciones:

- a) Las actas de las sesiones de los órganos de la Sociedad deben custodiarse firmadas.
- b) Formalizar la delegación de competencias del Consejo de Administración a la Comisión Ejecutiva.
- c) Amortizar las aplicaciones y los equipos informáticos en un plazo más cercano a su vida útil, como máximo en 5 años.
- d) Se deben incorporar al coste de construcción los honorarios facultativos, y contabilizar al cierre del ejercicio el importe total de la obra ejecutada, a dicha fecha, con independencia de que su certificación se realice o reciba en fecha posterior.
- e) Debe establecerse un sistema de firmas mancomunadas para disponer de las cuentas bancarias.
- f) Aplicar los criterios de contabilización de los gastos de constitución de forma consistente con lo manifestado en la memoria de las cuentas anuales.